

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



Asiento No. 01-2019

La Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, artículo 22, inciso e), hace constar que aquí inicia el libro de Actas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y consta de 269 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.
San José, 17 de Enero del año 2019


Auditoría Interna

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1110-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo
Nacional de Acreditación, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1110. 2. Informes. 3. Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad". Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y solicitud del compromiso de mejoramiento (CM) del proceso posgrado 6. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso Posgrado 6. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 4. 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2. 8. Oficio EOOE-031-2017 del 18 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Carrera del Proceso 83. 9. Oficio R-6994-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Programa de Acreditación diferenciado en Sedes: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Guanacaste. 10. Oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016 del 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA). Solicitud de Prorroga.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1110.
La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1110 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría:

1. Procedimiento de Acreditación por Conglomerados.

Informa que revisó el Procedimiento de Acreditación por Conglomerado. Es necesario revisar algunos contenidos y presentará una propuesta dirigida a perfiles de salida. Por lo tanto, en la sesión del viernes 27 de enero presentará un Informe al Consejo Nacional de Acreditación. Se toma nota.

2. Nuevo Modelo de Acreditación.

Menciona algunos aspectos relacionados con el Nuevo Modelo de Acreditación:

- a. Es necesario presentarlo en próximas sesiones (en 8 o 15 días) al Consejo Nacional de Acreditación y enviarlo de previo a los miembros del Consejo. La presentación incluirá: tema, subtemas, objetivos, cuánto van a durar, quienes son los encargados, resultados que se esperan entre otros.
- b. Para su aprobación en el Consejo se incorporarán todos los documentos que se van a entregar a la Universidad: folletos de información, guías entre otros.

A raíz de la solicitud de la Dra. Leda Badilla Chavarría los miembros expresan inquietudes y temas pendientes a tratar en próximas sesiones:

- a. Retomar el Modelo de Reacreditación y realizar una mejora parcial. El Modelo de Acreditación será un primer esfuerzo.
- b. La distribución de los procesos de acreditación entre los investigadores requiere realizarse de forma equitativa y no recargar a unos investigadores más que otros.
- c. Las re acreditaciones 2017 seguirán bajo las mismas condiciones y procedimientos que se han venido realizando”, hasta que se apruebe el nuevo modelo. Se sugiere al Dr. Gilberto Alfaro Varela darle prioridad a la reformar del modelo de acreditación y delegar otras tareas a sus subalternos, para que pueda concluir el Modelo.
- d. Remitir un comunicado a todas las Universidades en el que se les informe que los Procesos de Autoevaluación con fines de reacreditación 2017 se realizarán con el Modelo de acreditación actual. Esta solicitud se realizó a finales del año pasado siguiendo la indicación del consejo SINAES 264-2016.
- e. Es necesario finalizar el análisis de los proyectos que se han venido posponiendo para que sean analizados en tiempo extraordinario de las sesiones, ya que se requiere de tiempo y durante las sesiones no es suficiente.
- f. Agendar el planteamiento de las variaciones que se darían en el Modelo de Reacreditación, según el estudio que han venido realizando.
- g. Elaborar una lista de temas pendientes para agendarlos en próximas sesiones y que el Consejo Nacional de Acreditación se comprometa a su análisis y resolución en las fechas propuestas. Además, de retomar la lista del Plan Estratégico.

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:

1. Agenda de Prioridades:

En un análisis realizado por este Consejo se planteó la necesidad de definir prioridades. Al respecto se sugiere que se retome el Proyecto de Formación de Personal de Alto Nivel, para el cual ya se tenían previstas dos becas para doctorado en áreas de evaluación y acreditación.

Esta institución requiere contar con personal altamente capacitado en sus áreas de desarrollo. Se toma nota.

B. De la Dirección:

Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Informa que el 1 de febrero de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.; se llevarán a cabo los Talleres de simulación de crisis de opinión pública y entrenamiento de voceros del SINAES. Se toma nota.

Invitación general de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) para participar en diferentes actividades.

Las actividades son:

- Organizar la conferencia del 2019.
- Participar en la Conferencia 2017 "Entre colaboración y competencia: las promesas y retos para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior."

Se discute la importancia de la participación del SINAES en las actividades a las que invita INQAAHE y se plantea la necesidad de:

- ✓ Clarificar la importancia que tiene para el SINAES la participación en INQAAHE
- ✓ Reconocer que el SINAES no está en capacidad de organizar la conferencia del 2019, pues el personal está completo atendiendo la actividad ordinaria y nuevos proyectos
- ✓ Retomar con carácter prioritario el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, antes de tomar decisiones de otra índole de participación en INQAAHE.
- ✓ Contar con un insumo de referentes de INQAAHE para que el Consejo tenga mayor información respecto a la actividad.

Se toma nota.

Artículo 3. Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad”. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que durante la Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad”. Voces, tensiones y perspectivas, México; se planteó la posibilidad de que nos visite la especialista en el tema “Perfiles de Salida”, Mariza Isunza.

SE ACUERDA

Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES establecer una propuesta de fecha, participantes, costos para la visita del Especialista en el tema “Perfiles de Salida” y plantear el Proyecto para que el Consejo lo defina.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y solicitud del compromiso de mejoramiento (CM) del proceso posgrado 6.

Teniendo en cuenta la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso posgrado 6, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1094-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera que el programa cumple con los requisitos para continuar con el proceso como programa acreditable. .

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso Posgrado 6.



Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1094-2016.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera del Proceso Posgrado 6, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas del programa y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables del programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades del programa. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece el programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación del programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción en físico de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación del programa en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iii. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación del programa en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - iv. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - v. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a: A,B,C,D,E
 - A. Gestión de la carrera:
 1. Crear y mantener una base de datos actualizada de todos los graduados y ofrecer mecanismos de integración y actualización de los graduados
 2. Implementar acciones efectivas para mejorar la eficiencia terminal.
 3. Formalizar un proceso de inducción para estudiantes de primer ingreso que incluya la visión y orientación del programa, las formas de acceder a las redes, a la biblioteca, al TECDigital y a los servicios universitarios en general.
 4. Asegurar la actualización y el seguimiento de la página web y al Facebook.
 - B. Desarrollo Docente:

1. Promover la internacionalización de los programas invitando al menos dos profesores pasantes o ponentes internacionales por año y estableciendo relaciones con al menos dos universidades extranjeras para el beneficio de académicos y estudiantes.
 2. Promover entre los académicos el aprovechamiento de los mecanismos institucionales disponibles para su desarrollo profesional, tales como becas, pasantías y años sabáticos.
 3. Proponerse como meta que el 50% de los académicos suban al menos una categoría en el régimen académico, informándoles claramente de los beneficios personales e institucionales y apoyándolos en el proceso.
- C. Metodología Enseñanza-Aprendizaje:
1. Fomentar la participación de académicos y estudiantes en comunidades o con investigadores internacionales.
- D. Plan de Estudio:
1. Crear un proceso sistemático de revisión de contenidos y programas de estudio al menos cada 5 años que confronte los mismos con el estándar internacional y las necesidades locales.
 2. Crear un comité asesor o científico que apoye en la definición de perfiles, mecanismos y contenidos de los programas, invitando a ejecutivos de empresas y líderes de la sociedad en las disciplinas correspondientes-
 3. Analizar la posibilidad de aceptar como modalidad de proyecto de graduación un compendio de artículos publicados por el estudiante en revistas indexadas.
 4. El programa profesional de Sistemas de Información debe considerar: (1) aumentar la oferta de cursos electivos; (2) revisar su nombre para que refleje con más claridad la orientación del programa; (3) analizar la integración del contenido de los cursos tipo taller dentro de los cursos teóricos liberando así el espacio para poder agregar más tópicos a la maestría; (4) integrar un curso de seminario de investigación antes de los cursos de proyecto de graduación que permita al estudiante seleccionar un tema, elegir un asesor y preparar una propuesta de investigación; (5) evaluar la conveniencia de integrar a la malla curricular temas de finanzas, infraestructura, tecnologías emergentes, seguridad y administración del conocimiento.
- E. Investigación:
1. El programa profesional de sistemas de información debe fortalecer la investigación aplicada, promoviendo que el cuerpo académico de la maestría en sistemas de información y los estudiantes, en su conjunto, logren, en un período de 4 años, publicar al menos 4 artículos en revistas académicas indexadas y 10 artículos en conferencias.
 2. El programa profesional de sistemas de información deberá proponerse la meta de convertir al menos el 20% de los proyectos de graduación en artículos publicables en conferencias y revistas indexadas. Esto se puede acelerar si como requisito para defender el proyecto de graduación se le solicita al

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- estudiante un artículo corto de su contenido que pueda luego ser convertido en artículo publicable.
 - 3. El programa académico en computación deberá fortalecer la investigación científica, promoviendo que el cuerpo académico de la maestría en computación y los estudiantes, en su conjunto, logren, en un período de 4 años, publicar al menos 16 artículos en revistas académicas indexadas y 15 artículos en conferencias.
 - 4. El programa académico en computación deberá proponerse la meta de convertir al menos el 30% de las tesis en artículos publicables en conferencias y revistas indexadas. Esto se puede acelerar si como requisito para defender la tesis se le solicita al estudiante un artículo corto de su contenido que pueda luego ser convertido en artículo publicable.
 - 5. Proponerse la meta de que al menos el 20% de los proyectos de graduación estén vinculados a proyectos de investigación de los académicos. Se podría lograr estableciendo un evento semestral donde los docentes muestren a los estudiantes sus temas de investigación y posibles proyectos de graduación para facilitar que los estudiantes encuentren temas y asesores.
 - 6. Crear sinergias con otros académicos internos y externos a los programas, mediante la creación de al menos dos grupos de investigación que incluyan a estudiantes.
- El Compromiso de **Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 4.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Posgrado 4, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Proceso 4.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Proceso 4.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Proceso 4.
- D. Que la carrera del Proceso del Proceso 4 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.
- D. Que la carrera del Proceso Posgrado 2 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Oficio EOOE-031-2017 del 18 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Carrera del Proceso 83.

Se conoce el Oficio EOOE-031-2017 del 18 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Carrera del Proceso 83, en el cual le informa a la Licda. Leonela González Vides, egresada de la carrera del Proceso 83, que ella se graduó el 18 de abril de 2012 y la carrera quedó acreditada a partir del 26 de abril de 2012, Acta 731-2012 (Oficio ACUERDO-CNA-085-2012 del 15 de mayo de 2012) por lo cual el título no salió acreditado.

La estudiante solicita se le otorgue al título la acreditación, siendo que el Plan de Estudios que se evaluó fue el que ella curso.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva una propuesta para que se analicen los alcances del Acuerdo tomado en la sesión celebrada el 26 de abril de 2012, Acta No. 731-2012, "Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 83" y tomar una decisión que responda a la solicitud planteada.

Artículo 9. Oficio R-6994-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Programa de Acreditación diferenciado en Sedes: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Guanacaste.

Se conoce el Oficio R-6994-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR); mediante el cual da respuesta al Oficio SINAES-37-2016 del 23 de febrero de 2016 sobre la respuesta a la solicitud de llevar a cabo un Proceso diferenciado de Acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Guanacaste.

El Oficio indicado trae anexo:

1. Oficio SG-DE-051-2016 del 29 de setiembre de 2016, suscrito por la Mag. Marilú Rodríguez, Coordinadora, Carrera de Derecho y la Mag. Marelyn Jiménez, Comisión de Acreditación, Carrera de Derecho, Sede Guanacaste, Universidad de Costa Rica (UCR).
2. Documento: Estímulos a la acreditación en sedes regionales.

Se analiza la información planteada y considerando que:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Se exponen los principales argumentos y objeciones presentados en el Oficio basados en el documento "Estímulos a la acreditación en sedes regionales".
2. Se realiza un recuento del Proceso de Acreditación de la carrera en la Sede Central.
3. La información relativa a la Sede Central y la de las Sedes regionales en general no son comparables
4. No se puede generalizar que el desarrollo de las carreras que se imparten en diferentes sedes tenga las mismas condiciones
5. Los criterios pueden variar de una Sede a otra.

SE ACUERDA

Mantener los criterios adicionales que incorpora el Modelo para Evaluar Carreras de Derecho (2010) como parte de los criterios y estándares para que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Guanacaste, realice su Proceso de Autoevaluación bajo la modalidad de "Estímulos a la acreditación en sedes regionales".

Artículo 10. Oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016 del 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA). Solicitud de Prorroga.

Se conoce Oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016 del 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA); en el mismo expone su posición en relación al Oficio SINAES-409-2016 del 22 de noviembre de 2016, referente a la actualización del Modelo de Reacreditación del SINAES.

Se analiza la información planteada y considerando que:

1. Se explican los aspectos que se indican en el oficio.
2. Se expone la información de las carreras para las cuales se está solicitando prórroga. En su mayoría tienen fecha de vencimiento de sus Informes para el segundo semestre del 2017 o incluso para el 2018.
3. Las carreras no tienen ningún atraso en sus procesos, por lo que están solicitando la prórroga en espera del Nuevo Modelo de Reacreditación.
4. La oficina de apoyo a los procesos de Evaluación de la Universidad, es quien da seguimiento dentro de la institución y tiene relación con las carreras para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de mejora.
5. por el momento no hay una fecha establecida para poner a disposición de las carreras el modelo de reacreditación.

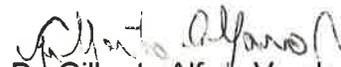
SE ACUERDA

- A. Informar al Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA); que la reforma al Modelo de Reacreditación se encuentra en proceso y hasta que no haya un comunicado oficial del SINAES, deben realizar los Procesos de Autoevaluación con fines de Reacreditación con el Modelo vigente.
- B. Instar al Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA) a que utilicen el Modelo de Acreditación vigente para realizar sus Procesos de Autoevaluación con fines de Reacreditación y que entreguen los Informes de Autoevaluación en las fechas en que vence el periodo de acreditación; fecha indicada en el acuerdo de acreditación.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.


M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1111-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES	Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
---	---

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1111. 2. Informes. 3. Lista de Carreras Acreditadas publicada en los Medios de Comunicación. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 29, 78 y 138. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 139. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 139. 7. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07. 8. Carta con fecha 21 de diciembre de 2016, suscrita por el Dr. Omar Herrera, Director, Consejo Editorial, Revista Congreso Universidad de la Habana, Cuba 2016. Publicación "Resultados de la acreditación obtenidos mediante el seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación". 9. Carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porrás Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 10. Carta con 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1111.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1111 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

1. Publicidad del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Menciona que ha escuchado en la radio propaganda del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) donde informan que Acreditan Instituciones de "diversas especialidades", y eso no es correcto.

Al respecto, la M.Ed. Josefa Guzmán León, aclara que en la Ley del INA se establece que el INA Acredita: Empresas, Instituciones o Instancias para dar un Programa o Curso. Mientras que el SINAES Acredita la Calidad en la Carrera o Programas, son aspectos diferentes.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz indica que se puede trabajar en conjunto con el INA para llegar a un acuerdo en la forma en que se denomina este procedimiento, con el objetivo de evitar confusión entre las labores de Acreditación que realiza el INA y SINAES.

Se toma nota.

B. De la Dirección

1. Jornada Laboral Colaboradores de Heredia y Alajuela: "Ajustar horario" o "Teletrabajo"

Informa que dado el cierre de la Autopista General Cañas el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha coordinado con los colaboradores de Heredia y Alajuela para ajustar los horarios o realizar Teletrabajo.

Al respecto el Consejo señala:

- Se debe cuidar la imagen del SINAES, a pesar de que exista una alternativa, debe preverse que no sea en las labores de Atención al Público (en persona o teléfono) y atenderlo de forma tal que no sea un problema para el SINAES.
- Se debe dar flexibilidad horaria, pero también considera que debería darse mayor cuidado a nivel nacional, las personas deben afrontar las situaciones y resolver.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela remitirá al Consejo Nacional de Acreditación la información de los Colaboradores con modificación de horario laboral y Teletrabajo.

Se toma nota.

Artículo 3. Lista de Carreras Acreditadas publicada en los Medios de Comunicación.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela señala que la Publicación de la Lista de Carreras Acreditadas en los Medios de Comunicación (Periódicos: El Financiero y La Nación.), ha ocasionado confusión con respecto a:

- ✓ Cantidad de carreras acreditadas por el SINAES y las titulaciones que reportan las Universidades
- ✓ El porcentaje que especifica el SINAES y el de las Universidades.

Las Universidades diferencian de manera independiente las carreras en bachilleratos, licenciaturas, etc y el SINAES lo define como una sola carrera, independientemente de los grados acreditados.

Los Miembros del Consejo mencionan:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- ✓ Esta situación hace referencia a una Nota enviada por la Universidad Hispanoamericana solicitando una aclaración a la situación, ya que en la publicación del Periódico La Nación, SINAES le reporta 5 Carreras Acreditadas y ellos indican tener 7.
- ✓ Debe establecerse cómo lo contabiliza el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- ✓ El SINAES es quien debe establecer e indicar que es lo que se está acreditando: Titulaciones o Carreras. Esto permite evitar la confusión de cantidad.
- ✓ La Ley establece que el SINAES: Acredita Carreras y Programas, no grados académicos.

SE ACUERDA

Coordinar entre las Autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES) un primer diálogo, con el objetivo de conocer la posición de cada Institución y posteriormente, formalizar y establecer un acuerdo entre las partes.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 29, 78 y 138.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de los Procesos 29, 78 y 138 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de setiembre de 2016, Acta 1084-2016.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Licda. Silvia Camacho Calvo realizar una comparación de las condiciones que diferencian estas carreras o énfasis y especificar la situación de estas carreras como Conglomerado.
- B. Continuar con el análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 29, 78 y 138, en una próxima sesión.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 139.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 139 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1105-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 139.

Artículo 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 139.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 139 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1105-2016.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera del Proceso 139, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos

que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Incorporar los referentes teórico-disciplinares que sustentan el actual plan de estudios de la carrera del Proceso 139.
 - ii. Considerar la contratación de personal docente con un grado académico mayor al nivel que imparten para desarrollar las actividades sustantivas de investigación y extensión.
 - iii. Promover la formación de postgrado de los docentes a nivel disciplinar en diferentes universidades y con una visión internacional.
 - iv. Desarrollar investigación en Enfermería.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- v. Divulgar los resultados de las investigaciones en revistas indexadas.
 - vi. Fortalecer las actividades de Extensión.
 - vii. Elaborar un plan de reemplazo generacional del personal docente a mediano y largo plazo.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - D. Acuerdo firme.
 - E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07.

Se informa que por un error en la transcripción del grado de la carrera del Proceso 07, en los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016 en el análisis del tema "Resultado de la revisión de la propuesta de cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 07", que dice:

Artículo 11. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07; y considerando:

1. *Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"*
2. *Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

SE ACUERDA

- A. *Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de **Bachillerato y Licenciatura** en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina de Costa Rica Sede Heredia, proceso 7; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 10 de agosto de 2009, Acta 573-2009, para el grado de Bachillerato en Ingeniería Industrial y la Licenciatura en Ingeniería Industrial, según el acuerdo de la sesión celebrada el 11 de setiembre del 2009, Acta 581-2009.*
- B. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de **Bachillerato y Licenciatura** en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.*

Por lo anterior, se propone modificar los acuerdos en cuanto al nombre de carrera.

SE ACUERDA

- A. *Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016.*

- B. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de **Bachillerato** en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina de Costa Rica Sede Heredia, Proceso 7; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 10 de agosto de 2009, Acta 573-2009, para el grado de **Bachillerato** en Ingeniería Industrial en Ingeniería Industrial, según el acuerdo de la sesión celebrada el 11 de setiembre del 2009, Acta 581-2009.
- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de **Bachillerato** en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Carta con fecha 21 de diciembre de 2016, suscrita por el Dr. Omar Herrera, Director, Consejo Editorial, Revista Congreso Universidad de la Habana, Cuba 2016. Publicación “Resultados de la acreditación obtenidos mediante el seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación”

Se conoce la carta con fecha 21 de diciembre de 2016, suscrita por el Dr. Omar Herrera, Director, Consejo Editorial, Revista Congreso Universidad de la Habana, Cuba 2016; en la que informa que el artículo “Resultados de la acreditación obtenidos mediante el seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación” fue publicado en el Vol. 5, No. 1 (2016) de la Revista con ISSN 2306-918X.

Antecedentes del Artículo:

- ✓ El artículo fue elaborado por el Investigador, Lic. José Miguel Rodríguez García y fue el resultado de uno de los proyectos de investigación del SINAES sobre el seguimiento, el cual fue difundido en el ámbito universitario costarricense durante el 2015.
- ✓ Un extracto de la investigación se presentó como ponencia en el 10mo Congreso Universidad en la Habana en el año 2016.
- ✓ La Revista ha sido certificada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) como Publicación Seriada Científico- Tecnológica y además se encuentra indexada en Latindex.

SE ACUERDA

Dar por recibida la información remitida por el Dr. Omar Herrera, Director, Consejo Editorial, Revista Congreso Universidad de la Habana, Cuba 2016.

Artículo 9. Carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porras Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

El Consejo Nacional de Acreditación analizará este tema en una próxima sesión.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibida la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Analizar la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía, en una próxima sesión.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 10. Carta con 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

El Consejo Nacional de Acreditación analizará este tema en una próxima sesión.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibida la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Analizar la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía, en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.


M. Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

 **SINAES**


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1112-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M. Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

INVITADOS OCASIONALES

ASISTENTES

M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, SINAES
Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1112. 2. Análisis de la propuesta del nuevo "Modelo de Reacreditación". A cargo del Dr. Gilberto Alfaro. 3. Análisis del periodo que comprende el reconocimiento de acreditación en los títulos de los estudiantes graduados de carreras acreditadas. 4. Consulta del Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1112.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1112 y se aprueba.

Se recibe a las 11:30 a.m. a la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta y a la Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadoras de SINAES.

Artículo 2. Análisis de la propuesta del nuevo "Modelo de Reacreditación". A cargo del Dr. Gilberto Alfaro.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, realiza una presentación sobre la ruta que se ha seguido en la reforma del Modelo de Reacreditación.

Los contenidos de la presentación son:

- ✓ Ajuste al Proceso de Reacreditación
- ✓ Fundamentación-Modelo Vigente
- ✓ Reacreditación
- ✓ Categorías de análisis del Modelo de Acreditación Vigente
- ✓ Estructura del Modelo de Reacreditación
- ✓ Etapas del Proceso de Acreditación Oficial del SINAES
- ✓ Etapas del Proceso de Reacreditación Oficial del SINAES
- ✓ Estructura del Informe-Modelo de Reacreditación Vigente

Además, se hace entrega un borrador del documento: Lineamientos para llevar a cabo el Proceso de Reacreditación de carreras que contiene:

1. Estructura del Informe
 - I. Parte: Contextualización de la carrera
 - ✓ Identificación de la carrera
 - ✓ Antecedentes de la carrera
 - II. Parte: Análisis y Valoraciones
 - ✓ Dimensión Contexto
 - ✓ Componente Plan de Estudios
 - ✓ Dimensión Recursos
 - ✓ Componente Personal Académico
 - ✓ Componente Estudiantes
 - ✓ Componente Servicios de Apoyo
 - ✓ Dimensión Procesos
 - ✓ Componente Proceso Educativo
 - ✓ Componente Gestión de la Carrera
 - ✓ Dimensión Resultados
 - ✓ Componente Proyección de la carrera

Una vez finalizada la presentación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, El Consejo procede a la revisión y análisis:

- ✓ Se evidencia un aumento en los Criterios en la Valoración.
- ✓ Se considera que la Guía es fundamental y va a permitir un Informe concreto para la toma de decisiones.
- ✓ En el apartado "*Contextualización de la Carrera*", debe especificarse que se escriba el Nombre Completo de la Carrera (y quien lo aprueba, lo anterior para evitar errores en el nombre de la carrera).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- ✓ Dado que durante este proceso se ha considerado la opinión de las Universidades, su implementación puede darse de una manera más fluida.
- ✓ Se considera muy importante la solicitud de: Fuentes de Información y Pautas de Análisis.
- ✓ Esta nueva reforma al “Modelo de Reacreditación” da mejor información acerca de la reflexión de la carrera y de las responsabilidades que tienen de mantener la calidad.
- ✓ El documento también debe establecer el momento de aplicación, es decir a partir de cuándo se dará la implementación y cómo se llevará a cabo.
- ✓ Se reconoce el esfuerzo del trabajo realizado por el equipo.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación remitir sus observaciones al documento, para ser incorporadas y elaborar el documento final.
- B. El Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 1. Remitir el documento completo.
 2. La presentación realizada, con la información adicional indicada durante la explicación de la exposición.
 3. Lista de participantes de cada unidad técnica.
- C. Una vez recibida la información mencionada en el acuerdo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación establece las fechas para su revisión:
 1. La información analizada en esta sesión debe ser remitida al Consejo Nacional de Acreditación en la semana del 23 al 27 de enero de 2017.
 2. Para la revisión de la información, el Consejo Nacional de Acreditación, dispondrá de 15 días naturales para remitir sus observaciones.
 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar para la sesión del 17 de febrero de 2017, la presentación del documento final del Modelo de Reacreditación.

La M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta y a la Licda. Silvia Camacho Calvo se retiran a las 12:20 m.d.

Artículo 3. Análisis del periodo que comprende el reconocimiento de acreditación en los títulos de los estudiantes graduados de carreras acreditadas.

Se hace entrega del Insumo Técnico: “Fechas en que rige el reconocimiento para los estudiantes que se gradúan de carreras acreditadas” elaborado por el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Al respecto, el Dr. Gilberto Alfaro Varela explica:

“Ante el SINAES se presentan casos de estudiantes que aducen injusticia al otorgar el certificado de provenir de una carrera acreditada al quedar ellos excluidos, a pesar de que fueron parte activa de los procesos de evaluación con fines de acreditación. Son casos de estudiantes que cumplieron con todos los requisitos de graduación en un tiempo corto antes de que se otorgara la acreditación, cuando ya la carrera había entregado su informe de autoevaluación, o incluso ya se había dado la visita de pares. Existen casos de estudiantes con graduación honor en una universidad, que concluyeron su plan de estudios antes que el resto de sus compañeros y por esta normativa quedan en total desventaja antes sus compañeros, que se gradúan un semestre después con la carrera acreditada y con el puntaje adicional que otorgan el Servicio Civil. Para efectos de concursos, aducen estar en desventaja total.”

El Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes brindados por el Dr. Gilberto Alfaro Varela en el documento:

- ✓ El Plan de Estudios que se evalúa revisa de la carrera en realidad corresponde a un impulso de los últimos años de trabajo, por lo cual los estudiantes que se gradúan durante periodos cercanos a la fecha de la acreditación en realidad son los que han llevado el Proceso de Acreditación real que se evaluó en el SINAES.
- ✓ También existen estudiantes que ostentan su acreditación durante los Procesos de Reacreditación y que al finalizar dos o tres años no se reacreditan.
- ✓ Es un tema muy complejo, no es lo mismo acreditación que reacreditación, para la designación de periodos.
- ✓ Se debe tomar en cuenta el tiempo, desde el momento en que se entrega la solicitud y el tiempo donde se acredita la carrera.
- ✓ Debe valorarse que el SINAES acredita carreras no títulos, son procedimientos que la universidad ha seguido para extender su proceso a los estudiantes.
- ✓ El SINAES evalúa el Proceso no el Profesional.
- ✓ Debe mantenerse tal y como está hasta ahora y buscar una solución alternativa para la situación de estudiantes de honor.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz señala:

- ✓ Debe iniciarse de la premisa de que todas las carreras inician como no acreditadas, esto permite el desarrollo de las acreditaciones en igualdad de condiciones.
- ✓ A partir del momento en que se suscribe el Compromiso de Mejora la Carrera asume los compromisos legales de cumplimiento ante el Estado Costarricense (Condición jurídica de la Carrera al momento de Acreditarse).
- ✓ La ley que da otorgamiento de puntaje en la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), se aplica a partir de la Ley 8798 "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), aprobada el cuatro de marzo del 2010. El puntaje adicional en la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), se da a partir del año 2010, de esta forma, las personas de Carreras Acreditadas antes de esa fecha no se les reconoció, ni se les reconoce actualmente este puntaje porque la Ley no existía.
- ✓ Esto debería ser un llamado de atención a las Carreras; las cuales cuando están en Proceso de Acreditación deben valorar los periodos de Graduación, si es mejor esperar a que salga la decisión de acreditación o reacreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Y mientras dar a sus estudiantes certificados. Esto como una posible recomendación.
- ✓ Se debe hacer una valoración legal para determinar la posibilidad de realizar el reconocimiento retroactivo
- ✓ Considerar el momento de inicio del reconocimiento, el cual podría ser a partir de la de presentar el Informe de Autoevaluación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz elaborar un criterio jurídico para analizar los siguientes temas:
1. La viabilidad de realizar un reconocimiento retroactivo del Periodo que comprende las Decisiones de Acreditaciones y Reacreditaciones.
 2. La fecha a partir de la cual se debe considerar el Periodo de Acreditación y Reacreditación de una carrera.

Artículo 4. Consulta del Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Con base a la observación realizada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., consulta si el SINAES podría implementar la figura

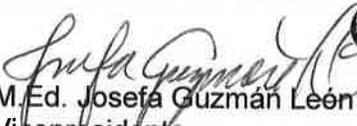
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de "Ente Acreditador" al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), tal como lo hizo la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).

Se le indica al respecto, que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), no es Institución de Educación Superior, lo anterior porque no pasa por el filtro del Consejo Superior de Educación (CSE).

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.


M. Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1113-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M. Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES	Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
---	---

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1113. 2. Informes. 3. Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación. 4. Reconocimiento de percibir el Pago de la Dieta. 5. Visitas a las Instituciones durante su Proceso de Afiliación al SINAES por parte de las Comisiones integradas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porras Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 7. Carta con 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 8. Correspondencia remitida por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica. Carrera del Proceso 70.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1113.**



El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1113 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Dirección

A. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

Informa que el 1 de febrero de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.; se llevarán a cabo los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro informa que él no podrá participar por asuntos personales y la Dra. Leda Badilla Chavarría, dado que tiene varios compromisos para ese día. Se toma nota.

Artículo 3. Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada solicita analizar la posibilidad de modificar el Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación dado el cierre de la Autopista General Cañas. Este cierre implica un gasto de combustible y ocasiona mayor congestión de vehículos.

Al modificar el horario de las sesiones estaríamos colaborando con la sociedad y mejorando las condiciones de viaje.

La modificación propuesta es:

- Sesión Ordinaria: 10:00 a.m. a 12:00 m.d.
- Sesión Extraordinaria: 12:00 m.d. a 2:00 p.m.

SE ACUERDA

A. Modificar el Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación:

- Sesión Ordinaria: 10:00 a.m. a 12:00 m.d.
- Sesión Extraordinaria: 12:00 m.d. a 2:00 p.m.

B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Reconocimiento de percibir el Pago de la Dieta.

El Consejo Nacional de Acreditación señala:

1. Valorar la posibilidad del pago correspondiente a una Dieta para los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación que participen en las Visitas a las Instituciones que solicitan la afiliación al SINAES.
2. Este es un tema para analizar en una sesión.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz aclara que este es un de los aspectos que está siendo cuestionado por la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Anteriormente, ya se han enviado las justificaciones respectivas, con la aclaración de la importancia de la participación de los Miembros del CNA en representación directa del Órgano. Se está en la espera de las respuestas correspondientes.

Se toma nota

Artículo 5. Visitas a las Instituciones durante su Proceso de Afiliación al SINAES por parte de las Comisiones integradas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación solicita:

1. Remitir las posibles Visitas a Instituciones como parte de su Proceso de Afiliación al SINAES, para que los Miembros puedan definir, antes de la Sesión donde se analice la información, en cual Comisión desean participar para realizar la Visita.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Remitir la información de las Sedes de las Instituciones, de igual manera la autorización de funcionamiento, de previo a la Visita a las Instituciones durante su Proceso de Afiliación al SINAES.
3. Que exista una coordinación, previa a la Visita que realiza la Comisión a las Instituciones que están en el Proceso de Afiliación, entre el funcionario del SINAES Encargado de los Procesos de Afiliación SINAES y la Institución; con el objetivo de tener claro varios aspectos:
 - El nombre de los funcionarios de la Institución que recibirá a la Comisión
 - El tiempo que durará la Visita
 - La Fecha en la que se realizará la Visita
 - Información de que áreas disciplinar o carreras imparte la Institución.
4. Las sesiones ya están siendo insuficientes para atender los temas ordinarios y extraordinarios del Consejo Nacional de Acreditación y si se incorporan las Visitas de Afiliación como parte de éste proceso, se limita más el tiempo.

SE ACUERDA

Solicitar al Bach. Dennis García Aguinaga, dar trámite a las solicitudes planteadas por el Consejo Nacional de Acreditación, esto como Encargado de los Procesos de Afiliación al SINAES.

Artículo 6. Carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porrás Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Se informa que en la sesión celebrada el 20 de enero de 2017, Acta 1111-2017, el Consejo Nacional de Acreditación dio por recibida la información de la solicitud de afiliación al SINAES del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Se analiza la carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porrás Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS; en la cual plantean la solicitud de Afiliación al SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el "Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias" se realiza la verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Institución.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Dueños y autoridades
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Antecedentes:

1. Solicitud de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS, mayo 2016.
2. Verificación de la solicitud de Afiliación, realizada por área técnica, junio 2016

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



3. Ampliación, Solicitud de Afiliación Instituto Parauniversitario PLERUS, septiembre 2016.
4. Acuerdo tomado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016, por medio del cual se suspenden todos los procesos de afiliación.
5. Nota del 16 de noviembre del año en curso, enviada por el Director del Instituto Parauniversitario PLERUS, solicitando que se continúe con el proceso de afiliación.
6. Acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1107-2016, por medio del cual se decide continuar con los procesos de afiliación de Instituciones al SINAES.

Análisis de Antecedentes:

- Presentaron formalmente la solicitud de Afiliación al SINAES en mayo del año 2016.
- El área técnica revisó la documentación y solicitó aclaración y esta subsanó la solicitud.
- La revisión de la documentación está lista desde el pasado agosto de 2016.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó suspender el análisis de todos los Procesos de Afiliación que se están desarrollando, a fin de terminar la revisión del Reglamento de Afiliación al SINAES.
- Esta decisión fue comunicada a las Instituciones que estaban llevando su Proceso de Afiliación al SINAES.
- Como seguimiento al proceso de afiliación el Instituto Parauniversitario PLERUS ha realizado diversas consultas sobre la fecha en que saldrá el nuevo reglamento, siendo que todas han sido contestadas adecuadamente. La última que enviaron es la nota del 16 de noviembre, enviada por el Director del Instituto solicitando que se continúe con el proceso de afiliación.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó retomar los trámites y continuar con los Procesos de Afiliación suspendidos por el acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.
- Se presenta el Insumo Técnico para que se analice la solicitud de Afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.

El Consejo señala:

- El atraso observado en la presentación de la solicitud de afiliación al SINAES del Instituto Parauniversitario PLERUS corresponde al cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.
- Determinar las características de Parauniversitario.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, a la MAE. Sonia Acuña Acuña y al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al el Instituto Parauniversitario PLERUS
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

Artículo 7. Carta con 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo.

Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Se informa que en la sesión celebrada el 20 de enero de 2017, Acta 1111-2017, el Consejo Nacional de Acreditación dio por recibida la información de la solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario Creativo.

Se analiza la Carta con fecha del 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo; en la cual plantean la solicitud de Afiliación al SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Institución.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Dueños y autoridades.
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Antecedentes:

1. Solicitud de afiliación del Colegio Universitario Creativo, mayo 2016.
2. Verificación de la solicitud de Afiliación, realizada por área técnica, junio 2016
3. Ampliación, Solicitud de Afiliación Colegio Universitario Creativo, agosto 2016.

4. Verificación de la solicitud de Afiliación, realizada por área técnica, septiembre 2016.
5. Acuerdo tomado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016, por medio del cual se suspenden todos los procesos de afiliación.
6. Acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1107-2016, por medio del cual se decide continuar con los procesos de afiliación de Instituciones al SINAES.

Análisis de Antecedentes:

- Presentaron formalmente la solicitud de Afiliación al SINAES en mayo del año 2016.
- El área técnica revisó la documentación y solicitó aclaración y esta subsanó la solicitud.
- La revisión de la documentación está lista desde el pasado agosto de 2016.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó suspender el análisis de todos los Procesos de Afiliación que se están desarrollando, a fin de terminar la revisión del Reglamento de Afiliación al SINAES.
- Esta decisión fue comunicada a las Instituciones que estaban llevando su Proceso de Afiliación al SINAES.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó retomar los trámites y continuar con los Procesos de Afiliación suspendidos por el acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.
- Se presenta el Insumo Técnico para que se analice la solicitud de Afiliación del Colegio Universitario Creativo.

El Consejo señala:

- El atraso observado en la presentación de la solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario Creativo corresponde al cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por el Colegio Universitario Creativo, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Aprobar la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar al M.Sc. Arturo Jofré Vartanián, a la Dra. Leda Badilla Chavarría y al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al el Colegio Universitario Creativo.
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

Artículo 8. Correspondencia remitida por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica. Carrera del Proceso 70.

Se analizan los Oficios:

- ✓ Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. *"Denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"*.
- ✓ Oficio con fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Universidad Latina de Costa Rica. *"Solicitud de suspensión de los efectos de la denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"*.

Antecedentes:

- ✓ En el Artículo 16 "Decisión de Acreditación del Proceso 70" de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; el Consejo Nacional de Acreditación deniega la acreditación oficial del Proceso 70.
- ✓ En el Artículo 10 "Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015" de la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener la decisión indicada "denegar la acreditación oficial del Proceso 70".

El Consejo analiza las peticiones expuestas en los Oficios:

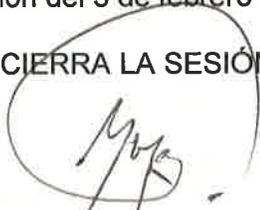
- ✓ Se hace una reseña de los antecedentes de la carrera, del proceso y época donde la Carrera estuvo acreditada sin realizar el procedimiento establecido por el SINAES.
- ✓ La solicitud planteada no procede, debido a que la información brindada por los Pares Evaluadores Externos fue muy clara acerca de las deficiencias del Proceso.
- ✓ Las decisión del Consejo está basada en fundamentos académicos firmes, con los instrumentos presentados por los Pares Evaluadores Externos y los Informes que los Miembros del Consejo realizaron, donde se determina que la carrera no reúne los requisitos para Reacreditación.
- ✓ El Informe enviado por el Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador de SINAES, da pautas que parecieran indicar que por porcentajes estaría en igual de condiciones a otras Carreras que están acreditadas. Pero no es real, ya que el Informe claramente indicaba lo contrario.

- ✓ Las decisiones del Consejo Nacional de Acreditación tiene fundamento técnico, basado en criterios de expertos.
- ✓ La propuesta de respuesta debe fundamentarse:
 - En materia legal
 - En el Proceso de la Evaluación Externa, en donde los Pares Evaluadores indican que la carrera no reúne las condiciones para ser acreditada.
 - La argumentación del Consejo para tomar la decisión de no acreditar.

SE ACUERDA

Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal y al Dr. Gilberto Alfaro Varela, revisar la documentación que se generó durante el Proceso de Acreditación de la carrera del Proceso 70 y elaborar una propuesta de respuesta para ser analizada en la sesión del 3 de febrero de 2017.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1114-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarria
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS OCASIONALES

ASISTENTE

Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, Universidad de Costa Rica, UCR
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, Universidad de Costa Rica, UCR
M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica, UCR
M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica, UCR
Dra. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente, Universidad de Costa Rica, UCR

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1114. 2. Audiencia con Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), realizada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017. Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la M.Sc. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente. 3. Reforma "Manual de Reacreditación Oficial de Programas de Grado". 4. Cronograma: "Reforma Modelo de Acreditación". 5. Revisión y Propuesta: "ANÁLISIS SOBRE ACREDITACION POR CONGLOMERADOS" Dra. Leda Badilla Echeverría. 6. Consulta del Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1114.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1114 y se aprueba.

Artículo 2. Audiencia con Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), realizada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017. Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la M.Sc. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente.

El Presidente les da la bienvenida a las Autoridades de la Universidad de la Universidad de Costa Rica (UCR) y las invita a realizar la presentación. Cada una de las autoridades se presenta y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, Universidad de Costa Rica, UCR, realiza una amplia y detallada presentación:

1. Menciona la totalidad de carreras que tienen acreditadas la Universidad de Costa Rica al año 2016.
2. Señala la distribución de los 43 procesos activos de Autoevaluación por Sedes Universitaria.
3. Tiempo transcurrido desde la entrega del Informe de Autoevaluación a SINAES y la fecha del acuerdo de Reacreditación por parte del Consejo, los Nombramiento de pares revisores y visitas de revisión han tardado más de los esperado. Este procedimiento es ejecutado por el Técnico de SINAES sin que medien, en la mayoría de los casos, comunicaciones formales por parte de la agencia de acreditación y el CEA, pues lo referente a la coordinación y ejecución de las distintas actividades que lo conforman se gestiona a través de correos electrónicos remitidos directamente por el Técnico de SINAES a los personeros de la carrera. Si bien este procedimiento es una medida adoptada por la agencia para agilizar el proceso de acreditación, se considera: Revisar la forma en que se realizan las comunicaciones.
4. Tomar en cuenta el doble trabajo que implica para la carrera la elaboración de 3 Compromisos de Mejoramiento (CM); pues con base en el Informe de Autoevaluación la carrera elabora el Compromiso de Mejoramiento Preliminar; posterior a ello y considerando las observaciones efectuadas por los Pares Externos Internacionales, elabora el Compromiso de Mejoramiento Definitivo, pero después, debe elaborar el Compromiso de Mejoramiento Consensuado considerando las observaciones de la Revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM). Las cuales han sido acordadas con el Técnico de SINAES: **Valorar si se**

podría prescindir de la presentación del Compromiso de Mejoramiento Preliminar, pues el compromiso de mejoramiento no parece valorado sino hasta que se cuenta con el Compromiso de Mejoramiento Definitivo.

5. Por solicitud del CEA se ha participado en las acciones presenciales para la revisión y ajuste, que se han realizado entre la carrera y el SINAES.
6. Presenta una cronología de situaciones presentadas a las carreras en espera del Nuevo Modelo de Reacreditación.
7. Conclusiones:
 - a. Manifiesta el interés mostrado por la Universidad en relación con la necesidad de contar con Nuevo Modelo de Reacreditación.
 - b. Es evidente y explícita la presión de la Carrera de Trabajo Social. Así como, el SINAES tiene evidencia del cumplimiento y de la responsabilidad mostrada por las Carreras de Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación, Computación e Informática Prescolar y Primaria.
 - c. Es evidente la comunicación que ha mantenido la Universidad en este aspecto, con el SINAES.
 - d. Hubo información inexacta del SINAES al decirle a la Universidad que para diciembre 2015 ya se tenía el Nuevo Modelo de Reacreditación.
 - e. De la cronología expuesta y sus evidencias indican que: en varias oportunidades hubo silencio positivo al no existir respuesta del SINAES; en reiteradas ocasiones los plazos de respuesta fueron de más de 6 meses y hasta de un año. El SINAES les está causando un perjuicio a las carreras, ante la imprecisión del procedimiento y la inseguridad jurídica que eso genera, cuando no tiene reglamentados los plazos de respuesta entre otros aspectos del modelo de reacreditación, la información y el tono de las respuestas cambia de un oficio a otro.
8. Por tanto.
 - a. Las Carreras y la Universidad solicita al Consejo:
 - i. La fecha concreta de entrega del Nuevo Modelo de Reacreditación.
 - ii. Un acuerdo mediante el cual se le mantenga la acreditación a las 5 carreras, hasta que esté publicado el Nuevo Modelo de Reacreditación y darle un tiempo prudencial a las carreras para que una vez publicado el Nuevo Modelo de Reacreditación puedan elaborar y presentar al SINAES el Informe de Autoevaluación.
 - iii. Que conjuntamente el SINAES y el CEA elaboren una Guía de Informe Anual para que sea completado por las carreras demostrando avances y sostenibilidad de la calidad en las carreras. Esto si el Nuevo Modelo de Reacreditación no se publica antes de un año. El Nuevo Modelo de Reacreditación está muy avanzado en su versión final, pero falta la elaboración de los instrumentos respectivos y otros detalles.” Se le envía copia al Dr. Gilberto Alfaro.
9. Además, el Dr. Gilberto Alfaro Varela indicó que "el modelo está muy avanzado en su versión final, pero falta la elaboración de los instrumentos respectivos y otros detalles" - además pregunta "Que si a partir del momento en que se comunique el nuevo modelo, el SINAES establecerá el tiempo que le otorgará a las carreras para proceder con las autoevaluaciones supracitadas". Lo anterior, por cuanto el Dr. Alfaro en el momento de su exposición del nuevo modelo de re-acreditación, ante el equipo de evaluación del CEA, indicó que estas carreras iniciarían los procesos de autoevaluación con la nueva propuesta metodológica, pero no existe un oficio del SINAES en este sentido." Sin embargo para que este beneficio se mantenga, las

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

carreras deben entregar los informes respectivos ante el SINAES, esto con el propósito de no desvincular los procesos de calidad que han venido desarrollando las carreras con respecto a los requisitos establecidos para tal fin.”

Terminada la presentación, se agradece a las Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR) el tiempo y la calidad de los aportes que ofrecieron al Consejo Nacional de Acreditación del proceso de acreditación oficial de las carreras e indica que serán de análisis en el Consejo.

Se despide a las visitantes. Se retiran a las 11:40 a.m.

Después del intercambio de criterios con las Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Consejo procede a la discusión de lo expuesto.

- Cuando la Directora del CEA, indica lo de la validación de instrumentos, fue un estudio que realizó la UCR aún bajo la presidencia en el SINAES de la Dr. Sonia Martha Mora, el resultado del estudio indicó que se daban inconsistencias y esto no se ha modificado.
- Debe realizarse la Validación de Instrumentos del SINAES, sobretodo con el Nuevo Modelo de Acreditación y Reacreditación
- Debe consultarse a las Universidades, se le puede dar un mes más para recibir la retroalimentación y participación de los usuarios.

SE ACUERDA

- A. Tomar nota de las observaciones planteadas por las autoridades de la Universidad de Costa Rica, como base para la organización de los procesos conducentes a finalizar con los modelos de evaluación y los mecanismos de comunicación con la Universidad de Costa Rica.
- B. El análisis de lo expuesto durante la Audiencia con Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR): Vicerrectora de Docencia, Centro de Evaluación Académica (CEA), Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Formación Docente, se analizará en una próxima sesión del Consejo.

Artículo 3. Reforma “Manual de Reacreditación Oficial de Programas de Grado”.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela hace entrega del documento borrador de “Manual de Reacreditación Oficial de Programas de Grado”.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) se compromete a revisar el “Manual de Reacreditación Oficial de Programas de Grado” antes del 10 de febrero de 2017 y remitir las observaciones correspondientes; para analizar el documento final en la sesión del 17 de febrero 2017.

Se consulta acerca del mecanismo y la participación de las universidades en la reforma del “Manual de Reacreditación Oficial de Programas de Grado”:

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que la participación de las universidades en la reforma del “Manual de Reacreditación Oficial de Programas de Grado” se realizó durante actividades separadas por univesidad a las que se invitó a participar a las unidades de evaluación y se consideraron sus planteamientos en el documento que ya existe. Existen listas de participantes en las sesiones por cada univesidad

SE ACUERDA

- A. Encargar a la dirección ejecutiva que se comparta el documento del manual ajustado para reacreditación con los Investigadores de SINAES y que remitan sus observaciones por escrito, las cuáles serán valoradas en la revisión por parte del Consejo Nacional de Acreditación, antes de la elaboración del documento final

- B. Desarrollar una propuesta de validación del manual ajustado para reacreditación en donde se involucre a las unidades de evaluación de las universidades públicas y privadas. Sus sugerencias serán valoradas en la revisión final por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 4. Cronograma: “Reforma Modelo de Acreditación”.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en seguimiento a la presentación realizada en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1108-2016 se procederá a incorporar las observaciones y recomendaciones brindadas. Por lo anterior, se presenta un cronograma general de trabajo para finalizar lo que está pendiente respecto al desglose de las dimensiones, de manera tal que para el 07 de marzo se encuentre terminada la propuesta preliminar de modelo de evaluación de carreras de grado, teniendo en cuenta los aspectos aprobados en la sesión del 13 de diciembre de 2016..

Dado que no se trata solo de completar el documento sino que se requiere conocer los procedimientos de validación, los Miembros del Consejo señalan la necesidad de especificar por fases lo que requiere el modelo para ser terminado. Se sugiere pensar el cronograma por fases:

- ✓ I fase: Consolidar el documento.
 - ✓ II fase: Validación de las dimensiones y los estándares.
 - ✓ III Fase: Creación y validación de instrumentos.
- El documento debe ser finalizado para ser aprobado por el consejo previo a su validación.
 - No necesariamente se deban definir fases, pero si establecer fechas de lo que falta, incluso los tiempos que requiere el Consejo Nacional de Acreditación para brindar sus aportes (observaciones y recomendaciones).

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones brindadas por el Consejo y que se presente en una próxima sesión el Cronograma completo. El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se ofrece para colaborar con el equipo para determinar cuáles pasos y tiempo requiere el trabajo pendiente.

Artículo 5. Revisión y Propuesta: “ANÁLISIS SOBRE ACREDITACION POR CONGLOMERADOS” Dra. Leda Badilla Chavarría

La Dra. Leda Badilla Chavarría procede a explicar el contenido de la presentación, la cual constituye un “Análisis sobre Acreditación por Conglomerados”. Toma como base, documentos del SINAES y plantea la necesidad de contar con una propuesta más consistente. La presentación contiene los siguientes apartados:

1. Antecedentes
2. Acreditación por Conglomerados:
 - Objetivo
3. Afinidad de las Carreras:
 - Criterios de afinidad para carreras que optan por la modalidad “Acreditación por Conglomerados”.
 - Requerimientos mínimos de afinidad de evidencias para optar por la Acreditación por Conglomerados.
 - Ejemplos de evidencias del Manual del SINAES (2009).
4. Afinidad Previa
5. Perfil de Egreso (PE):

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Carreras/Programas seleccionados para participar en "Acreditación por Conglomerados".

Terminada la presentación de la Dra. Leda Badilla Chavarría, los Miembros del Consejo señalan que:

- ✓ Se hace necesario replantear el contenido de los documentos vinculados al tema que se han generado en el SINAES.
- ✓ Es recomendable buscar criterios más sólidos como por ejemplo, los perfiles de salida para determinar las "afinidades" de las carreras.
- ✓ Es conveniente simplificar lo desarrollado: consultorías, instrumentos, manuales en un solo documento. Esto, mientras se elabora la nueva propuesta.
- ✓ Tan pronto como sea posible y ante la ausencia de especialistas en la temática, se contrate uno o varios profesionales de las mismas unidades técnicas de evaluación o académicas de las universidades, que hayan participado en algún proceso de acreditación por conglomerados.
- ✓ El profesional a contratar cuente con experiencia en currículo, evaluación y acreditación para la elaboración de una propuesta sobre los procedimientos de "Acreditación por Conglomerados".

SE ACUERDA

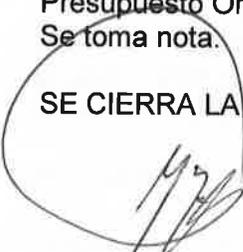
Solicitar a la Dirección Ejecutiva gestionar la contratación de un profesional con experiencia en currículo, evaluación y acreditación para la elaboración de una propuesta sobre los procedimientos necesarios para la "Acreditación por Conglomerados".

Artículo 6. Consulta del Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

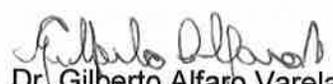
El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., señala la urgencia que tiene el Consejo Nacional de Acreditación de analizar la Propuesta del Presupuesto Extraordinario del SINAES; en el cual deben incluirse las plazas que fueron rechazadas en el Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE.


MBA/ Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1115-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DIEZ Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1115. 2. Informes. 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES. 4. Acreditaciones del SINAES: Titulaciones o Carreras. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76. 8. Análisis de la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77. 9. Acercamiento con los Profesionales contratados para realizar las Consultorías: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez y “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica” por parte del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1115.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1115 y solicita incluir la visita del: Lic. Federico Castro Páez, Profesional contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” y el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Profesional contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica”.
Se somete a votación la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

A. Simulación de Crisis de opinión Pública y Entrenamiento de Voceros del SINAES.

Informa que el 1 de febrero de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.; se realizó el Taller de Simulación de Crisis de Opinión Pública del SINAES, el cual fue desarrollado por un equipo muy profesional y fue una actividad muy provechosa.

Artículo 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.

Los Miembros del Consejo le encargan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo y de las personas interesadas:

1. Contenido de los Insumos Técnicos:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- a. El Insumo Técnico debe servir de apoyo al análisis que realiza el Consejo sobre un tema y no contener la misma información que se encuentra en los Informes de los Colaboradores Externos.
- b. Debe ser un Informe claro y preciso, sin ambigüedades en su contenido.
- c. En los casos en que el investigador considere necesario llamar la atención del Consejo sobre algún aspecto diferente a la posición de los evaluadores externos, es necesario aclarar las argumentaciones en el Insumo Técnico.

Los temas indicados anteriormente deben ser retomados en una próxima sesión.
Se toma nota.

Artículo 4. **Acreditaciones del SINAES: Titulaciones o Carreras.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 20 de enero de 2017, Acta 1111-2017, se reunió con el Sr. Alexander Cox de la oficina de asuntos académicos de OPES y le solicitó la información de la cantidad de carreras que tiene el CONARE registradas como aprobadas en el Sistema Universitario Costarricense. Esto como respuesta a la consulta del Consejo para determinar la cantidad de carreras, grados, etc.

El Consejo manifiesta:

- Se debe tener cautela con estos datos, ya que pueden estar aprobadas, pero no necesariamente se están impartiendo en las Universidades.
- El registro de la carrera, no necesariamente implica la implementación de esta.
- La información de las carreras está más actualizada en los Sitios Web de las Universidades.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva un estudio al respecto y presentarlo en una próxima sesión.

Artículo 5. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1106-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 74.

Artículo 6. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando:

1. La presentación oral del Ing. José Luis Llanos Ascencio de Chile, realizada en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1106-2016; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se les solicitó a la carrera del Proceso 74 en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015.
2. El Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 74 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
 2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
 3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
 4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
 5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 74.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera del Proceso 74, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Asegurar la efectividad de las acciones de seguimiento y evaluación al plan estratégico de la Escuela, poniendo énfasis en el desempeño de los responsables definidos para cada una de las actividades.
 - ii. Sistematizar las acciones emprendidas en el área de vinculación con el medio por la gestión de los estudiantes, registrando los contactos establecidos y los impactos producidos.
 - iii. La concreción de las tareas establecidas en el plan de perfeccionamiento y formación académica elaborado.
 - iv. En el ámbito de la investigación, reforzar la formulación de proyectos de investigación orientados a generar productos acordes con lo establecido en el documento guía de este campo como productos de la investigación, mejorando así los indicadores de productividad científica de la Escuela.
 - v. Acciones que permitan el cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación del SINAES vinculados a la publicación en revistas indexadas.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- D. Que la carrera del Proceso 76 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 76 que la fecha de presentación del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 16 de junio del 2017.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
- D. Que la carrera del Proceso 77 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 77 que el Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación deberá entregarlo antes del 11 de junio del 2017. En este informe se debe integrar una valoración integral del nivel de logro de lo propuesto en su plan de mejoramiento
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

A las 11:00 a.m. se recibe al Lic. Federico Castro Páez, Colaborador Externo.

Artículo 9. Acercamiento con los Profesionales contratados para realizar las Consultorías: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez y “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica” por parte del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián le da la bienvenida al Lic. Federico Castro Páez, Profesional, contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: “Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria”; además le hace una reseña de los requerimientos que tiene el SINAES con respecto a la Consultoría.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y manifiesta su satisfacción por ser tomado en cuenta para realizar la Asesoría Externa.

Los Miembros del Consejo le manifiestan el interés de contar con sus aportes para lograr que:

- ✓ La gestión del Presupuesto del SINAES sea un trabajo del día a día.
- ✓ Los Compromisos adquiridos en el Presupuesto del SINAES sean ejecutados a partir de la aprobación del Consejo.
- ✓ Se superen las debilidades presentadas con la ejecución del Presupuesto del SINAES.
- ✓ Se consoliden las bases para alcanzar autonomía en las gestiones administrativas del SINAES.
- ✓ Se dé a conocer a las Autoridades de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE) el trabajo que estará realizando el Lic. Federico Castro Páez.

Ante las intervenciones de los Miembros del Consejo, el Lic. Federico Castro Páez señala:

- ✓ Se deben revisar costos, seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, Cronogramas de Avances, Inversión de Presupuestos, etc.).
- ✓ El trabajo a desarrollar en el SINAES puede abarcar temas como:
 - Desarrollo del Recurso Humano.

- Definición de nuevos Procesos.
- ✓ La anuencia de conocer cuáles son las perspectivas que tiene el Consejo de esta Consultoría.
- ✓ Se pueden establecer líneas de gastos (transporte, actividades de divulgación, entre otras).
- ✓ Establecer Acuerdos del Consejo.
- ✓ Establecer ambiente de control para disminuir riesgos.

A las 11:45 a.m. se recibe al Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Colaborador Externo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián le da la bienvenida al Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Profesional, contratado por Servicios Profesionales; quien tendrá a cargo realizar la Consultoría: "Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica".

El Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, agradece la oportunidad brindada, señala que su experiencia en los Procesos Administrativos le permitirá brindar aportes para lograr el avance de la organización y exterioriza su complacencia por ser tomado en cuenta en esta Consultoría.

Toda la información que requieran para realizar las Consultorías será facilitada por la Dirección Ejecutiva, Asistente de Dirección, por la Asesoría Legal, el Consejo Nacional de Acreditación y el Recurso Humano del SINAES.

Además, las Consultorías que van a realizar ambos Profesionales, serán claves para las decisiones futuras del SINAES.

Se agradece a los Profesionales su aporte en estas Consultorías.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1116-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Colaborador Externo Internacional: Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis.

Acompañante Técnico del SINAES: Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1116. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107. 3. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis. 4. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1116.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1116 y se aprueba.

El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis ingresa a las 12:15 m.d.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107.

El Presidente da la bienvenida al Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

Además, señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 950-2015.

Posteriormente, informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 3. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis.

Terminada la presentación del Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis se retira a la 1:15 pm



El Consejo indaga acerca de detalles del proceso con la participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, para informarse de aspectos técnicos relevantes; así como la opinión acerca del trabajo realizado por el evaluador, el cual se valora como muy positivo, e indica que el revisor es excelente y puede ser considerado en otras revisiones.

El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 1:30 pm

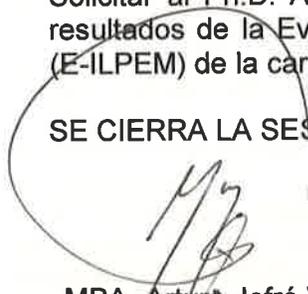
Artículo 4. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora los aportes brindados por el Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis durante la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107.

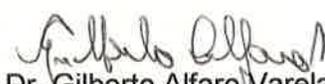
SE ACUERDA

Solicitar al Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis la elaboración del Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 107.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1117-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1117. 2. Informes. 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES. 4. Audiencia solicitada por el Sr. Javier Cambronero Arguedas, Diputado, Partido Acción Ciudadana (PAC) de la Asamblea Legislativa. Tema: Ley 8256- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Posgrado 8. 6. Nombramiento Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 102. 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 84. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 84. 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 137. 10. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 137. 11. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138. 12. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138. 13. Análisis de la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27. 14. Análisis de la Revisión del 3^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92. 15. Decisión de Acreditación de la carrera Proceso 133. 16. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 14. 17. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 15. 18. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 42. 19. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 117. Modificación de acuerdo tomado en por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016. 20. Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general. 21. Correspondencia: Oficio OF-AL-115-2016 del 30 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES y el Oficio OF-AI-044-2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1117.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1117 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

A. MAE. Sonia Acuña Acuña:

1. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana (UAM); solicitud de afiliación al SINAES.

Menciona que en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016, la comisión designada visitó la Universidad Americana (UAM), Sede San José, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Chester Zelaya Goodman visitarán la Sede de Heredia y la MAE. Sonia Acuña Acuña visitará la sede de Cartago.

Por lo anterior, en una próxima sesión presentarán el Informe Escrito de las Visitas realizadas a las Sedes de la Universidad Americana (UAM).

Se toma nota.



Artículo 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES.

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, que presente ante el Consejo una guía para lograr uniformidad en los insumos técnicos que elaboran los investigadores del SINAES derivados de los informes de salida y finales que presentan los pares evaluadores, con el propósito de uniformarlos y enriquecerlos. Los miembros del Consejo dan sus respectivos criterios al respecto.

El Ing. Walter Bolaños Quesada solicita se le remitan los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1018-2016:

Artículo 7. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.

Se informa del avance en la revisión del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Se establece que una vez reformado el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias se procederá a dar trámite a todas las solicitudes de afiliación que se hayan presentado al SINAES.

SE ACUERDA

- A. *Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para proceder a reformar el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias; aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.*
- B. *Acuerdo firme.*

Se toma nota.

Artículo 4. Audiencia solicitada por el Sr. Javier Cambronero Arguedas, Diputado, Partido Acción Ciudadana (PAC) de la Asamblea Legislativa. Tema: Ley 8256-Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

El Director Ejecutivo informa que recibió oficio con fecha del 9 de febrero de 2017, remitido por el Sr. Lannder Pérez Barrantes, Asesor Despacho, Diputado Javier Cambronero Arguedas, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, en el cual solicita espacio para una reunión con el Diputado Javier Cambronero Arguedas, el miércoles 8 de marzo a las 11:00 a.m.; con el objetivo de conversar sobre la Ley 8256-Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). La reunión se llevaría a cabo en el Despacho del Diputado Javier Cambronero Arguedas.

De igual forma, no se omite la posibilidad de abordar el tema de la Reforma a la Ley del CONESUP, dado su trámite en la corriente legislativa mediante el Expediente 19 549 y su relación con el SINAES.

SE ACUERDA

Delegar a la Dirección Ejecutiva para que le solicite al Sr. Lannder Pérez Barrantes, Asesor Despacho, Diputado Javier Cambronero Arguedas, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, información más concreta sobre la reunión solicitada y la haga del conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Posgrado 8.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Posgrado 8.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Nombrar al Dr. Elfer German Miranda Valdivia de Perú, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso Posgrado 8.
- B. Nombrar al Dr. Joaquín Parra Martínez de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso Posgrado 8.
- C. Nombrar a la Dra. Ana Lorena Vargas Cubero de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso Posgrado 8.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso Posgrado 8:
 - a. Suplente de Experto Internacional: Dra. Bertha Garza Ruiz de México.
 - b. Suplente de Experto Internacional: Dra. Carmen Celina Torres Arcadia de México.
 - c. Suplente de Experto Internacional: Dra. Adriana María Presa de Argentina.
 - d. Suplente de Experto Internacional: Dra. María Jacqueline Rojas Ríos de Chile.
- E. Se designan los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso Posgrado 8:
 - a. Suplente Experto Nacional: Dra. Lilliam Susana Ruiz Guevara de Costa Rica.
 - b. Suplente Experto Nacional: M.Sc. Luis Ángel Vargas Salas de Costa Rica.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 102.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 102.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Eric Eduardo Palma González de Chile, como Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 102.
- B. Se designa como suplente del Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) de la carrera del Proceso 102.
 - a. Suplente Experto Nacional: Dr. Juan Carlos Sainz Borjo de Costa Rica.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 84.

Considerando la revisión del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 84 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.

Se deja constancia que la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstuvo en el análisis de la carrera del Proceso 84 y en la toma de los acuerdos correspondientes, debido a que hace un año atrás formaba parte de los funcionarios de esta carrera.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 84.

Artículo 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 84.



Considerando la revisión del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 84 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.

Se deja constancia que la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstuvo en el análisis de la carrera del Proceso 84 y en la toma de los acuerdos correspondientes, debido a que hace un año atrás formaba parte de los funcionarios de esta carrera.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera del Proceso 84 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera del Proceso 84, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- El **Compromiso de Mejoramiento** incluirá para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, será realizado conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera incorporará de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando en su planificación la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** incluirá las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Coordinar e impulsar el proceso de revisión integral del plan de estudios, consignando las actualizaciones realizadas, además de considerar opciones de “salida” en la licenciatura, acordes con las necesidades emergentes.
 - ii. Mantener la exploración de necesidades que la carrera y los empleadores están detectando, como son los escenarios de



- inserción laboral, dinámica intrafamiliar, poblaciones en situación de riesgo o del ámbito legal.
- iii. Mantener e incentivar estrategias y proyectos de desarrollo profesional que produzcan innovación y actualización de los métodos de enseñanza.
 - iv. Utilizar y ampliar el uso de estrategias metodológicas, desde las tradicionales a las más recientes e innovadoras, acorde con los objetivos de las asignaturas, características del alumnado y tamaño de los grupos.
 - v. Actualizar la vinculación con organismos gubernamentales -MEP o MJP- que favorezcan la participación del estudiantado en proyectos relacionados con las necesidades emergentes de la población, mediante programas sistemáticos de práctica profesional supervisada, para favorecer aprendizaje significativo en escenarios reales.
 - vi. Cumplir con el compromiso pendiente y con el previsto para la nueva etapa, en cuanto a instalaciones físicas, de manera que resulten suficientes y adecuadas para las tareas propias de la carrera.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 137.

Considerando la revisión del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 137 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1094-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 137.

Artículo 10. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 137.

Considerando la revisión del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 137 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1094-2016.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera del Proceso 137 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera del proceso 137, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un compromiso de mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** incluirá para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, será realizado conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera incorporará de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.

- ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando en su planificación fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Revisión integral del plan de estudios para el fortalecimiento en los cursos de francés del enfoque plurilingüe y pluricultural del Marco europeo común de referencia para los idiomas y la inclusión de un acercamiento a las variaciones sociolingüísticas en relación con los espacios francófonos y con la Francofonía (literatura). En el Primer informe de avance debe estar hecha esa revisión.
 - ii. Profundización, análisis y reflexión acerca de nuevos conceptos metodológicos conservando las particularidades del contexto local y del mercado de trabajo, pero con capacidad innovadora para la implementación de otras perspectivas y/o enfoques metodológicos.
 - iii. Mejoramiento de los procesos de comunicación entre la biblioteca y la Coordinación de francés y aprovechar los recursos disponibles para la adquisición de una amplia bibliografía actualizada.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138.

Considerando la revisión del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de setiembre de 2016, Acta 1084-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se consideran como acreditables a las carreras de los Procesos 29, 78 y 138.

Artículo 12. Análisis del Informe Final de Pares de la Visita de Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138.

Considerando la revisión del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 29, 78 y 138 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de setiembre de 2016, Acta 1084-2016.

SE ACUERDA

- A. Informar a las carreras de los Procesos 29, 78 y 138 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por las carreras, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138, que en atención a lo establecido, las carreras deben presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras o programas en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una

situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras o programas.
- El **Compromiso de Mejoramiento** incluirá para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, será realizado conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera incorporará de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando su planificación la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - I. Avanzar en una gestión más cercana a los estudiantes que permita generar un vínculo estrecho que conlleve a un desarrollo armónico y sostenido en el tiempo.
 - II. Poner en funcionamiento la representación estudiantil.
 - III. Analizar la posibilidad de mejorar la frecuencia de la oferta de algunas asignaturas, que permita incrementar la tasa de eficiencia terminal.
 - IV. Iniciar un control preventivo de alumnos con bajo desempeño con la oportunidad debida durante el período lectivo aprovechando mejor los sistemas de información académicos.
 - V. Diseñar estrategias específicas para incrementar la retención.
 - VI. Profundizar en la capacitación docente, sea esta en temas especializados o en temas pedagógicos.
 - VII. Evaluar la calidad académica de las tutorías con el objeto de incorporar acciones correctivas en el cuatrimestre en curso y no al término del mismo.
 - VIII. Desarrollar estrategias de aprendizaje aprovechando la capacidad instalada de UNED en relación a las facilidades audio visuales, tele tutorías, medios asincrónicos, entre otros.
 - IX. Generar un plan de actividades extra-clases o visitas a entidades relacionadas con las disciplinas, adaptadas al perfil del estudiante a distancia.
 - X. Realizar un análisis y evaluación de sus planes de estudio para la incorporación de solución a los elementos críticos, tales como: un mayor énfasis en el idioma inglés y la incorporación efectiva de actividades de ética en los cursos.
 - XI. Desarrollar procesos sistematizados que permitan valorar la calidad pedagógica de la interacción didáctica, estrategias y recursos de aprendizaje que el docente construye en el Entorno Virtual de Aprendizaje para facilitar el aprendizaje autónomo de los estudiantes a distancia.
 - XII. Valorar la pertinencia de los elementos que configuran el proceso de evaluación de los aprendizajes.
 - XIII. Integrar distintos elementos que aseguren un avance significativo, como es el reforzamiento de los núcleos académicos de investigadores, el financiamiento de las actividades regulares, la

- asignación de horas suficientes y que obtengan como resultado una producción científica de calidad que pueda ser difundida.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - D. Acuerdo firme.
 - E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. Análisis de la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
- D. Señalar a la carrera del Proceso 27 que el Consejo Nacional de Acreditación, observa con suma preocupación, el poco avance que se ha logrado respecto a las siguientes acciones:
 - ✓ La participación de la totalidad del personal académico en las capacitaciones, actualización, elaboración de ponencias, o proyectos de investigación.
 - ✓ Efectividad en la implementación de las políticas de Régimen Académico y las políticas de incentivos para la investigación
 - ✓ Continuidad de los proyectos de investigación, generar informes parciales de avance, y procurar su divulgación en revistas académicas.
 - ✓ Monitoreo del CM y la sistematización de evidencias de este.
- E. Dado lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación a partir del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) presentado por la carrera del Proceso 27; le solicita a la Universidad y a la Carrera la atención inmediata, de los aspectos citados en el punto anterior, así como de todas las recomendaciones contenidas en la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Con el fin de verificar la contundencia de la Universidad en avanzar satisfactoriamente en su compromiso de calidad, este Consejo le solicita incorporar en del Compromiso de Mejoramiento (CM) indicadores cuantificables con el fin de medir los avances generados por la carrera. Este instrumento actualizado será la base para los siguientes avances. El Compromiso de Mejoramiento (CM) actualizado, deberá ser entregado en un plazo hasta de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- F. Recordar a la carrera del Proceso 27 que el Compromiso de Mejoramiento es un documento suscrito por las máximas autoridades de la universidad, por lo cual se visualiza como un aspecto especialmente importante el aporte a proveer por la universidad para el cumplimiento de las acciones propuestas por la carrera a partir de la suscripción del CM.
- G. Que la carrera de la carrera del Proceso 27 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Acuerdo en firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 14. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92..
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 92 que antes del 14 de agosto del 2017, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA). Se informa a la carrera que no requiere presentar el IV informe de avance de cumplimiento del CM. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- E. Que la carrera del Proceso 92 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 15. Decisión de Acreditación de la carrera Proceso 133.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso de evaluación con fines de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social, Campus Omar Dengo, Heredia, Universidad Nacional (UNA) por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de febrero de 2021.
- B. Manifiestar a las Autoridades de la Universidad Nacional (UNA) la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Planificación Económica y Social y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Institución algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejoramiento continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas y el involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 10 de febrero del año 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su nuevo Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las Autoridades Universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 16. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 14.

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, realizada en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1039-2016; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se les solicitó a la carrera del Proceso 14 en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014.
2. El Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 14.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 10, sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1048-2016.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior

5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
6. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 16 de setiembre del 2003 y su acreditación estuvo vigente hasta el 16 de setiembre del 2003.
7. Que fue reacreditada en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2009, Acta 556-2009 y la acreditación estuvo vigente hasta el 14 de mayo de 2013.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, Tournón; por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de febrero de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 10 de febrero de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 17. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 15.

Considerando:

- 1. La presentación oral del Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, realizada en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1039-2016; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se les solicitó a la carrera del Proceso 15 en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014.
- 2. El Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 15.
- 3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 10, sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1048-2016.
- 4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
- 5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
- 6. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 12 de agosto del 2007 y su acreditación estuvo vigente hasta el 12 de agosto del 2007.
- 7. Que fue reacreditada en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2009, Acta 556-2009 y la acreditación estuvo vigente hasta el 14 de mayo de 2013.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, Tournón; por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de febrero de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 10 de febrero de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación

Artículo 18. **Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 42.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y la valoración integral que realiza el Consejo Nacional de Acreditación:

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 42 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial de la carrera del Proceso 42.
- B. Señalar a la carrera del Proceso 42, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- C. Señalar a las Autoridades de la carrera del Proceso 42 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
- D. En caso de que las Autoridades del Proceso 42 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 19. **Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 117. Modificación de acuerdo tomado en por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016.**

Se informa que debe realizarse una modificación al Artículo 7, Acuerdo A de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016, en relación con la Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 117 que dice:

Artículo 7. **Decisión de Acreditación del Proceso 117.**

(.....)

SE ACUERDA

- A. *Acreditar por cuatro años el conglomerado de carreras que integra el Diplomado en Informática, el Bachillerato en Ingeniería Informática, la Licenciatura en Ingeniería Informática, la Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, la Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web; que se ofrece en la Universidad Estatal a Distancia. Esta acreditación rige a partir de la fecha*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de octubre de 2020.

En el Acuerdo A debe eliminarse la palabra: **conglomerado**; debido a que en la Solicitud de Acreditación la carrera del Proceso 117 no fue inscrita ni evaluada como un Conglomerado, sino como una única con múltiples salidas.

Por lo anterior, se debe hacer la modificación del Acuerdo A e incluir la información correcta en todos los documentos oficiales del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación al Artículo 7, Acuerdo A de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016, en relación con la Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 117.
- B. Dejar constancia que en el Artículo 7, Acuerdo A de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016, en relación con la Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 117 debe leerse:

Artículo 7. Decisión de Acreditación del Proceso 117.

(.....)

SE ACUERDA

- A. Acreditar por cuatro años **la carrera integrada por el integrada por el** Diplomado en Informática, el Bachillerato en Ingeniería Informática, la Licenciatura en Ingeniería Informática, la Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, la Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web; que se ofrece en la Universidad Estatal a Distancia. Esta acreditación rige a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de octubre de 2020.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 20. Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

Se conoce el Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual hace del conocimiento al SINAES de varios aspectos que han sido analizados por la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

Los Miembros del Consejo señalan:

- La información contiene fundamentos legales.
- Se debe aclarar varios de los fundamentos legales que están siendo mal interpretados
- La información sirve de insumo para la evaluación que está realizando actualmente el Consejo.
- Las leyes del SINAES facultan la Independencia y Autonomía que tiene el Consejo Nacional de Acreditación para la toma de decisiones.
- Existen muchos argumentos para determinar la Autonomía del SINAES.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Comunicar al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), que el Consejo Nacional de Acreditación conoció el Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, y que analizará los aspectos y recomendaciones indicadas.
- B. Solicitar a la Asesoría Legal analizar los argumentos legales planteados en el Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva presenten en una próxima sesión, las respuestas a las consultas planteadas.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 21. Correspondencia: Oficio OF-AL-115-2016 del 30 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES y el Oficio OF-AI-044-2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se analizan los Oficios:

- ✓ Oficio OF-AL-115-2016 del 30 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES: Criterio-Encargado de Libros Legales.
- ✓ Oficio OF-AI-044-2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE): Informe 001-2017 "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES".

El Consejo analiza la información indicada en los Oficios:

- ✓ Las Actas aprobadas no se encuentran actualizadas en el Sitio Web del SINAES.
- ✓ Las Actas deben ser firmadas de forma semanal.
- ✓ La necesidad de la contratar una Secretaria de Actas; para cumplir con los objetivos que se requieran.

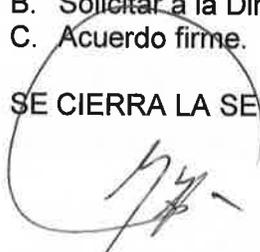
El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que se está trabajando en la elaboración de los Planes de Implementación de las Acciones Correctivas Informe-001-2017 "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES", para ser ejecutados por el Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Ejecutiva.

Estos documentos deben ser analizados y aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, y remitir a la Auditoría Interna.

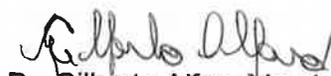
SE ACUERDA

- A. Analizar en una próxima sesión los Planes de Implementación de las Acciones Correctivas Informe-001-2017 "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES", para dar respuesta al OF-AI-044-2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE):
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIODIA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

**SINAES**


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1118-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1118. 2. Propuesta de Procedimiento para Validar el nuevo Modelo de Acreditación de SINAES. 3. Carta con fecha del 20 de enero de 2017; suscrita por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal del Colegio Licenciados y Profesores (COLYPRO). Apoyo: Simposio Enseñanza Secundaria en tiempos de Cambio: Políticas y Actores a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 2017. 4. Oficio OF-DGTH-009-2017 del 24 de enero de 2017, suscrito por el Sr. Randy Vargas Mora, Jefe, Departamento de Gestión de Talento Humano, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Nombramiento de Personal: Profesional Área Curricular. 5. Oficio R-02-2017 con fecha 30 de enero de 2017, suscrito por Henry Rodríguez Serrano, Rector Universidad San Marcos (USAM), en atención al Oficio ACUERDO-CNA- 279- 2016- del 22 de agosto de 2016. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). 6. Presentación: Propuesta de Trabajo de la Quinta Expo Calidad 2017. Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área Comunicación Institucional, SINAES. 7. Análisis de respuesta por parte del SINAES a la Audiencia con Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), realizada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017. Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Dra. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1118.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1118 y se aprueba.

Artículo 2. Propuesta de Procedimiento para Validar el nuevo Modelo de Acreditación de SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela explica el contenido del documento:

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA VALIDAR MODELO DE ACREDITACION

El procedimiento para validar el Modelo de Acreditación, cuenta con dos propósitos:

1. Político. Que busca ofrecer la oportunidad a las autoridades universitarias y

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

directores o encargados de oficinas de evaluación institucional de conocer los fundamentos teóricos y técnicos del nuevo modelo.

2. Técnico. Con la finalidad de obtener evidencia de validez de los componentes del modelo (dimensiones, criterios de validación, pautas de análisis, fuentes de información, escala de cumplimiento y estándares). Para lo cual se considerarán dos poblaciones:
 1. Interno: Señoras y Señores del Consejo e investigadores del SINAES.
 2. Externo: Expertos evaluadores de las oficinas encargadas de evaluación de las universidades y con el equipo de Investigadores del SINAES.

El evento político

El evento de carácter político reuniría a dos personas por universidad: una autoridad superior (vicerrector o su representante) y el director de la oficina encargada de evaluación o acreditación de las universidades. Se puede adelantar que habrá sesiones de validación con profesionales de las universidades y el cronograma que permitiría poner el modelo en práctica, después de la aprobación del Consejo. Es bueno dejar el mensaje de la importancia que da el Consejo a esta información y a la participación de profesionales en la validación, pero que es el Consejo quien en definitiva tomará la decisión de aprobar el modelo y su manual.

Los eventos técnicos

Los eventos de carácter técnico de información y de validación se realizarán en dos momentos, el primero en el que se validarán los de los criterios, pautas de análisis y fuentes de información del modelo, y el segundo en el que se validarán los estándares.

Primer momento:

1. Eventos Internos: una sesión con el equipo de investigadores del SINAES completo y otra con todos los Señores del Consejo.
2. Evento Externo: se realizará un evento en que participaran al menos dos profesionales por universidad: director y miembro de la oficina de evaluación con experiencia en proceso de acreditación. Cada universidad los seleccionará, pero SINAES insistiría en el carácter técnico y en el perfil de los invitados.

Segundo momento: Se realizará un tercer evento para validar los estándares, en el cual estos serían validados preferiblemente por un especialista de cada universidad afiliada al SINAES, que cumplan con un perfil definido. Además, se contará con jueces independientes, que cumplan con el perfil previamente definido por el SINAES.

CRONOGRAMA EVENTOS DE VALIDACIÓN 2017	
Eventos de carácter técnico	
Entrega del documento al Consejo del SINAES y al equipo de investigadores del SINAES	Viernes 24 de marzo.
Sesión para obtener opinión sobre los estándares propuestos con el Equipo de Investigadores del SINAES	Lunes 3 de abril de 9 am a 1 pm (Acompañan los miembros del Consejo que puedan, pero imprescindibles: Don Arturo, Don Juan y Doña Leda).
Sesión ordinaria del Consejo del SINAES para obtener opinión sobre los estándares propuestos	Martes 2 de mayo 12 md a 4pm.
Evento de carácter político	
Una autoridad superior (vicerrector o su	Martes 9 de mayo 9 am a 12 md.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



representante) y el director de la oficina encargada de la evaluación o de acreditación de las universidades.	Acompañan los miembros en pleno de Consejo. Duración de 3 a 4 horas.
Validación Externa de carácter técnico (sesiones de presentación y validación de criterios de valoración, pautas de análisis, fuentes de información y escala de cumplimiento)	
Desarrollar los instrumentos necesarios para este proceso de información y validación.	Mayo
Trabajo de Validación con unidades en que se invite a dos profesionales por universidad: director y miembro de la oficina de evaluación con experiencia en proceso de acreditación. Luego, se haría una sesión con los participantes para presentar resultados del proceso de validación.	Junio
Sesiones de validación de los estándares	
Preparar el protocolo y los instrumentos para la validación (proceso controlado). Definir el perfil de especialistas que no deberían pasar de 20 personas.	Primeras semanas de junio.
Reunión de validación de estándares.	Tercera semana de junio. Dos sesiones de tres horas, durante un día.
Análisis y definición de la necesidad de otro proceso de validación de nuevos estándares o con modificaciones de fondo.	Cuarta y quinta de junio y primera de julio.
Edición del documento final del Modelo y Manual.	Segunda quincena de julio.
Versión final del Modelo y el Manual para que el Consejo le dé su aprobación final.	Primera semana de agosto.
Diseño gráfico del Modelo y el Manual de acreditación.	Agosto.
Instrumentalización del Modelo	
Definición de los instrumentos que el SINAES deberá desarrollar y validar para la aplicación del Manual.	Julio.
Elaboración y validación de los instrumentos que acompañan el modelo. Evidencias de Validez de Contenido.	Julio, Agosto y Setiembre (esto se contrataría)
Socialización del Nuevo Modelo	
Compartir el nuevo modelo con Unidades de Evaluación, Carreras, pares, revisores.	Octubre, Noviembre y Diciembre
Implementación oficial del Nuevo Modelo	Enero del 2018

Recursos necesarios para llevar a cabo el proceso:

- ¼ de tiempo del Director Ejecutivo (Gilberto Alfaro).
- ¼ de tiempo de dos investigadores del SINAES (Sandra Zúñiga y Silvia Camacho).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- ½ de un asistente de investigación, con conocimientos en: procesos de validación y análisis de datos.
- Tercerización para la construcción de instrumentos necesarios para el Modelo de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Autorizar a la administración del SINAES a tramitar la adquisición de los insumos necesarios para llevar a cabo los eventos técnicos y políticos descritos en el cronograma en un espacio fuera del SINAES.
- B. Solicitar al Director Ejecutivo elaborar una propuesta detallada del tiempo por el que se requiere contratar el recurso humano por Servicios Especiales, con el objetivo de que la "Propuesta de Procedimiento para Validar el Modelo de Acreditación" se realice a la brevedad y de forma expedita.
- C. Autorizar a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva para que procedan a definir el Recurso Humano (asistente de investigación y el requerido para la construcción de instrumentos) que se requiera contratar por Servicios Especiales.
- D. Acuerdos firmes.

Artículo 3. Carta con fecha del 20 de enero de 2017; suscrita por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal del Colegio Licenciados y Profesores (COLYPRO). Apoyo: Simposio Enseñanza Secundaria en tiempos de Cambio: Políticas y Actores a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 2017.

Se conoce la carta con fecha del 20 de enero de 2017; suscrito por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal del Colegio Licenciados y Profesores (COLYPRO) en la cual informa que estarán realizando próximamente la Actividad: Simposio Enseñanza Secundaria en tiempos de Cambio: Políticas y Actores a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 2017.

Tomando como base el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre ambas instituciones el 10 de abril de 2008, solicitan al SINAES apoyo para realizar esta actividad, patrocinando la participación de un expositor internacional.

El Consejo analiza la solicitud planteada por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal del Colegio Licenciados y Profesores (COLYPRO) y el Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en la carta con fecha del 20 de enero de 2017; suscrita por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal del Colegio Licenciados y Profesores (COLYPRO).
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES a gestionar los trámites correspondientes para cubrir los costos de la compra del boleto aéreo, hospedaje y alimentación para los días de la actividad y el pago de honorarios de la Dra. Myriam Díaz Yáñez por \$1500, quien participará como experta internacional en la actividad.
- C. Informar al COLYPRO que se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, desplegables, y material informativo; así mismo que el COLYPRO se compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, de carreras acreditadas y universidades afiliadas al SINAES. Se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte del COLYPRO. El COLYPRO se compromete a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



éxito de la actividad. Además los documentos o presentaciones derivados de la actividad, entre otros, ya sea del expositor o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.

D. Acuerdo en firme.

Artículo 4. Oficio OF-DGTH-009-2017 del 24 de enero de 2017, suscrito por el Sr. Randy Vargas Mora, Jefe, Departamento de Gestión de Talento Humano, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Nombramiento de Personal: Profesional Área Curricular.

Se conoce el Oficio OF-DGTH-009-2017 del 24 de enero de 2017, suscrito por el Sr. Randy Vargas Mora, Jefe, Departamento de Gestión de Talento Humano, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual informa que en atención a la solicitud remitida por el SINAES (SINAES-ADM-116-2016, 29 de noviembre de 2016) el Departamento de Gestión de Talento Humano ha procedido con la verificación del Registro de Elegibles para el cargo de Investigador I-Licenciado.

El proceso se realizó sin distinciones de género y apegado al perfil del cargo respectivo y requisitos solicitados.

Por lo anterior, remite el Curriculum de la candidata M.Ed Grettel Quijano Chacón, que cumple con los requisitos académicos y de experiencia; para la valoración del SINAES. El Consejo analiza la información remitida por el Sr. Randy Vargas Mora, Jefe, Gestión de Talento Humano, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Insumo Técnico elaborado por la Administración Institucional:

A. Antecedentes:

- Se detalla información sobre el proceso de contratación de un profesional en Gestión Curricular para SINAES, el cual responde a la necesidad que surge del acuerdo con el CONESUP (N3756-MEP), en el que las propuestas de cambios en planes de estudios que respondan a Compromisos de Mejoramiento serán analizadas por el SINAES, en el marco de los procesos de acreditación.
- Es a raíz de esta necesidad que se planteó la posibilidad de utilizar la plaza de Investigador perteneciente a la Señora Rosa Adolio Cascante, quién actualmente se encuentra bajo permiso sin goce de salario, debidamente aprobado por el CNA, hasta el 8 de mayo de 2018.
- Una vez aprobadas la creación de nuevas plazas para el SINAES por parte de CONARE así como de la Contraloría General de la República, se trasladará a la persona contratada a la plaza destinada a gestión curricular.

B. Candidata remitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano:

- M.Ed Grettel Quijano Chacón, se encuentra en el Registro de Elegibles del CONARE, laboró en la División Académica hasta noviembre 2016.

C. Resumen de los atestados de la candidata:

- Campo Especialización: Educación Especial, Planificación Curricular
- Títulos, Grados Académicos:
 - Diplomado Ciencias de la Educación (Educación Básica I y II Ciclo): Universidad Nacional 1996.
 - Bachiller en Educación Especial: Universidad Nacional, 2002.
 - Magister en Planificación Curricular: Universidad de Costa Rica, 2010.
 - Actualmente se encuentra cursando Lic. En Administración Educativa, UNED.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

D. Nombramiento:

- Candidata: M.Ed Grettel Quijano Chacón
- Categoría: Investigador I – Licenciado
- Periodo nombramiento: 16 de marzo de 2017 al 07 de mayo de 2018
- Tipo de Nombramiento: por tiempo definido

A partir de las necesidades identificadas por el Consejo de contar con un profesional con experiencia en Currículo y de acuerdo con el procedimiento de contratación realizado por el Departamento de Gestión de Talento Humano, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Ed. Grettel Quijano Chacón con las siguientes condiciones:
 - a. Categoría: Investigador I – Licenciado
 - b. Periodo nombramiento: 16 de marzo de 2017 al 07 de mayo de 2018
 - c. Tipo de Nombramiento: por tiempo definido
- B. Solicitar a la Administración Institucional proceder con el nombramiento de la Sra. Grettel Quijano Chacón, por un periodo definido del 16 de marzo de 2017 al 07 de mayo de 2018, en la plaza de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Oficio R-02-2017 con fecha 30 de enero de 2017, suscrito por Henry Rodríguez Serrano, Rector Universidad San Marcos (USAM), en atención al Oficio ACUERDO-CNA- 279- 2016- del 22 de agosto de 2016. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

Se conoce el Oficio R-02-2017 con fecha 30 de enero de 2017, suscrito por el señor Henry Rodríguez Serrano, Rector Universidad San Marcos (USAM), en el cual informa que en atención al Oficio ACUERDO-CNA- 279- 2016- del 22 de agosto de 2016; han incorporado los cambios indicados en concordancia al acuerdo del Consejo:

Sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1064-2016; que dice:

Artículo 6. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

SE ACUERDA

- A. Ratificar la decisión tomada en la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). Esta ratificación está basada en el hecho de que es necesario que la USAM muestre la aplicación efectiva de los cambios solicitados y posterior a la mejora de las debilidades identificadas, se retome la evaluación. Una de ellas es superar la organización del ciclo lectivo por bimestres, lo cual, hasta que no sea modificado efectivamente impide percibir una clara visión institucional hacia la gestión de calidad requerida.
- B. Animar a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) a continuar sus esfuerzos de mejora académica y administrativa que le permitan conformar una estructura de gestión de calidad con alta capacidad para lograr el desarrollo de sus programas académicos.

Por lo anterior, remiten evidencia que registra la aplicación efectiva del cambio solicitado.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Por consiguiente, solicitan al SINAES que en cumplimiento de lo solicitado en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1064-2016 se proceda analizar el Proceso de Afiliación de la Universidad al SINAES.

El Consejo analiza la información remitida por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector Universidad San Marcos (USAM) y el Insumo Técnico elaborado por la Administración Institucional.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido a satisfacción el informe de los cambios realizados por la Universidad San Marcos (USAM), dado que cumplen con lo solicitado por el Consejo en el Artículo 6 de sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1064-2016
- B. Aceptar la solicitud de afiliación de la Universidad San Marcos (USAM) y comunicarlo a la Universidad.
- C. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta distinguida casa de estudios superiores.
- D. Informar al público sobre esta decisión.
- E. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- F. Acuerdo firme.

Artículo 6. Presentación: Propuesta de Trabajo de la Quinta Expo Calidad 2017. Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área Comunicación Institucional, SINAES.

El Presidente les da la bienvenida al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área Comunicación Institucional y a la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Asistente, Área Comunicación Institucional; agradece su colaboración y los invita a presentar la propuesta.

El Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar hace un recuento de los resultados de la Expo Calidad 2016 y presenta un Cuadro Sinóptico que contiene: Objetivos, Metas, Acciones Estratégicas y Equipos de Trabajo en relación con el desarrollo de la Actividad: Quinta Edición de la Expo Calidad SINAES a realizarse el 25 y 26 de mayo de 2017.

Terminada la presentación del El Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar se produce un espacio de análisis con el Consejo

Se agradece al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y a la Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, su aporte en el desarrollo de la Actividad: Quinta edición de la Expo Calidad SINAES a realizarse el 25 y 26 de mayo de 2017.

Se toma nota.

Artículo 7. Análisis de respuesta por parte del SINAES a la Audiencia con Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), realizada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017. Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Dra. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián hace un recuento de las situaciones presentadas por la Universidad de Costa Rica, expuestas en la audiencia otorgada a las Autoridades de la Universidad por el Consejo Nacional de Acreditación, la cual se realizó en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017.

Además menciona:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Los planteamientos solicitados en la audiencia dan continuidad (en estrecha relación) con lo expuesto en el *Oficio R- 6679-2016 con fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington*. Aspectos que fueron retomados durante la audiencia.
- Menciona que el Nuevo Manual de Reacreditación ya está en la última etapa de validación para iniciar su implementación,
- Han existido algunas limitaciones con respecto al proceso de la reforma del Nuevo Modelo de Reacreditación, lo cual ha demorado los tiempos de implementación.
- En vista de lo anterior puede analizarse el ampliar los tiempos de re acreditación solicitados por la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se deja constancia que el Dr. Chester Zelaya Goodman no está de acuerdo con lo indicado por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, en cuanto a las recomendaciones que se estarían planteado a la Universidad de Costa Rica, en relación con el Nuevo Modelo de Reacreditación.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1105-2016, el Consejo aprobó:

Artículo 3. Informes.

A. (...)

B. De la Dirección:

1. **Respuesta al Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela en referencia al Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en la que solicita "aclaración sobre aspectos relacionados con las carreras de Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación Colectiva, Computación e Informática, carrera que se encuentran a la espera del nuevo modelo de reacreditación del SINAES", presenta el Oficio SINAES-415-2016, que será la respuesta a la consulta planteada por el Dr. Jensen. Los señores miembros del consejo analizan la información, se indica que los procesos no deben esperar a la elaboración del Nuevo Modelo de Acreditación, las carreras pueden trabajar con la normativa actual.

SE ACUERDA

Remitir al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, la respuesta al oficio R-6679-2016, del 28 de octubre de 2016, mediante oficio SINAES-415-2016, con fecha del 9 de diciembre de 2016.

SE ACUERDA

A. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, elaborar una propuesta de respuesta tomando en cuenta las recomendaciones brindadas por el Consejo a los siguientes temas analizados en sesiones anteriores:

1. Audiencia con Autoridades de la Universidad de Costa Rica (UCR), realizada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017.

- ✓ Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia.
- ✓ M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA).
- ✓ M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- ✓ M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
 - ✓ Dra. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente.
 - 2. Oficio R- 6679-2016 con fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington. Rector de la UCR. Relacionado con algunos aspectos de las Carreras y el nuevo modelo de reacreditación.
 - 3. Oficio SINAES-415-2016 con fecha 09 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Gilberto Alfaro Varela. Director Ejecutivo del SINAES como respuesta al Oficio R-6679-2016.
- B. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, remitir a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación la propuesta de respuesta indicada en el Acuerdo anterior.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y QUINCE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1119-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1119. 2. Revisión y aprobación de las actas 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación de la carrera del proceso PUNIV 007. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32. 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 82. 7. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la 3er. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59. 8. Propuesta de respuesta a las cartas remitidas por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con la carrera del Proceso 70. 9. Carta con fecha

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

del 14 de febrero de 2017, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). Invitación de Participación: Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1119.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1119 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 1103, 1104, 1105, 1106 y 1109, la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Se hace constar que en la aprobación del acta 1109, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros:

MAE. Sonia Acuña Acuña:

1. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana (UAM); solicitud de afiliación al SINAES.

Menciona que en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016, visitó la Universidad Americana (UAM), Sede Cartago como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Chester Zelaya Goodman visitarán el jueves 23 de febrero de 2017 la Sede de Heredia.

Por lo anterior, en una próxima sesión presentarán el Informe Escrito de las Visitas realizadas a las Sedes de la Universidad Americana (UAM).

Se toma nota.

Artículo 4. Decisión de acreditación de la carrera del proceso PUNIV 007.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- A. Acreditar la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), sede Santa Clara de San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de febrero de 2021.
- B. Manifiestar a la institución la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Servicios y Actividades Ecoturísticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la institución algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. A lo largo del periodo de acreditación deben irse produciendo señales que evidencien mejoramiento, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos entre personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores, entre otros.
 - 2. A mitad del periodo de acreditación la institución presentará al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM). Incumplimientos graves en la ejecución del compromiso de mejoramiento, pueden ser motivo de pérdida de la condición de carrera acreditada.
 - 3. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 - 4. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (El 17 de febrero de 2021), la institución deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), acompañado de un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - 5. En caso de no presentar la documentación a tiempo y habiendo cumplido con todos los demás procesos, queda entendido que la acreditación rige hasta la fecha establecida.
 - 6. La condición de carrera acreditada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Invitar a las autoridades institucionales a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- E. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32.

Considerando:

- La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32.
- El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1098-2016.
- La revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva darle prioridad a la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.
- B. Continuar con el análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32, una vez analizada la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema nuevamente, para analizar la Condición de Carrera Acreditada del Proceso 32.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 82.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82.
- B. Aprobar la revisión del 3º informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3º informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82.
- D. Que la carrera del proceso 82 mantenga la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- E. Indicar a la carrera del proceso 82 que el 19 de setiembre del 2017, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- F. Informar a la carrera que no presente el 4º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y en su lugar incluya un apartado en el Informe de Autoevaluación con los aspectos que están pendiente para cumplir en este 4º informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento



(ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

G. Acuerdo firme.

H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la 3^{er}. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59.

Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidato.

SE ACUERDA

A. Nombrar a la M.Sc. Nidia Fonseca Rivera, de Costa Rica, como Experta Disciplinar para la revisión de la 3^{er}. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59.

B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Propuesta de respuesta a las cartas remitidas por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con la carrera del Proceso 70.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, en seguimiento a la solicitud planteada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2016, presentan las propuestas de respuestas a las cartas:

- ✓ Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. *"Denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"*.
- ✓ Oficio con fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el señor Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Universidad Latina de Costa Rica. *"Solicitud de suspensión de los efectos de la denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"*.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de las propuestas.

Se deja constancia que el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, emite su voto negativo contra la respuesta que se remitirá al **Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. "Denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"**.

SE ACUERDA

A. Aprobar las propuestas de respuestas a los oficios remitidos por las autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con la carrera del Proceso 70. Tomando en cuenta las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- ✓ Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. "Denegatoria de acreditación del proceso 70.
- ✓ Oficio con fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el señor Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Universidad Latina de Costa Rica. "Solicitud de suspensión de los efectos de la denegatoria de acreditación del proceso 70.

B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Carta con fecha del 14 de febrero de 2017, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). Invitación de Participación: Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.

Se conoce la carta con fecha del 14 de febrero de 2017 suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), en la cual, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y con la colaboración de la Cooperación Francesa a través del Alto consejo francés para la evaluación de la educación superior y de la investigación (HCERES) desean invitar al SINAES a participar en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.

El Objetivo principal es establecer una sesión de formación sobre "Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional" dirigido a los expertos de las agencias nacionales y regionales de Centroamérica.

Los gastos (hospedaje, alimentación y transporte-interno y externo, y viáticos deben ser cubiertos por el SINAES y se han asignados dos espacios por Agencia.

Se sugiere que del Área Gestión Académica del SINAES, participe en representación del Equipo Técnico del SINAES en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017; la M.Sc. Suguey Montoya Sandí.

Se deja constancia que el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstuvo al momento de tomar los acuerdos correspondientes.

SE ACUERDA

- A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en representación del Consejo en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.
- B. Designar a la M.Sc. Suguey Montoya Sandí, Investigadora, Área Gestión Académica, para que participe en representación del Equipo Técnico del SINAES en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017. La Funcionaria tiene experiencia en la relación con entes internacionales relacionados con los procesos de evaluación y acreditación la cual adquirió durante el tiempo que laboró en el Consejo Centroamericano de Acreditación y además es la encargada de la Formulación de los Proyectos del SINAES; por lo que es

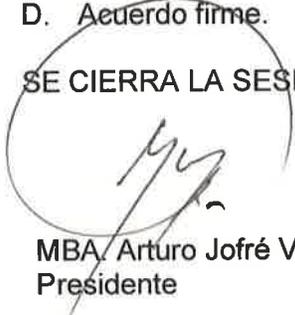
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



importante que conozca los alcances de la Evaluación Institucional con el Modelo Francés para su consideración en el Proyecto que está desarrollando el SINAES, en la preparación de un Modelo de Evaluación Institucional.

- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros) que generan la participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León y la M.Sc. Sugely Montoya Sandí en el encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1120-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador, Administración Institucional, SINAES
Lic. Federico Castro Páez, Consultor por Servicios Profesionales, "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria"

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1120. 2. Presupuesto Extraordinario 01-2017. 3. Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria" por parte del Lic. Federico Castro Páez. 4. Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1120.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1120 y se aprueba.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor por Servicios Profesionales, ingresan a las 12:10 m.d.

Artículo 2. Presupuesto Extraordinario 01-2017.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, procede a explicar la justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario 01-2017, y la somete a consideración del Consejo. La propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2017 es por un monto de ₡ 323.845.824.00.

La justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario es:

- **Presupuesto de Ingresos:**

Transferencias corrientes del Gobierno Central ₡173.153.787

Corresponde a la Transferencias corrientes del Gobierno Central SINAES-MEP que no fueron presupuestadas en el Presupuesto Ordinario del periodo 2017. El resto del dinero de ser necesario se incluirá en un segundo presupuesto extraordinario.

Superávit Específico ₡150.692.037

El SINAES mostró en la liquidación 2016 un superávit específico de ₡150.692.037 que corresponde a compromisos por contrataciones o compras del 2016 que no fueron cancelados a fin de año y que por tanto deberán ser atendidos en el 2017.

- **Presupuesto de Egresos:**

0.0 Remuneraciones ₡133.153.787.00

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de setiembre de 2016, según consta en el artículo 5 del acta No. 1080-2016, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos.

Para la operación de dicha estructura orgánica, se hace necesario incorporar inicialmente seis plazas: Cinco plazas, tienen como finalidad, fortalecer fundamentalmente las áreas principales y sustantivas de acreditación y de innovación y desarrollo del SINAES, además de una plaza para apoyar la gestión administrativa del Consejo, dada la importancia de sus funciones.

Corresponde 6 de plazas solicitadas por el Consejo Nacional de Acreditación, las cuales deben proyectarse el periodo de su ejecución ya que se deben considerar diferentes variables como lo es espacio, cargas de trabajo, estructura funcional.

Dicho presupuesto incluye los diferentes pluses reconocidos por la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, se aporta desglose de las estimaciones presupuestarias para cada una de las plazas.

Para el financiamiento de estas plazas se cuenta con el respectivo financiamiento en este período, y existe viabilidad financiera para los períodos subsiguientes, conforme al aporte que anualmente se recibe del Gobierno y las asignaciones de presupuestarias previstas.

Las plazas y sus respectivas asignaciones presupuestarias, se detallan a continuación:

Cargo	Cantidad	Categoría Salarial
-------	----------	--------------------

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Asesor de acreditación	4	Investigador 1
Relaciones Públicas	1	Profesional A
Secretaría Ejecutiva	1	Técnico Especializado D
Total de plazas		06

La aprobación de esta asignación presupuestaria por parte del Consejo del SINAES, queda condicionada a la aprobación que realice de las plazas el Consejo Nacional de Rectores

1. Servicios ₡40.000.000.00

A continuación se detalla el desglose del presupuesto de la línea de "Servicios"

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ₡20.000.000.00

Las oficinas actuales del Consejo Nacional de Acreditación se ubican actualmente en las instalaciones del CONARE ubicadas en el sector oeste de San José, específicamente en Rohrmoser. Sin embargo, el SINAES requiere ampliar algunas facilidades físicas de las instalaciones que actualmente ocupa, en el sector este de la capital, para la atención de actividades propias del SINAES, así como para el acomodo de parte de su personal y contar al menos con algunas salas de reuniones para sus actividades, para lo cual ha previsto recurrir al alquiler de un espacio adicional aproximado a los 150 m².

Por tal motivo, se incorpora una asignación presupuestaria por la suma de ₡20.000.000, estimándose aproximadamente 150 m² a un precio de US \$20 por m² mensuales¹, correspondientes a los meses que restan del presente período.

1.07.01 Actividades de capacitación ₡20.000.000.00

Corresponde a 20 millones de colones a la actividad de "Expo Calidad 2017" debido al incremento en el diferencial cambiario, el cual actualmente ronda los 566 colones aproximadamente en donde las diferentes ofertas recibidas (transporte, lugar y empresa organizadora) realizan sus cotizaciones en dólares por lo que pueden llegar a tener un impacto en el momento de pagar las facturas (mes de junio), por este motivo se estima el dólar en ₡575.00

Por otro lado inicialmente se había presupuestado contratar 3600 mts del parque Viva, sin embargo viendo las necesidades de montaje y aumento de stands, se procedió a contratar 5600 mts lo cual incrementa el costo presupuestado de la actividad. El aumento corresponde a dos terceras partes del espacio originalmente presupuestado, por lo se debe fortalecer la partida.

Superávit Específico ₡150.692.037:

Compromisos adquiridos en diferentes periodos presupuestarios. Dichos compromisos en su mayoría corresponde a contrataciones de revisores en los cuales está pendiente la entrega del informe y por ende el dinero se encuentra debidamente reservado. Por otro lado facturas del Grupo Nación, de la empresa Ricoh (fotocopiadoras) y Comunicación Corporativa (actividad Simulación de Crisis), aumentan los compromisos.

SE ACUERDA

¹ Precio de referencia para uso de oficinas referenciado en el Informe No. DFOE-SAF-IF-19-2016 de fecha 20 de diciembre 2016, sobre sobre alquileres de edificios en el sector público costarricense

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2017 por un monto de ¢ 323.845.824.00 considerando la propuesta presentada por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional del SINAES.
- B. Acuerdo firme.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez se retira a las 2:30 p.m..

Artículo 3. Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez.

Él Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar los avances de la Consultoría que está realizando.

Terminada la intervención del Lic. Federico Castro Páez, se procede al intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Consultor y los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los documentos presentados por el Lic. Federico Castro Páez, relacionados con la Consultoría: “Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria”:

1. Calendario del Proceso Presupuestario

Considerando:

1. Que el Subsistema de Presupuesto forma parte del Sistema de Administración Financiera Institucional.
2. Que dada la importancia que revisten los objetivos del Subsistema de Presupuesto, establecidos en el Manual sobre Normas Técnicas de Presupuesto Público, como son:
 - a. Presupuestar los recursos según el contexto macroeconómico, relacionado con la función pública que realiza la institución, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas consideradas en los planes institucionales, así como los objetivos y metas de los planes de desarrollo nacionales, sectoriales, regionales y municipales, según corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.
 - b. Lograr que el proceso presupuestario, en cada una de sus fases, se cumpla en el tiempo y la forma requeridos.
 - c. Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.
 - d. Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos.
3. Que en concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se debe cumplir con un conjunto de principios, como son: Vinculación del presupuesto con la planificación institucional; Programación; Anualidad; Especificación; Equilibrio presupuestario; Especialidad cuantitativa y cualitativa; Gestión financiera; Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital; Sostenibilidad; entre otros.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Que el proceso presupuestario es un conjunto de fases continuas y dinámicas, mediante el cual se formula, aprueba, ejecuta, controla y evalúa la gestión institucional, en sus dimensiones físicas y financieras, de conformidad con el bloque de legalidad.
Además, que las fases que conforman el proceso presupuestario son: formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestarios, y que los resultados obtenidos en cada fase deberán retroalimentar las restantes y permitir la rendición de cuentas.
5. Que es función del jerarca procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos.
6. Que es al titular subordinado, en este caso la Dirección Ejecutiva y demás funcionarios encargados subordinados del proceso presupuestario, según su ámbito de competencia, le corresponderá establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Subsistema de Presupuesto Institucional de manera que se cumpla con sus objetivos. Además, atender las políticas y lineamientos dictados por el jerarca en relación con el Subsistema, entre otros aspectos.
7. Que en virtud de todo lo anterior, y en aras de precisar el conjunto y plazos de algunas de las principales actividades atinentes a las distintas fases del proceso presupuestario, se ha considerado necesario, calendarizar tales actividades en el año.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el siguiente calendario respecto de algunas de las principales actividades del proceso presupuestario, el cual deberá ser aplicado cada año.

Calendario del Proceso Presupuestario

Actividad	Plazo Máximo	Responsable	Observaciones
Presentación de la Evaluación Independiente de la liquidación presupuestaria por parte del auditor	25-enero	Auditor	
Presentación Liquidación y Evaluación presupuestarias.	30-enero	Director Ejecutivo y Administrador SINAES. Consejo Sinaes conoce, aprueba y toma decisiones en cinco días hábiles posteriores a la presentación. Director Ejecutivo remite a CONARE en	Deberá contener los aspectos requeridos en el Manual sobre Normas Técnicas Presupuesto Público y normas CGR. (Ver.anexo 1)

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Actividad	Plazo Máximo	Responsable	Observaciones
		los dos días hábiles siguientes a la aprobación Consejo.	
Elaboración I Presupuesto Extraordinario y I Modificación Presupuestaria	Enero-Febrero	<p>Director Ejecutivo y Administrador SINAES.</p> <p>Aprueba Consejo SINAES en los ocho días hábiles posteriores a la presentación.</p> <p>Dirección Ejecutiva remite a CONARE tres días hábiles siguientes a la aprobación del Consejo.</p>	Deberá contener los aspectos requeridos en el Manual sobre Presupuesto Público y la normativa emitida por la Contraloría General y la institucional. (Ver anexo 2).
Presentación a Consejo, de I y III Informe Trimestral Ejecución Presupuestaria	Diez días hábiles posteriores al cierre del trimestre. (Abril y Octubre)	<p>Director Ejecutivo y Administrador</p> <p>El Consejo los conoce, aprueba y toma decisiones.</p>	Deberá contener los aspectos requeridos en el Manual Normas Presupuesto y normas CGR e institucionales. (Ver anexo 3)
Propuesta de lineamientos para el Plan Operativo y el Presupuesto del año siguiente	30 abril	<p>Director Ejecutivo y Administrador del SINAES.</p> <p>Consejo revisa y aprueba lineamientos para el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto.</p>	Confirma instrumental, y define lineamientos de estrategia para el PAO, y lineamientos de política para Ingresos, gastos y Superávit, entre otros.
Elaboración Propuesta Plan Operativo y Presupuesto	Mayo y Junio	Dirección Ejecutiva, Administrador Y Personal SINAES	
Coordinación con CONARE sobre el proceso de elaboración del presupuesto ordinario	Julio a agosto	Dirección Ejecutiva y Administrador SINAES.	



Actividad	Plazo Máximo	Responsable	Observaciones
y cumplimiento requerimientos Institucionales			
Aprobación plan operativo y Presupuesto SINAES.	31 agosto	Aprueba Consejo SINAES. Director Ejecutivo remite el plan operativo y presupuesto a CONARE, tres días hábiles posteriores a la aprobación del Consejo.	
Evaluación física/presupuestaria I semestre	21-julio	Director Ejecutivo, Administrador SINAES. Consejo SINAES conoce, aprueba y toma decisiones en los cinco días posteriores a la presentación de la evaluación.	Deberá contener los aspectos requeridos en el Manual sobre Presupuesto Público y la normativa emitida por la Contraloría General (Ver anexo 1).
II y III Presupuesto Extraordinario y Modificaciones presupuestarias. (Si es Necesario)	Junio a Setiembre	Director Ejecutivo y Administrador. Aprueba Consejo SINAES en los ocho días hábiles posteriores a la presentación. Dirección Ejecutiva remite a CONARE tres días hábiles siguientes a la aprobación del Consejo.	Las fechas deberán coordinarse con CONARE. (Suma de Modificaciones no puede exceder 25% presupuesto inicial + presupuestos extraordinarios.).

B. La elaboración y trámite de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones presupuestarias, así como los informes de ejecución y liquidación presupuestaria y de evaluación de la gestión física, deberán cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República y la Institución. En los anexos 1 al 3 se consigna aspectos

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

que deben contener tales presupuestos y modificaciones, así como los informes de ejecución, liquidación y evaluación presupuestarias.

- C. La Dirección Ejecutiva deberá estar atenta a cualquier cambio que se produzca en el CONARE respecto de los plazos y cronogramas del proceso presupuestario institucional, con el fin de prever todas las acciones necesarias, para que se cumplan los trámites internos necesarios con la debida diligencia y oportunidad. La Dirección Ejecutiva debe tener una coordinación formal e informal permanente para conocer las fechas y plazos de trámites presupuestarios definidos por el CONARE, así como de cualquier variación a estos que se produzca durante el proceso presupuestario.
- D. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, para que organicen todo lo requerido y cumplan con lo dispuesto en dicho cronograma, en forma oportuna y conforme a los señalamientos de este acuerdo y demás disposiciones que procedan conforme a la normativa legal y técnica aplicable en esta materia. Además, para que todo informe y documento que se presente al Consejo derivado de este acuerdo, deberá estar firmado por el Director Ejecutivo y el Administrador del SINAES y deberá contener certificación de que se ha cumplido con el bloque de legalidad y normativo. En caso de producirse improbaciones u observaciones en el trámite a dichos presupuestos, modificaciones o informes, por unidades o entidades externas al SINAES, la Dirección Ejecutiva y el Administrador Institucional del SINAES, lo deberán informar al Consejo Nacional de Acreditación a más tardar tres días hábiles siguientes a la respectiva notificación recibida o antes si fuera procedente.
- E. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en un plazo de tres meses gestione y concrete, ante la Auditoría Interna o por medio de una contratación externa, una evaluación independiente de la liquidación presupuestaria del SINAES del 2017, la cual deberá iniciarse en el período 2016 y concluirse en enero de 2017.
- F. Acuerdo firme.

2. Gastos de Capacitación

Considerando:

- 1. Que el Sistema Nacional de Acreditación, destina usualmente sumas importantes para actividades de capacitación, a fin de fortalecer las capacidades de los usuarios y beneficiarios de dicho sistema, así como de los funcionarios propios del SINAES.
- 2. Que el Consejo del SINAES considera de gran relevancia, dictar lineamientos para la asignación y uso de los recursos destinados a este importante rubro, a fin de velar por un buen uso de tales recursos y el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, además en cumplimiento de sanas normas de control interno y de buena gestión de la Hacienda Pública.

SE ACUERDA

- A. Emitir los siguientes lineamientos para la asignación y ejecución de gastos de capacitación:
 - a. Los gastos de capacitación que se incorporen en el presupuesto del SINAES tienen que estar acordes con la misión, misión,

objetivos, metas establecidas en el marco estratégico y planes emitidos por el SINAES.

- b. Estos gastos deben tener una clara justificación al momento de incorporarse al presupuesto o tramitarse su aprobación ante las instancias jerárquicas superiores, y estar conforme con el clasificador de gastos correspondiente.
- c. La realización de los eventos de capacitación respectivos, deben programarse u organizarse, de modo que no afecten el normal funcionamiento u operación del SINAES.
- d. Los gastos de capacitación que se incorporen al presupuesto del SINAES, deben estar claramente identificados y obedecer a dicho marco estratégico y planes, al menos en un 80% del total de esos gastos.
- e. El porcentaje restante podrá obedecer a capacitaciones que solicitan usuarios del Sistema u otras eventuales, según las necesidades y previa justificación, que podrán tramitarse ante la Dirección Ejecutiva o el Consejo del SINAES, según corresponda.
- f. Los gastos que superen el equivalente a U.S. \$1.000, deberán someterse al visto bueno de la Dirección Ejecutiva, y ser aprobados por el Consejo del SINAES; los eventos montos inferiores serán aprobados por la Dirección Ejecutiva. Los requerimientos que se realicen por este concepto, deberán consignar el nombre del evento de capacitación; las fechas del evento; sus objetivos y contenido, y su vinculación con los fines, objetivos y planes de la entidad; participantes al evento; el detalle del costo del evento; y los beneficios y resultados previstos. Los funcionarios del SINAES que organicen un evento de capacitación o que reciban el beneficio de asistencia a un evento de capacitación financiado con recursos del SINAES, deberán presentar a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, en el plazo de diez naturales posteriores a la conclusión del evento, un informe con los resultados y beneficios del evento, y los montos finalmente erogados, el cual sirva de insumo para la evaluación semestral.
- g. Se procurará que las actividades de capacitación que se financien con recursos del SINAES, generen un valor agregado y resultado para los beneficiarios y para el SINAES, sobre lo cual se informará en los informes semestrales de evaluación física y presupuestaria que debe elaborar la Administración y presentarse al Consejo.

B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, para que organicen, divulguen y cumplan con lo aquí dispuesto, según proceda.

C. Acuerdo firme.

3. Cuentas por Cobrar

Considerando:

1. Que la Auditoría Interna del CONARE emitió el Informe INF-007-2015, denominado "Control de Ingresos Externos del SINAES", mediante el cual emitió una serie de recomendaciones al SINAES, sobre esta materia.

23/11/2015

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Que es necesario actualizar el estado de avance en el cumplimiento de las respectivas recomendaciones.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presentar al Consejo, en los próximos diez días naturales, un informe sobre los saldos adeudados, las gestiones de cobro realizadas y las sumas efectivamente recuperadas e ingresadas al SINAES por sumas pendientes pago por aranceles correspondientes a acreditaciones, reacreditaciones y otros servicios similares, con corte al 31 de enero de 2017; asimismo, comunique el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INF-007-2015 emitido por la Auditoría Interna. El informe solicitado por el Consejo, deberá ser firmado por el Director Ejecutivo y el Administrador del SINAES.
 - B. Se instruye a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, para que coordinen en todo momento con la Asesoría Jurídica del SINAES, las acciones administrativas y legales que procedan en relación con las cuentas por cobrar derivadas de dichos servicios prestados por el SINAES.
 - C. Se ordena a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES no dar trámite a ningún servicio de acreditación, reacreditación o servicios similares, si no se han cancelado previamente los aranceles respectivos por parte del interesado.
 - D. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, y al Asesor Legal del SINAES, para su cumplimiento.
 - E. Acuerdo firme.
- B. Acuerdos firmes.

Artículo 4. Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

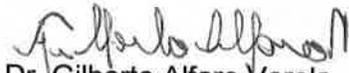
En seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2016, se presenta la propuesta de respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual hace del conocimiento del SINAES varios aspectos que han sido analizados por la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibida la propuesta de respuesta Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual hace del conocimiento al SINAES de varios aspectos que han sido analizados por la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general y analizarlo en una próxima sesión.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo



ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1121-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL PARANINFO
DANIEL ODUBER QUIRÓS, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED),
SABANILLA DE MONTES DE OCA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Diplomado en Informática, Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Informática, Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Informática, Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Informática, Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1122-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA
SESIÓN A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL
SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1122. 2. Revisión y aprobación del acta 1113; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES. 5. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 132. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135. 7. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera de los Procesos 9 y 10. 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80. 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 79. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 141.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1122.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1122 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1113; ratificación de acuerdos.
Se aprueba el acta 1113; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Dirección

A. Oficio CNR-037-17 del 22 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Hace del conocimiento del Consejo que el 23 de febrero de 2017, se recibió el Oficio CNR-037-17 del 22 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el cual comunica que el Consejo Nacional de Rectores, en la sesión No.04-17 celebrada el 21 de febrero de 2017 tomó el siguiente acuerdo:

Artículo 5.

Oficio SINAES-DE-07-2017 del 10 de febrero de 2017. El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior remite justificación para la aprobación de plazas de nuevos funcionarios.

SE ACUERDA EN FIRME avalar la justificación, los perfiles y aprobar las 6 nuevas plazas requeridas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD
Investigador 1	Investigador	4 plazas
Técnico Especializado D	Secretaria Ejecutiva	1 plaza
Profesional A	Relaciones Públicas	1 plaza

Se toma nota.

B. Quinta Expo calidad SINAES 2017 a realizarse el 25 y 26 de mayo.

Informa que el próximo jueves 2 de marzo se llevará a cabo la actividad "Encuentro Desayuno". En este evento participarán Autoridades de las carreras acreditadas para organizar la logística de la Expo Calidad. Se toma nota.

C. Recordatorio: Ceremonias de Acreditación Oficial.

- ✓ Carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, se realizará el martes 28 de febrero de 9:00 a 10:30 a.m., en las instalaciones del Auditorio, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.
- ✓ Carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC):
 - Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago)
 - Licenciatura en Ingeniería en Construcción Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-((Sede Central, Cartago)
 - Licenciatura en Ingeniería Electrónica Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-((Sede Central, Cartago y Sede Regional San Carlos)
 - Licenciatura en Ingeniería Agrícola Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-((Sede Central, Cartago)
 - Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial (Sede Central Cartago y Sede Regional San Carlos)
 - Licenciatura en Ingeniería en Materiales Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-((Sede Central Cartago)
 - Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-((Sede Central Cartago)

Se realizará el viernes 3 de marzo de 9:00 a 10:30 a.m., en las instalaciones del Auditorio del Centro de las Artes, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central Cartago. Para el traslado a Cartago se utilizará una buseta. El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D solicita se le recoja en San Pedro.

Se toma nota,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 4. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo y de las personas interesadas:

1. Los Insumos Técnicos que elaboran los Investigadores no deben contener la misma información que contienen los Colaboradores Externos. El Insumo Técnico debe contener una columna en la que se realice una comparación entre lo que se indica en el Manual de Acreditación, el Informe que presenta la carrera y el Informe del Colaborador (Revisor y Pares).
2. Incluir en una próxima sesión el tema: Análisis de Carreras Bilingües y su relación con la malla curricular.

Artículo 5. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 132.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM), la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, Sede Central, Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica (UCR); por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 24 de febrero de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Agrícola y Agronegocios y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 24 de febrero de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) aprobado. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 135, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

EL Dr. Chester Zelaya Goodman, solicita que la decisión de "Condición de Carrera Acreditada" debe esperar a que estén presentes todos los miembros del CNA. Los miembros del Consejo avalan la solicitud del Dr. Chester Zelaya Goodman.

Al respecto, el MBA. Arturo Jofré Vartanián deja constar que él no está de acuerdo en que se pospongan decisiones del Consejo Nacional de Acreditación, ante la ausencia de algunos de sus miembros, ya que la toma de decisión de los Procesos debe continuar de manera ágil y oportuna y este tipo de decisiones puede crear antecedentes que retrasen las decisiones de "Condición de Carrera Acreditada" en otros Procesos. Considera que un acuerdo de este tipo no es reglamentario.

SE ACUERDA

- A. La decisión del análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y la Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135 se tomará en una sesión ordinaria donde se encuentren presentes todos los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 9 y 10.**

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 9 y 10, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 9 y 10.
- B. Aprobar la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 9 y 10.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 9 y 10.
- D. Indicar a las carreras de los Procesos 9 y 10 que para el nuevo proceso con miras a la reacreditación deben de estar cumplidas las pocas actividades que en este tercer

Informe no lograron su cumplimiento en especial el rediseño de los planes de estudios de las carreras de la DEB, para lo cual requieren del apoyo institucional a las comisiones asignadas con el fin de lograr finalizar y presentar un documento actualizado en su fundamentación teórica, perfil de ingreso, perfil de salida, estructura curricular, principios metodológicos desde las nuevas tendencias, de acuerdo con los espacios formales y emergentes a nivel socioeducativo del país y de las corrientes de pensamiento de la disciplina.

- E. Que las carrera de los Procesos 9 y 10 mantengan la condición de carreras acreditadas.
- F. Indicar a las carrera de los Procesos 9 y 10 que el 10 de octubre del 2017, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- G. Informar a las carrera de los Procesos 9 y 10 que no presenten el 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que están pendiente para cumplir en este 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente de acreditación.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 37.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 37 que la fecha de presentación del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 19 de agosto de 2017.
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 37 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente de acreditación.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 80 que la fecha de presentación del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el el 3 de julio del 2017
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 80 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente de acreditación.

Artículo 10. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 99 que la fecha de presentación del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 28 de julio de 2017.
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 99 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente de acreditación.

Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 79.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 79.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Arturo Aquilino Fernández de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 79.
- B. Nombrar al Dr. Fernando Giraldo García de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 79.
- C. Nombrar a la Dra. Jeannette Valverde Chaves de Costa Rica, como Par Evaluador nacional de la carrera del Proceso 79.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 79:
- Suplente de Experto Internacional: Dr. Vicente Torrijos Rivera de Colombia.
 - Suplente de Experto Internacional: Dr. Heriberto Cairo Carou de España.
- E. Se designan los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 79:
- Suplente Experto Nacional: Dr. Jorge Cáceres de Costa Rica.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 12. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 141.

Considerando:

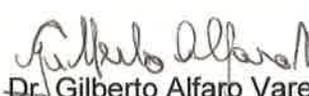
- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 141.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- Nombrar al Ph.D Jorge Lino Fenucci de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 141.
- Nombrar al Dr. José Luis Alanís Méndez de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 141.
- Nombrar a Ph.D. Jenny Reynolds Vargas de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 141.
- Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 141:
 - Suplente de Experto Internacional: Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz de Colombia.
 - Suplente de Experto Internacional: Dr. Cesáreo Arrese Igor Sánchez de España.
- Se designa los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 141:
 - Suplente Experto Nacional: Dra. Silvia Soto Córdoba de Costa Rica.
- Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1123-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL
SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A
LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

ASISTENTES

Fuencionario SINAES: Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional

Consultor por Servicios Profesionales: Lic. Federico Castro Páez, Consultoría "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria".

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1123. 2. Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria" por parte del Lic. Federico Castro Páez. 3. Respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general; tomando en cuenta las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1123.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1123 y se aprueba.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 12:10 m.d.

Artículo 2. Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria" por parte del Lic. Federico Castro Páez.

Él Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar los avances de la Consultoría que está realizando.

Terminada la intervención del Lic. Federico Castro Páez, se procede al intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Consultor y los miembros del Consejo.

Considerando:

1. Que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) cuenta con una estructura programática para el presupuesto basada en los siguientes programas, a saber:
 - Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
 - Estado de la Nación
 - Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
 - Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT)
2. Que para estos programas se utiliza una estructura presupuestaria por objeto del gasto, en los siguientes términos:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
PROGRAMA SINAES
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA ACTUAL**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Código	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

3. Que de acuerdo con la normativa y técnica presupuestaria, y como parte de la estructura programática que rige el presupuesto, es posible establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior (subprograma, actividad, etc.), que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para el control y la toma de decisiones.
4. Que el Consejo Nacional de Acreditación considera relevante subsanar importantes limitaciones en la programación y ejecución presupuestaria que se vienen presentando, y mejorar el control y la evaluación de los resultados físicos y presupuestarios, en el desarrollo de sus operaciones.
5. Que de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Acreditación No. 8256, el Consejo Nacional de Acreditación puede determinar la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones.
6. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de setiembre de 2016, según consta en el artículo 5 del acta No. 1080-2016, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos. Que en esta nueva organización se han identificado procesos y centros de gestión, sustantivos y adjetivos, que posibilitan adoptar nuevas categorías o subdivisiones programáticas y presupuestarias, con la finalidad de mejorar la

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

planificación, el control, la evaluación, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

7. Que es función del Consejo como jerarca procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos.
8. Que es al titular subordinado, en este caso la Dirección Ejecutiva y demás funcionarios encargados subordinados del proceso presupuestario, según su ámbito de competencia, le corresponderá establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Subsistema de Presupuesto, de manera que se cumpla con sus objetivos.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la ampliación de las categorías programáticas o presupuestarias, para que el presupuesto del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) comprenda una subdivisión en los siguientes subprogramas: Subprograma 1 Dirección Superior, Subprograma 2 Servicios de Acreditación, Subprograma 3 Innovación y Desarrollo y Subprograma 4 Servicios de Apoyo a la Gestión. Dichos nuevos subprogramas se presentan seguidamente:

1. Subprograma 1: Dirección Superior

Mediante este subprograma, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Dirección Ejecutiva dictan la política superior del SINAES, evalúan la implementación del marco estratégico, los objetivos, los planes y la ejecución presupuestaria, y brindan el apoyo que requieran los procesos institucionales, incorporándose las respectivas asignaciones presupuestarias. En este subprograma se incluirán también las actividades y asignaciones presupuestarias correspondientes a la Asesoría Legal y Comunicaciones.

Responsable del Subprograma: Director Ejecutivo del SINAES

1.1. Objetivos Específicos

- ✓ Aprobar y mantener actualizado el marco estratégico y dictar las políticas, lineamientos y orientaciones necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.
- ✓ Velar porque el SINAES cuente con los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, que se requieran para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Reglamentar y mantener actualizada la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del SINAES.
- ✓ Evaluar y dar seguimiento a los resultados de la gestión y el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, así como el uso eficiente de los recursos disponibles.
- ✓ Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos fijados para el proceso de acreditación.
- ✓ Asegurar que el SINAES realice una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente ampliamente reconocido en Iberoamérica.
- ✓ Definir y ejecutar las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES.

1.2. Metas

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

1.3. Productos

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

1.4. Indicadores

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

1.5. Estructura Presupuestaria

Código	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

2. Subprograma 2: Acreditación de Carreras

Mediante este subprograma se gestiona la acreditación de las carreras e instituciones de Educación Superior y se apoyan los procesos de la calidad de la educación, incorporándose las respectivas asignaciones presupuestarias.

Responsable del Subprograma 2: Funcionario a cargo de los Servicios de Acreditación del SINAES

2.1. Objetivos Específicos

- ✓ Coadyuvar al logro de principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar, controlar y dar seguimiento al proceso de acreditación que garantice la calidad de las carreras, los planes y

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

programas de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad de los datos de cada institución.

- ✓ Presentar al Consejo Nacional de Acreditación los resultados de los diferentes procesos por medio de insumos apropiados que coadyuven a las decisiones sobre acreditación o no de las carreras y programas.
- ✓ Aplicar el instrumental metodológico que garantice el uso de criterios, procesos y procedimientos conforme a mejores prácticas y estándares internacionales.
- ✓ Mantener un banco público de información sobre carreras y programas acreditados, y servicios que se brinden en cada carrera.
- ✓ Brindar insumos para el mejoramiento continuo de los procesos de acreditación.

2.2. Metas

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2.3. Productos

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2.4. Indicadores

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2.5. Estructura Presupuestaria

Código	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	



3. Subprograma 3: Innovación y Desarrollo

Por medio de este subprograma se desarrollan los proyectos y acciones de innovación y desarrollo del SINAES y se realizan las respectivas asignaciones presupuestarias, con el propósito de ampliar la cobertura del Sistema, tanto cuantitativa como cualitativamente, asimismo se dispone lo pertinente para contar con el instrumental metodológico que garantice el uso de criterios, procesos y procedimientos conforme a mejores prácticas y estándares internacionales; así como para interrelacionar al SINAES con los organismos nacionales e internacionales para un óptimo cumplimiento de sus fines.

Responsable del Subprograma: Funcionario a cargo de la Gestión de Innovación y Desarrollo del SINAES.

3.1. Objetivos Específicos

- ✓ Formular, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- ✓ Generar modelos con el propósito de contar con un sistema uniforme y normalizado de conceptos, definiciones, clasificaciones, atributos, criterios, nomenclatura, códigos y metodologías que posibiliten el desarrollo del proceso de la acreditación, así como la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos, relativos a la acreditación de carreras y programas de la educación superior.
- ✓ Velar porque el diseño del modelo de acreditación atienda estándares internacionales y mejores prácticas utilizados en estos procesos.
- ✓ Promover alianzas con organismos nacionales e internacionales atinentes a las funciones propias del SINAES y asegurar que el SINAES forme parte de entidades académicas y de acreditación de la educación superior.
- ✓ Promover la suscripción de convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación, que resulten procedentes.
- ✓ Proponer planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación, los cuales incluyan esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y el SINAES.

3.2. Metas

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

3.3. Productos

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

3.4. Indicadores

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

3.5. Estructura Presupuestaria

Código	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

4. Subprograma 4: Servicios de Apoyo a la Gestión

Este programa tiene como misión, gestionar y controlar lo relativo a los sistemas de Talento Humano, Financiero, Presupuestario y de Aprovechamiento de bienes y servicios y otros de apoyo a la gestión, así como los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas del SINAES.

Responsable del Subprograma 4: Funcionario a cargo de la Gestión Administrativa y Financiera y Servicios de Apoyo a la Gestión de SINAES.

4.1. Objetivos Específicos

- ✓ Velar por la recepción oportuna de los aportes del Gobierno y de las instituciones que integran el SINAES, los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación, así como otros provenientes de convenios de cooperación.
- ✓ Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del SINAES, en los ámbitos propios de este Subprograma.
- ✓ Procurar la eficacia y eficiencia mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, En los sistemas de su ámbito.
- ✓ Proponer, coordinar e implementar con el resto de la organización, la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación permanente en la ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos.
- ✓ Coadyuvar a la provisión oportuna de los bienes y servicios que requiere la organización para el buen funcionamiento y un uso óptimo de los recursos disponibles.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4.2. Metas

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

4.3. Productos

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

4.4. Indicadores

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

4.5. Estructura Presupuestaria

Código	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

- B. Dicha subdivisión en subprogramas de la estructura presupuestaria del SINAES, entrará oficialmente en operación, a partir del presupuesto correspondiente al período 2018, para lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva, que en el plazo máximo de noventa días naturales, efectúe las coordinaciones correspondientes con el CONARE, para la ampliación e implementación de tales categorías presupuestarias en dicho período. Asimismo, se programen y ejecuten las acciones que se requieran a lo interno del SINAES, para tales efectos. Dichas categorías presupuestarias o subprogramas podrán revisarse y ajustarse en el caso de que se realicen modificaciones significativas a los procesos u organización del SINAES.
- C. Se solicita también a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, que transitoriamente durante el actual período 2017, se lleve un control administrativo, con la distribución de los subprogramas presupuestarios antes referidos, de manera

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

que la ejecución, control y evaluación presupuestarios, pueda reportarse también al Consejo Nacional de Acreditación en esa forma, con el fin de ejercer un mejor control de los proyectos y actividades atinentes a tal organización. Además, se analice la situación actual del presupuesto 2017, para que en el primer y segundo informes trimestrales de ejecución presupuestarios que presenten al Consejo, se valoren posibles estrategias a seguir para el máximo aprovechamiento posible de los recursos disponibles, para consideración del Consejo del SINAES.

- D. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES y al Administrador Institucional, para su cumplimiento.

El Lic. Federico Castro Páez, Consultor por Servicios Profesionales y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 2:00 p.m.

Artículo 3. Respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general; tomando en cuenta las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2016, presenta la propuesta de respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta de respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR); la cual deberá ser remitida al Dr. Henning Jensen Pennington.

Considerandos:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica ha enviado un documento al Consejo Nacional de Acreditación (R-486-2017), con fecha 27 de enero de 2017, en el cual hay una serie de consideraciones jurídicas respecto al SINAES.
2. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica (R-6679-2016, con fecha 28 de octubre de 2016) ha planteado la situación especial en que se encuentran las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática, las cuales deben iniciar su autoevaluación para sus respectivas reacreditaciones.
3. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES dio audiencia a directivos de la Universidad de Costa Rica en sesión del 27 de enero de 2017. Participaron la Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), la M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, la M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Dra. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente. La presentación cubrió el tema de las carreras que se preparan para iniciar el proceso de reacreditación en la Universidad de Costa Rica y en aspectos legales del SINAES. La presentación de las autoridades de la Universidad de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



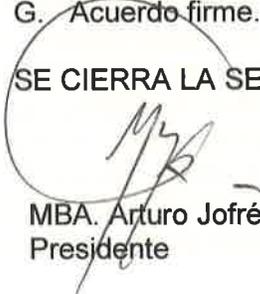
Costa Rica incorporó nuevos elementos y argumentos en el tema de las carreras en proceso de reacreditación.

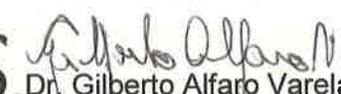
4. SINAES ha estado trabajando en un nuevo manual de reacreditación, el cual será consultado a las universidades afiliadas al Sistema Nacional de Acreditación antes de su aprobación por el Consejo Nacional de Acreditación.
5. En el tema de carreras en proceso de reacreditación las autoridades de la Universidad de Costa Rica han solicitado:
 - ✓ Realizar la autoevaluación con el nuevo manual de reacreditación.
 - ✓ Conocer la fecha de entrega del nuevo modelo de reacreditación.
 - ✓ Conocer el nuevo modelo, en una jornada de consulta, para expresar sus criterios antes de ser sometido a su ejecución.
 - ✓ Revisar los plazos para la entrega del informe de autoevaluación respectivo en las carreras ya citadas.
 - ✓ Definir las fechas de presentación de los informes respectivos, dado el tiempo de espera del nuevo modelo.
 - ✓ Remitir todas las comunicaciones del SINAES a la Rectoría de la universidad.

SE ACUERDA

- A. Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica, podrán autoevaluarse con el nuevo manual de reacreditación que está elaborando el SINAES.
- B. Se otorgará un plazo hasta de ocho meses a las carreras nominadas en el punto 1 para entregar el Informe de Autoevaluación para la reacreditación, a partir de la aprobación en firme del nuevo manual de reacreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- C. Las carreras se mantendrán como acreditadas mientras estén desarrollando el proceso de reacreditación con el nuevo manual.
- D. La Universidad de Costa Rica, como la generalidad de universidades afiliadas al SINAES, participará en la consulta que se hará respecto al nuevo manual de reacreditación. El SINAES tiene programado enviar a consulta este manual a más tardar el 28 de abril del año en curso.
- E. En adelante, el SINAES enviará todas sus comunicaciones directamente a la Rectoría, con copia a la carrera o carreras respectivas.
- F. Comunicar al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), que las consideraciones legales que han planteado las autoridades de la Universidad de Costa Rica respecto al SINAES (Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017: Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general) serán enviadas a análisis jurídico previo a ofrecer una respuesta oficial del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCO DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1124-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE LAS ARTES, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), SEDE CENTRAL, CARTAGO.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de las carreras: Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Construcción Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería Electrónica Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería Agrícola Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial (Sede Central Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería en Materiales Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago) y Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Construcción Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería Electrónica Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería Agrícola Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial (Sede Central Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería en Materiales Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago) y Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago).

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Construcción Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería Electrónica Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería Agrícola Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial (Sede Central Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería en

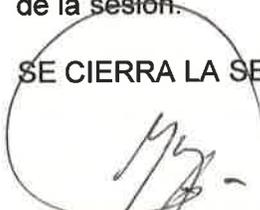
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



Materiales Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago) y Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago).

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras: Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Construcción Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería Electrónica Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería Agrícola Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central, Cartago), Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial (Sede Central Cartago y Sede Regional San Carlos), Licenciatura en Ingeniería en Materiales Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago) y Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)-(Sede Central Cartago); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1125-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1125.
2. Revisión y aprobación de las actas 1110, 1111, 1112, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121 y 1124;
ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 28 de febrero de 2017: Ceremonia de
Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en
Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Se dio inicio a las nueve de la
mañana y finalizó a los diez y quince de la mañana; en las instalaciones de Auditorio de la
Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. 4. Reglamento de Membresía de
Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana
(UAM). 5. Decisión de Acreditación del Programa del Proceso Posgrado 7. 6. Decisión de
Acreditación de la carrera del Proceso 110. 7. Resultado de la revisión de la Propuesta de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 58. 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 16. 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71. 11. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54. 12. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106. 13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7. 14. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48. 15. Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. Carrera del Proceso 26. 16. Actividades: Foro Internacional y la XIV Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) los días 29, 30 y 31 de marzo del 2017, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia. 17. Visita a las Agencias de Acreditación del Perú: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), la cual participa en el Acuerdo de Washington como acreditadora de carreras de Ingeniería. 18. Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica-ANM. Invitación: Conferencia Magistral "La Medicina exponencial y el médico del futuro" se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. 19. Carta con fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1125.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1125 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1110, 1111, 1112, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121 y 1124; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1110, 1111, 1112, 1115, 1116, 1117, 1120, 1121 y 1124; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1110 el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1111 y 1112 el MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1115, 1116, 1117 y 1120 el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1121 el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1124 el Ing. Walter Bolaños Quesada y la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Sesión de Trabajo del 28 de febrero de 2017: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera:



Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Se dio inicio a las nueve de la mañana y finalizó a los diez y quince de la mañana; en las instalaciones de Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

Dado que no hubo quorum el martes 28 de febrero de 2017, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación de la carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro; se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y la Dra. Leda Badilla Chavarría. Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.

Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

SE ACUERDA

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana (UAM).

La MAE. Sonia Acuña Acuña, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad Americana (UAM), como parte de su proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el 6 de febrero de 2017 a la sede central en San Pedro de Montes de Oca. La visita a la Universidad tiene como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

.....una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.

Terminada la presentación del informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Se agradece a la MAE. Sonia Acuña Acuña, al Dr. Chester Zelaya Goodman y al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Americana (UAM).

Los Miembros del Consejo, considerando los antecedentes de la verificación de la información presentada por la Universidad Americana (UAM), en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe presentado por la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro sobre la visita que realizaron a la Universidad Americana (UAM), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Afiliar a la Universidad Americana (UAM) al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- C. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Universidad Americana (UAM).
- D. Comunicar este acuerdo a los señores rectores de las universidades miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- E. Acuerdo firme.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Programa del Proceso Posgrado 7.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
- 2. Que el compromiso de mejoramiento presentado como requisito para esta acreditación incorpora ya las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por el Programa, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
- 3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, el Programa satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar el Programa Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de marzo de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Psicopedagogía y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 - 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 - 3. Antes del 10 de marzo de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la programa o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter del Programa oficialmente acreditado que le ha sido conferido. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 - F. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa.
 - H. Acuerdo firme.
 - I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 110.

Considerando:

1. El análisis del informe de autoevaluación, del informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento definitivo y la revisión del compromiso de mejoramiento definitivo.
2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
3. Que el compromiso de mejoramiento definitivo presentado en esta acreditación incorpora acciones y tareas necesarias para alcanzar niveles superiores de calidad según los hallazgos detectadas por la carrera, los pares evaluadores externos y por el Consejo del SINAES.
4. La presentación oral del Dr. Miguel Cornejo Améstica, realizada en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1069-2016; en la cual señaló y analizó con

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 110 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014.

5. El informe de la revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110, sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.
6. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de marzo del 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Educación Física y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento definitivo, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo anualmente la institución deberá presentar al SINAES Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, según se establece en la "Guía para Elaborar y Revisar el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento".
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejoramiento continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 10 de marzo del 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación establecida se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- D. Indicar a la universidad que durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados.
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el "Reglamento para el Uso de Sellos, Emblemas y Denominación del SINAES".
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia; reacreditada por el SINAES durante dos años según acuerdo de la sesión celebrada el 8 de marzo de 2012, Acta 718-2012, misma que se le prolongó la acreditación por dos años adicionales, según acuerdo de la sesión del 11 de julio de 2014, Acta 879-2014.
- B. Los cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 32 corresponde a una carrera nueva, cambio tipo D, identificado en el análisis realizado, el cual busca proveer mayor riqueza al currículo, de manera que responda a la formación de profesionales con los conocimientos y habilidades que exige el campo de acción de las Relaciones Públicas, con el fin de propiciar la inserción de competencias apropiadas para el perfil profesional.
- C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.

Artículo 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 58.

Considerando:

1. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58. Las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 58 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.
3. La documentación presentada por la carrera del Proceso 58 a lo largo de las distintas fases del proceso de acreditación.

SE ACUERDA

- A. A la luz de los señalamientos de los Pares Evaluadores Externos y las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 58 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017), informar a la carrera que, en atención a lo establecido, debe presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Este Compromiso de Mejoramiento (CM) debe elaborarse según lo indicado en el Modelo de Acreditación Oficial y la "Guía para la Elaboración y Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)".
- B. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. El Compromiso de Mejoramiento deberá asignar especial importancia a los aspectos señalados como debilidades y plantear mecanismos que aseguren la sostenibilidad de sus fortalezas.
- C. Acuerdo firme.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 16.

Considerando:

1. La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58. Las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 16 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017).
2. El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.
3. La documentación presentada por la carrera del Proceso 16 a lo largo de las distintas fases del proceso de acreditación.

SE ACUERDA

- A. A la luz de los señalamientos de los Pares Evaluadores Externos y las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 16 al Informe Final de la Evaluación Externa (Carta del 17 de febrero de 2017), informar a la carrera que, en atención a lo establecido, debe presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Este Compromiso de Mejoramiento (CM) debe elaborarse según lo indicado en el Modelo de Acreditación Oficial y la "Guía para la Elaboración y Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)".
- B. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. El Compromiso de Mejoramiento deberá asignar especial importancia a los aspectos señalados como debilidades y plantear mecanismos que aseguren la sostenibilidad de sus fortalezas.
- C. El Compromiso de Mejoramiento (CM) debe incluir aquellas oportunidades de mejora indicadas en el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) y considerar los avances ya alcanzados por la carrera del Proceso 16 desde la Visita

de la Evaluación Externa al momento de la elaboración del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM).

- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.

Considerando:

1. El 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 71.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 71 que la fecha de presentación del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 14 de noviembre de 2018.
- E. Que la carrera del Proceso 71 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 71.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.

Considerando:

1. El 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 54.
- D. Indicar a la carrera del Proceso 54 que la fecha de presentación del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 21 de noviembre del 2017.
- E. Que la carrera del Proceso 54 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 54.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 12. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.

Considerando:

1. El 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
2. El Informe de revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.
- D. Indicar a las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 que la fecha de presentación del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) será el 22 de agosto del 2017.
- E. Que las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 mantengan la condición de carreras acreditadas.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la las carreras de los Procesos 50, 91 y 106.

Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Joaquín Ordieres Meré de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 7.
- B. Nombrar al M.Sc. Germán Andrés Méndez Giraldo de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 7.
- C. Nombrar al M.Sc. Oscar Gamboa Calderón Vargas de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 7.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 7:
 - a. Suplente de Experto Internacional: Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado de México.
 - b. Suplente de Experto Internacional: Dra. Clara Almada Ibáñez de Paraguay.
- E. Se designa los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 7:
 - a. Suplente Experto Nacional: MBA. Eduardo Jirón Fajardo de Costa Rica.
- F. Acuerdo firme.



Artículo 14. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

Los Miembros del Consejo solicitan ampliar los candidatos y recomiendan incluir en la propuesta a los profesionales: Dra. Karla Blanco, INTEL, el Dr. Mario Carvajal y el Dr. Meoño, Exgerente de Montecillos

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar una nueva propuesta de candidatos a Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 43 y 48; tomando en cuenta las recomendaciones y observaciones brindadas por el Consejo y analizarla en una próxima sesión.

Artículo 15. Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. Carrera del Proceso 26.

Se analiza el Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del cual remite el Informe de Justificación del Proceso de Autoevaluación por conglomerado:

1. Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, Sede Rodrigo Facio.
2. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio.
3. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Occidente.
4. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Guanacaste.

Lo anterior, con el fin de someter a consideración del Consejo Nacional de Acreditación la puesta en marcha de un proceso de acreditación por conglomerado.

Los documentos entregados son:

- Informe de resultados análisis de afinidad de evidencias según Modelo de Acreditación por Conglomerados.
- Resumen Ejecutivo
- Anexos

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad de Costa Rica (UCR), realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada programa encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.

El Dr. Chester Zelaya Goodman se abstiene en la votación de los acuerdos tomados.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio R-6680-2016 del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado, Proceso 26, de las carreras de:
1. Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, Sede Rodrigo Facio.
 2. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio.
 3. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Occidente.
 4. Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Guanacaste.
- B. Informar a la carrera del Proceso 26, Sede Rodrigo Facio, que por la naturaleza de este Proceso de Acreditación, se le exige de entregar el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), realizando en el Informe de Autoevaluación un análisis del progreso obtenido durante los años de Reacreditación, en términos de gestión de la calidad, tomando en cuenta logros alcanzados y acciones pendientes durante la implementación del Compromiso de Mejoramiento.

Artículo 16. Actividades: Foro Internacional y la XIV Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) los días 29, 30 y 31 de marzo del 2017, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Se conoce el Oficio 23-2017, suscrito por el Dr. Jairo Téllez Mosquera, Presidente y el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario, de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en el cual invita al SINAES a participar en las próximas actividades que realizarán los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2017 en la ciudad de Bogotá, Colombia:

- ✓ Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad en América Latina y el Caribe: 29 de marzo de 2017.
- ✓ XIV Asamblea General: 30 y 31 de marzo de 2017.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica la importancia de participar en las actividades. Considerando:

1. El SINAES es miembro de pleno derecho en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
2. Que es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

SE ACUERDA

- A. Designar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a participar en las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Bogotá, Colombia:
- ✓ Foro Internacional: Aseguramiento de la Calidad en América Latina y el Caribe a realizarse el 29 de marzo de 2017.
 - ✓ XIV Asamblea General se realizará los días 30 y 31 de marzo de 2017.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, como representante oficial del SINAES, a las actividades que realizará la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017. (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



transporte, viáticos y otros). Se autoriza que el representante del SINAES viaje un día antes y regrese un día después de estas actividades.

- C. Informar al Dr. Jairo Téllez Mosquera, Presidente y el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Secretario, de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), que en representación oficial del SINAES, asistirá el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, a las actividades que se realizarán en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2017.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 17. Visita a las Agencias de Acreditación del Perú: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), la cual participa en el Acuerdo de Washington como acreditadora de carreras de Ingeniería.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo, plantea que la Comisión de Ingeniería del Consejo Nacional de Acreditación se reunió para analizar los temas planteados por los Vicerrectores de Docencia de las Universidades Estatales respecto a la nueva situación que se les presenta a las carreras de Ingeniería que han estado siendo acreditadas como "sustancialmente equivalentes" por la agencia canadiense Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB), a las cuales se les ha reconocido esa calidad por el SINAES. Como parte de ese análisis, se considera importante conocer la situación que se ha dado con las agencias acreditadoras del Perú: : Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT); ya que podrían darnos importantes insumos sobre la forma en que han abordado la participación de una de ellas en el Acuerdo de Washington.

Por otra parte, es relevante que podamos fortalecer los vínculos con las agencias de acreditación de Perú.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del Ing. Guillermo Santana, Ph.D.; en una visita de consultas con las agencias acreditadoras del Perú y otras instancias relacionadas con acreditación de Ingenierías y el Acuerdo de Washington.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice los trámites que corresponda para establecer contactos en Perú y definir una agenda de visita lo más pronto posible.
- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros gastos directamente vinculados al viaje) para la participación del Ing. Guillermo Santana, Ph.D., como representante oficial del Consejo Nacional de Acreditación, en una visita a Lima, Perú, para atender una agenda de trabajo con la agencia nacional de acreditación de Perú y otras instancias vinculadas a los procesos realizados para el ingreso de Perú al Acuerdo de Washington.
- D. Realizar la visita antes del 24 de marzo de 2017.
- E. Acuerdo firme.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 18. Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Aristides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica-ANM. Invitación: Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Se conoce el Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Aristides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), por medio del cual invita al Consejo Nacional de Acreditación a participar en la Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” que se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Dr. Aristides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), la invitación remitida mediante Oficio ANM 30-17 del 20 de febrero de 2017 para participar en la Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” que se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- B. Informar al Dr. Aristides Baltodano Agüero, Presidente, Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), que por compromisos adquiridos de previo por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, no podrán participar en la Conferencia Magistral “La Medicina exponencial y el médico del futuro” que se realizará el jueves 16 de marzo a las 7:00 p.m., en el Salón Asclepios del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Artículo 19. Carta con fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad.

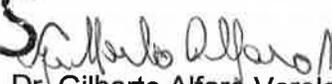
Se conoce la carta con fecha 20 de febrero de 2017, suscrita por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OEI), en la que informa sobre el trabajo que han venido realizando en el Desarrollo de indicadores comparables de la Educación Superior en Iberoamérica; además adjunta el documento: Declaración del I Taller Iberoamericano de Indicaciones de Educación Superior, Lima 20 y 21 de octubre de 2016.

SE ACUERDA

Dar por recibida la información remitida por el Sr. Mario Albornoz, Coordinador, Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OEI).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA MEDIO DIA.


MBA, Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 
Dr. Gilberto Alfaró Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1126-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES
ASISTENTES**

Fuencionario SINAES: Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, Bach. Denis García Aguinaga, Planificación Institucional
Consultor por Servicios Profesionales: Lic. Federico Castro Páez, Consultoría "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria".
Consultor por Servicios Profesionales: Ing. Juan Valerio Vindas, Ing. Teresita Jiménez Ramírez, Sr. Fabián Corrales, Consultoría Asesoría Externa para el SINAES, en materia "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES".

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1126.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1125.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1125 y se aprueba.

El Lic. Federico Castro Páez ingresa a la 1:00 p.m.

Artículo 2. Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria" por parte del Lic. Federico Castro Páez.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar los avances de la Consultoría que está realizando.

Terminada la intervención del Lic. Federico Castro Páez, se procede al intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Consultor y los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

A. Aprobar los documentos presentados por el Lic. Federico Castro Páez, relacionados con la Consultoría: "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria":

1. Adquisición de Bienes y Servicios:

Considerando:

1. Que el Sistema Nacional de Acreditación, presupuesta sumas importantes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y la operación del SINAES.
2. Que si bien se dispone de un importante presupuesto anual para la adquisición de bienes y servicios, no se elabora un programa para la adquisición de los bienes y servicios en cada período como lo requiere la normativa en esta materia, que permita, precisar los bienes y servicios que habrán de adquirirse y los momentos en que habrán de iniciarse los procesos para obtener tales bienes y servicios, entre otros aspectos,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

asimismo contribuya a la gestión, control y evaluación de las erogaciones e inversiones que se realizan en esta materia.

3. Que para la adquisición de bienes y servicios, en la práctica se han presentado algunas limitaciones en la programación, ejecución y control oportunos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las operaciones, lo que incide en los resultados físicos y en niveles de ejecución presupuestarios esperados. Además, algunas decisiones de adjudicación sobre contrataciones se concentran exclusivamente en personal administrativo del SINAES, por lo que se hace necesario establecer regulaciones sobre el particular.
4. Que es del interés del Consejo Nacional de Acreditación, velar porque las decisiones sobre la contratación y adjudicación de bienes y servicios de mayor significancia para la operación del SINAES, estén debidamente fundamentadas y documentadas, cuenten con la autorización superior, y se desarrollen conforme a las condiciones y plazos previstos, con el fin de mantener un apropiado control interno sobre tales operaciones.
5. Que el Consejo Nacional de Acreditación considera de gran relevancia, dictar lineamientos para la planificación, asignación y uso de los recursos destinados a este importante rubro, a fin de velar por un buen uso de tales recursos y el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, además en cumplimiento de sanas normas de control interno y de buena gestión de la Hacienda Pública.

SE ACUERDA

- A. Emitir los siguientes lineamientos para la adquisición de bienes y servicios:
 1. El Administrador del SINAES, en coordinación con las distintas áreas funcionales o programáticas de la entidad, elaborará como parte del proceso de planificación y formulación del presupuesto para el siguiente período, un programa de adquisición de bienes y servicios, e incorporarán en el presupuesto las asignaciones de recursos correspondientes, cuyas clasificaciones de gastos e inversiones deberán estar conforme con el clasificador de gastos correspondiente.

Este programa de adquisiciones y su respectivo presupuesto debe ser revisado y contar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, y se presentará en el trámite de presupuesto ordinario anual, para la respectiva aprobación del Consejo Nacional de Acreditación. Este programa podrá ser ajustado en el caso de que surjan necesidades no previstas, sobre lo cual se informará oportunamente al Consejo.
 2. Dicho programa deberá contener los tipos de bienes y servicios a adquirir u obras por contratar; el monto estimado de la compra; las áreas programáticas en que se van a realizar las compras; el período estimado del inicio de los procedimientos de contratación; la fuente de financiamiento; entre otros aspectos, y sobre los resultados de su ejecución y pagos efectuados según las condiciones de los contratos, se deberá informar al Consejo Nacional de Acreditación, en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y de evaluación física y presupuestaria, con las

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- recomendaciones correspondientes, para las decisiones que resulten pertinentes.
3. Los bienes y servicios incorporados al Programa de Adquisiciones, tienen que estar acordes con los objetivos, metas y planes del SINAES y tener una clara justificación para su incorporación al citado Plan.
 4. Dicho programa se divulgará en enero de cada año, por medio de los sistemas electrónicos de compras correspondientes u otros medios que se estimen pertinentes.
 5. Las adjudicaciones sobre contrataciones de bienes y servicios que superen en colones el equivalente a US \$5.000, con excepción de lo regulado anteriormente por el Consejo para las capacitaciones, deberán someterse al visto bueno de la Dirección Ejecutiva, y ser aprobados por el Consejo del SINAES; las adjudicaciones por montos inferiores serán aprobados por la Dirección Ejecutiva.
 6. El Director Ejecutivo adoptará las medidas correspondientes, para que la decisión de adjudicación, cuente previamente y con la debida antelación, con un análisis técnico y económico de ofertas, realizado por los encargados de las respectivas áreas funcionales o categorías programáticas y el encargado de los servicios de apoyo a la gestión del SINAES, conforme a las condiciones establecidas para la contratación. La contratación de pares nacionales e internacionales, se regulará posteriormente a partir del estudio sobre procesos de acreditación que se encuentra en proceso.
 7. De cada contratación de bienes y servicios, se mantendrá en los sistemas respectivos, un expediente debidamente numerado y foliado, con indicación del tipo de contratación, con los documentos respectivos, y con las medidas de seguridad apropiadas.
 8. El Administrador Institucional y encargados de las áreas funcionales y programáticas del SINAES, deben ejercer una conciliación y control mensual sobre los pagos realizados por concepto de la adquisición de bienes y servicios, conforme a los términos de los contratos efectuados, que garantice la oportuna ejecución y debida salvaguarda de los recursos del SINAES.
 9. La Administración coordinará oportunamente con la Asesoría Legal del SINAES y los respectivos servicios de proveeduría de la institución, los aspectos relacionados con la contratación y ejecución de la adquisición de bienes y servicios que resulten procedentes.
- B. Solicitar al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, que en un plazo de quince días hábiles, presenten un informe al Consejo, sobre las contrataciones programadas y en curso - con indicación de si existen contrataciones que no han finalizado su ejecución pero que ya venció el plazo contractual-, con el fin de valorar las acciones que eventualmente procedan.
- C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, para que organicen, divulguen y cumplan con lo aquí dispuesto, según corresponda.

2. Ingresos por Intereses:

Considerando:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Que la Ley 8798 denominada Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación publicada en la Gaceta 83 del 30 de abril de 2010, vigente a partir de su publicación, establece en su artículo 3, que "Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N.º 3-007-36218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES).".
2. Que dicha Ley estableció un transitorio que dicho aporte estatal del Gobierno al SINAES, se giraría gradualmente a partir de la entrada en vigencia, en el primer año un 0,30%, el segundo año un 35%, el tercer año un 0,45 % y el cuarto año y siguientes un 0,50%.
3. Que a partir de la vigencia de la Ley 8798 y hasta el año 2017, el Gobierno de la República ha girado por aportes al SINAES, por medio del presupuesto de la República, por vía de transferencias corrientes al CONARE.
4. Que como resultado de la operación del CONARE (incluido el SINAES), en los diferentes años se han generado superávits presupuestarios, cuyos recursos disponibles son colocados por el CONARE en títulos valores, con el fin de obtener un rendimiento o ingreso por intereses mientras se utilizan.
5. Que las liquidaciones presupuestarias del CONARE, en el Programa de la OPES, reportan un ingreso anual por concepto de intereses sobre inversiones que se realizan con los recursos disponibles de los distintos programas, pero en esas liquidaciones no se distribuyen ni acumulan en proporción a los recursos derivados de los respectivos programas que se destinan a tales inversiones, con lo cual no es posible identificar los ingresos por intereses de títulos valores que se han derivado de la colocación propiamente de recursos provenientes de los aportes del Gobierno al SINAES.
6. Que la Administración del SINAES no lleva un control de las sumas colocadas en títulos valores e ingresos por intereses percibidos, derivados de los aportes del Gobierno al SINAES, por lo que desconoce cuál es el estado de los ingresos por ese concepto para el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al CONARE, separar en la contabilidad y en las liquidaciones presupuestarias, el registro de los ingresos por intereses, sobre las inversiones en títulos valores que se realicen con recursos disponibles derivados de los aportes del Gobierno al SINAES. Asimismo, se solicite un reporte mensual de tales colocaciones e ingresos, y se realice un control mensual sobre la percepción y registro de los mismos.
- B. Solicitar un detalle sobre los ingresos por intereses de títulos valores percibidos y registrados de inversiones efectuadas con recursos disponibles derivados del aporte del Gobierno al SINAES, a partir de la vigencia de la referida Ley 8798, con el fin de que tales ingresos se acrediten al Programa del SINAES.
- C. Solicitar al Director Ejecutivo y al Administrador, en coordinación con el Asesor Legal del SINAES, verificar que las políticas y mecanismos que se utilizan para tales inversiones, estén conforme a la normativa aplicable en esta materia.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- D. Solicitar al Director Ejecutivo y al Administrador, valorar e informar al Consejo, en un plazo máximo de dos meses, si se requieren eventuales ajustes a las políticas y mecanismos de tales inversiones, conforme a lo establecido en la normativa aplicable a esta materia.
- E. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, y al Asesor Legal del SINAES, para el seguimiento respectivo y su cumplimiento.

El Lic. Federico Castro Páez, el Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Denis García Aquinaga se retiran a la 1:30 p.m.

El Ing. Juan José Valerio Vinda, el Sr. Fabián Corrales, Ing. Teresita Jiménez Ramírez ingresan a la 1:35 p.m.

Artículo 3. Segundo Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES” por parte del Ing. Juan José Valerio Vindas. I Parte.

El Ing. Juan José Valerio Vindas, agradece el espacio brindado y procede a desarrollar la presentación del Segundo Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”, este segundo entregable consiste en cuatro productos: 1. Mapeo de las actividades del proceso actual, 2. Tiempos históricos y tiempos estimados para el proceso actual según criterio experto. 3. Rediseño del proceso de acreditación de SINAES. 4. Estimación de tiempos por actividad para el proceso rediseñado según criterio experto.

Aunado a lo anterior se realizó una revisión de la duración de los procesos, desde que se recibe el Informe de Autoevaluación, hasta la Decisión Final de Acreditación del Consejo Nacional de Acreditación. Para los 64 procesos que iniciaron a partir del 2012, el tiempo promedio ha sido de 502 días calendario. Sin embargo dicho tiempo ha venido disminuyendo, de tal forma que el tiempo promedio de los procesos que ingresaron en 2015, y obtuvieron la decisión final en el 2016, fue de 368 días.

El proceso actual contiene 584 actividades, 77 decisiones, 82 demoras que incluyen los traslado de dominio, 512 horas de tiempo efectivo, para lo cual el proceso puede requerir en promedio de 1667 horas, es decir en promedio casi un año. Tiempo que coincide con el tiempo histórico del año 2016.

Por otra parte el Ing. Valerio informa que en esta fase, se realizó un análisis detallado con el fin de obtener oportunidades de mejora que faciliten el desarrollo del proceso. El estudio se realizó por medio de reuniones periódicas con los funcionarios del SINAES que facilitaron información importante para así obtener la totalidad de las actividades.

En referencia a lo anterior se concluye que el proceso de acreditación es un proceso complejo, con tiempos largos, demoras, y una significativa variabilidad, para lo cual se ha logrado identificar 3 etapas críticas en el proceso:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Selección de pares evaluadores el cual se realiza a través de un proceso manual, ya que no se cuenta con un mecanismo automatizado para hacer la clasificación y que a su vez permita agilizar el trámite.
2. Contratación de profesionales externos cuyo trámite es extenso e implica una serie pasos como: la emisión de la orden de compra, elaboración y firma de los términos de referencia, remisión a la proyeeduría institucional y área legal, situación que se puede simplificar logrando un acuerdo entre las partes, a través de una buena gestión administrativa, que cumpla con lo solicitado.
3. Decisión final de acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación. actualmente existen pocos controles, no hay indicadores, criterios ni plazos a lo interno y externo lo que dificulta la decisión final. Se recomienda abordar esta situación por medio de reuniones mensuales de planificación y semanales que den seguimiento y permitan atender la demanda creciente de los procesos y agilizar el trámite.

En referencia a lo anterior y con el fin de mejorar las deficiencias detectadas se recomienda:

1. Empoderamiento del SINAES y fortalecimiento de la política de responsabilidad por parte de las instituciones de educación superior y colaboradores externos, con el fin de establecer plazos con políticas definidas que permitan agilizar los procesos.
2. Rediseño del Modelo de Acreditación, con ponderaciones que facilite la toma de decisión para definir si una carrera se acredita o no.
3. Otorgamiento de periodos iguales de acreditación y reacreditación para las carreras. Se recomienda de 4 a 5 años máximo, no periodos muy largos, debido a la existencia de cambios significativos a lo interno de las universidades, como es el caso de personal y aspectos tecnológicos.
4. Trasladar el seguimiento de los avances de cumplimiento de compromiso de mejoramiento a las instituciones de educación superior, lo cual debe ser remito a la carrera con prontitud, para que puedan trabajar sus avances y mostrarlos al presentarse a una posible reacreditación, lo que permitirá agilizar las labores debido al volumen de trabajo.
5. Otorgar tiempo menor a los periodos establecidos para la acreditación, ya que aumenta el volumen de trabajo y el tiempo que se debe dedicar para verificar los avances de la carrera.
6. Eliminación de la decisión diferida.
7. Normar los plazos de respuesta a los profesionales externos no más de 3 días y en lo referente a las carreras 5 días máximo, para no alargar los periodos de respuesta.
8. Agilizar el nombramiento de profesionales externos de forma grupal, con base a las proyecciones de acreditación de carreras en proceso de acreditación, lo que permitirá agilizar el trámite administrativo de las contrataciones.
9. Establecer tres ceremonias de acreditación al año, con una estructura diferente a las actuales. Con este cambio serían ceremonia en donde se entregarían varios certificados a diferentes universidades y para universidades, en donde participarían diferentes autoridades gubernamentales, este cambio obedece a la complejización del SINAES y al

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



incremento de carreras que se encuentran en proceso de acreditación, lo que permitirá una mejor organización, planificación y disminución del volumen de trabajo.

10. Eliminar la consulta a las universidades para verificar si acepta o no la realización de las visitas de evaluación externa en caso que se disponga solo de dos pares evaluadores, esta decisión debería ser potestad del SINAES si se hace o no la visita, con el fin de no propiciar atrasos en el proceso.
11. Agregar en el informe de autoevaluación la revisión de los avances de seguimiento con el fin que los pares evaluadores sean los que verifiquen los avances alcanzados por la carrera.

Terminada la intervención del Ing. Juan José Valerio Vindas, se procede al intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Consultor y los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar al Ing. Juan José Valerio Vindas, el agradecimiento por el cumplimiento de los tiempos en la Consultoría y el Informe presentando.
- B. Dar por recibido el Segundo Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES".
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, en conjunto con el equipo de consultores, para continuar con el análisis del informe presentado.

El Ing. Juan José Valerio Vindas, el Sr. Fabián Corrales, Ing. Teresita Jiménez Ramírez se retiran a las la 2:25 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1127-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO TWIGHT, CAMPUS OMAR DENGO, UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), HEREDIA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social, Campus Omar Dengo, Heredia, Universidad Nacional (UNA).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA), Heredia.

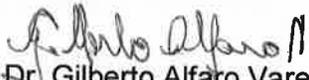
Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA), Heredia.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA), Heredia; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1128-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS DIEZ Y CATORCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1128. 2. Revisión y aprobación de las actas 1114, 1118 y 1123; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135. 5. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores, Internacionales, Externos para la Visita de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140. 7. Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso 23. 8. Convenio Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Programas Académicos y Profesionales para las Américas (LASPAU). 9. Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEdu, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR. Valoración de las particularidades de la Maestría Profesional. Proceso Posgrado 8. 10. Oficio R-087-2017 del 1 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, Rector, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de trabajo conjunto-Proyecto de Acreditación Institucional del TEC ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1128.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1128 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1114, 1118 y 1123; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1114, 1118 y 1123; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1114 el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1118 el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1123 la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes

A. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela:

Incorporación al SINAES de la Curriculista.

Informa sobre la incorporación de la M.Ed. Grettel Quijano Chacón, como curriculista encargada de revisar las Propuestas de Cambio de Planes de Estudio (PCPE), que someten a revisión las carreras acreditadas pertenecientes a Universidades Privadas, la M.Ed. Quijano, inició las labores a partir del 16 de marzo de 2017.

Se toma nota.

Solicitud de audiencia por parte del Dr. Fernando Sánchez Campos, Rector de la Universidad Católica.

Informa sobre la solicitud de audiencia al Consejo Nacional de Acreditación por parte del Dr. Fernando Sánchez, Rector de la Universidad Católica, mediante correo electrónico remitido el 1 de febrero del presente año, con el fin de analizar el tema del Evento Ratzinger que será en noviembre próximo.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva coordinar una fecha para que el Consejo Nacional de Acreditación, reciba al Dr. Fernando Sánchez Campos.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 135, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

El Dr. Chester Zelaya Goodman, solicita que la decisión de "Condición de Carrera Acreditada" debe esperar a que estén presentes todos los miembros del CNA. Los miembros del Consejo avalan la solicitud del Dr. Chester Zelaya Goodman.

Al respecto, el MBA. Arturo Jofré Vartanián deja constar que él no está de acuerdo en que se pospongan decisiones del Consejo Nacional de Acreditación, ante la ausencia de algunos de sus miembros, ya que la toma de decisión de los Procesos debe continuar de manera ágil y oportuna y este tipo de decisiones puede crear antecedentes que retrasen las decisiones de "Condición de Carrera Acreditada" en otros Procesos. Considera que un acuerdo de este tipo no es reglamentario.

SE ACUERDA

- A. La decisión del análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y la Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 135 se tomará en una sesión ordinaria donde se encuentren presentes todos los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 30 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 30 que la fecha de presentación del 2^oACCM es el 7 de agosto del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 30.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores, Internacionales, Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Nubia González Jiménez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 140.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- B. Nombrar a la M.Sc. María Elisa Baza Orjikh, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 140.
- C. Nombrar al Lic. Rubén Darío Restrepo de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 140.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 140:
 - a. Suplente de Experto Internacional: Lic. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile.
 - b. Suplente de Experto Internacional: PhD. Marie Carmen Valenza Peña, de España.
 - c. Suplente de Experto Internacional: M.Sc. Marcela Roa Cubaque de Colombia.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. Proceso 23.

Se conoce el Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en el cual indica que faltan fundamentos de los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1097-2016, y comunicados mediante el oficio ACUERDO-CNA-418-2016 del 15 de diciembre de 2016.

Para lo cual los señores miembros del consejo realizan un análisis del oficio presentado por el señor rector.

SE ACUERDA

- A. Incluir este tema en una próxima sesión, con el fin de continuar con el análisis del oficio R-1405-2017, presentado por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Convenio Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y El Programas Académicos y Profesionales para las Américas (LASPAU).

Se conoce el insumo presentado por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, referente al Convenio SINAES-LASPAU. El "Programas Académicos y Profesionales para las Américas" (LASPAU), es la organización que ha venido apoyando el desarrollo de programas de mejoramiento académico en Latinoamérica con el apoyo de universidades norteamericanas.

LASPAU trabaja lo que se conoce como el Programa STEM que consiste en una capacitación que preparará a docentes de ciencias básicas e ingeniería en estrategias para desarrollar el pensamiento crítico y las competencias necesarias para el siglo XXI. El proyecto no busca enseñar más matemáticas o ciencias, sino crear mecanismos necesarios para que el alumno, a la vez que estudia se prepare para enfrentar un trabajo. Además, con estas capacitaciones se pretende contribuir a combatir la deserción, por las fallas repetitivas de los alumnos en el aprendizaje de las mismas materias.

En el marco de este convenio se está trabajando una propuesta para desarrollar un Programa STEM en Costa Rica, con participación de carreras en las áreas de STEM, de instituciones afiliadas a SINAES.

El proyecto propone capacitar en una temática específica de interés de las universidades públicas y privadas, al personal académico y a los Directores (as) de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

carrera, quienes posteriormente serán los facilitadores que capacitarán a más docentes de ciencias básicas e ingeniería en las diferentes instituciones, de tal forma que la inversión de recursos que se realice, permita además realizar réplicas a partir de los aprendizajes adquiridos.

El programa se llevará a cabo mediante talleres presenciales y módulos en línea sobre los fundamentos de la enseñanza y las metodologías para el aprendizaje activo. Los talleres se realizarán en Costa Rica (duración de una semana) y serán facilitados por expertos recomendados por LASPAU, quienes acompañarán a los docentes participantes en el desarrollo e implementación de los proyectos de innovación que ellos diseñarán para sus cursos.

Este proyecto permite al SINAES contribuir a una transformación en las metodologías de enseñanza aprendizaje y evaluación en las áreas de STEM, en un espacio de formación en el cual pueden converger carreras de universidades públicas y privadas. Este proyecto impulsado desde SINAES, se visualiza como un “proyecto país”, cuyos resultados se pueden replicar en las instituciones de educación superior.

Considerando

El documento con el Proyecto STEM establece que:

- Los resultados de cada etapa del proyecto serán compartidos con SINAES.
- El plan de monitoreo y evaluación será entregado a SINAES y los resultados finales del proyecto serán entregados a SINAES en un reporte final.
- El SINAES y LASPAU tendrán derechos a los resultados y proyectos finales del Proyecto de STEM de Costa Rica.
- LASPAU mantiene derecho de propiedad del diseño del programa.
- Los contenidos del programa (lecturas, presentaciones, talleres y módulos en línea) pueden ser utilizados por los participantes del programa y compartidas con las universidades en el Proyecto de STEM de Costa Rica. No pueden ser distribuidos a otras universidades ni vendidos por SINAES y estarán accesible en línea durante la duración del programa.

Por lo anterior se plantean de forma sintética algunos aspectos de costos relacionados con la puesta en marcha de este programa.

Proyección presupuestaria de gastos de logística para la fase de trabajo presencial (1 semana)

Rubro	Precio	Total	Tota 5 Días
Salones	\$1,00	\$130,00	\$650,00
Coffe break	\$12,00	\$1.560,00	\$7.800,00
Equipo	\$475,00	\$475,00	\$2.375,00
traducción	\$585,00	\$0,00	\$2.925,00
			\$13.750,00
Personas	130		
Días	5		

Proyección presupuestaria para los gastos del Foro de cierre del Programa Stem (duración 1 día):

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Personas	130	
	C/unitario	Costo Total
Salón	\$0	\$33
Equipo Audiovisual	\$1,000	\$1,000
Traducción	\$8	\$1,040
Coffe Break (2)	\$11	\$2,860
Almuerzo	\$25	\$3,250
	Total	\$8,183

Total de costos: \$21,933

Finalmente el proyecto se propone iniciar con el Programa STEM en el periodo de febrero-noviembre 2017; sin embargo como el Consejo no ha analizado, ni tomado decisión al respecto, en caso de aprobación se deberá ajustar esta fecha.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el presupuesto para la ejecución del Proyecto STEM: Costo del Programa \$110.500, indicado por LASPAU en el documento "Propuesta: El Proyecto de STEM en Costa Rica.
- B. Aprobar la contratación de un profesional de apoyo para la fase de ejecución del proyecto.
- C. Aprobar la conformación de un equipo de trabajo del SINAES a cargo de la organización y seguimiento del proyecto STEM.
- D. Autorizar a la administración del SINAES a realizar los trámites y pagos correspondientes para llevar a cabo el programa de STEM-Costa Rica
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEdu, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR. Valoración de las particularidades de la Maestría Profesional. Proceso Posgrado 8.

Se analiza el Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEdu, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR; en el cual hace una solicitud en relación a la valoración de las particularidades de gestión de este programa al considerar su evaluación integral en procesos de acreditación. Así mismo informa aspectos importantes a tomar en cuenta en la Evaluación del Posgrado referentes a su modelo de gestión (se adjunta oficio), en síntesis:

1. El Posgrado se proyecta a nivel país en forma multirregional, según las demandas de las distintas regiones del país y se gestiona desde la Oficina de este Posgrado en la sede Rodrigo Facio como sede central.
2. Las condiciones instaladas en cada región para ofertarlo se rigen por los criterios del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto a las exigencias para

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

cualquier posgrado de la Universidad de Costa Rica, indistintamente de donde se oferte.

3. Actúa como un programa itinerante, es decir es un mismo equipo de docentes que se traslada a las diferentes regiones del país para atender las demandas profesionales de grupos que requieren de esta oferta académica.
4. La administración es liderada por la Coordinadora, asistente y el apoyo de la Comisión que lo respalda; trabajo que se realiza tanto a nivel central Sede Rodrigo Facio, como multirregional.
5. El empadronamiento de cada estudiante se gestiona ante las Oficinas del Sistema de Estudios de Posgrado en la Sede Central, así como los trámites de admisión y graduación. Las graduaciones de los estudiantes de las regiones se gestionan y efectúan en la Sede Central, recibiendo el título con todos los estudiantes de Posgrado en esta Sede. Los títulos no poseen diferencia alguna independientemente si son de las regiones o sede central.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza la solicitud y considera:

- ✓ Esta experiencia resulta novedosa para el SINAES, ya que al tratarse de un programa que se gestiona con estas particularidades que fueron tomadas en cuenta en el proceso de autoevaluación, presentando un informe que recoge y analiza información de las regiones donde se encuentra activo el programa al momento de su realización, se plantea una visita de evaluación externa que parta de una agenda donde se busca valorarlo multiregionalmente, esta agenda (se adjunta) ya fue aprobada por los pares evaluadores. Cabe destacar que la visita no durará cinco días como es usual sino siete días con el fin de poder abarcar mayor amplitud de tiempo para la constatación información durante la visita de evaluación externa.
- ✓ Se sugiere que los pares evaluadores valoren además del informe de autoevaluación “los criterios del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto a las exigencias para cualquier posgrado de la Universidad de Costa Rica” esto para tener un referente claro en relación a este tema.
- ✓ Cabe destacar que además de las tres sesiones programadas en las sedes: San Pedro, Turrialba y San Ramón, con estudiantes activos del programa y graduados; los estudiantes y graduados que no puedan asistir a estas sedes tienen a disposición estos tres tiempos diferentes para escoger y poder participar vía Skype de estas reuniones.
- ✓ Tomando en cuenta los referentes de gestión de la Maestría Profesional del Proceso de Posgrado 8 presentados en el oficio MAED-59-2017 y la propuesta de proceso de Evaluación Externa que se trabajó con la carrera y los pares, se recomienda: Acoger la solicitud de la Maestría de hacer una evaluación integral desde su modelo de gestión multirregional.
- ✓ Los Pares Evaluadores Externos realizarán la Visita de Evaluación Externa durante siete días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.

SE ACUERDA

- A. Acoger la solicitud planteada por la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Coordinadora, Maestría en Administración Educativa, Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación-PPCEDU, Sistema de Educación de Posgrado-SEP, Universidad de Costa Rica-UCR; mediante el Oficio MAED-59-2017 del 15 de febrero de 2017. Valoración de las particularidades de la Maestría Profesional del Proceso Posgrado 8.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- B. Modificar los términos de la contratación de los Pares Evaluadores Externos de la Maestría Profesional del Proceso de Posgrado 8, de tal forma que el monto de los honorarios para los Pares Internacionales sea de US\$2.050 (dos mil cincuenta), mismos honorarios que se cancelan a los Pares Evaluadores Internacionales de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), que trabajan ese mismo número de días.
- C. Modificar los términos de la contratación de los Pares Evaluadores Externos de la Maestría Profesional del Proceso de Posgrado 8, de tal forma que se incluya el almuerzo del día domingo.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio R-087-2017 del 1 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, Rector, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de trabajo conjunto-Proyecto de Acreditación Institucional del TEC ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Se analiza el Oficio R-087-2017 del 1 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, Tecnológico de Costa Rica; en relación a la solicitud de trabajo conjunto-Proyecto de Acreditación Institucional del TEC ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Considerando

1. El Convenio de Cooperación firmado por el Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior (SINAES) con el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) durante el mes de septiembre del 2016.
2. Que el convenio firmado por CONARE-SINAES-HCERES acuerda en los artículos 1 y 2 que HCERES brindará asesoría técnica para el desarrollo del modelo de acreditación institucional en Costa Rica
3. El contexto actual en que el SINAES se encuentra iniciando el desarrollo del modelo de acreditación institucional, que espera ser aplicado a todas las universidades del Sistema.

SE ACUERDA

- A. Apoyar el trabajo conjunto entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES), para realizar el proceso de acreditación Institucional entre el TEC y HCERES.
- B. Aprobar el financiamiento solicitado por las autoridades del TEC, concretamente para la cobertura de los costos de contratación de intérprete y hospedaje del equipo evaluador del HCERES.
- C. Autorizar al Administrador del SINAES para que realice los pagos respectivos a hospedaje y pago de contratación de intérpretes durante el desarrollo del evento, el cual está comprendido entre la última semana del mes de mayo y la primera del mes de junio del 2017.
- D. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA MEDIO DIA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1129-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DEL MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Consultor Legal, SINAES

INVITACIONES ESPECIALES

Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Consultor Legal
Lic. Federico Castro Páez, Consultor Administrativo

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1129. 2. Audiencia con el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Consultor Legal y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor Administrativo, en relación Oficio REC-027-17, con fecha 04 de abril del 2017.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1129.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1129 y se aprueba.

El Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, ingresa a las 12:50 p.m.

Artículo 2. Audiencia con el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Consultor Legal y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor Administrativo, en relación al planteamiento y análisis jurídico sobre el grado de independencia del SINAES en términos de la posibilidad de desarrollar una gestión administrativa y financiera fuera de la estructura del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Consultor Legal y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor Administrativo.

El Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, agradece el espacio brindado y procede a realizar el análisis sobre el grado de independencia del SINAES en términos de la posibilidad de desarrollar una gestión administrativa y financiera fuera de la estructura del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

De conformidad con la ley del Sistema Nacional de Acreditación 8256, el SINAES dispone un grado de independencia presupuestaria y de gestión financiera amplia, en el que puede desarrollar su gestión a partir de su propio presupuesto y según su propio reglamento de organización administrativa, fundamentado sobre lo que la ley indica. En

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



el marco del ordenamiento jurídico existen dos posibilidades para que una instancia pública pueda tener su propia gestión, las cuales se detallan a continuación.

1. Mediante una persona jurídica pública plena, es decir un ente por ejemplo en el sector público una universidad o el propio CONARE, en donde este tipo de organizaciones tienen la condición de ente público según lo ha definido la Procuraduría General de la República, por que disponen de su propio presupuesto, relación de puestos labores, organización de soporte financiero y administrativo, es un centro de imputación de derechos y obligaciones pleno.
2. Cuando no es un ente el que tiene esa posibilidad, sino es un órgano que pertenece a un ente, en donde el ente son las personas y el órgano lo presentan las partes, la legislación define que ciertos órganos se les otorgue cierto grado de independencia para que su actuación sea diferenciada del ente al que pertenece, se puede tener un órgano al que se le confiere la figura de personería jurídica instrumental que se simplifica en la personificación presupuestaria, que permite la posibilidad de disponer de fondos, recursos, fuentes de financiamiento que van a ser manejados bajo una gestión presupuestaria independiente del adherente.

El SINAES por medio del Consejo Nacional de Acreditación fija reglamentariamente la forma en la que va a desarrollar su organización administrativa, no todos los órganos tienen esa capacidad, es decir le permite efectivamente desarrollar su gestión presupuestaria independiente, además definir las reglas en las que se va organizar y lo hace según la ley por la vía reglamentaria, con base en estos dos elementos, no es posible concluir que SINAES deba actuar bajo la línea presupuestaria del CONARE, sino todo lo contrario desde la aprobación de la ley 8256, puede hacerlo por cuenta propia, con las limitaciones de la personalidad jurídica instrumental que la ley indique que puede realizar.

Por otra parte el SINAES tiene ciertas fuentes de recursos que la ley establece, básicamente los aportes de las universidades afiliadas al sistema, la posibilidad de recibir las transferencias por parte del Poder Ejecutivo calculado sobre la base del mismo Fondo de la Educación Superior (FES), adicionalmente está el tema de los cobros que se realizan por el costo de los servicios de acreditación, las cuales serían las fuentes de financiamiento de este órgano y está previsto que sean administradas mediante una gestión presupuestaria independiente de la del CONARE, lo que significa que pueden tener su propio presupuesto, lo que da lugar a otra conclusión, que implica tener una organización que soporte esa gestión presupuestaria independiente, al tener autorización para la resolución de contratos y convenios tanto en el plano de la colocación y venta de los servicios, como convenios de cooperación con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas.

El SINAES tienen una asignación de funciones específicas, la cual es de alta especialidad y es un órgano de desconcentración máxima adscrito al CONARE y con personalidad jurídica instrumental.

Terminada la exposición por parte del Lic. Carlos Arguedas Vargas el MBA. Arturo Jofré, agradece por la información recibida y se abre espacio para que los miembros del Consejo planteen preguntas y comentarios.

Los Miembros del Consejo realizan consultas y comentarios al Lic. Arguedas y agradecen la claridad de la información brindada sobre los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES a fin de poder hacer uso de las mismas, se queda a la espera del documento que contempla el dictamen legal.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Páez, se retiran a las 1:50 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1130-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1130. 2. Revisión y aprobación de las actas 1119, 1122 y 1125; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Prórroga del Nombramiento del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas por Servicios Profesionales. Consultoría: "Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica". 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 32. 6. Análisis de la Revisión del 4^o. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11. 7. Análisis de la Revisión del 2^o. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores, Internacionales, Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 142. 9. Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en relación con la falta de fundamentos de los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1097-2016. (Oficio: ACUERDO-CNA-418-2016 del 15 de diciembre de 2016.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1130.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1130 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1119, 1122 y 1125; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1119, 1122 y 1125; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1122 el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.



Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros:

Ing. Walter Bolaños Quesada:

1. Visita a la reunión con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos del Costa Rica.

Informa que participó como representante del Consejo Nacional de Acreditación, en la reunión que se llevó a cabo el 23 de marzo en las instalaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), en la cual participaron representantes del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), Agencia Nacional y la Agencia especializada de acreditación del Perú.

Por otra parte, informa que el (SINEACE) por ley reconoce títulos de carreras acreditadas por agencias acreditadoras externas. Enfatiza que entre uno de los propósitos del (SINEACE) para acreditar carreras se toma como requisito que las mismas tengan proyectos de investigación.

Finalmente el Ing. Bolaños indica que presentará un informe general sobre detalles de la reunión.

Se toma nota.

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D:

1. Visita a las agencias de Acreditación del Perú: Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), la cual participa en el Acuerdo de Washington como acreditadora de carreras de ingeniería.

Informa acerca de su participación como representante oficial del Consejo Nacional de Acreditación, en la visita que realizó a las agencias de acreditación del Perú: Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Consejo de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) y el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT). El objetivo de la visita era poder realizar diversas consultas con las agencias acreditadoras y otras instancias relacionadas con acreditación de Ingenierías y el Acuerdo de Washington. Informa que estuvo reunido con funcionarios técnicos, así como con el señor Presidente del ICACIT, el Dr. Enrique Álvarez Rodrich, ICACIT es reconocida por la Asociación Norteamericana que acredita carreras en electrónica, electricidad e informática y le ofrecen el servicio en estas áreas al (SINEACE), ente que acredita en todo el país.

El Ing. Santana, comenta que el SINAES debería de avanzar como lo ha hecho el SINEACE en esta relación que tiene con ICACIT.

Finalmente informa que presentará y enviará un informe de la visita realizada a las agencias de Acreditación del Perú.

Se toma nota.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 4. Prórroga del Nombramiento del Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas por Servicios Profesionales. Consultoría: “Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica”.

Se conoce el avance de consultoría presentado por el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas y se avala la recepción de la misma a satisfacción. El señor presidente del SINAES, plantea la necesidad de prorrogar el nombramiento del Lic. Arguedas Vargas para atender otros asuntos relacionados con su consultoría.

SE ACUERDA

- A. Prorrogar el nombramiento a fin de completar otros asuntos que el Consejo considera relevantes para el avance en temas que le Lic. Arguedas Vargas ha venido trabajando.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 32.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1098-2016.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 32 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 32, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por las autoridades de la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009, el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de

alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: recomendaciones por componente, situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Contar con el apoyo de las autoridades de la Universidad, para dar soporte a las actividades de la carrera, incluyendo el nombramiento de más profesores de tiempo completo para impulsar la consolidación de la comunidad académica.
 2. Es necesario desarrollar canales de comunicación más fluidos y eficaces con la comunidad académica, para que tanto docentes como estudiantes estén enterados del acontecer institucional.
 3. Incentivar a los docentes a participar en proyectos de investigación y extensión, y brindarles capacitación y acompañamiento para lograr que estos procesos se desarrollen en condiciones de idoneidad.
 4. Impulsar procesos de capacitación para la totalidad de los docentes, sobre nuevas tendencias en metodologías didácticas, orientadas al aprendizaje con participación activa de los estudiantes.
 5. Implementación del nuevo Plan de Estudios a la mayor brevedad posible.
 6. Es necesario implementar un plan remedial, en procura de la actualización formativa para los estudiantes del plan actual.
 7. Valorar la inclusión de materias electivas en el nuevo plan de estudios, así como materias que permitan abordar temas de actualidad (dado que esto implicará una actualización permanente de conocimientos y de flexibilidad curricular).
 8. Incorporar un curso de Comunicación Pública y Política.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.

Habiendo analizado el Cuarto Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.

- B. Aprobar la Revisión del 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 11 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que el 19 de julio del 2017, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- F. Informar a la carrera que no presente el quinto informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que están pendiente para cumplir en este informe. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 11.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 125.
- D. Que la carrera del Proceso 125 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera del Proceso 125 que el 2^{er}. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) deberá presentarse antes del 4 de diciembre de 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 125.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores, Internacionales, Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 142.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 142.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Nahomi Bonilla Sainz, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 142.
- B. Nombrar a la Dra. María Martha Gigena, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 142.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- C. Nombrar a la Dra. Andrea Bergallo Snizek, de Brasil, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 142.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores Internacional de la carrera del Proceso 142:
 - a. Suplente de Experto Internacional: Dra. Olivia Janneth Villarreal Arizpe, de México.
 - b. Suplente de Experto Internacional: Licda. Susana Ana Tambutti, de Argentina.
- E. Acuerdo firme.

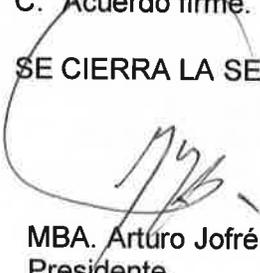
Artículo 9. Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en relación con la falta de fundamentos de los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1097-2016. (Oficio: ACUERDO-CNA-418-2016 del 15 de diciembre de 2016).

Se conoce el Oficio R-1405-2017 del 03 de marzo del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en relación con la falta de fundamentos de los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1097-2016. (Oficio: ACUERDO-CNA-418-2016 del 15 de diciembre de 2016).

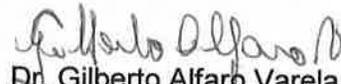
SE ACUERDA

- A. Solicitar a la carrera de Farmacia de la Universidad de Costa Rica un informe detallado de los avances que ha tenido desde agosto de 2015 a la fecha en relación con los seis aspectos prioritarios indicados por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta 1011, Art. 14 del 20 de noviembre del 2015.
- B. Una vez que el SINAES cuente con esta información, se procederá a dar respuesta al Oficio R-1405-2017, recibido el 7 de marzo del año en curso.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y NUEVE DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1131-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIECISEIS DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña



**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES
ASISTENTES**

Consultor por Servicios Profesionales: Lic. Federico Castro Páez, Consultoría "Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria".
Consultor por Servicios Profesionales: Ing. Juan Valerio Vindas, en materia "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES".

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1131. 2. Aprobación final. "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas", Guía RCC: Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas." 3. Propuesta para Nombramiento "Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Acreditación" por parte del Lic. Federico Castro Páez. 4. Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación relacionado con la Consultoría por parte del Lic. Federico Castro Páez. 5. Segundo Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" por parte del Ing. Juan José Valerio Vinda. II Parte.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1131.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1131 y se aprueba.

Artículo 2. Aprobación final. "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas", Guía RCC: Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."

Habiendo analizado los documentos finales: "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas", "Guía RCC: Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas, se generó un intercambio de consultas y comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Es importante mencionar que la Guía de Cambios en Planes de Estudio (PCPE), se modificó en su totalidad y en lo que respecta a la Guía RCC: Referente Conceptual Curricular, se elaboró como un documento adicional cuyo propósito es establecer un lenguaje común que facilite el proceso de intercambio de información entre el SINAES y las Instituciones de Educación Superior Privadas, que realizan procesos de cambios en planes de estudio, por lo que representan un importante insumo de trabajo para la elaboración dichas propuestas.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Aprobar el documento final “Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas.”
- B. Aprobar la “Guía RCC: Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)”.
- C. Aprobar el “Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas.”
- D. Aprobar la realización de una actividad de entrega técnica de la “Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas.” y la “GUÍA RCC: Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)”.
- E. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES a gestionar los trámites correspondientes para la presentación oficial a las Instituciones de Educación Superior de los documentos “Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas” y la “Guía RCC: Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE)”.
- F. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez ingresa a la 11:35 m.d.

Artículo 3. Propuesta para Nombramiento “Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Acreditación” por parte del Lic. Federico Castro Páez.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que mediante la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, publicada en la Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- III. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- IV. Que en la práctica, se han presentado limitaciones en la organización y ejecución de las funciones atinentes a la Secretaría del Consejo, relacionadas con el levantamiento de las actas, el seguimiento y control de los acuerdos del Consejo, la preparación y coordinación de la agenda; verificación y control de la normativa atinente al funcionamiento del Consejo, y que apoye a la Presidencia y los demás miembros en general, en la atención y ejecución de las funciones a cargo del Consejo, entre otros.
- V. Que dada esta situación, el Consejo Nacional de Acreditación ha establecido la necesidad de contar con un(a) profesional, responsable de dirigir, administrar y controlar, las funciones, actividades y tareas correspondientes a la Secretaría de dicho Consejo.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



VI. Que el SINAES cuenta en su presupuesto con recursos para la creación de una plaza profesional, para el nombramiento de un funcionario(a) que desempeñe tales funciones.

SE ACUERDA

A. Solicitar al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, efectuar en un plazo máximo de quince días naturales, las gestiones correspondientes para la creación de una plaza, en régimen de confianza, equivalente a un Jefe A, para el nombramiento de un(a) funcionario(a) responsable de dirigir y controlar las funciones a cargo de la Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación, para lo cual se cuenta con el respectivo contenido presupuestario.

Las funciones atinentes a dicho puesto serán las siguientes:

1. Dirigir y controlar las funciones de la Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Brindar apoyo y preparar las agendas de sesión del Consejo, según el orden del día que le comunique el Presidente.
3. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo, levantando las actas correspondientes.
4. Comunicar las resoluciones y acuerdos del Consejo, excepto en los casos de resolución definitiva de acreditaciones, de actos que impliquen la representación del órgano y otros que por reglamento o acuerdo sean confiados exclusivamente al Presidente.
5. Ejecutar los acuerdos del Consejo, cuando le corresponda.
6. Llevar un control y ejercer un seguimiento periódico y oportuno sobre la ejecución de los acuerdos del Consejo y rendir un informe sobre este particular semanalmente al Consejo.
7. Llevar en forma oportuna y custodiar los libros oficiales de actas y el de Registro de Acreditaciones.
8. Emitir las certificaciones de acuerdos o resoluciones que le sean solicitadas;
9. Asesorar al Consejo en los temas relacionados con normas de Gobierno Corporativo y el cumplimiento con las leyes y reglamentos relativos a la función de dicho órgano, haciendo las consultas pertinentes y oportunas al abogado del SINAES cuando corresponda.
10. Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, en los sistemas y actividades propios de su ámbito.
11. Las demás atribuciones que determinen los reglamentos del SINAES o acuerde el Consejo.

El candidato deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Tener Licenciatura en una carrera universitaria, con al menos 10 años de experiencia como Secretario(a) de órganos colegiados.
- El candidato deberá ser una persona con alta iniciativa y proactividad, y orientada al logro de resultados, la calidad y la eficiencia en su trabajo.
- Además, deberá poseer una alta competencia en: innovación en procesos y procedimientos, comunicación oral y escrita, administración del tiempo y recursos, relaciones interpersonales, confidencialidad, preferiblemente dominio del idioma inglés y aplicación de paquetes de procesadores de texto, hojas de cálculo, paquetes de presentaciones y bases de datos.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, para su cumplimiento.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación relacionado con la Consultoría por parte del Lic. Federico Castro Páez.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar la Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación. Se genera un espacio para el intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo, llegándose a revisar hasta el artículo número trece, los cuales se indican a continuación.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SINAES)

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública, y el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior No. 8256 del 22 de abril de 2002.

RESULTANDO

- I. Que el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que la competencia será regulada por ley siempre que contenga la atribución de potestades de imperio, y que la distribución interna de competencias, así como la creación de servicios sin potestades de imperio, se podrá hacer por reglamento autónomo.
- II. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- III. Que mediante la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, publicada en la Gaceta No. 83 del 30 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- IV. Que para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- V. Que el artículo 22 de la citada Ley 8256 establece que el Consejo Nacional de Acreditación determinará, vía reglamento, la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones que en esta última Ley se le otorgan al SINAES.
- VI. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de setiembre de 2016, según consta en el artículo 5 del acta No. 1080-2016, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos. Que en esta nueva organización se identificaron procesos y centros de gestión, sustantivos y adjetivos, con la finalidad de mejorar la gestión, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Se emite el siguiente,



**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
CAPÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- **Objetivo del reglamento.** El presente Reglamento establece la estructura, organización, relaciones de jerarquía y de coordinación interna del Sistema Nacional de Acreditación, para el cumplimiento de las funciones que la Ley le asigna al SINAES.

Artículo 2.- **Naturaleza jurídica.** Conforme con el artículo 1 de la Ley No. 8256, se crea el SINAES como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines de esta Ley, y conforme al artículo 22 de dicha normativa, el Consejo Nacional de Acreditación determinará, vía reglamento, la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 8256, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse.

Artículo 3.- **Marco estratégico.** Conforman el marco estratégico del Sistema Nacional de Acreditación su misión y visión, según se detalla seguidamente.

- A. Misión: Gestionar la acreditación de las carreras e instituciones de Educación Superior y apoyar los procesos que garanticen su calidad.
- B. Visión: Contribuir significativamente al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente ampliamente reconocido en Iberoamérica.

Artículo 4.- **Estructura orgánica.** Para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que las leyes le asignan, el SINAES adopta la siguiente estructura:

1. Consejo Nacional de Acreditación, del que dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría y Auditoría Interna.
 - Consejo Nacional de Acreditación
 - Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Acreditación
 - Asesoría Legal
 - Auditoría Interna
2. Dirección Ejecutiva de la que dependerán las siguientes áreas funcionales.
 - Dirección Ejecutiva
 - División de Evaluación y Acreditación
 - División de Innovación, Investigación y Desarrollo
 - División de Servicios de Apoyo a la Gestión

**CAPÍTULO II
DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES
SECCIÓN PRIMERA
DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y LAS UNIDADES DE APOYO Y
ASESORÍA**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 5.- Del Consejo Nacional de Acreditación. Para cumplir sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional, conforme al artículo 3° de la Ley No.8256. El Consejo se regirá por las reglas dispuestas en el título I de la Ley General de la Administración Pública, conforme lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 8256.

Artículo 6.- Constitución del Consejo Nacional de Acreditación. El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales, conforme al procedimiento que se determine de común acuerdo entre las instituciones universitarias representadas. Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo, con la presentación de un representante por universidad. Por votación de simple mayoría, los rectores de estos centros de educación superior designarán a los cuatro representantes restantes, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 8256.

Conforme al artículo 8 de la Ley 8256, los miembros del Consejo deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la categoría de catedrático universitario o su equivalente.
2. Grado académico de maestría o doctorado.
3. Un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país.

Los miembros del Consejo serán elegidos por un período de cinco años y podrán ser reelegidos por períodos iguales y sucesivos. Gozarán de absoluta independencia en el ejercicio de sus funciones y devengarán dietas, todo conforme a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 8256.

Los miembros del Consejo no podrán desempeñar simultáneamente cargos de rector o decano en ninguna de las instituciones de educación superior universitaria del país ni formar parte de sus órganos directivos o entes administradores. Quienes se encuentren en tal condición perderán automáticamente su condición de consejales. Además, los miembros del Consejo podrán ser removidos de sus cargos por acuerdo unánime de las universidades públicas o privadas (según el caso) miembros del SINAES, cuando exista incumplimiento comprobado de los deberes que le correspondan ante él. En este caso, se nombrará a un sustituto por lo que resta del nombramiento, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 8256.

El Consejo Nacional de Acreditación tendrá las comisiones de trabajo que determine, con carácter permanente o ad hoc mediante el voto afirmativo de tres cuartas partes de sus miembros. En cada caso, el acuerdo de creación de cada comisión deberá definir su finalidad, integración -con designación de un Coordinador-, funciones y plazo en el que deberá rendir sus dictámenes, informes o productos, según sea el caso. Aparte y además de los miembros del Consejo que se designen, podrán formar parte de estas comisiones otros funcionarios, asesores o especialistas, cuando se estime conveniente o necesario por la naturaleza de la función encomendada.

Artículo 7.- Funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Acreditación. El Consejo Nacional de Acreditación tendrá las siguientes funciones y atribuciones (artículos 12, 14 y 21 de la Ley 8256):

- a. Aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- b. Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, así como los proyectos de innovación, investigación y desarrollo, y vigilar su estricto cumplimiento.
- c. Informar a las universidades y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que se emplean para la acreditación, utilizando los medios que estime convenientes.
- d. Nombrar los profesionales nacionales e internacionales para los procesos de acreditación, según la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar y los méritos académicos en docencia o investigación en educación, planificación educativa o currículo.
- e. Informar a las universidades sobre el resultado de los estudios de acreditación realizados.
- f. Publicar, cada seis meses, un boletín o memoria sobre los planes, carreras o programas acreditados en el año anterior; así como los planes y programas con su acreditación vigente.
- g. Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos fijados para el proceso de acreditación e informar al país por los medios nacionales de comunicación, y conocer y aprobar la pérdida de la respectiva acreditación, en los casos en que eventualmente proceda, todo conforme a lo establecido en la Ley 8256 y demás normativa aplicable.
- h. Mantener una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros, que puedan ser nombrados como pares externos en los procesos de acreditación que se realicen.
- i. Aprobar la suscripción de convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación.
- j. Promover e impulsar acciones para lograr una cultura de calidad en las instituciones, carreras y programas de educación superior, así como para lograr una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente reconocido a nivel internacional.

Artículo 8.- De la Presidencia del Consejo. El Presidente del Consejo será nombrado de entre sus miembros por mayoría absoluta de votos, conforme con el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Presidir las reuniones del Consejo, las que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
- b. Dirigir los debates, dando oportunidad a los diferentes miembros de expresar sus puntos de vista, de conformidad con el orden en que se haya pedido la palabra y tomar el voto de cada uno de los miembros presentes.
- c. Velar porque el Consejo cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función;
- d. Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma del funcionamiento del Consejo.
- e. Convocar a sesiones extraordinarias.
- f. Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros presentadas al menos con tres días de antelación.
- g. Resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo efecto tendrá voto de calidad.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- h. Presentar el proyecto de presupuesto del SINAES así como sus modificaciones y los extraordinarios que se requieran; y demás atribuciones que determinen los reglamentos del SINAES.

El Presidente acreditará ante terceros su representación mediante certificación del acuerdo de su nombramiento, el acta de aceptación de su cargo y de la publicación de los mismos en el Diario Oficial, La Gaceta, y representará judicial y extrajudicialmente al SINAES.

Artículo 9.- De la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación. El Consejo designará un Vicepresidente de entre sus miembros por mayoría absoluta de votos. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justa que le impidan el ejercicio de sus funciones. Tanto el Presidente como el Vicepresidente serán designados conforme lo establecido en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 10. De la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Acreditación. El Consejo Nacional de Acreditación contará con una Secretaría Ejecutiva, que estará dirigida por un profesional con la especialidad y competencias definidas para el cargo.

A la Secretaría Ejecutiva del Consejo le corresponde las siguientes funciones:

- a. Dirigir y controlar las funciones y actividades propias de la Secretaría General del Consejo.
- b. Brindar apoyo administrativo y preparar las agendas de sesión del Consejo, según el orden del día que le comunique el Presidente.
- c. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo, levantando las actas correspondientes y presentarlas en la siguiente sesión ordinaria al Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación.
- d. Comunicar las resoluciones y acuerdos del Consejo, excepto en los casos de resolución definitiva de acreditaciones, de actos que impliquen la representación del órgano y otros que por reglamento o acuerdo sean confiados exclusivamente al Presidente.
- e. Ejecutar los acuerdos del Consejo, cuando le corresponda.
- f. Llevar un control y ejercer un seguimiento periódico y oportuno sobre la ejecución de los acuerdos del Consejo y rendir un informe sobre este particular semanalmente al Consejo.
- g. Llevar en forma oportuna y custodiar los libros oficiales de actas y el de Registro de Acreditaciones.
- h. Emitir las certificaciones de acuerdos o resoluciones que le sean solicitadas.
- i. Velar porque el Consejo cumpla con las leyes y reglamentos relativos a su función.
- j. Asesorar al Consejo en los temas relacionados con normas de Gobierno Corporativo.
- k. Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, en los sistemas y actividades propios de su ámbito.
- l. Establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de sus objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.



- m. Las demás atribuciones que determinen los reglamentos del SINAES o acuerde el Consejo.

Artículo 11.- De la Unidad de Asesoría Legal. Es la encargada de brindar asesoría jurídica al Consejo Nacional de Acreditación y a todas las unidades organizativas internas, en los asuntos propios del SINAES, incluyendo la asesoría y/o atención de procesos administrativos y judiciales en que figure el SINAES, en su condición de administración activa, además le corresponde la atención de consultas jurídicas de carácter interno, el refrendo de contratos y la atención de demás asuntos que correspondan según su ámbito de especialidad.

Artículo 12.- De la Unidad de Auditoría Interna. La auditoría interna comprende la actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de la entidad.

Corresponde a la Unidad de Auditoría Interna, verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes; realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional; Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable.

La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, conforme lo establece la Ley General de Control Interno.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ÁREAS FUNCIONALES

Artículo 13.- De la Dirección Ejecutiva del SINAES. El SINAES tendrá un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años. Podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida. El Director Ejecutivo deberá tener la categoría de catedrático universitario, o su equivalente que corresponderá determinarlo al Consejo Nacional de Acreditación conforme a la valoración de los atestados del candidato; grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley No.8256.

El Director Ejecutivo es responsable del buen funcionamiento administrativo del SINAES, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
- b. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión del SINAES.
- c. Elaborar conjuntamente con las áreas funcionales respectivas, y proponer al Consejo Nacional de Acreditación, las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- d. Elaborar conjuntamente con el encargado del Área de Apoyo a la Gestión y las áreas funcionales respectivas, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación, los proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan.
- e. Elaborar, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- f. Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.
- g. Programar, participar y controlar los trámites relativos a la adquisición de bienes y servicios, según se requiera conforme a su ámbito de competencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- h. Velar la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.
- i. Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- j. Velar porque exista un ambiente de control propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del SINAES, que asegure el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- k. Representar, en los actos de su competencia, al SINAES.
- l. Ser el superior jerárquico del personal del SINAES, suscribir sus acciones de personal, autorizar sus vacaciones, conceder las licencias y permisos que permita la normativa hasta por periodos de un año, autorizar el disfrute y concesión de otros beneficios laborales y salariales, así como disciplinar al personal y acordar su remoción por justa causa, previo cumplimiento del debido proceso.
- m. Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

Proceso de Comunicación. La Dirección Ejecutiva tendrá bajo su subordinación un proceso que se encargará de atender todo lo relativo a prensa y comunicaciones. A este proceso le corresponderá asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y a las unidades internas en esta materia, así como proponer y ejecutar las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES, para lo cual contará con el apoyo de especialistas en esta materia.

En referencia a los aspectos indicados en el documento Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación y con base en el análisis de las cláusulas indicadas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar las modificaciones realizadas al documento hasta el artículo número trece
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, en conjunto con el Lic. Castro, para continuar con el análisis de la propuesta.

C. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez, se retira a la 12:40 m.d.

El Ing. Juan José Valerio Vinda ingresa a la 12:45 m.d.

Artículo 5. Segundo Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES” por parte del Ing. Juan José Valerio Vinda. II Parte.

El Ing. Juan José Valerio Vindas, agradece el espacio brindado y procede a la presentación del Segundo Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”.

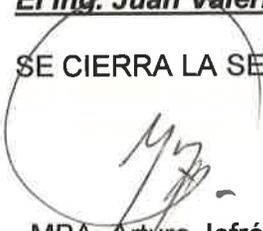
Se genera un espacio para que durante la presentación haya un intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del consejo, acerca de las propuestas para mejorar el proceso de acreditación.

SE ACUERDA

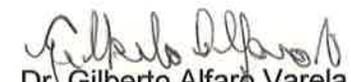
- A. Manifiestar al Ing. Juan José Valerio Vindas, el agradecimiento por el cumplimiento de los tiempos en la consultoría y el informe presentando.
- B. Se conoce y analiza el documento presentado por el Lic. Valerio, relacionado con las propuestas para mejorar el proceso de acreditación.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, en conjunto con el equipo de consultores, para continuar con el análisis del informe presentado.
- D. Acuerdo firme.

El Ing. Juan Valerio Vindas, se retira a la 1:20 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTICINCO DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1132-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso PGR- 08: Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, de Perú; Dr. Joaquín Parra Martínez, de España y la Dra. Bertha Alicia Garza Ruíz, de México.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1132. 2. Informes. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 8. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 8, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 8; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118. 7. Análisis de la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 88. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 108. 9. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 7. 10. Verificación de la Información presentada por la Universidad CENFOTEC en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Oficio R 2016.1201 del 9 de diciembre de 2016; suscrito por el Ing. Ignacio Trejos Zelaya, Rector y Representante Legal, Universidad CENFOTEC. 11. Nombramiento de la Comisión especial para la visita del proceso de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. 12. Análisis del Procedimiento de Acreditación por Conglomerado: Carreras con solicitud de Conglomerados pendientes de resolución. 13. Revisión de procedimientos generales del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1132.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1132 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

MBA. Arturo Jofré Vartanián:

1. Actividades: Foro Internacional y la XIV Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Informa sobre su participación como representante oficial del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), en las actividades que realizó la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Durante la Asamblea algunos temas tratados fueron analizados en años anteriores; sin embargo se generaron nuevas prácticas que quieren incorporarse a futuro, razón por la cual se crearon comisiones de trabajo, de las cuales dirigirá una de ellas. Manifiesta que actualmente existen nuevas instituciones afiliadas y destaca como principal fortaleza de RIACES la experiencia de otras agencias acreditadoras, lo que permite comparar el trabajo que se realiza en los diferentes países.

Indica que de estas actividades debería participar uno o dos funcionarios del área técnica del SINAES, con el fin de que conozcan más al respecto. Se

solicitó que Costa Rica fuera sede para la reunión del 2018, sin embargo aún no es un buen momento, debido a los cambios que se están realizando a lo interno, así como por la organización que se está desarrollando con El "Programa Académico y Profesionales para las Américas (LASPAU), por lo cual quizá pueda valorarse para el año 2019.

Durante esta reunión se aprobó una revisión al estatuto en el cual se señala que RIACES se convertirá en una acreditadora de Agencias de Acreditación, lo que generó discusión entre los integrantes, acerca de si es pertinente y cómo se regirá este proceso.

Finalmente señala que entregará un informe escrito de la visita realizada.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela:

1. Reunión con el Ministerio de Educación Pública y reconocimiento de carreras de medicina en Estados Unidos.

Informa acerca del trabajo que viene desarrollándose con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el reconocimiento de las carreras de Medicina en Estados Unidos. El viernes 31 de marzo se realizó una reunión con los abogados de las instancias involucrados, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz presentó una propuesta en la cual se plantea la necesidad que como país se tenga una sola voz como instancia nacional. La propuesta es crear un consejo adscrito al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) que represente a Costa Rica, este consejo estaría integrado por SINAES, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas (UNIRE). El estado de la propuesta se pretende analizar el 25 de abril del presente año.

Se toma nota.

2. Vencimiento del nombramiento como Director Ejecutivo.

Informa que su nombramiento como Director Ejecutivo está próximo a vencer y es momento de que el consejo valore la continuación que quiere dar a este puesto y perfil, teniendo en cuenta el análisis y cambios que el SINAES está proponiendo.

El Dr. Chester Zelaya Goodman agradece al Dr. Alfaro que asumiera la Dirección en un momento difícil para el SINAES, indica que su gestión vino a reorganizar la labor académica, menciona que debe fortalecerse su labor con apoyo de gestión en la parte administrativa, para que se asuman los trámites meramente administrativos, bajo la Dirección Ejecutiva.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, indica que este tema debe ser analizado con mucho detalle.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema para una próxima sesión.

B. Acuerdo firme.

El Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, Dr. Joaquín Parra Martínez, la Dra Bertha Alicia Garza Ruíz y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 9:50 a.m.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 8.

El Presidente le da la bienvenida al equipo de evaluadores externos del proceso Posgrado 8, agradece su colaboración y les invita a presentar el informe.

Cada uno de los integrantes del equipo de pares evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron del programa de posgrado como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de éste. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y presentan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 8, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de este programa de posgrado.

El Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, el Dr. Joaquín Parra Martínez y la Dra Bertha Alicia Garza Ruíz se retiran a las 10:30 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta,, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 10:35 a.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 8; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.



SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 118.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 118 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera del Proceso 118 que el 2^{do} Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) deberá presentarse el 30 de enero de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 118.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 88.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 88, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 88.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 88.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 88.
- D. Que la carrera del Proceso 88 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera del Proceso 88 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación deberá presentarse, junto con el 4^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 14 de agosto de 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 88.

Artículo 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 108.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatas.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Anaid Díaz Chaparro, de Colombia, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 108.
- B. Se designa, en caso de que la titular -M.Sc. Anaid Díaz Chaparro - no pueda asumir este nombramiento, al M.Sc. Rolando Alberto Marín León, de *Costa Rica*, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 108.

Artículo 9. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 7.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Habiendo analizado el Informe sobre la modificación parcial a la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 7.

Considerando

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación parcial del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina Sede Heredia, Proceso 7; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 14 de agosto de 2013, Acta 824-2013
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina Sede Heredia, aprobado.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Verificación de la Información presentada por la Universidad CENFOTEC en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Oficio R 2016.1201 del 9 de diciembre de 2016; suscrito por el Ing. Ignacio Trejos Zelaya, Rector y Representante Legal, Universidad CENFOTEC.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Bach. Denis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad CENFOTEC en la solicitud de afiliación al SINAES, con base en el Reglamento de Membresía.

La Universidad CENFOTEC presentó formalmente la solicitud de Afiliación al SINAES en diciembre del año 2016. El área técnica revisó los documentos, solicitó aclaraciones y las autoridades se comprometieron a subsanar los faltantes en la solicitud.

Algunos datos de la Universidad CENFOTEC son los siguientes:

- Su operación fue aprobada en *Sesión ordinaria N°691-2011 del CONESUP, celebrada el 14 de diciembre del 2011.*
- Rector Ing. Ignacio Trejos Zelaya
- Es representada legalmente por *CENFOTEC IT LEARNING CENTER S.A* Cédula Jurídica 3-101-428001. Responente Legal *Ing. Ignacio Trejos Zelaya*
- Su domicilio se estableció en San Pedro de Montes de Oca, y su dirección es *400 m Noreste del cruce de la Escuela de Santa Marta, Carretera al Cristo de Sabanilla.*
- La Universidad no forma parte de redes internacionales.
- Las carreras que se someterán al proceso de acreditación son:
 - ✓ Bachillerato en Ingeniería del Software (dos cohortes),
 - ✓ Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación (una cohorte),
 - ✓ Maestría en Tecnología de Bases de Datos (dos cohortes).

Los aspectos que se evaluaron en el Formulario de Solicitud de Afiliación corresponden con el Reglamento de Afiliación aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada en noviembre del año 2010.

1. Datos de contacto de la Universidad
2. Autorización de funcionamiento
3. Dueños y autoridades

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Misión, objetivos y organización
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento

La Universidad subsanó los aspectos solicitados en su totalidad. La Universidad CENFOTEC canceló el monto solicitado para el Proceso de Afiliación, según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Según el Artículo 5. Del reglamento vigente, que indica:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

Se corrobora que la información aportada por la Universidad está completa y cumple con lo solicitado por el Reglamento. De tal manera que la documentación está lista para ser analizada en el Plenario del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Información presentada por la Universidad CENFOTEC en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar a la MAE. Sonia Acuña Acuña, Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Guillermo Santana Barboza, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad CENFOTEC.
- C. La fecha de la visita se coordinará entre la Comisión nombrada en el punto B de este acuerdo y el área técnica del SINAES, y se comunicará a la Universidad. En la visita se podrá solicitar aclaraciones en relación con la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 11. Nombramiento de la Comisión especial para la visita del proceso de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

Considerando

El oficio ACUERDO-CNA-411-2016 del 15 de diciembre del año 2016, el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1098-2016; que dice:

SE ACUERDA

- A. *Dar por recibido el Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados; con el fin de ser Afiliados al SINAES; según el Reglamento de*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

- B. Consultar al MBA. Arturo Jofré Vartanián y a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
- C. La visita se deberá realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con el Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- D. Acuerdo firme.”

En referencia a lo anterior, producto del análisis realizado por el Consejo, se decide que es necesario conformar una nueva comisión para visitar a la Universidad.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Ing. Walter Bolaños Quesada y la M.Ed. Josefa Guzmán León como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
- B. Realizar la visita a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- C. Asignar la fecha de la visita en una próxima sesión y comunicar al área técnica para que coordine con la Universidad.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 12. Análisis del Procedimiento de Acreditación por Conglomerado: Carreras con solicitud de Conglomerados pendientes de resolución.

Se realiza un amplio análisis por parte de los miembros del consejo referente al Procedimiento de Acreditación por Conglomerado.

Considerando

El insumo técnico elaborado en torno a este tema y que el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1114-2017, artículo 5 demandará procesos internos que requerirán tiempo.

Es importante realizar una integración de todos los documentos e instrumentos generados, con el fin de que haya una homogeneidad del tema.

SE ACUERDA

- A. Continuar con las solicitudes de conglomerado que ingresen al SINAES.
- B. Brindar seguimiento a las solicitudes que se hayan presentado con el fin de no detener el proceso.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Revisión de procedimientos generales del SINAES.

Se realizó un amplio análisis sobre este tema por parte de los miembros del consejo.

SE ACUERDA

- A. Continuar con la utilización los manuales actuales hasta que no se realice una aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación de las nuevas propuestas de manuales.
- B. Continuar tramitando toda solicitud relacionada con el proceso de acreditación, para lo cual se aplicará la documentación e instrumental vigente.
- C. Acuerdo firme.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1133-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente de la Dirección, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, SINAES
Bach. Denis García Aguinaga, Planificador Institucional, SINAES
Lic. Federico Castro Páez, Consultor financiero.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1133. 2. Informe: Gestión de cobros de las universidades en procesos de acreditación. 3. Informe: Respuesta a la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre diversos aspectos relacionados con el SINAES. Análisis y decisión sobre el Informe Final de la Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES."

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1133.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1133 y se aprueba.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Lic. Federico Castro Páez y el Bach. Denis García Aguinaga ingresan a las 11:50 a.m.

Artículo 2. Informe: Gestión de cobros de las universidades en procesos de acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, le da la bienvenida al Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, quien junto al Lic. Federico Castro Páez y el Bach. Denis García Aguinaga, realizan una exposición sobre la gestión de cobros a las universidades relacionados con procesos de acreditación, así como montos registrados y pendientes de pago por las universidades. El estudio se realizó con el objetivo de aclarar la situación con el ingreso de fondos al Sistema Nacional de Acreditación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

(SINAES) por concepto de "Costos del Proceso de Acreditación y Afiliación al (SINAES)". Los montos a pagar por parte de las universidades son los siguientes:

- Costos por concepto de afiliación ¢4.000.000.00
- Revisión de Informe de autoevaluación (IA) \$500.00 (este cobro se suspendió a partir del mes de octubre de 2013, acuerdo Aprobado en Acta N° 817-2013, del 27 de junio de 2013)
- Evaluación Externa (visita de pares) \$7.300.00
- Revisión Informe de Seguimiento (ACCM) \$600.00

La recopilación de la información se realizó a partir de datos suministrados por el sistema contable del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en donde se identificó que para los años 2005, 2006 y 2007 no existen reportes, por lo que no se pudo verificar los pagos realizados por las universidades. El análisis de la información se obtuvo con la revisión de los estados de las cuentas bancarias y otros documentos que complementaron los datos obtenidos; sin embargo la información de todo el periodo no está completa. Preocupa que ante esta situación el SINAES no tenga claridad en los montos que ingresan, por lo que se debe modificar la estrategia de atención específica del registro del sistema de pagos al SINAES. Ante la problemática presentada se analiza el siguiente procedimiento:

- Registrar el ingreso de documentos y no dar continuidad al proceso de acreditación hasta que se presente el comprobante de pago.
- Visitar a cada universidad con procesos de acreditación y hacer un chequeo de pagos realizados hasta ahora por cada carrera.
- Mejorar los procedimientos y controles a nivel interno del SINAES.
- Verificar que en la recepción de documentos referentes a procesos de acreditación se incluya los correspondientes recibos de pago.
- Revisar expedientes que permitan recabar los servicios que se brindaron y los que están pendientes. Posteriormente establecer el contacto con la Universidad, para presentar el expediente y proceder con la revisión de la documentación en relación con los pagos.
- Tener claridad en los montos adeudados para realizar el proceso de cobros pendientes, iniciando con las universidades con mayor déficit hasta las que tienen menos.

Una vez terminada la presentación, se realiza un análisis por parte de los señores Miembros del Consejo en torno a la gestión de cobros a las universidades en procesos de acreditación y se valora el procedimiento apropiado para subsanar la situación presentada.

SE ACUERDA

- A. Dar seguimiento al procedimiento planteado para mejorar la gestión de cobros a las universidades en procesos de acreditación.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar en un plazo de 15 días los avances realizados por parte de la Administración del SINAES, en relación con la gestión de cobros a las universidades en proceso de acreditación.
- C. Acuerdo firme.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Lic. Federico Castro Páez y el Bach. Denis García Aquinaga se retiran a las 12:50 m.d.

Artículo 3. Informe: Respuesta a la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre diversos aspectos relacionados con el SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



El Dr. Gilberto Alfaro Varela presenta el oficio OF-AI-044-2017, con fecha del 26 de enero de 2017, remitido por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores, en el cual se incorporan los resultados del estudio realizado sobre Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES (Informe-001-2017), para la cual la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Coordinadora de Calidad, Dra. Gisela Coto Quintana, presentan un Plan de Implementación de acciones propuestas que permitirán atender las recomendaciones de la auditoría.

SE ACUERDA

- A. Realizar una revisión profunda por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, sobre el Estudio, Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES (Informe-001-2017).
- B. Se solicita a la Dirección Ejecutiva agendar este tema de forma prioritaria para una próxima sesión.
- C. Incluir los nuevos acuerdos del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Acreditación, entre los que se incluye la creación de la plaza de la Secretaría del Consejo, entre otros.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis y decisión sobre el Informe Final de la Consultoría por Servicios Profesionales “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES.”

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que ya fue entregado el Informe Final de la Consultoría por Servicios Profesionales sobre “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES, a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas, por lo que propone se realice una sesión extraordinaria que permita el análisis del documento y la toma de decisiones por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Analizar el Informe Final de la Consultoría “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES en una sesión especial del Consejo Nacional de Acreditación para el día martes 09 de mayo de 8:30 a.m. a 2:30 p.m, en las instalaciones del Hotel Radisson.
- B. Extender la Invitación al Ing. Juan Valerio Vindas, para que presente los resultados y responda a los planteamientos de los miembros del Consejo.
- C. Autorizar al Administrador del SINAES para que realice las gestiones de contratación del hotel y alimentación correspondientes.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1134-2017
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Ericka Madrigal Vásquez, Asistente, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1134. 2. Informes. 3. Respuesta a la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre diversos aspectos relacionados con el SINAES. 4. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87. 5. Análisis de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90. 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 43 y 48. 9. Oficio REC-027-17 con fecha 4 de abril de 2017, suscrito por la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad de Fidélitas. 10. Correo con fecha 04 de abril, suscrito por el Prof. François PERNOT, HCERES, Directeur du Département Europe et International (DEI), solicitando nombrar un observador del SINAES durante la evaluación del TEC, del 22 al 24 de mayo 2017. 11. Oficio Of.CEDE N°. 180-2017. Guatemala, 07 de marzo de 2017. Suscrita por la Licda. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, M.A., Jefa Departamento de Desarrollo Académico. Centro de Desarrollo Educativo-CEDE; M.A. Norma Lidia Pedroza E., Directora. Centro de Desarrollo Educativo-CEDE; PhD. Rubén Velásquez Miranda, Decano, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1134.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1134 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

M.Ed. Josefa Guzmán León:

1. Visita proceso de afiliación Instituto Parauniversitario PLERUS.

Menciona que en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2017, se acordó realizar la visita al Instituto Parauniversitario PLERUS, Sede Central como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

La M.Ed. Josefa Guzmán León, MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Walter Bolaños Quesada visitaron el jueves 5 de abril de 2017 la Sede Central, ubicada en el Barrio La California en San José, donde sostuvieron reunión con autoridades de la institución.

Por lo anterior, en una próxima sesión presentarán el informe escrito de las visitas realizadas a la Sede Central del Instituto Parauniversitario PLERUS.
Se toma nota.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

1. Definición del pago de dietas por la asistencia a visitas a instituciones en proceso de afiliación.

Menciona la necesidad de analizar, revisar y definir la posibilidad del pago de dietas por la asistencia a visita a instituciones en proceso de afiliación, ya que implica responsabilidad, compromiso y dedicación de tiempo en la atención de dicha actividad, así como la valoración del monto de las mismas.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal y al Director Ejecutivo, a realizar una propuesta sobre la definición del pago de dietas por la asistencia a visita a instituciones en proceso de afiliación, así como la valoración del monto de las mismas.
- B. Analizar este tema en una próxima sesión para su discusión por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

B. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro:

1. Participación del SINAES en el Simposio Enseñanza Secundaria en tiempos de Cambio: Políticas y Actores.

Menciona que el pasado 4, 5 y 6 de abril se llevó a cabo el Simposio "Enseñanza Secundaria en tiempos de Cambio: Políticas y Actores", organizado por el Colegio de Licenciados y Profesores en Ciencia, Filosofía y Artes (COLYPRO), actividad que tuvo una importante participación por parte de directores regionales, profesores del Ministerio de Educación Pública. Durante los días que se llevó a cabo la actividad, se presentaron distintas charlas en la cual una de ellas estuvo a cargo de la Dra. Myriam Díaz Yáñez de la Universidad de Chile, quien vino al encuentro financiada por el SINAES.

Se toma nota.

2. Reunión con la comisión del Colegio de Médicos.

Menciona que sostuvo una reunión con la comisión del Colegio de Médicos y autoridades de la UCIMED, en la que solicitan el proceso de reconocimiento por parte de SINAES como la agencia nacional que acredita las carreras de salud para que posteriormente las carreras sean reconocidas por la "World Federation for Medical Education", con el fin de que se avale que los graduados costarricense para que puedan realizar sus prácticas en instituciones norteamericanas o en otros países.

Se toma nota y se recomienda dar seguimiento a este tema.

Artículo 3. Respuesta a la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre diversos aspectos relacionados con el SINAES.

Se conoce Plan de Implementación de acciones correctivas del Informe-001-2017, "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES", para lo cual se genera un espacio para el intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Plan de implementación de acciones correctivas del Informe-001-2017, "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES" con algunas sugerencias de cambio.
- B. Asignar a la Dirección Ejecutiva la puesta en práctica del Plan de implementación de acciones correctivas del Informe-001-2017, "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES".
- C. Acuerdo firme.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 87.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 87 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que la fecha de presentación del 2^oACCM es en el mes de noviembre del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 87.

Artículo 5. Análisis de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 90.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 90 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que la fecha de presentación del 2^oACCM es en el mes de noviembre del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 90.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.



- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
- D. Indicar a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones hechas por el revisor y señaladas puntualmente en el 2do. Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y de cumplir en los tiempos establecidos los compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
- E. Indicar a la carrera que la fecha de presentación del 3°ACCM es en el mes de febrero del 2018.
- F. Que la carrera de la carrera del Proceso 109 mantenga la condición de carrera acreditada.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 109.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Antonio Martín Mesa, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 3.
- B. Nombrar al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 3.
- C. Nombrar a la M.Sc. Zaida Araya Vargas, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 3.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 3:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España.
 - b. Suplente Internacional: Dra. María Iolanda Sachuk, de Brasil.
 - c. Suplente Nacional: Dr. Orlando Salas Benavides,
- E. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 43 y 48.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Yorlenny Zavala Martínez, de Costa Rica, como revisora de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 43 y 48.
- B. Se designa, en caso de que el titular Dra. Yorlenny Zavala Martínez no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 43 y 48.
- C. Acuerdo firme.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 9. Oficio REC-027-17 con fecha 4 de abril de 2017, suscrito por la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad de Fidélitas.

Se conoce el Oficio REC-027-17 con fecha 4 de abril de 2017, suscrito por la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad de Fidélitas, por medio del cual solicita una audiencia al Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de aclarar lo acontecido en la situación ocurrida en el Informe de Logros de Plan Especial de Mejora (ILPEM), presentado por el Dr. Aldo Tamburrino, el cual califica de plagio lo acontecido en la página 13, referido al anexo 20, y señala como falta un hecho que para la señora rectora obedece a un error material de compaginación del documento.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio REC-027-2017 del 4 de abril de 2017, suscrito por la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas.
- B. Conceder y coordinar la audiencia a la MBA. Solano, con el fin de que presente los argumentos y evidencias respectivas ante la situación presentada.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Correo con fecha 04 de abril, suscrito por el Prof. François PERNOT, HCERES, Directeur du Département Europe et International (DEI), solicitando nombrar un observador del SINAES durante la evaluación del TEC, del 22 al 24 de mayo 2017.

Se conoce el correo electrónico con fecha 4 de abril de 2017, suscrito por el Prof. François PERNOT, HCERES, Directeur du Département Europe et International (DEI), por medio del cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación, nombrar un observador por parte del SINAES, para que participe durante la visita de evaluación externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), para optar por la acreditación institucional ante el Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES), la cual se llevará a cabo del 22 al 24 de mayo 2017.

SE ACUERDA

- A. Designar al Ing. Walter Bolaños Quesada, Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe como observador ante la visita de evaluación externa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), para optar por la acreditación institucional ante el Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES) durante los días del 22 al 24 de mayo de 2017.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 11. Oficio Of.CEDE N°. 180-2017. Guatemala, 07 de marzo de 2017. Suscrita por la Licda. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, M.A., Jefa Departamento de Desarrollo Académico. Centro de Desarrollo Educativo-CEDE; M.A. Norma Lidia Pedroza E., Directora. Centro de Desarrollo Educativo-CEDE; PhD. Rubén Velásquez Miranda, Decano, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se conoce el Oficio Of.CEDE N°. 180-2017 con fecha 7 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, M.A. Jefa Departamento de Desarrollo Académico, Centro de Desarrollo Educativo-CEDE; M.A. Norma Lidia Pedroza E. Directora, Centro de Desarrollo Educativo-CEDE; PhD. Rubén Velásquez Miranda. Decano. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la que se invita al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, para que dicte una conferencia a las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acerca del tema: "La calidad en la Educación Superior" y que participe en un foro para aclarar

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



dudas a las carreras que vienen participando de procesos de autoevaluación con fines de acreditación con el SINAES.

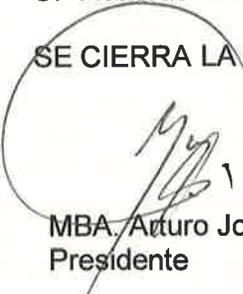
Es importante mencionar que dicha invitación surge en virtud del acuerdo suscrito en el año 2009 entre la Universidad de San Carlos de Guatemala- USAC- y el SINAES.

La conferencia se realizará en Guatemala el día 25 de abril de 2017.

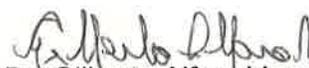
SE ACUERDA

- A. Designar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, para que participe dictando la conferencia solicitada sobre el tema de "La calidad en la Educación Superior", a las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 25 de abril de 2017 y que atienda el foro planificado por la universidad con las carreras que vienen participando en procesos de autoevaluación con fines de acreditación con SINAES.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros) que generan la participación del Dr. Gilberto Alfaro Varela para que dicte la conferencia a las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 25 de abril de 2017.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DEL MEDIO DÍA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1135-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DOCE Y CINCO MEDIO DÍA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente de la Dirección, SINAES
Lic. Pamela Cerdas Arce, Secretaria, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1135. 2. Informes. 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 135; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 131. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114. 6. Oficio R-1941-2017, 23 de marzo, 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR). 7. Propuesta de solicitud de asesoría de María José Lemaître para el Consejo Nacional de Acreditación y funcionarios del SINAES. 8. Entrega del II Informe Consultoría sobre "Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas" del Lic. Carlos Arguedas Vargas al Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1135.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1135 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

MBA. Arturo Jofré Vartanián:

1. Reunión con el Consejo Nacional de Rectores.

Informa que en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, asistieron a una reunión invitados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el pasado martes 18 de abril a las 4:00 p.m., en donde se trataron temas como: Acreditación Institucional, tiempos tan amplios de los procesos para llegar a la acreditación, lo cual podría subsanarse con la acreditación Institucional como "Plataforma", sin dejar de lado la acreditación de carreras. Además, trataron el tema de lo que significan los altos costos de las acreditaciones y reacreditaciones para las instituciones, la importancia del proyecto CONESUP. Todo en la perspectiva de un adecuado seguimiento de los procesos de gestión de la calidad.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela:

1. Reunión con personal de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), para analizar Procesos de Acreditación de las Carreras de Medicina convalidadas en los Estados Unidos.

Menciona acerca de la reunión que sostuvo con el personal de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), para atender Procesos de Acreditación de las Carreras de Medicina convalidadas en los Estados Unidos.

Indica que las carreras acreditadas por la agencia, reciben la acreditación de este programa. Lo que se debe es especificar como el SINAES cumple con esos estándares y ejecutar un alineamiento entre lo que se realiza y los requerimientos que ellos solicitan.

Se toma nota.

Artículo 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 135; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 135, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.



SE ACUERDA

- A. Diferir la decisión de acreditación del Proceso 135, condición que se brinda a carreras que han alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisfacen los requisitos para ser oficialmente acreditada. Esta condición ofrece a la carrera la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación, sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo de los dieciocho meses que se le conceden al conglomerado de carreras del Proceso 135, según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional de Acreditación evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional de Acreditación pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará el Consejo del SINAES en el presente acuerdo.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que las carreras del Proceso 135 habrán de realizar en el plazo establecido:
 1. Fortalecer la fundamentación teórica de los planes de estudio de manera que se incluyan referentes universales como: la prevención, la diversidad cultural, estudio y trabajo, destrezas, valores, conocimiento, tecnología y la estética, entre otros elementos que hoy día procuran los programas de formación docente de calidad.
 2. Explicitar en los planes de estudio de las carreras de inglés el enfoque pedagógico y epistemológico que guiará los procesos de formación de docentes; así como incluir el enfoque accional y evaluación por escenarios en el que se basan los nuevos Programas del Ministerio de Educación Pública.
 3. Ajustar la distribución de créditos en el plan de estudio de Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe de acuerdo con las normas de la Nomenclatura de Grados y Títulos que rige en el país.
 4. Adoptar y aplicar un examen de carácter internacional que sirva de referencia (prueba de ingreso y salida) para determinar si hay cambios

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- significativos en la proficiencia en el nivel de inglés, para ofrecerle apoyo a los estudiantes antes de que culminen la carrera.
5. Proponer y aplicar un plan que permita transformar los cursos que actualmente se ofrecen en español para que se ofrezcan en inglés, de manera que se logre satisfacer la necesidad expresada por los estudiantes de aumentar las oportunidades de comunicación oral/escrita en inglés y a su vez se logre fortalecer los vínculos con otros cursos del plan de estudios.
 6. Mejorar el proceso de las prácticas profesionales donde se le dé un seguimiento y acompañamiento sistemático al estudiante que realiza su experiencia docente en centros educativos de calidad, en la que se realice un número mínimo de cinco observaciones por parte del profesor supervisor.
 7. Incrementar al menos a un 70% las jornadas del personal académico con una relación contractual estable y asegurar que el nivel de proficiencia de este personal en el idioma inglés es el adecuado para atender los cursos de la carrera (especificar el instrumento estandarizado que se utiliza para medir proficiencia en dominio del idioma al contratar personal).
 8. Incluir en los contratos laborales del personal docente y velar que se cumple, el tiempo que corresponde a atención de estudiantes fuera de la clase, preparación de lecciones, preparación y aplicación de instrumentos de evaluación para el aprendizaje, revisión y valoración de pruebas, tareas y otros requisitos de los cursos.
 9. Fortalecer en el contexto de las carreras el desarrollo de una cultura dirigida hacia la investigación y la extensión. Las tres carreras requieren fortalecer la investigación y la extensión, para lo cual podrán utilizar variedad de orientaciones metodológicas, las que mejor respondan a sus particularidades y que mejores aportes ofrezcan para la participación activa de docentes y estudiantes. Articular de manera permanente la investigación y la extensión con la acción de formación docente de estas carreras.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 135.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 131.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y Considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado como parte del proceso de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Recinto Aranjuez y Recinto Heredia, Universidad Hispanoamericana, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de abril de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Psicología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 21 de abril de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.
- B. Aprobar la Revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2º. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 114.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 114 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. En seguimiento al oficio ACUERDO-CNA-239-2016, mediante el cual se transcribió a las carreras el acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación en torno al primer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en cuyo marco el Consejo del SINAES indicó a las carreras “la necesidad de fortalecer las acciones en el componente de investigación de cara a garantizar el cumplimiento de las responsabilidades asumidas en el Compromiso de Mejoramiento. Lo anterior, según las áreas indicadas por el revisor en las cuales se visualizan espacios que requieren mayores esfuerzos con vistas al segundo Avance de Cumplimiento”, el Consejo del SINAES reitera en esta ocasión a las carreras la necesidad de fortalecer acciones en materia de investigación en los temas indicados en la revisión del Segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
- F. Aunque el Consejo del SINAES reconoce los avances de las carreras en los diversos aspectos de su quehacer académico, incluidos la investigación y recogidos

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



en este segundo informe, la reacreditación requerirá atender de manera efectiva mayores esfuerzos en investigación.

- G. Indicar a la carrera que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 20 de febrero del 2018.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 114.

Artículo 6. Oficio R-1941-2017, 23 de marzo, 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se conoce el Oficio R-1941-2017 con fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, por medio del cual solicita reconsiderar los acuerdos tomados en el oficio ACUERDO-CNA-29-2017, del 21 de febrero de 2017, que dice:

“Conceder una prórroga a la Carrera del Proceso N° 26, por cuatro meses a partir de la recepción de este acuerdo, fecha máxima e impostergable, para la entrega del informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación de la Sede Rodrigo Facio, de no poder integrar para esta fecha el proceso de autoevaluación de las Sedes de Occidente y Liberia, si la carrera de la Sede Rodrigo Facio es Reacreditada podrán solicitar el proceso de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Por lo anterior se realiza un amplio espacio de análisis y discusión por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, a la solicitud planteada por el Dr. Jensen.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el oficio R-1941-2017 con fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de la Universidad de Costa Rica.
- B. Conceder a la carrera del Proceso No. 26 la prórroga del periodo de Acreditación hasta el 05 de marzo de 2018, con el fin de que pueda presentar el Informe de Autoevaluación por Conglomerado con las carreras de: Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, Sede Rodrigo Facio y Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio, Sede Occidente y Sede Guanacaste.
- C. Solicitar a la carrera un informe de cierre del proceso de re acreditación vigente, el cual debe contener una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, dicho informe deber ser entregado el 30 de setiembre de 2017.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Propuesta de solicitud de asesoría de María José Lemaitre para el Consejo Nacional d Acreditación y funcionarios del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré informa que el lunes 19 y martes 20 de junio, se tiene propuesto solicitar una visita de la Dra. María José Lemaitre para que realice una asesoría para el Consejo Nacional de Acreditación y el personal de Investigación del SINAES, sobre la propuesta de nueva guía de evaluación del Manual de Acreditación.

Con la visita de la Dra. Lemaitre se pretende una reunión donde se analicen los Manuales de acreditación, con el fin de aprovechar su experiencia y aportes en el campo internacional.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se solicita la aprobación del Consejo Nacional de Acreditación para realizar las gestiones pertinentes, pago de honorarios, traslados, hospedaje, alimentación y otros gastos, de manera que pueda darse inicio a la organización de la agenda de trabajo.

SE ACUERDA

- A. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros) que generan la participación de la Dra. María José Lemaitre para que realice una asesoría para el Consejo Nacional de Acreditación y el personal de Investigación del SINAES sobre la propuesta de nueva guía de evaluación del Manual de Acreditación.
- B. Acuerdo firme.

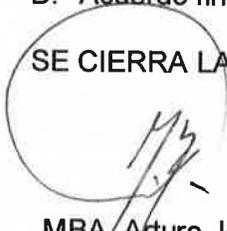
Artículo 8. Entrega del II Informe Consultoría sobre “Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas” del Lic. Carlos Arguedas Vargas al Consejo Nacional de Acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que el Lic. Carlos Arguedas Vargas, hizo entrega del Segundo Informe de la Consultoría sobre “Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas”, el documento será presentado a los miembros del Consejo para su análisis.

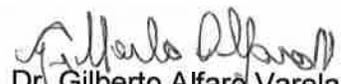
SE ACUERDA

- A. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites para el pago de la consultoría realizada por el Lic. Carlos Arguedas Vargas.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente


SINAES


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1136-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ULACIT), SEDE CENTRAL, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

INVITADOS

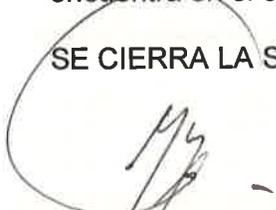
Autoridades, personal, estudiantes e invitados de las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de los Certificados Oficiales de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), San José.

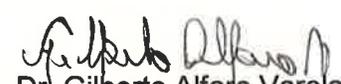
Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de los Certificados Oficiales de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, San José.

Se lleva a cabo la entrega de los Certificados Oficiales de Acreditación a las carreras: Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES, Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1137-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS UNA DE LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1137, con algunas modificaciones de forma. 2. Propuesta de Prórroga de Plazos de Nombramientos de funcionarios del SINAES. 3. Oficio R-1941-2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector UCR. Carrera del Proceso 26. 4. Situación planteada por la Dirección Ejecutiva del SINAES respecto a su permanencia en esa posición.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1137.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1137 y se aprueba.

Artículo 2. Propuesta de Prórroga de Plazos de Nombramientos de funcionarios del SINAES.

Se analiza el insumo presentado por el señor Pablo Madrigal Sánchez, donde comunica el vencimiento del periodo de nombramiento de cuatro plazas, las cuales vencen el 1º de mayo del año en curso, específicamente las siguientes plazas:

1. Plaza 125: Administrador institucional (ocupada actualmente por él Lic. Pablo Madrigal Sánchez).
2. Plaza 129: Gestor de Información (ocupada actualmente por la Bach. Sandy Cascante Pérez).
3. Plaza 130: Asistente de Administración (ocupada actualmente por la Bach. Denis García Aguinaga).
4. Plaza 131: Asistente de Investigadores (ocupada actualmente por la Licda. Erika Madrigal Vásquez).
5. Plaza 133: Secretaria SINAES (ocupada actualmente por la Licda. Pamela Cerdas Arce).

Las anteriores plazas se ven afectadas directamente por la plaza 125, plaza de administrador del SINAES, la cual se encuentra a la fecha sin periodo de finalización del nombramiento, esto posterior a la salida del antiguo administrador M.Sc. Manuel Masis, el pasado mes de enero de 2016. Con base a lo anterior se realiza una amplia discusión sobre el procedimiento a seguir con las plazas que a la fecha están siendo ocupadas por los funcionarios mencionados, para lo cual se plantea la posibilidad que durante un periodo de tres meses se lleve a cabo un análisis exhaustivo con el fin de establecer requerimientos, elaborar los perfiles idóneos que permitan tomar una decisión final sobre el estado de las plazas, para que a futuro puedan ser ocupadas bajo el régimen ordinario de contratación de personal.

SE ACUERDA:

- A. Prorrogar el nombramiento del Administrador Institucional, Lic. Pablo Madrigal Sánchez, hasta el 30 de junio de 2017, con el fin de analizar la plaza de la Administración Institucional, en un periodo de dos meses, con el propósito de establecer el estado final de dicha plaza, según lo establecido el marco legal, de los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- B. Prorrogar el nombramiento de Gestor de Información, Bach. Sandy Cascante Pérez, hasta el 30 de junio de 2017, con el fin de analizar la plaza de Gestor de Información, en un periodo de dos meses, para lograr establecer el estado final de dicha plaza, según lo establecido el marco legal, de los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- C. Prorrogar el nombramiento de Asistente de la Dirección, Bach. Denis García Aguinaga hasta el 30 de junio de 2017, con el fin de analizar la plaza de Asistente de la Dirección, en un periodo de dos meses, para lograr establecer el estado final de dicha plaza, según lo establecido el marco legal, de los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- D. Prorrogar el nombramiento de Asistente de Investigación, Licda. Erika Madrigal Vásquez, hasta el 30 de junio de 2017, con el fin de analizar la plaza de Asistente de Investigación, en un periodo de dos meses, para lograr establecer el estado final de dicha plaza, según lo establecido en el marco legal, de los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- E. Prorrogar el nombramiento de Secretaria del SINAES, Licda. Pamela Cerdas Arce, hasta el 30 de junio de 2017, con el fin de analizar la plaza de Secretaria del SINAES, en un periodo de dos meses, para lograr establecer el estado final de dicha plaza, según lo establecido en el marco legal, de los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- F. Mantener lo acordado en el artículo 4 del acta 1089 del 14 de octubre de 2016, en el que se establece: *“Conformar una Comisión que tendrá a cargo conformar las ternas y los casos especiales que autorice el Consejo, para que el Consejo Nacional de Acreditación elija a la persona o las personas correspondientes. Esta comisión será integrada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.*
- G. Acuerdo firme.

Por otra parte se analiza la propuesta de nombramiento de funcionarios de SINAES en el puesto de Investigadores, el cual responde al acuerdo CNA-249-2016, tomado en la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1060-2016, donde se acuerda autorizar la prórroga de seis meses para las plazas por servicios especiales de las Señoras Suguey Montoya y Silvia Camacho.

En referencia a lo anterior el director ejecutivo Dr. Gilberto Alfaro Varela, presenta la nómina de elegibles para la categoría de Investigador I de SINAES, suministrada por el área funcional de Talento Humano, para que la propuesta de oferentes sea avalada por el Consejo Nacional de Acreditación.

Aunado a lo anterior se analiza el procedimiento llevado a cabo ante estos nombramientos, según los requerimientos establecidos por la administración institucional, dichos nombramientos se realizan amparados en la creación de las plazas por parte de CONARE, oficio CNR-037-17 y la aprobación del presupuesto extraordinario aprobado mediante oficio DFOE-SOC-0400.

SE ACUERDA:

- A. Prorrogar el nombramiento de las investigadoras, Lic. Silvia Camacho Calvo y M.Sc. Suguey Montoya Sandí, hasta el 30 de junio de 2017, con fin de analizar las plazas de Investigación, en un periodo de dos meses, para lograr establecer el estado final de dichas plazas, según lo establecido en el marco legal, de los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- B. Mantener lo acordada en el artículo 4 del acta 1089 del 14 de octubre de 2016, en el que se establece: *“Conformar una Comisión que tendrá a cargo conformar las*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

temas y los casos especiales que autorice el Consejo, para que el Consejo Nacional de Acreditación elija a la persona o las personas correspondientes. Esta comisión será integrada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

C. Acuerdo firme.

Finalmente se analiza el nombramiento de la Asistente de Dirección, M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, puesto que fue aprobado por el Consejo en el artículo 5 de la sesión extraordinaria 1033-2016, del 11 de marzo de 2016, para apoyar a la Dirección Ejecutiva en el periodo del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, mismo que está próximo a vencerse.

Se realiza un amplio análisis sobre el estado actual del cargo, así como su continuidad en el mismo, tomando como referencia los resultados obtenidos a la fecha. Importante mencionar que la funcionaria tiene propiedad en el Ministerio de Educación Pública, por lo que se debe considerar los permisos correspondientes, con un mes de antelación, para que no se presente ningún inconveniente ante el SINAES y el Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA:

- A. Prorrogar el nombramiento de la Asistente de Dirección, M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, hasta el 31 de diciembre de 2017.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 3. Oficio R-1941-2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector UCR. Carrera del Proceso 26.

Se analiza el Oficio R-1941-2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), por medio del cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación, reconsiderar el ACUERDO-CNA-29-2017, de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1107-2016, que dice:

Conceder la prórroga a la carrera del Proceso No. 26, por cuatro meses a partir de la recepción de este acuerdo, fecha máxima e impostergable, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación de la Sede Rodrigo Facio, de no poder integrar para esta fecha el proceso de autoevaluación de las Sedes de Occidente y Liberia, si la carrera de la Sede Rodrigo Facio es Reacreditada podrán solicitar el proceso de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Ante lo expuesto se solicita al Consejo del SINAES revisar dicho acuerdo en atención a las siguientes consideraciones:

1. La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología (sedes: Rodrigo Facio, Occidente y Liberia) y Bachillerato en Enseñanza de la Psicología han venido trabajando en procesos conjuntos de gestión de la calidad, aspecto que al parecer no fue tomado en cuenta por el Consejo a la hora de tomar una decisión sobre la prórroga.
2. La no respuesta oportuna del SINAES respecto a las solicitudes de la carrera, relacionadas al proceso conjunto de acreditación.
Para lo cual el Consejo Nacional de Acreditación, realiza un amplio análisis y discusión en torno al tema.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Oficio R-1941-2017 del 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación, reconsiderar el ACUERDO-CNA-29-2017, de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1107-2016.

- B. Tomando en cuenta las justificaciones presentadas en la solicitud de reconsideración de acuerdo R-1941-2017, así como su análisis se concede a la carrera del Proceso No. 26 la prórroga del periodo de Acreditación hasta el 05 de marzo de 2018, con el fin de que pueda presentar el Informe de Autoevaluación por Conglomerado con las carreras de: Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, Sede Rodrigo Facio y Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio, Sede Occidente y Sede Guanacaste.
- C. Indicar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio que debe realizar el cierre del proceso de reacreditación vigente, entregando al SINAES un informe de los avances logrados y aspectos pendientes incluidos en el CM. Dicho informe debe ser entregado antes del 30 de agosto de 2017.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Lic. Gastón Baudrit y la Sra. Karina Salazar Obando, se retiran a la 9:45 a.m.

Artículo 4. Situación planteada por la Dirección Ejecutiva del SINAES respecto a su permanencia en esa posición.

Se conoce la próxima renovación de nombramiento del Director Ejecutivo.

Se analizaron situaciones y debilidades que están limitando la gestión del SINAES, y asuntos que se están acumulando y demandan una pronta atención. Además, se valoraron las necesidades futuras de gestión y dirección que están demandando la ejecución de los fines y funciones del SINAES, así como la implementación del Reglamento Orgánico.

Por tanto, se convino en atender con prontitud la situación del nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por concluido al 30 de junio de 2017, el nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela, como Director Ejecutivo del SINAES.
- B. Encargar a la Presidencia y Vice Presidencia, como miembros del comité de preselección de nombramientos, para que procedan a ejecutar el proceso respectivo, basándose en el perfil del puesto definido por el Consejo.
- C. El Consejo, de acuerdo a la normativa vigente, seleccionará a la persona idónea que ocupará esta posición.
- D. Se deja constancia que el Dr. Chester Zelaya Goodman votó en contra de este acuerdo.
- E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA.


MBA, Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1138-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TÉCNICA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL (ETAI), SANTA CLARA, SAN CARLOS, ALAJUELA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, SINAES Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Santa Clara, San Carlos, Alajuela.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Santa Clara, San Carlos, Alajuela.

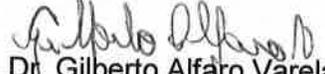
Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Santa Clara, San Carlos, Alajuela.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Santa Clara, San Carlos, Alajuela; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1139-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



MAE. Sonia Acuña Acuña
Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1139. 2. Informe. 3. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56. 4. Oficio R-1143-2017, con fecha 23 de febrero de 2017, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica. Solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Sede Guanacaste para participar en el Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales. 5. Evaluación del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales. 6. Oficio Of-IA-056-2017 con fecha 17 de febrero 2017 y Of-AI-076-2017 con fecha 07 de abril de 2017, suscritos por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con las "Declaraciones Juradas sobre la situación Patrimonial".

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1139.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1139 y se aprueba.

Artículo 2. Informes

A. De la Dirección:

A. Dr. Gilberto Alfaro Varela

1. Visita a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

Menciona que el 25 de abril de 2017, participo dictando una conferencia a las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), acerca del tema: "La calidad en la Educación Superior" y a su vez participo en un foro para aclarar dudas a las carreras que vienen participando de procesos de autoevaluación con fines de acreditación con el SINAES. Posterior a la participación en las actividades indicadas, atendió varias reuniones con autoridades de las comisiones de evaluación, las cuales manifestaron el interés de nuevas carreras por iniciar procesos de acreditación.

Se toma nota.

2. Sesión con el Ing. Juan Valerio Vindas, para el análisis del IV entregable de la Consultoría de Procesos de Acreditación.

Menciona que el próximo 9 de mayo se realizará en Hotel Holiday Inn, la sesión para el análisis del IV entregable de la Consultoría del Proceso de Acreditación, a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas.

Se toma nota.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
- D. Que la carrera del Proceso 56 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 3° Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 4 de diciembre del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 56.

Artículo 4. Oficio R-1143-2017, con fecha 23 de febrero de 2017, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica. Solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Sede Guanacaste para participar en el Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Se analiza el oficio R-1143-2017 con fecha del 23 de febrero del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual plantea la solicitud de la carrera de Dirección de Empresas, Sede Guanacaste, Universidad de Costa Rica, para participar en el Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud planteada.

Considerando:

1. El oficio R-1143-2017 con fecha del 23 de febrero de 2017, suscrita por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica mediante la cual solicita la acreditación diferenciada en sede regional para la carrera de Dirección de Empresas de la sede Guanacaste de la UCR.
2. El análisis y revisión de los atestados aportados por la carrera y el respectivo insumo técnico.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud de aplicación del mecanismo de acreditación diferenciada en sedes regionales planteada por la Universidad de Costa Rica para la carrera de Dirección de Empresas, Sede Guanacaste.
- B. Trasladar al señor Rector los criterios de calidad que, en el marco del modelo vigente y considerando los atestados presentados por la carrera en la sede de Guanacaste, serán aceptados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como criterios de naturaleza común con la misma carrera en la Sede Rodrigo Facio y que por tanto no requerirán ser sujeto de evaluación por parte del equipo de pares externos al momento de la visita de evaluación externa y no se requerirá aportar información al SINAES en el respectivo Informe de Autoevaluación.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Evaluación del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Se analiza la Evaluación del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Considerando:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La evaluación realizada del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el mecanismo de acreditación diferenciada en sedes regionales.
- B. Las carreras a las cuales a la fecha se les haya aprobado su participación en este mecanismo podrán continuar participando en el mismo según las condiciones establecidas en las normas de aplicación del mecanismo.
- C. Los atestados que a la fecha hayan presentado las carreras para participar en este mecanismo, serán analizados por el Consejo de manera regular.
- D. La desactivación del mecanismo entrará a regir el primero de marzo del 2018.
- E. Incluir en el sitio web del SINAES una nota indicando que este mecanismo tendrá una vigencia hasta el primero de marzo del año 2018, por lo cual a partir de esa fecha no se recibirán atestados para la aplicación de este mecanismo.
- F. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a las autoridades y unidades de calidad de las universidades y parauniversidades afiliadas los contenidos del presente acuerdo.
- G. El Consejo del SINAES podrá posteriormente a este acuerdo retomar el análisis de un mecanismo mejorado de acreditación diferenciada en sedes regionales.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 6. Oficio Of-IA-056-2017 con fecha 17 de febrero 2017 y Of-AI-076-2017 con fecha 07 de abril de 2017, suscritos por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con las "Declaraciones Juradas sobre la situación Patrimonial".

Se analiza el Oficio OF-IA-056-2017, con fecha 17 de febrero del 2017 y Oficio OF-AI-076-2017, con fecha del 7 de abril del 2017, suscritos por el señor Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores, en relación con el Informe (INF-02-2017), referente a Declaraciones Juradas sobre la situación Patrimonial.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis del informe presentado por la auditoría interna del CONARE.

SE ACUERDA

- A. Acoger el planteamiento de la Auditoría Interna del CONARE respecto a la obligación de los Miembros del Consejo de presentar la Declaración Jurada de la situación Patrimonial.
- B. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Jurídica para que se remita un oficio de respuesta al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores, en relación con el con Informe (INF-002-2017), sobre Declaraciones Juradas de la situación Patrimonial en el que se informe acerca de la voluntad de los Miembros del Consejo de acogerse al planteamiento de la auditoría respecto a las Declaraciones Juradas de la situación Patrimonial.
- C. Instruir a la Dirección ejecutiva para que solicite a la Oficina de Talento Humano del CONARE que realice el trámite correspondiente para que los Miembros del Consejo puedan presentar las declaraciones juradas de su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela

Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1140-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITACIONES ESPECIALES

MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1140. 2. Audiencia con la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas, en relación Oficio REC-027-17, con fecha 04 de abril del 2017. 3. Proyecto Erasmus: "implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior latinoamericana para la mejora continua".

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1140.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1140 y se aprueba.

La MBA. Ana Isabel Solano Brenes, ingresa a las 11:45 a.m.

Artículo 2. Audiencia con la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas, en relación Oficio REC-027-17, con fecha 04 de abril del 2017.

El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas, en relación Oficio REC-027-17, con fecha 04 de abril del 2017.

La MBA. Ana Isabel Solano, agradece el espacio brindado y en seguimiento al Oficio REC-027-17, en el cual se realizó observaciones y aclaraciones al oficio SINAES-63-2017, en relación al Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil, indicadas por el Dr. Aldo Tamburrino, que dice:

En virtud de que en este Informe específicamente en la página 13, referido al anexo #20, el par evaluador califica de "plagio" y señala como "falta" un hecho que obedece tal y como se aclara en el citado Informe a un error material de compaginar en el anexo además del documento oficial que es el correcto, un documento borrador no oficial que no guarda ninguna relación con el ILPEM ni con la carrera de Ingeniería Civil.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La MBA. Solano, indica que ante la situación presentada la universidad inició un proceso de indagatoria de los hechos ocurridos y se están tomando las medidas respectivas, con el fin de establecer responsabilidades de lo sucedido. Por otra parte, según lo expuesto por el Dr. Tamburrino en su Informe de Revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM), no existió de parte de la carrera ninguna intención de plagio, sino más bien un error material al compaginar en los documentos oficiales un anexo borrador que no guarda ninguna relación con el ILPEM presentado por la carrera de Ingeniería Civil.

Es importante mencionar que el anexo 20 constituye un documento borrador de trabajo, que compila información para la elaboración de un documento sobre lineamientos y políticas de extensión e investigación para la Universidad Fidélitas; sin embargo no debe considerarse como un documento oficial de la universidad, dado que compila una serie de temas sin relación alguna entre si y no constituye el documento oficial de políticas de investigación y extensión de la Universidad.

Para la Universidad Fidélitas representa una situación preocupante, dado su compromiso con la calidad, al presentarse este error material.

Por lo anterior la MBA. Solano, manifiesta que esta situación ha representado un aprendizaje de lo acontecido.

Terminada la exposición por parte del MBA. Ana Isabel Solano Brenes.

El MBA. Arturo Jofré, agradece por la información recibida y se abre espacio para que los integrantes del Consejo hagan preguntas y comentarios a la rectora.

La MBA. Ana Isabel Solano Brenes, se retira a las 12:45 p.m .

Los miembros del Consejo analizan la situación presentada y después de una deliberación:

SE ACUERDA

- A. Aceptar la explicación de la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas, referente a los hechos ocurridos en la entrega del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM), específicamente en el anexo 20, ya que no es parte de la documentación oficial.
- B. Hacer un llamado de atención a la Universidad Fidélitas, por la negligencia mostrada al presentar los documentos oficiales del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM), situación que afectó el proceso.
- C. Hacer del conocimiento del Dr. Aldo Tamburrino, Par Internacional, este acuerdo y anexar la explicación de la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Rectora, Universidad Fidélitas y manifestar las felicitaciones por su acuciosidad en la revisión de la documentación del informe.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 3. Proyecto Erasmus: "Implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior iberoamericanas para la mejora continua".

El Consejo conoce la propuesta de un proyecto ERASMUS a solicitud de la Universidad Técnica Nacional, para ser presentado conjuntamente con la Universidad de Deusto, España a la agencia de Cooperación Europea. En la formulación del proyecto se ha contado con participación de funcionarios del SINAES en diferentes momentos, para reflexionar en torno a las orientaciones particulares que podría tener un proyecto de esta naturaleza para generar condiciones de logro académico, que de manera sostenida promuevan calidad al interior de las instituciones de Educación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Superior. La Universidad de Deusto cuenta con el apoyo de la agencia española de acreditación (ANECA), por lo que la Universidad Técnica Nacional desea contar con el apoyo de la Agencia Nacional de Acreditación de Costa Rica (SINAES), de manera que se logre tener paridad en las condiciones de ejecución del proyecto. En la formulación del proyecto se han analizado diferentes enfoques de gestión de la calidad en la Educación Superior. La idea principal es generar una propuesta de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que responda a las particularidades de cada institución participante y que promueva el desarrollo de condición de mejoramiento permanente de la calidad de programas y proyectos institucionales. Para esto se solicita la participación del SINAES en las condiciones que su naturaleza se lo permita y que además sus aportes contribuyan al desarrollo de una experiencia exitosa en proyectos de cooperación de este tipo en las instituciones afiliadas al SINAES.

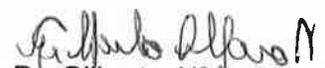
SE ACUERDA

- A. Determinar con precisión el rol del SINAES, teniendo en cuenta que el mismo se mantenga en el ámbito de las funciones que la ley le confiere.
- B. Especificar el perfil de la persona que mejor puede contribuir al desarrollo del proyecto, de manera que se cumpla con los requerimientos que establece el ente cooperante para el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran.
- C. Centrar la atención en la identificación de indicadores de peso, para la toma de decisiones en la gestión de la calidad en las instituciones de educación superior.
- D. Visualizar la participación del SINAES en un plazo de dos o tres años para el desarrollo del proyecto.
- E. Comunicar a los proponentes la anuencia a participar bajo las condiciones establecidas en este acuerdo.
- F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1141-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL HOLIDAY
INN.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M. Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña	Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITACIONES ESPECIALES

Ing. Juan Valerio Vindas, Consultor

Ing. Sonia Mora González, Consultora

Ing. Fabián Corrales, Consultor

Bach. Denis García Aguinaga, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1141. 2. Análisis del IV entregable de la Consultoría a cargo del Ing. Juan José Valerio Vindas. 3. Análisis de las acciones recomendadas del estudio Gestión del proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1141.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1141 y se aprueba.

El Ing. Juan Valerio Vindas, la Ing. Sonia Mora González, el Ing. Fabián Corrales y el Bach. Denis García Aguinaga, ingresan a las 9:30 a.m.

Artículo 2. Análisis del IV entregable de la Consultoría a cargo del Ing. Juan José Valerio Vindas.

El Presidente da la bienvenida al Ing. Juan Valerio Vindas, consultor y a su equipo de trabajo la Ing. Sonia Mora González, el Ing. Fabián Corrales, así como al Bach. Denis García Aguinaga de SINAES.

El Ing. Juan Valerio Vindas, agradece el espacio brindado y procede a presentar el IV entregable, como parte de la Consultoría para la Gestión por Procesos del SINAES en su proceso de Acreditación.

Los objetivos principales de esta fase eran realizar un diagnóstico al sistema de información del Sistema Nacional de Acreditación (SI-SINAES) y por otro lado elaborar los términos de referencia para la elaboración del software de automatización del proceso de acreditación propuesto por la presente consultoría.

El Ing. Valerio expone que en esta fase de la consultoría se realizaron las actividades de definición del prototipo de procesos y datos para el proceso de acreditación propuesto, descripción de las bases de datos necesarias para el sistema propuesto, descripción de los requerimientos de la plataforma, definición de los requerimientos de software necesarios para automatizar el proceso de acreditación, así como el borrador de los términos de referencia para la posible contratación de una empresa de software que diseñe el mismo.

Por otra parte, se realizó un diagnóstico sobre el nivel del sistema de software SI-SINAES, el cual fue diseñado durante 2013-2015, pero no fue implementado en forma completa, para determinar la viabilidad de que sea utilizado como el sistema automatizado del proceso de acreditación propuesto en esta consultoría, se revisaron sus manuales; se utilizó el sistema simulando procesos de acreditación para valorar sus capacidades, participó en varias reuniones con miembros del Centro de Tecnología de Información y Comunicación del Consejo Nacional de Rectores (CETIC-CONARE) y colaboradores de SINAES para conocer a fondo el sistema.

Los profesionales del área de computación refieren que:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- El sistema de información cumple en al menos un 70% las funcionalidades actuales requeridas con el sistema propuesto.
- Tiene un diseño adecuado a nivel arquitectónico, el cual cumple con un buen desarrollo a nivel de buenas prácticas en el diseño de software.
- La base de datos está bien estructurada y/o diseñada cumpliendo con las normas mínimas de normalización.

Los miembros del equipo de trabajo del Ing. Valerio manifiestan que una vez analizado el sistema SI-SINAES a nivel técnico, de usuario y de procedimientos, se observa que el mismo cumple con los requerimientos solicitados, asimismo según el análisis realizado durante la consultoría, los procedimientos a la fecha han cambiado en forma, más no en fondo, por lo que el sistema con los cambios previstos, se mantendrá vigente.

Se evidencia que el SI-SINAES, está en un 70% finalizado, con respecto al ciclo de vida del desarrollo de software y el 30% faltante (finalización de la implementación) si se lleva a cabo, permitirá que en un 100% del sistema quede funcionando, bajo las condiciones pactadas. Por lo que concluyen que el SI-SINAES es rescatable, pero requiere de la supervisión y apoyo del CETIC y la asignación de un ingeniero de cómputo a tiempo completo para la ejecución de una serie de cambios y ajustes necesarios para lograr la reducción del tiempo de trámite, la eficiencia y eficacia deseadas.

Terminada la exposición por parte del Ing. Juan Valerio Vindas y su equipo, el MBA. Arturo Jofré, abre espacio para que los integrantes del Consejo plantean preguntas y hagan los comentarios que consideren pertinentes. Una vez aclaradas las dudas presentadas por los miembros del Consejo, el presidente agradece al consultor y su equipo la presentación realizada.

El Ing. Juan Valerio Vindas, la Ing. Sonia Mora González, el Ing. Fabián Corrales y el Bach. Denis García Aquinaga, se retiran a las 11:30 a.m.

SE ACUERDA

- A. Mantener el Sistema de Información (SI-SINAES), actual y realizar las mejoras, indicadas por el equipo consultor en el informe del IV entregable, como parte de la Consultoría para la Gestión por Procesos del SINAES en su proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.
- B. Realizar un análisis técnico bianual del Sistema de Información (SI-SINAES), que permita verificar la funcionalidad del mismo, así como identificar oportunidades de mejora que se requieran.
- C. Aprobar la contratación de una consultoría para el diseño e implementación de los cambios y nuevos módulos que requiere el SI-SINAES y una plaza de servicios especiales por un año, para la contratación de un ingeniero en computación que implemente la automatización de los procesos conjuntamente con el consultor y de seguimiento al funcionamiento del sistema.
- D. Gestionar paralelamente una plaza bajo el régimen ordinario de contratación que una vez ocupada eliminara la plaza por servicios especiales.
- E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, realizar los trámites necesarios para llevar a cabo las contrataciones requeridas.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 3. Análisis de las acciones recomendadas del estudio Gestión del proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se analiza el documento presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León, el cual recopila las acciones recomendadas por el Ing. Juan Valerio Vindas, producto de la consultoría de Gestión por Procesos del SINAES en su proceso de Acreditación, para su implementación.

Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Ing. Juan Valerio Vindas, se presentan varias observaciones al documento.

SE ACUERDA

A. Aprobar las siguientes acciones recomendadas por el Ing. Juan Valerio Vindas, producto de la consultoría de Gestión por Procesos del SINAES. La ejecución de estas recomendaciones está sujeta al plan de implementación de los cambios propuestos que deberá aprobar este Consejo. Algunas de estas acciones son las siguientes:

- Aprobar el Mapa Proceso del SINAES propuesto y comunicarlo al personal del SINAES.
- Establecimiento de la política de tener a un segundo colaborador capacitado en el proceso, esto con el fin de eliminar atrasos en los procesos de acreditación por ausencia del colaborador respectivo.
- Seleccionar y tramitar el nombramiento de un colaborador del proceso de acreditación.
- Aprobar la revisión de los requisitos de afiliación de instituciones de educación superior.
- Debido a la relación del proceso de acreditación con el proceso de servicio de apoyo y capacitación a las IES, se debe revisar y rediseñar para lograr una adecuada coordinación entre ambos.
- Entrenar al menos un colaborador en el manejo de MS Project de Microsoft, para llevar un control y seguimiento del portafolio de procesos.
- Asignar a los investigadores a cada trámite de acreditación, según se presenten las solicitudes, considerando si es factible la experiencia en la especialidad de la carrera.
- Revisar la posibilidad de estandarizar o establecer un plazo único para acreditación y reacreditación de las carreras.
- Normar los plazos de respuesta por parte de los profesionales a diferentes consultas, por ejemplo 3 días hábiles para la respuesta de las IES y un plazo de 5 días hábiles para el SINAES.
- Aprobar la codificación de documentación propuesta.
- Implementar reuniones periódicas entre colaboradores del proceso, a efecto de incorporar la planificación y control mediante indicadores, para el cumplimiento de los objetivos.
- Elaborar un plan de implementación de los cambios propuestos.
- Estandarización de insumos y reportes mediante formatos que faciliten el tiempo de proceso.
- Realizar reuniones periódicas, para la coordinación de las actividades e incidencias que deban ser resueltas con rapidez.
- Contratar la elaboración de un software para la selección de profesionales o pares (evaluadores externos) que elimine atrasos en dicha actividad.
- Adquisición de un software para administrar la base de datos de evaluadores externos, incluyendo a nacionales y del exterior.

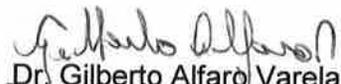
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Implementar la firma digital para el Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, Director Ejecutivo y profesionales nacionales, para agilizar los trámites.
 - Dar seguimiento a los plazos que el departamento de Proveduría y Legal del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), definen para la tramitación de las órdenes de compra, elaboración de los contratos y refrendos, con el fin que no se atrase el proceso.
 - Diseñar listas de chequeo y utilizar formatos machotes, para el trámite de órdenes de compra, contrato de pares evaluadores y otros.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión, para continuar con el análisis de las acciones recomendadas por el por el Ing. Juan Valerio Vindas, producto de la consultoría de Gestión por Procesos del SINAES, pendientes de aprobar.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1142-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1142. 2. Informes. 3. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107. 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 2. 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación. 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120. 7. Oficio con fecha 19 de abril, 2017, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector U.I.A. Solicitud de aprobación por conglomerados para carreras de Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software de la Universidad

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Internacional de las Américas (UIA). 8. Propuesta de contratación para secretaria de actas del Consejo. 9. Presentación oral del informe de la visita. Solicitud de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1142.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1142 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Dirección:

- A. El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa acerca de la reunión que sostuvo con personal de la Auditoría Interna del CONARE, quienes estaban interesados en ampliar su visión en torno a las diferencias que existen entre sesiones ordinarias, extraordinarias, ceremonias de acreditación y sesiones de trabajo y la forma en que se consideran a la hora de asignar el pago de dietas a los miembros del Consejo. Menciona que trató de ser lo más claro posible en las particularidades de cada uno de los tipos de sesiones y la importancia de cada una para el funcionamiento del Consejo.
- B. Informa acerca de la coordinación que se ha establecido para dar seguimiento al trabajo de una comisión en el área de medicina que trabajaría con un funcionario del SINAES en el ajuste de los manuales de evaluación del SINAES en el áreas de Medicina, para participar del proceso de reconocimiento del SINAES por parte de la World Foreign Medical Education (WFME), dado el interés que esta organización ha mostrado por contribuir al mejoramiento de la formación en las escuelas de medicina, y contribuir en la preparación del país para enfrentar la política prevista en los Estados Unidos para que a partir del 2023 toda práctica médica de especialización se ofrezca solo a profesionales graduados de carreras acreditadas y reconocidas por la (WFME).
Se toma nota.

Artículo 3. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, realizada en la sesión celebrada el 3 de febrero de 2017, Acta 1116-2017; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 107, para incluir en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 950-2015.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107
- B. Remitir a la carrera del Proceso 107 el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 107 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
 1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 107.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso 107.
 3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 107.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 2.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Central Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 12 de mayo de 2023.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 12 de mayo de 2023 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 136.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un insumo que recopile los elementos esenciales que permitan sustentar la toma de decisión del Consejo Nacional de Acreditación de la decisión de acreditación de esta carrera, que será analizado en una próxima sesión.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. José Luis Alanís Méndez, de México, como revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120.
- B. Se designa, en caso de que el titular Dr. José Luis Alanís Méndez no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. Patricia Landazuri, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 120.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Oficio con fecha 19 de abril, 2017, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector U.I.A. Solicitud de aprobación por conglomerados para carreras de Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software de la Universidad Internacional de las Américas (UIA).

Se conoce el oficio con fecha del 19 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector de la Universidad Internacional de las Américas (U.I.A), en el que solicita aprobar la presentación de un conglomerado de cuatro carreras que son: Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software, para iniciar el proceso de acreditación ante el SINAES, mediante la metodología de acreditación por conglomerados.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de las evidencias e información presentada por la carrera.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada por el Dr. Máximo Sequeira Alemán, Rector de la Universidad Internacional de las Américas (U.I.A), en el que solicita aprobar la

presentación de un conglomerado de cuatro carreras que son: Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática con Énfasis en Gerencia, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Software, para realizar el proceso de evaluación de las carreras mediante la metodología de acreditación por conglomerados.

B. Acuerdo firme.

La Licda. Karina Salazar Obando, se retira a las 11:20 a.m.

Artículo 8. Propuesta de contratación para secretaria de actas del Consejo.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- III. Que en el Presupuesto extraordinario 1-2017 se aprobó, y se cuenta actualmente, con una plaza de Profesional D, denominada Secretaria de Actas del Consejo.
- IV. Que en la actualidad se requiere un apoyo temporal de un funcionario con experiencia para asumir las tareas de levantado de actas del CNA, y apoyar la preparación de varias actas que aún están pendientes.
- V. Que para tales efectos, el SINAES cuenta en su presupuesto para el financiamiento de los movimientos de personal respectivos.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando en plaza de Técnico Especializado D, por un período de tres meses, para atender temporalmente labores relativas al levantamiento de actas y la atención de otras tareas del funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Aprobar el nombramiento de Diana Bolaños de la O, en plaza de técnico especializado C, para que sustituya a Karina Salazar Obando, por dicho plazo de tres meses, y realice temporalmente las funciones en el área de acreditación que estaban a cargo de esa funcionaria.
- C. Solicitar al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES efectuar las gestiones correspondientes para llevar a cabo tales movimientos a partir del 16 de mayo de 2017.
- D. Acuerdo firme.

La Licda. Karina Salazar Obando, ingresa a las 11:30 a.m.

Artículo 9. Presentación oral del informe de la visita. Solicitud de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.

La M.Ed. Josefa Guzmán León, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña, en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2017, realizan la presentación oral del informe de la visita que realizaron al Instituto Parauniversitario PLERUS, como parte de su proceso de

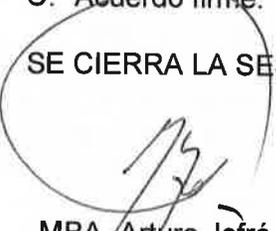
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

afiliación al SINAES. La visita se realizó a la Sede Central el miércoles 05 de abril de 2017.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe oral presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña sobre la visita que realizaron al Instituto Parauniversitario PLERUS, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión, para tomar la decisión de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1143-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1143. 2. Posición del SINAES respecto a la acreditación de carreras de ingeniería en Costa Rica, el rol del Colegio Federado de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) y la participación en el Acuerdo de Washington.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1143.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1143 y se aprueba.

Artículo 2. Posición del SINAES respecto a la acreditación de carreras de ingeniería en Costa Rica, el rol del Colegio Federado de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) y la participación en el Acuerdo de Washington.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta dos escenarios que contempla la posición del SINAES respecto a la acreditación de carreras de ingeniería en Costa Rica, el rol del

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Colegio Federado de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) y la participación en el Acuerdo de Washington, los cuales son los siguientes.

1. Reconocer a la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (APIA), como agencia acreditadora en el que SINAES avale las carreras que ellos acrediten, actualmente no existe una solicitud de parte de la APIA para que se reconozca las carreras, por lo que se debe valorar los pro y contra de esa decisión.
2. Denunciar ante el acuerdo de Washington la situación que se está dando con respecto a la representación de una agencia no oficial en Costa Rica, con el fin de que el SINAES, luche en el acuerdo de Washington respecto a la legitimidad o no de la APIA.
3. Establecer un nuevo convenio con el CFIA y la APIA como agencia, ya que actualmente, con las condiciones que establezca el SINAES para poder reconocer las acreditaciones del colegio y llegar a un contacto directo con el acuerdo de Washington.

Actualmente los acuerdos que tiene el Consejo del SINAES reconoce las acreditaciones sustancialmente equivalentes que hace el CEAB a las carreras de ingeniería, más no de la APIA ya que no se ha enviado un documento para que SINAES reconozca esas ingenierías, por lo que habría que tomar una decisión en que si las carreras que ya cumplieron su periodo de acreditación con el CEAB, en el momento que cumplan ese periodo, las carreras se les elimina del reconocimiento del SINAES, situación que se valoraría según la decisión a tomar.

La M.Ed. Josefa Guzmán León indica que es importante ser precavidos en las decisiones que se tomen, ya que el SINAES es la agencia nacional oficial, situación que le permite establecer las condiciones para reconocer acreditaciones, es por ello que debe trabajar en establecer los lineamientos para una mayor claridad. Por otra parte el SINAES tiene que trabajar en estrategias que ayuden a las universidades a tener calidad, lo que propiciará mayor compromiso en las carreras por formar parte de los procesos de acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que cualquiera que sea el acuerdo que se tome el SINAES necesita tener una normativa y parámetros que señale en qué casos se reconocería agencias nacionales e internacionales, así como las características a cumplir. El reconocimiento internacional se podría analizar individualmente según el caso de cada agencia y llegar a acuerdos bilaterales, como se hizo con el CEAB, que participó sin tener un convenio, este convenio fue más con la universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El Dr. Chester Zelaya Goodman menciona que es importante que el SINAES, consolide la responsabilidad y representación legal que le corresponde, es necesario realizar un planteamiento al CFIA, con el fin de esclarecer la situación legal de representación ante el acuerdo de Washington, y posteriormente trabajar en otros aspectos como el mejoramiento de las relaciones con el colegio y establecer las condiciones sobre las cuales se puede crear por parte del SINAES una agencia acreditadora. Por otra parte considera que es importante investigar la situación con el acuerdo de Washington iniciando a nivel nacional, con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que brinde asesoría sobre que es la situación que está ocurriendo.

El Lic. Gastón Baudrit Ruíz menciona que en la fecha que se suscribieron los convenios, el SINAES no tenía consolidado su papel, que le otorgó la ley 8798 como entidad que da la norma nacional de calidad, la APIA, que es una iniciativa privada y el acuerdo de Washington, no permite que participen en el sistema, entidades gubernamentales.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se genera un espacio de análisis y comentarios entre los Miembros del Consejo y el asesor legal.

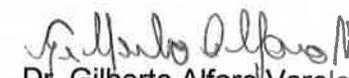
SE ACUERDA

- A. Analizar en una próxima sesión el tema sobre la posición del SINAES respecto a la acreditación de carreras de ingeniería en Costa Rica, el rol del Colegio Federado de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) y la participación en el Acuerdo de Washington.
- B. Solicita al Lic. Gastón Baudrit Ruíz analizar dos alternativas, uno que pasaría si el SINAES tuviera grupos ad hoc y dos el aspecto legal, para la acreditación y reconocimiento de agencias por parte del SINAES, con el fin de tomar una decisión final en torno al tema.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1144-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DICINUEVE DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarria

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1144. 2. Informes. 3. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación: Proceso 137. 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación: Proceso 29,78 y 138. 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-01-USAC (Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Sociología - Universidad San Carlos de Guatemala). 6. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. y el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 62. 8. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 94. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 70. 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



(ACCM) del Proceso 75 y 121. 11. Oficio con fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por Dr. Alfredo Méndez Ramírez, Director del Comité de Acreditaciones del CNEIP. En el cual extiende invitación a participar en el Curso para Nuevos Pares Evaluadores Internacionales, a llevarse a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, México, los días 29 y 30 de junio del presente año.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1144.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1144 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ing. Walter Bolaños Quesada.

1. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

Menciona que en cumplimiento de lo acordado en el artículo 11 de la sesión celebrada el 04 de abril de 2017, Acta 1132-2017, la comisión designada programó las visitas a las sedes de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

El Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro visitaron el pasado 17 mayo, la Sede de Pérez Zeledón y el Ing. Walter Bolaños Quesada, visitó la Sede en Grecia el pasado 15 de mayo. Está pendiente la visita a la Sede en Guápiles que realizará la M.Ed. Josefa Guzmán León, programada para el 19 de mayo de 2017.

Por lo anterior, en una próxima sesión presentarán el informe escrito de las visitas realizadas a las Sedes de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela

1. Organización de la Expo Calidad 2017

Menciona que el próximo 21 de mayo de 2017, inicia el montaje de los stand para la realización de la Expo Calidad, con el fin de que el próximo martes 23 de mayo las personas encargadas de las carreras se organicen con sus respectivos materiales a presentar y entregar durante la actividad.

Se toma nota.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 137.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 137.

SE ACUERDA

Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, investigadora a cargo del proceso 137 elaborar un insumo que recopile los elementos esenciales que se deben mejorar en el Compromiso de Mejoramiento, con el fin de sustentar la toma de decisión del Consejo Nacional de Acreditación, para la acreditación de esta carrera. El documento será analizado en una próxima sesión.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 29, 78 y 138.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 29, 78 y 138.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un insumo que permita realizar un análisis de las denominaciones de la carrera, con el fin de sustentar la toma de decisión del Consejo Nacional de Acreditación, para la acreditación de este conglomerado de carreras, el documento será analizado en una próxima sesión.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-01-USAC.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-01, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-01.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-01.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-01.
- D. Que la carrera del Proceso CONV-I-01 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 2^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) debe ser presentado antes del 14 de noviembre del 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso CONV-I-01.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
- D. Que la carrera del Proceso 93 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 20 de marzo del 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 93.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do.} y el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 62.

Habiendo analizado el Segundo y Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 62, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do.} y 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 62.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do.} y 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 62.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do.} y 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 62.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 62 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 4^{o.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), el próximo 10 de diciembre del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 62.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 94.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 94, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 94.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 94.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 94.
- D. Indicar a la carrera que para el nuevo proceso con miras a la reacreditación deben de estar cumplidas las pocas actividades que en este tercer Informe no lograron su cumplimiento.
- E. Que la carrera del Proceso 94 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), es el 28 de febrero del 2018.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 94.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 70.

Considerando:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 70.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 70.
- B. Nombrar al Ph.D. Macedonio Alanís González, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 70.
- C. Nombrar a la Dra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 70.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 70:
 - a. Suplente Internacional: Ing. Jorge Alfonso Meléndez Acuña, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dra. Alma Rosa García Gaona, de México.
 - c. Suplente Internacional: M.Sc. Freddy Ramírez Mora, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75 y 121.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 75 y 121.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

- A. Nombrar a la M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como revisora de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75 y 121.
- B. Se designa, en caso de que la titular M.Sc. Sonia Mora Rivera no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. Mayela Coto Chotto, Costa Rica, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 75 y 121
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Oficio con fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por Dr. Alfredo Méndez Ramírez, Director del Comité de Acreditaciones del CNEIP. En el cual extiende invitación a participar en el *Curso para Nuevos Pares Evaluadores Internacionales*, a llevarse a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, México, los días 29 y 30 de junio del presente año.

Se conoce el Oficio con fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Alfredo Méndez Ramírez, Director del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), en el que se invita, en el marco del convenio SINAES-CENIP, a un funcionario del SINAES a participar en el Curso para Nuevos Pares Evaluadores Internacionales. La actividad se llevará a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, México los días 29 y 30 de junio de 2017.

Dicha institución cubrirá los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación para la atención de la actividad.

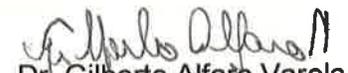
SE ACUERDA

- A. Designar a la Lic. Silvia Camacho Calvo, Investigadora del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para que participe en el Curso para Nuevos Pares Evaluadores Internacionales, organizado por Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP).
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos transporte local, viáticos, impuestos de entrada y salida, seguro médico) que generan la participación de la Licda. Silvia Camacho Calvo para que participe en el Curso para Nuevos Pares Evaluadores Internacionales, organizado por el Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), durante los días 29 y 30 de junio de 2017 en San Luis Potosí, México.
- C. Acuerdo-firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1145-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DICINUEVE DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITACIONES ESPECIALES

Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, Instituto Tecnológicos de Costa Rica
Dra. Tatiana Fernández Martín, Directora de Planificación, Instituto Tecnológicos de Costa Rica
Ing. Carlos Mata Montero, Instituto Tecnológicos de Costa Rica

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1145. 2. Audiencia con el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector del TEC, el Ing. Carlos Mata Montero y la Dra. Tatiana Fernández Martín, Directora de Planificación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para informar acerca de la experiencia de Evaluación Institucional ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1145.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1145 y se aprueba.

La Dr. Julio César Calvo Alvarado, la Dra. Tatiana Fernández Martín y el Ing. Carlos Mata Montero ingresa a las 11:10 a.m.

Artículo 2. Audiencia con el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector del TEC, el Ing. Carlos Mata Montero y la Dra. Tatiana Fernández Martín, Directora de Planificación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para informar acerca de la experiencia de Evaluación Institucional ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

El Presidente le da la bienvenida al Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Dra. Tatiana Fernández Martín, Directora de Planificación y el Ing. Carlos Mata Montero, los cuales amablemente presentarán al Consejo Nacional de Acreditación, la experiencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), respecto al proceso de acreditación institucional que se lleva a cabo en el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

El Dr. Calvo, agradece el espacio brindado y a su vez comenta que esta institución internacional, fue creada por la Ley No. 2013- 660 del 22 de Julio, 2013, y posee estatus de Autoridad Administrativa Independiente.

Plantean algunos de los antecedentes considerados por el TEC:

- No existe en Costa Rica un modelo de acreditación institucional.
- El proceso permite valorar todos aquellos aspectos en los que se debe mejorar como institución, ante un organismo internacional.
- Permite justificar los fondos recibidos por el Fondo de Educación Superior. que recibe la universidad.
- El proceso inicia en el 2015, buscando un modelo de excelencia en la gestión institucional.
- Implementar un nuevo plan estratégico, cuya vigencia era 2017-2021.

La decisión de acreditación de HCERES confiere un certificado de acreditación de la calidad de la institución, no implica reconocimiento de carreras o programas académicos. Algunos de los países que han obtenido esta acreditación son: Emiratos Árabes Unidos, Armenia, Arabia Saudí, Qatar, Líbano, España y Grecia. De lograr la acreditación el TEC, sería la primera institución de educación superior de este continente en obtener este reconocimiento.

El modelo utilizado por HCERES, evalúa las áreas de estrategia y gobernanza, enseñanza e investigación, vida estudiantil, relaciones externas, administración y calidad y ética.

Es importante mencionar que la visita de evaluación externa, será acompañada por seis personas que corresponde a cinco pares internacionales y un estudiante. La decisión de acreditación que brinda HCERES, consiste en cinco años sin revisión, cinco años a revisión a dos años o la no acreditación, que caso de no cumplir con los requerimientos que exige el modelo.

Para el TEC, este ha sido un proceso de mucho trabajo y aprendizaje y en el que se destaca algunas lecciones por aprender del proceso:

- Liderazgo del nivel superior
- Visión integral de la institución

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Valoración de riesgos e intervención oportuna
- Cambio de enfoque: acreditaciones de programas a acreditación institucional
- Ejercicio estratégico institucional consolidado
- Razones de la acreditación institucional
- Alineación con la estrategia institucional
- Comunicación a la institución y socios principales

Terminada la exposición por parte el Dr. Julio César Calvo Alvarado, agradece el espacio brindado y abre el espacio para consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

La Dr. Julio César Calvo Alvarado, la Dra. Tatiana Fernández Martín y el Ing. Carlos Mata Montero se retiran a las 12:45 p.m.

SE ACUERDA

- Agradecer la extensa e interesante presentación realizada por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Dra. Tatiana Fernández Martín y el Ing. Carlos Mata Montero, en relación con este proceso de acreditación institucional con el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).
- Agradecer por el espacio brindado al Consejo Nacional de Acreditación en este proceso para compartir la experiencia adquirida por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), el cual representa un reto para la Educación Superior Costarricense.
- Acuerdo-firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1146-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTITRES DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL
RADISSON

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1146. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 139. 4. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8. 5. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103. 6. Oficio R-03-2017, con fecha 13 de marzo del 2017, suscrito por Henry Rodríguez Serrano, Rector Universidad San Marcos. Solicitud de presentación bajo esquema de conglomerado las carreras de Bachillerato en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, Finanzas, Gestión Bancaria y Recursos Humanos y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública. 7. Oficio UNA-VD-OFIC-448-2017, con fecha 20 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional, en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación extender una prórroga de 8 meses calendario, a partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación del Proceso 9, 10 y 11. 8. Oficio con fecha 18 de mayo del 2017, suscrito por el Dr. Chester Zelaya Goodman y Ph. D. Juan Esquivel Vindas, miembros del CNA, relacionado con el Acuerdo N° 3.1. Nombramiento del Director Ejecutivo, de la Sesión N°. 1137, del 28 de abril del 2017. 9. Reglamento de Membresía de Instituciones Parauniversitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Instituto Parauniversitario PLERUS. 10. Oficio ECCC-183-2017, con fecha 21 de marzo del 2017, suscrito por M.Sc. Lorna Chacón, Directora de la Escuela de Comunicación Colectiva de la UCR, solicitando apoyo financiero del SINAES para el XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de los Investigadores de la Comunicación.
Informes.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1146.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1146 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela

1. Participación de la Señora Ministra de Educación Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministerio de Educación Pública, durante el recorrido de las autoridades de la Expo Calidad 2017.

Menciona que el próximo 26 de mayo de 2017, se tiene confirmada la participación de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación en el recorrido que realizarán las autoridades académicas durante el desarrollo de la Expo Calidad.

Se toma nota.

2. Participación de los Rectores de las Universidades Públicas y Privadas durante el recorrido de las autoridades en la Expo Calidad 2017.

Menciona que el próximo 26 de mayo de 2017, se tiene confirmada la participación de diferentes Rectores y otras autoridades de Universidades Públicas y Privadas, en el recorrido que realizarán las autoridades académicas durante el desarrollo de la Expo Calidad.

Se toma nota.

3. Proceso Administrativo a la funcionaria Licda. Jenniffer Sequeira Duarte

Menciona que se ha iniciado un proceso administrativo, a la funcionario Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección y del Consejo Nacional de Acreditación, dada la problemática presentada en relación con

el ausentismo laboral. A la fecha se ha conformado un órgano director que analizará el caso.

Se toma nota.

Artículo 3. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 139.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Universidad de Iberoamérica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de mayo de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Enfermería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 23 de mayo de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Erick Tremolada Álvarez, de Colombia, como revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.
- B. Se designa, en caso de que el titular Dr. Erick Tremolada Álvarez no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. María Cristina Gómez Isaza, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Gerardo Sánchez Ambriz, de México, como revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103.
- B. Se designa, en caso de que el titular Dr. Gerardo Sánchez Ambriz no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Juan Voutssas Márquez, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Oficio R-03-2017, con fecha 13 de marzo del 2017, suscrito por Henry Rodríguez Serrano, Rector Universidad San Marcos. Solicitud de presentación bajo esquema de conglomerado las carreras de Bachillerato en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, Finanzas, Gestión Bancaria y Recursos Humanos y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública.

Se analizan los oficios R-03-2017, de fecha 13 de marzo del 2017 y de fecha 25 de abril del 2017 (sin referencia), suscritos por el señor Rector de la Universidad San Marcos, en los que se adjuntan atestados para someter a consideración la puesta en marcha de un proceso de acreditación por conglomerados de las carreras de: Bachillerato en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, Finanzas, Gestión Bancaria y Recursos Humanos y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública.

Considerando:

- 1. El SINAES ha promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
- 2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
- 3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad San Marcos, Sede Central, realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada programa encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada en los oficios R-03-2017, de fecha 13 de marzo del 2017 y de fecha 25 de abril del 2017 (sin referencia), suscritos por el señor Rector de la Universidad San Marcos, Sede Central, para realizar el proceso de acreditación por conglomerado de las carreras de: Bachillerato en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, Finanzas, Gestión Bancaria y Recursos Humanos y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública.
- B. Indicar que al ser un conglomerado la información presentada se refiere al número de evidencias que se comparten por cada criterio, queda bajo responsabilidad de la universidad y de ambas carreras asegurar que los resultados cuantitativos indicados respondan a una relación concreta de afinidad entre ambas carreras que asegure una adecuada justificación del conglomerado.
- C. Indicar a las carreras que dado el formato de conglomerados, el cual incluye además varios énfasis, es posible que la organización de la visita de pares evaluadores externos requiera modificaciones de gestión tanto en el número de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

pares externos como de agenda de trabajo, temas que serán preparados con anticipación por el SINAES con el apoyo de su equipo técnico.

- D. Indicar a las carreras que es de especial importancia que el Informe de Autoevaluación permita al SINAES y a los pares evaluadores externos discernir adecuadamente las características de cada carrera y cada énfasis. Para lo anterior, ambas carreras deberán tomar las medidas del caso para que esta información sea clara en el Informe de Autoevaluación.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de prórroga del proceso 9, 10 y 11.

Se conoce el Oficio UNA-VD-OFIC-448-2017, con fecha del 20 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA), en el cual solicita una prórroga de 8 meses calendario, a partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación de los Procesos 9, 10 y 11. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- En 2015 y 2016 se motivó a las carreras a que esperaran el nuevo manual para carreras en procesos de reacreditación.
- Lo anterior propició la disposición de postergar el inicio de las acciones formales de autoevaluación con fines de reacreditación en los plazos originalmente definidos.
- La comunicación del SINAES en el 2016, en la que se indica que no se puede brindar fecha específica en que se tendrá en disposición el manual de Reacreditación, e instar a las carreras a utilizar el manual vigente de acreditación.
- La respuesta de esta Vicerrectoría, mediante oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016, en el cual comprendiéndose que debe utilizarse el manual vigente, se solicita una prórroga.
- El oficio número SINAES-13-2017, mediante el cual se indica que el Consejo analizó lo solicitado en el oficio anterior y considera que las carreras no deben esperar el nuevo modelo.
- El ACUERDO-CNA-41-2017, en el cual se expresa que las carreras deben entregar los informes de autoevaluación en las fechas en que vence el periodo de acreditación.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio UNA-VD-OFIC-448-2017 con fecha del 20 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA).
- B. Conceder a las carreras de los Procesos 9, 10 y 11, la prórroga solicitada para la presentación de los Informes de Autoevaluación con fines de reacreditación por ocho meses. El proceso 9 y 10 entregaría su informe de autoevaluación con miras a la reacreditación a más tardar el 1 de junio del 2018 y el proceso 11 a más tardar el 1 de marzo del 2018.
- C. Manifestar a las carreras que deben continuar con el proceso de acreditación, sin tener que esperar el nuevo modelo.
- D. Indicar a las carreras que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar

Obando, se retiran a las 10:30 a.m.

Artículo 8. Oficio con fecha 18 de mayo del 2017, suscrito por el Dr. Chester Zelaya Goodman y Ph.D. Juan Esquivel Vindas, Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, relacionado con el Acuerdo de Nombramiento del Director Ejecutivo, de la Sesión N°. 1137, del 28 de abril del 2017.

Se conoce el Oficio con fecha del 18 de mayo del 2017, suscrito por el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, relacionado con el Acuerdo de destitución del Nombramiento del Director Ejecutivo, analizado en la Sesión N°. 1137, del 28 de abril del 2017, que dice:

San José, 18 de mayo del 2017

Señores
Miembros del Consejo Nacional de Acreditación SINAES
Pavas San José

Estimados compañeros y compañeras:

Los suscritos miembros de ese Consejo se permiten dirigirse a ustedes en relación al Acuerdo No. 3.1 de la Sesión No. 1137, del 28 de abril del 2017, que textualmente establece:

"Artículo 3.1, Nombramiento Director Ejecutivo

Se conoce la próxima renovación de nombramiento del Director Ejecutivo.

Se analizaron situaciones y debilidades que están limitando la gestión del SINAES, y asuntos que se están acumulando y demandan una pronta atención. Además, se valoraron las necesidades futuras de gestión y dirección que están demandando la ejecución de los fines y funciones del SINAES, así como la implementación del Reglamento Orgánico.

Por tanto, se convino en atender con prontitud la situación del nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

SE ACUERDA

A. Dar por concluido al 30 de junio de 2017, el nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela, como Director Ejecutivo del SINAES.

B. Encargar a la Presidencia y Vice Presidencia, como miembros del comité de preselección de nombramientos, para que procedan a ejecutar el proceso respectivo, basándose en el perfil del puesto definido por el Consejo.

C. El Consejo, de acuerdo a la normativa vigente, seleccionará a la persona idónea que ocupará esta posición.

ACUERDO FIRME

El Sr. Chester Zelaya G. deja constancia de su voto en contra de este acuerdo."

Mediante este acuerdo se procedió a destituir sin seguir el DEBIDO PROCESO, al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo de este Organismo. Prueba de ello es que no se siguieron los siguientes pasos:

1. No se solicitó un informe de gestión al Director despedido.
2. No se evaluó la gestión del Director con base en un informe escrito.
3. No se establecieron criterios para llevar a cabo esa evaluación.
4. No se dio audiencia al Director destituido para que respondiera a las razones que tuvo el Consejo para su sustitución.
5. Las razones específicas y concretas que tuvo el Consejo para acordar la destitución no quedaron redactadas en ningún documento,
6. El Consejo no ha conocido un estudio de real de los atrasos administrativos en los procesos que ejecuta el SINAES y sus causas.

Además, durante la discusión previa al acuerdo el Consejo no considero que:

1. Datos aportados por el Estado de la Educación, en nuestro conocimiento, expresan conceptos muy positivos sobre el progreso logrado en la percepción que se tiene de la labor del SINAES, durante el plazo en el que el Dr. Alfaro ha ocupado la Dirección Ejecutiva.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. El plazo acordado para el nombramiento del sustituto del Dr. Alfaro es sumamente breve y dados los requisitos que señala la Ley que deben cumplir los candidatos a la Dirección y la experiencia vivida en la escogencia del actual Director, creemos que debe darse un plazo mayor.

Por lo anterior, nos permitimos proponer lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el acuerdo del artículo 3.1 de la sesión 1137, adoptado el 28 de abril pasado.
2. Entrar a conocer y aprobar, a la mayor brevedad posible, el proyecto de Reglamento para el nombramiento del Director del SINAES elaborado hace tiempo por el Lic. Gastón Baudrit.
3. Que se proceda a entrar en conversaciones con el Lic. Federico Castro Páez, con miras a proponerle el cargo de Director Administrativo del SINAES.
4. Que se amplie el nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela hasta el 31 de diciembre del presente año, cuyas funciones a partir del 1 de julio las realizará de forma adhonorem y mientras se nombra el nuevo(a) Director(a) Ejecutivo(a).
5. Que el Dr. Alfaro continúe a cargo del proceso de validación y finalización del nuevo Modelo de Acreditación, lo que deberá concluir de acuerdo con el cronograma acordado oportunamente por este Consejo.
6. Reconocer como corresponde la labor realizada por el Dr. Alfaro.

Solicitamos que el presente documento se vea, con carácter de urgencia, en la sesión ordinaria del Consejo programa para el viernes 19 de mayo del 2017.

Atentamente,



Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro



Dr. Chester Zelaya Goodman

El Dr. Zelaya y el Ph.D. Esquivel, plantean el análisis de como se procedió a la destitución sin seguir el debido proceso del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo de este Organismo. Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, realizan un análisis del oficio presentado.

SE ACUERDA

Se da por recibido el oficio presentado por el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y Dr. Chester Zelaya Goodman, se analiza el documento, no hay nuevos acuerdos al respecto.

No se aceptaron las solicitudes planteadas en el oficio.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando, ingresan a las 11:10 a.m.

Artículo 9. Reglamento de Membresía de Instituciones Parauniversitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Instituto Parauniversitario PLERUS.

La M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña, en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2017, hacen entrega del informe de la visita que realizaron al Instituto Parauniversitario PLERUS, como parte de su proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó a la Sede Central el miércoles 05 de abril de 2017 a las 3:00 p.m.

El área técnica del SINAES ha organizado capacitaciones en diversos tópicos sobre el proceso de acreditación de carreras parauniversitarias, en las cuales el Instituto Parauniversitario PLERUS ha participado.

Los señores miembros de la Comisión Especial realizan la presentación del informe y se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Asimismo, se informa que la afiliación al Sistema no implica la posibilidad de elegir miembros para que integren el Consejo del SINAES, en la medida en que la Ley N° 8256 del Sistema Nacional de Acreditación, establece en su artículo 7° que;

“El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales, conforme al procedimiento que se determine de común acuerdo entre las instituciones universitarias representadas. Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo, con la presentación de un representante por universidad. Por votación de simple mayoría, los rectores de estos centros de educación superior designarán a los cuatro representantes restantes”.

Se agradece a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña su aporte en esta fase del Proceso de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Los Miembros del Consejo, considerando a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Paraniversitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita al Instituto y d) el análisis realizado en el seno del Consejo Nacional de Acreditación, se dispone a tomar una decisión sobre el proceso de afiliación del Instituto.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña sobre la visita que realizaron al Instituto Parauniversitario PLERUS, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Afiliar al Instituto Parauniversitario PLERUS al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- C. Manifiestar a las autoridades de esta casa de estudios superiores la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación al Sistema.
- D. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la Comunidad de Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio ECCC-183-2017, con fecha 21 de marzo del 2017, suscrito por M.Sc. Lorna Chacón, Directora de la Escuela de Comunicación Colectiva de la UCR, solicitando apoyo financiero del SINAES para el XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de los Investigadores de la Comunicación.

Se conoce el oficio ECCC-183-2017, con fecha del 21 de marzo de 2017, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora de la Escuela de Comunicación Colectiva de la UCR, solicitando apoyo financiero del SINAES para el XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de los Investigadores de la Comunicación.

Considerando

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académicas e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. El fortalecimiento en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento de la Carrera Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación audiovisual y multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

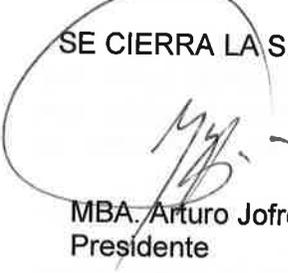
Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia, y Comunicación Estratégica y de la investigación en la disciplina en las diferentes universidades del país, públicas y privadas, que imparten carreras del área de la Comunicación Colectiva.

3. La necesidad de propiciar el diálogo entre las instituciones relacionadas con procesos académicos docentes y de investigación, relacionados con los cambios propios de la disciplina y sus implicaciones en la formación académica y el desarrollo profesional, la organización de servicios y las condiciones laborales de quienes los atienden.
4. Que los expositores son destacados académicos y han mostrado sus altas competencias en el campo de la Comunicación Colectiva.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el financiamiento solicitado para la realización "XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, 2018" en los aspectos indicados en dicha solicitud.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES el pago de los boletos aéreos y hospedaje para los días solicitados de los Dres. Kaplún, Cimadevilla y Cровi Duretta por \$2300 cada uno, según datos de la solicitud presentada.
- C. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1147-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTITRES DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS ONCE Y TREINTA CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL
HOTEL RADISSON.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1147. 2. Aprobación Final de los resultados de la Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Procesos de Acreditaciones del SINAES”, realizada por el Ing. Juan José Valerio Vindas. 3. Propuesta de ampliación al contrato de asesoría en el proyecto de “Gestión por Procesos del SINAES”, realizada por el Consultor Ing. Juan José Valerio Vindas. 4. Términos de referencia para la contratación de un profesional en Asesoría Jurídica con el fin de implementar las estrategias derivadas de los Informes del Lic. Carlos Arguedas. 5. Análisis relativo a la Decisión Diferida.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1147.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1147 y se aprueba.

Artículo 2. Aprobación Final de los resultados de la Consultoría por Servicios Profesionales “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”, realizada por el Ing. Juan José Valerio Vindas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián informa que el Ing. Juan José Valerio Vidas, concluyó el Informe final de la Consultoría por Servicios Profesionales “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”. El documento fue presentado y analizado ampliamente por los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el informe final de Consultoría por Servicios Profesionales “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”, realizada por el Ing. Juan Valerio Vindas.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites para el pago final de la consultoría realizada por el Ing. Juan José Valerio.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 3. Propuesta de ampliación al contrato de asesoría en el proyecto de “Gestión por Procesos del SINAES”, realizada por el Consultor Ing. Juan José Valerio Vindas.

Se analiza la propuesta de ampliación al contrato de consultoría en el proyecto de “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”, realizada por el Consultor Ing. Juan José Valerio Vindas. Dicha propuesta busca elaborar un módulo de programa de cómputo denominado “Selección de Expertos”, que permitirá solventar los retrasos que genera al proceso de acreditación la búsqueda y selección de pares.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la ampliación al contrato de asesoría en el proyecto de “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”, realizada por el Consultor Ing. Juan José Valerio Vindas, el cual consiste en la elaboración de un módulo de programa de cómputo denominado Selección de Expertos.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES a gestionar los trámites para realizar la ampliación al contrato de asesoría en el proyecto de “Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES”, realizada por el Consultor Ing. Juan José Valerio Vindas, según la propuesta presentada por el consultor.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Términos de referencia para la contratación de un profesional en Asesoría Jurídica con el fin de implementar las estrategias derivadas de los Informes del Lic. Carlos Arguedas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta la propuesta de Términos de Referencia (TORS), Para Contratar a un Profesional en Asesoría Jurídica, con el fin de implementar las estrategias derivadas de los Informes del Lic. Carlos Arguedas.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- Antecedentes
- Propósito de la consultoría
- Objetivos
- Productos de los servicios
- Contratación, plazo y remuneración
- Características del profesional

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

SE ACUERDA

Aprobar los Términos de Referencia (TORS), Para Contratar a un Profesional en Asesoría Jurídica, con el fin de implementar las estrategias derivadas de los Informes del Lic. Carlos Arguedas que dice:

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR A UN PROFESIONAL EN ASESORÍA JURÍDICA

1. Antecedentes

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado en 1998 por rectores de universidades estatales y privadas e inició funciones en 1999. Para su operación, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) facilitó las instalaciones, así como la ayuda en una serie de servicios administrativos. Además, el SINAES se financiaba con ingresos que proporcionaban las universidades afiliadas y los procesos de acreditación.

En este contexto, en 2002 se emitió la **Ley, No. 8256**, la cual señala: "Reconócese el Sistema Nacional de la Educación Superior (SINAES), creada por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, al cual podrán adherirse las instituciones de educación superior universitaria privada. Se crea como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines de esta Ley." (Subrayado nuestro).

La Ley 8256 establece objetivos, funciones y actividades que debe realizar el SINAES, así como la constitución de un Consejo Nacional de Acreditación, sus funciones y atribuciones, el nombramiento de un Director y otros aspectos. Además, el artículo 14 de esta Ley señala que "Para el cumplimiento de las funciones, el SINAES contará con el personal de apoyo, técnico y profesional, necesario."

La Ley 8256 estableció dos fuentes de financiamiento del SINAES: Aportes de las instituciones que lo integran y los ingresos del cobro del trámite de acreditación. En el aspecto financiero no hubo un cambio respecto a lo ocurría antes de esta Ley. Este hecho determinó que SINAES continuara recibiendo apoyo de servicios y uso de instalaciones del CONARE.

En octubre de 2005, la Contraloría General de la República atendió consultas de CONARE y SINAES sobre diversos temas: auditoría interna propia en SINAES y alcances respecto a la figura de SINAES adscrito a CONARE, así como los alcances de la personería jurídica instrumental que la Ley otorga a SINAES. Los planteamientos de la Contraloría tienden a "independizar" en mayor grado al SINAES en relación a la situación que de hecho estaba dándose. Sin embargo, probablemente por razones financieras, el SINAES optó por mantenerse ligado a los servicios del CONARE.



Posteriormente, en 2010 se emitió la Ley de Fortalecimiento del SINAES, No. 8798, la cual incorporó cuatro elementos de alta relevancia: La acreditación oficial de las instituciones, la cual se considera de interés público; La afiliación de las instituciones parauniversitarias; La autorización al Estado y a sus instituciones para que establezcan, en los concursos de antecedentes, las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carreras oficialmente acreditadas; EL aporte financiero estatal al SINAES, equivalente en la actualidad al 0,5% del Fondo Especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES).

En la actualidad el SINAES enfrenta una serie de desafíos y limitaciones relacionados con sus fines y atribuciones y con su operación y funcionamiento, que deberían ser atendidos en el futuro en el contexto de una mayor independencia funcional y financiera.

Finalmente, debe indicarse que, como resultado del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16, el respectivo consultor jurídico emitió un informe legal que contiene el análisis detallado y propuestas respecto a los alcances de las potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas.

En términos generales, las recomendaciones de dicho informe están referidas a: Formular consulta a la Procuraduría General de la República, para determinar si el SINAES cuenta con desconcentración máxima de conformidad con la Ley No. 8256 y la Ley General de la Administración Pública, así como la determinación de cuál sería el alcance de las funciones desconcentradas y el alcance de la personalidad jurídica instrumental, de manera que la Procuraduría General pueda abordar de forma integral el tema de la naturaleza jurídica del SINAES; Definir la estructura de procesos sustantivos y de apoyo administrativo del SINAES, con la finalidad de cumplir con la reglamentación prevista en el artículo 22 de la Ley No. 8256, así como la situación orgánica y reglamentaria, que resulte razonable y apropiada al cumplimiento de las finalidades de SINAES; Iniciar un acercamiento formal con la Contraloría General de la República, para definir los términos requeridos por el órgano contralor para que el SINAES pueda llevar a cabo una gestión presupuestaria independiente; Fortalecer el uso de los recursos en los fines y objetivos establecidos en el marco normativo; y Desarrollar un plan de transición hacia el nuevo esquema de funcionamiento, en coordinación con el CONARE.

2. Propósito

La asesoría externa que brinde el profesional, comprenderá la elaboración de productos jurídicos y el acompañamiento requeridos en la implementación de las referidas recomendaciones del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16, así como con respecto a cualesquiera otras actividades o asuntos que se requieran vinculados con la operación y funcionamiento del SINAES.

3. Objetivos

- a) Elaborar o revisar los productos requeridos para la implementación de las recomendaciones del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16, así como con la asesoría jurídica respecto a cualesquiera otras actividades o asuntos que se requieran vinculados con la operación y funcionamiento del SINAES.
- b) Acompañar por medio de asesoría jurídica, el proceso de implementación de las recomendaciones del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16 u otras actividades y tareas vinculadas a la operación del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- c) Participar en sesiones de trabajo internas y/o con autoridades públicas externas, o en otras actividades que correspondan, según se requiera como parte de la implementación de las recomendaciones del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16.

4. Productos de la Asesoría

- a) Las consultas, análisis, informes o productos jurídicos que correspondan o procedan o que sean solicitados o requeridos para la implementación de las recomendaciones del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16 o respecto de otros asuntos vinculados con la operación del SINAES.
- b) La participación en actividades, reuniones u otras tareas de acompañamiento y de asesoría jurídica, que resulten necesarias para la implementación de las recomendaciones del informe legal derivado del Contrato No. AL-CONTRATO-270-16 u otras actividades vinculadas con la operación del SINAES.

5. Contratación, plazo y remuneración

El profesional contratado dependerá directamente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, a cuyo órgano responderá por el trabajo realizado. Contará con todo el apoyo de la Presidencia, Dirección Ejecutiva y personal del SINAES para realizar sus funciones.

Se contratará por servicios profesionales por un año, desde la firma del contrato, prorrogables por otro plazo igual por simple acuerdo entre las partes. El trabajo de asesoría externa se remunerará por hora profesional y el consultor podrá hacer liquidaciones mensuales durante el plazo de ejecución, para lo que deberá presentar los informes o productos indicados en el apartado 4 anterior. Se utilizará la tabla de pago por hora que utiliza el Estado de la Nación del CONARE, para consultores e investigadores de alta experiencia y que se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales.

Se autoriza a la Presidencia para que determine el monto, según horas dedicadas a los servicios prestados, las cuales no sobrepasarán de 480 horas durante el período establecido en este contrato.

6. Características del profesional

- Título universitario de abogado.
- Amplia experiencia en los temas descritos en este documento.

Se analizan los términos de referencia y se valora la importancia de dar continuidad a la contratación del Lic. Carlos Arguedas Vargas por el conocimiento que tiene ya de la institución y el conocimiento que se tiene de la calidad de sus aportes.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la contratación del Lic. Carlos Arguedas Vargas para que continúe con la implementación de las estrategias derivadas de sus Informes.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, para proceder con la contratación del Lic. Carlos Arguedas Vargas, para que implemente las estrategias derivadas de sus informes.
- C. Acuerdo Firme.

Artículo 5. Análisis relativo a la Decisión Diferida.

Entre los temas planteados, como resultado de la consultoría realizada por el Ing. Juan José Valerio Vindas para mejorar los tiempos de respuesta del Consejo en los procesos de acreditación se encuentra el tema de la Decisión Diferida. El Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

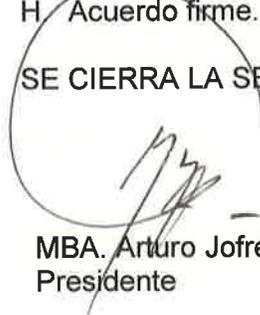


toma un tiempo para el análisis de esta propuesta, analiza los pro y los contra de esta condición y llega a los siguientes acuerdos:

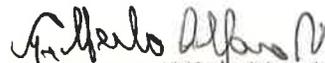
SE ACUERDA

- A. Se mantiene la condición de Decisión Diferida como una oportunidad para que las carreras que aún no alcanzan completamente las condiciones para ser acreditadas, puedan en un tiempo máximo de 18 meses, presentar evidencia al SINAES de que han resuelto los asuntos que se consideran indispensables para cumplir con la condición suficiente para ser acreditadas.
- B. Al tomar una decisión de diferir el acuerdo de acreditación, el Consejo debe precisar muy bien lo que se pide a las carreras en esta condición, para asegurar que se enfoca la atención en resolver los puntos críticos que el Consejo ha identificado
- C. La universidad decide la manera en que planifica las acciones que va a desarrollar para resolver los asuntos señalados por el Consejo y se aboca a su resolución. No tiene que presentar ningún documento de planificación al SINAES
- D. Tres meses antes de la presentación de su informe, la Universidad comunica al SINAES la fecha prevista de entrega de su informe en que evidencia que ha resuelto lo que se le indicó, de manera que el SINAES realice los trámites para la designación del par evaluador que les va a visitar.
- E. El referente con que cuenta el par evaluador para la revisión del informe y la verificación in situ es el acuerdo del Consejo en que se decidió diferir la toma de acuerdo de acreditación.
- F. El Consejo debe velar porque en sus decisiones queden claras las razones por las que se acredita, se rechaza una acreditación o se difiere la toma de decisión.
- G. El plan de estudios no puede ser motivo de retraso en la toma de decisión de acreditación, no se puede pedir que las carreras presenten sus planes de estudio al CONESUP como condición para su acreditación.
- H. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO. DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1148-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE COSTA RICA, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (FUNDATEC).

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1148. 2. Análisis de Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional interpuesto contra el Consejo Nacional de Acreditación (SINAES) e Informe de respuesta dirigido a dicha Sala.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1148.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1148 y se aprueba.

Artículo 2. Análisis de Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional interpuesto contra el Consejo Nacional de Acreditación (SINAES) e Informe de respuesta dirigido a dicha Sala.

El Presidente da lectura a los señores Miembros del Consejo del Recurso de Amparo expediente No. 17-007367-0007-CO, interpuesto por la Dra. María Cecilia Dobles Yzaguirre, ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en favor del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), y en contra del Consejo Nacional de Acreditación.

El recurso de amparo obedece a la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Acreditación relativa a la conclusión en su cargo del Director Ejecutivo del SINAES, Dr. Gilberto Alfaro.

Se analiza detenidamente el informe de la respuesta del SINAES al recurso de amparo, se concede la palabra al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, para aclarar aspectos específicos del documento.

Terminado el análisis al informe de respuesta, se abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y asesor legal.

Se somete a votación de los presentes la aprobación del informe de respuesta, al Recurso de amparo establecido por la Dra. María Cecilia Dobles Yzaguirre, para lo cual se obtienen 5 votos a favor.

Se deja constancia del voto negativo por parte del Dr. Chester Zelaya Goodman. El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene de votar.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el informe de respuesta, al Recurso de amparo establecido por la Dra. María Cecilia Dobles Yzaguirre, a favor del Dr. Gilberto Alfaro Varela y contra el Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Expediente número: 17-007367-0007-CO, ante la Sala Constitucional de La Corte Suprema de Justicia.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCO DE LA TARDE.




MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1149-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1149. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138. 4. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60. 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 57 y 145. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 143. 9. Términos de referencia para contratar los servicios de un experto internacional en materia de Acreditación de Instituciones, carreras y programas de Educación Superior.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1149.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1149 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

MBA. Arturo Jofré Vartanián:

- 1. Oficio OF-AI-096-2017, con fecha del 1 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Informa que se recibió mediante el oficio OF-AI-096-2017, con fecha del 1 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual indica: *referente al informe de auditoría INF-001-2017, denominado Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES, en dicho plan se indica la no aceptación de la recomendación dada al Consejo del SINAES al hallazgo No, 9 del citado informe, referente a "Suspender la práctica de realizar el*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

mismo día, una sesión ordinaria y una extraordinaria; conociendo en las extraordinarias aspectos habituales u ordinarios del funcionamiento del SINAES.

En el oficio se cuestiona que el Consejo Nacional de Acreditación, realice dos sesiones el mismo día, en el cual solicita se ejecute para evitar posibles sanciones.

Por lo se remitió el oficio indicado al Lic. Gastón Baudrit, para que prepare un análisis en conjunto el Lic. Federico Castro, con el fin de dar respuesta a la auditoría.

Se toma nota.

2. Felicitación al personal del SINAES por el trabajo realizado en la Expo Calidad.

Menciona que sería apropiado remitir un oficio firmado de felicitación al equipo de comunicación y demás funcionarios del SINAES, por el trabajo realizado en la Expo Calidad, dado que los resultados obtenidos fueron exitosos y se cumplió con el objetivo de la actividad, producto del arduo trabajo realizado.

SE ACUERDA

A. Remitir un oficio de felicitación al equipo de comunicación y demás funcionarios del SINAES, por el trabajo realizado en la Expo Calidad.

B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar el tema de la presentación del informe final de la Expo Calidad en una próxima sesión.

B. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela:

1. Presentación de la Bach. Diana Bolaños de la O.

Menciona que recientemente se incorporó al equipo de trabajo del SINAES, la Bach. Diana Bolaños de la O y será la persona que seguirá apoyando en la logística de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.

Se toma nota.

2. Presentación oficial de la Guía para la Propuestas de Cambio en Planes de Estudio en Carreras o Programas Acreditados de Instituciones de Educación Superior Privados (PCPE) y la Guía del Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (RCC).

Informa que el 31 de mayo, se realizó la presentación oficial de la Guía para la Propuestas de Cambio en Planes de Estudio en Carreras o Programas Acreditados de Instituciones de Educación Superior Privados (PCPE) y la Guía del Referente Conceptual Curricular para la presentación de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (RCC). Ambas guías representan un importante apoyo para el trabajo que deben realizar las carreras acreditadas de universidades privadas, para el mejoramiento de sus planes de estudio.

Se toma nota.

3. Oficio R-3380-2017, con fecha del 19 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), solicitud de apoyo con el proceso de Acreditación Internacional.

Informa que el 26 de mayo, se recibió el Oficio R-3380-2017, con fecha del 19 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual solicitan apoyo del

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para iniciar el proceso de Acreditación Internacional con el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).
Se toma nota.

Artículo 3. Decisión de Acreditación de las carreras de los Procesos 29, 78 y 138.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de las carreras a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar las carreras del Conglomerado de: Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 2 de junio de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración en la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone especial énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. Antes del 2 de junio del 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- F. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.
- B. Aprobar la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.
- D. Que la carrera del Proceso 60 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4º Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 25 de octubre de 2017.
- F. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 60.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 67.
- D. Que la carrera del Proceso 67 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que la fecha de presentación del 2º ACCM es el 19 de febrero del 2018.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 67.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 57 y 145.**

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 57 y 145.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Jairo Alejandro Fernández Ortega, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de las carreras de los Procesos 57 y 145.
- B. Nombrar a la M.Sc. Maite Gómez López, de España, como Par Evaluador Internacional de las carreras de los Procesos 57 y 145.
- C. Nombrar al Dr. Miguel Cornejo Améstica, de Chile, como Par Evaluador Internacional de las carreras de los Procesos 57 y 145.
- D. Nombrar al Dr. José Moncada Jiménez, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de las carreras de los Procesos 57 y 145.
- E. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de las carreras de los Procesos 57 y 145:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Jesús Astolfo Romero, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dr. Elvis Álvarez Carnero, de España.
 - c. Suplente Internacional: Dr. Marcos García Neira, Brasil.
 - d. Suplente Nacional: M.Sc. Olman Vargas Zumbado
- F. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3.**

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Armando Sánchez González, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 3.
- B. Nombrar al M.Sc. Clara Inés Guarín Sánchez, de Colombia como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 3.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 143.**

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 143.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Juan Carlos García Codrón, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 143.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- B. Nombrar al Dr. Hildegardo Córdova Aguilar, de Perú, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 143.
- C. Nombrar al Ph.D. Álvaro Sánchez Crispín, de México como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 143.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 143:
 - a. Suplente Internacional: Dra. Beatriz Ribeiro Soares, de Brasil.
 - b. Suplente Internacional: Dr. Glaucio José Marafon, de Brasil.
 - c. Suplente Nacional: Dr. Fernando Peña Cortés, Chile.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Términos de referencia para contratar los servicios de un experto internacional en materia de Acreditación de Instituciones, carreras y programas de Educación Superior.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta una propuesta de Términos de Referencia (TORS): Contratar los servicios de un experto internacional en materia de Acreditación de Instituciones, carreras y programas de Educación Superior.

En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- Antecedentes
- Propósito de la consultoría
- Objetivos
- Productos de los servicios
- Contratación, plazo y remuneración
- Características del profesional

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los Términos de Referencia (TORS): contratar los servicios de un experto internacional en materia de Acreditación de Instituciones, carreras y programas de Educación Superior que dice:

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN EXPERTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE ACREDITACIÓN DE INSITUCIONES, CARRERAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Antecedentes

De acuerdo con la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal.

Conforme a dicha Ley, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y se le establecen como fines al Sistema Nacional de Acreditación, el organizar, desarrollar, implementar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.

Asimismo, se definen importantes objetivos al SINAES, como son: coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; certificar de calidad de las carreras y los

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

programas sometidos a acreditación; recomendar planes de acción para solucionar las debilidades identificadas en los procesos de evaluación respectivos; y formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

En este contexto, y con el propósito de fortalecer aún más las acciones que viene realizando el Sistema Nacional de Acreditación para el debido cumplimiento de dichos fines y objetivos, el Consejo Nacional de Acreditación ha considerado pertinente contar con el apoyo y los servicios de un experto internacional con amplios conocimientos y experiencia, que apoye la labor de la entidad en esta materia.

2. Propósito

Los servicios que brindará el experto, comprenderá exposiciones y participación en reuniones de trabajo a celebrarse los días 19 y 20 de junio de 2017 en San José Costa Rica, en temas de interés de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, relacionados con la acreditación de Instituciones de Educación Superior, de Acreditación y Reacreditación de Carreras de grado y posgrado, así como de otros temas relacionados con los mismos.

3. Objetivo

Exponer su enfoque y brindar asesoría directa a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y personal del SINAES, en relación con modelos, metodologías y estándares internacionales de acreditación y otros temas vinculados con la acreditación de instituciones, carreras y programas de educación superior.

4. Producto de los servicios

Asesoría, criterios y opiniones a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y personal del SINAES, sobre temas y asuntos relacionados con la acreditación de instituciones, carreras y programas, de acuerdo a sus experiencias y conocimientos a nivel internacional.

5. Contratación, plazo y remuneración

El experto internacional contratado brindará sus servicios directamente al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, para lo cual contará con el apoyo de la Presidencia, la Dirección Ejecutiva y personal del SINAES.

Los costos de la venida del experto internacional se estiman hasta por un monto de U.S. \$ 4.000, que serán verán reflejados en el contrato.

6. Características del profesional

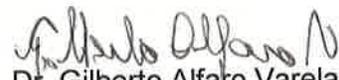
Experto internacional con amplios conocimientos y experiencia en enfoques sobre acreditación de instituciones y de carreras y programas de educación superior.

- B. En la versión aprobada se incorporaron las sugerencias brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación, en referencia a la contratación, plazo y remuneración, para lo cual se autorizó al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación y al Dr. Gilberto Alfaro Varela, que las incluyeran.
- C. Aprobar el nombramiento de la Dra. María José Lemaitre, para que participe como experta internacional en materia de Acreditación de Instituciones, carreras y programas de Educación Superior.
- D. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, para proceder con el pago a la Dra. Lemaitre, según lo establecido en estos términos de referencia.
- E. Se deja constancia que el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, vota en contra de la aprobación de los Términos de Referencia.
- F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1150
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE
Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 142: Dra. Nahomi Bonilla Sainz, de México; Dra. Andrea Bergallo Snizek, de Brasil y Lic. María Marta Gigena, de Argentina.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Pare Evaluador del Proceso 102: Dr. Eric Eduardo Palma González de Chile.
Acompañante Técnico: Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1150. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 142. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102. 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Eric Eduardo Palma González. 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1150.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1150 y se aprueba.

La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, la Dra. Andrea Bergallo Snizek, la Lic. María Marta Gigena y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:45 a.m.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 142.

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de las evaluadoras se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Lic. María Marta Gigena, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadoras externas señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y los miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, la Dra. Andrea Bergallo Snizek y la Lic. María Marta Gigena se retiran a las 12:20 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandy se retira a las 12:25 m.d.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 142; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con las pares externas y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadoras continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. Eric Eduardo Palma González y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 12:30 m.d.

Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102.

El Presidente da la bienvenida al Dr. Eric Eduardo Palma González, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Dr. Eric Eduardo Palma González agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Dr. Palma señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron a la carrera en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes: autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Eric Eduardo Palma González.

Terminada la presentación del Dr. Eric Eduardo Palma González, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Dr. Eric Eduardo Palma González su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

El Dr. Eric Eduardo Palma González se retira a la 12:50 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación al Lic. José Miguel Rodríguez García, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a la 12:55 m.d.

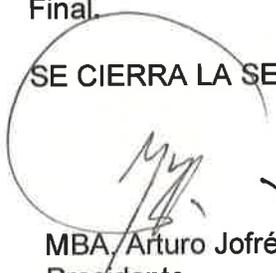
Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el Dr. Eric Eduardo Palma González, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de sus aportes.

SE ACUERDA

Solicitarle al Dr. Eric Eduardo Palma González continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE .



MBA Arturo Jofré Vartanián
Presidente



SINAES



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1151-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS
DE LA TARDE EN EL AUDITORIO PARANINFO DANIEL ODUBER QUIROS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), SAN PEDRO, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

MAE. Sonia Acuña Acuña

Dra. Leda Badilla Chavarría

Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Comunicador Institucional, SINAES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Maestría Profesional en Psicopedagogía,
Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de
Acreditación a la Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad Estatal a Distancia
(UNED), San Pedro, San José.

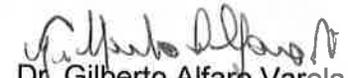
**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de
Acreditación a la Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad Estatal a
Distancia (UNED), San Pedro, San José.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la Maestría
Profesional en Psicopedagogía, Universidad Estatal a Distancia, San Pedro, San José;
siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio
César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1152-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DOS Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN EL SALON EL CENÁCULO, DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMÉRICA (UACA), CURRIDABAT, SAN
JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Bach. Diana Bolaños de O, Secretaria del SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 7: Dra. Jessica Canto Maldonado, de México; Dr. Joaquín Ordieres Mere, de España y M.Sc. Oscar Gamboa Calderón, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1152. 2. Revisión y aprobación de las actas 1128, 1130, 1131, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138 y 1149; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 7. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1152.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1152 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1128, 1130, 1131, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138 y 1149; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1128, 1130, 1131, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138 y 1149; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1135, 1136, 1137 y 1138 el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1138, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Dra. Leda Badilla Chavarría, MAE. Sonia Acuña Acuña, Ing. Walter Bolaños Quesada y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1149 la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

La Dra. Jessica Canto Maldonado, el Dr. Joaquín Ordieres Mere, el M.Sc. Oscar Gamboa Calderón y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 2:50 p.m.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 7.

El Presidente le da la bienvenida al equipo de evaluadores externos de la carrera del proceso 7, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada uno de los integrantes del equipo de evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Jessica Canto Maldonado, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece al equipo de pares su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Jessica Canto Maldonado, El Dr. Joaquín Ordieres Mere, el M.Sc. Oscar Gamboa Calderón se retiran a las 3:50 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 4:00 p.m.

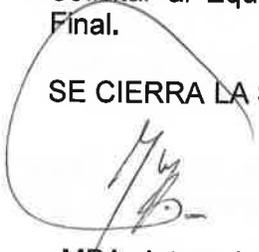
Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con las pares externas y el investigador a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 **SINAES**


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo



ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1153-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MULTIUSO,
CAMPUS J. GUILLERMO MALAVASSI, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CENTRO AMÉRICA (UACA), CURRIDABAT, SAN JOSÉ.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Campus J. Guillermo Malavassi V., Curridabat, San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Campus J. Guillermo Malavassi V., Curridabat, San José.

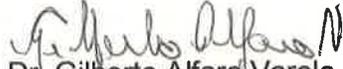
Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Campus J. Guillermo Malavassi V., Curridabat, San José.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Campus J. Guillermo Malavassi V., Curridabat, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1154-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
HISPANOAMERICANA, SEDE CENTRAL ARANJUEZ, SAN JOSÉ

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ph.D Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor, Legal
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Bach. Diana Bolaños de O, Secretaria del SINAES

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 141: Dr. Jorge Lino Fenucci, Dr. José Luis Alanís Méndez,
Dra. Jenny Reynolds Vargas.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1154. 2. Revisión y aprobación del acta 1150; ratificación de acuerdos.. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 141. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 141, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 141; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación..6. Nombramiento: Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 7. Nombramiento: Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 8. Nombramiento en plazas ordinarias para el puesto de Investigador I del SINAES. 9. Prórroga del nombramiento en plazas ordinarias de funcionarios del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1154.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1154 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1150; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 1150; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1150, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

El Dr. Jorge Lino Fenucci, el Dr. José Luis Alanís Méndez y la Dra. Jenny Reynolds Vargas y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:00 a.m.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 141.

El Presidente le da la bienvenida al equipo de evaluadores externos de la carrera del proceso 141, agradece su colaboración y les invita a presentar el informe.

Cada uno de los integrantes del equipo de evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Jorge Lino Fenucci, realiza la presentación

tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 141, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece al equipo de pares su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Jorge Lino Fenucci, el Dr. José Luis Alanís Méndez y la Dra. Jenny Reynolds Vargas el M.Sc se retiran a las 12:00 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 12:10 a.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 141; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el equipo de pares externos y el investigador a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 6. Nombramiento: Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Arturo Jofré Vartanián menciona que en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", en el artículo 6 se establece: Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

Por lo anterior, se debe proceder a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Al ser las 12:15 m.d. el Presidente, MBA. Arturo Jofré Vartanián, solicita a los Miembros del Consejo, que tengan interés de asumir el puesto presentar su postulación. El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, manifiesta su interés por ocupar la presidencia al igual que el MBA. Arturo Jofré Vartanián. Cada uno de los

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

proponentes realiza una reflexión en torno a asuntos relevantes que le llevan a proponer su nombre para ocupar la presidencia del Consejo. Posteriormente se somete a votación de los presentes para la elección del puesto, para lo cual se obtienen 5 votos a favor del MBA. Arturo Jofré Vartanián y 3 votos para el Ing. Guillermo Santana Barboza.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
- D. Acuerdo firme.

Se deja constancia de que el acuerdo que antecede el Dr. Chester Zelaya Goodman manifiesta que: No se avanza en la labor del SINAES, más considera quien podría desempeñarse como Presidente es la M.Ed. Josefa Guzmán León, la cual a realizado una excelente labor como Vicepresidenta con ejecutividad, más se presenta la oportunidad que el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D propone su candidatura, lo que permite posibilidad de cambio y rotación al puesto de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, razón por la cual dará su voto afirmativo tomando en cuenta esos factores.

Se deja constancia de que el acuerdo que antecede los argumentos del voto indicados por la Dra. Leda Badilla Chavarría que dice:

Ante la elección de la Presidencia del Consejo del SINAES he decidido razonar ante ustedes. mi voto.

El SINAES que queremos

- Exige repensar la Educación Superior de Calidad, al mismo tiempo que fortalecer el campo disciplinar de la Evaluación, es decir, contestar la pregunta ¿Hacia dónde vamos teórica, metodológica y políticamente como agencia acreditadora en los próximos 10 años? Lo que requiere pensar, debatir y marcar rutas estratégicas futuras que sean ágiles.
- Requiere dar respuestas al entorno en el corto, mediano y largo plazo. ¿Cuáles respuestas hemos dado en este sentido en la última década? ¿Son evidentes? ¿Hemos valorado sus resultados? ¿Qué es lo que hemos transformado además de acreditar carreras y construir planes de mejoramiento en esas carreras?

¿Qué hemos hecho como Consejo del SINAES?

- En estos dos años, en los que me ha tocado participar, hemos atendido agendas que apagan fuegos a lo "interno". No tenemos ni ruta estratégica ni espacios para construirla. Se dice "eso está por ahí".
- Pero sí es cierto que, en el último año, ante reiteradas llamadas de atención de las universidades miembros, se ha empezado a organizar "algo".

¿Qué esperaría de este Consejo?

- Un espacio propositivo donde el estudio permita tomar mejores decisiones: documentos analizados, agendas consensuadas, construcciones grupales, espacios deliberativos.
- Que pueda realizar sus funciones como se debe con el apoyo de una Dirección Ejecutiva oportuna, ágil, eficiente, que brinde propuestas.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Que nos atrevamos a innovar, a mejorar procesos de trabajo para un mejor desempeño institucional.
- Que pongamos nuestro mejor esfuerzo para lograr mayor autonomía.
- Que se utilice la tecnología para mejorar las operaciones internas que realiza el sistema. Entre otras muchas.

Por ello, daré mi voto a un compañero que ha mostrado evidencias de hacer esfuerzos en ese sentido de cambio. No me mueve otro interés que aquel que nos ponga en ruta de un SINAES aún más sólido y prestigioso.

A lo interno del Consejo, hagamos propuestas que transformen lo que debe cambiarse. Apoyaré a cualquiera de ustedes que procure esos cambios.

Artículo 7. Nombramiento: Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I “De la Integración y Organización Interna”, en el artículo 6 se establece: Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

Por lo anterior, se debe proceder a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. El Presidente MBA. Arturo Jofré Vartanián, solicita a los presentes Miembros del Consejo, que tengan interés de asumir el puesto presentar su postulación. El Dr. Chester Zelaya Goodman propone a la M.Ed. Josefa Guzmán León, para ocupar el cargo de la Vicepresidencia. Ella acepta la postulación y se somete a votación de los presentes para la elección del puesto. En la votación se obtienen ocho votos a favor de la M.Ed. Josefa Guzmán León.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, , este nombramiento se acordó en forma unánime.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
- C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento en plazas ordinarias para el puesto de Investigador I del SINAES.

Se analiza el insumo presentado por el señor Pablo Madrigal Sánchez, donde se presenta la propuesta de nombramiento en plazas ordinarias para el puesto de Investigador I del SINAES.

Considerando

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- III. Que mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, adoptado en la sesión No, 04-17, celebrada el 21 de febrero de 2017, se aprobaron al SINAES varias plazas ordinarias de investigador 1, cuyo contenido presupuestario se aprobó en el Presupuesto Extraordinario 1-2017.
- IV. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión, integrada por dos miembros de ese Consejo y el Director Ejecutivo del SINAES, que tendrá a su cargo conformar las ternas respectivas para el nombramiento de personal, para que dicho Consejo elija a la persona o las personas correspondientes.
- V. Que mediante el oficio No. OF-DGTH-216-2017 del 22 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, comunicó al SINAES el registro de elegibles para el puesto de Investigador 1, en el que reporta a tres personas como candidatos elegibles para dicho puesto.
- VI. Que la referida Comisión integrada por el Consejo, procedió a analizar la información aportada por el Departamento de Gestión del Talento Humano en el referido oficio, así como los atestados de los candidatos suministrados por dicho Departamento, de lo cual se ha informado en esta sesión al Consejo Nacional de Acreditación, y en el tanto se realizan los concursos para el nombramiento en propiedad.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el nombramiento en plazas ordinarias de Investigador 1 a las funcionarias Silvia Camacho Calvo y Sugey Montoya Sandí, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 30 junio de 2018, quienes se encuentran como elegibles para el puesto según el Oficio OF-DGTH-216-2017 y a partir del análisis de los atestados suministrados por el Departamento de Gestión de Talento Humano de CONARE.
- B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, para los trámites correspondientes.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Prórroga del nombramiento en plazas ordinarias de funcionarios del SINAES.

Considerando

Que en la sesión Ordinaria 1137-2017 celebrada el 28 de abril el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 2, que dice:

Artículo 2. Propuesta de Prórroga de Plazos de Nombramientos de funcionarios del SINAES.

Se analiza el insumo presentado por el señor Pablo Madrigal Sánchez, donde comunica el vencimiento del periodo de nombramiento de cuatro plazas, las cuales vencen el 1º de mayo del año en curso, específicamente las siguientes plazas:

1. *Plaza 125: ocupada actualmente por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez.*
2. *Plaza 129: ocupada actualmente por la Bach. Sandy Cascante Pérez.*
3. *Plaza 130: ocupada actualmente por el Bach. Denis García Aguinaga.*
4. *Plaza 131: ocupada actualmente por la Licda. Erika Madrigal Vásquez.*
5. *Plaza 133: ocupada actualmente por la Licda. Pamela Cerdas Arce.*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Con base a lo anterior se realiza una amplia discusión sobre el procedimiento a seguir con las plazas que a la fecha están siendo ocupadas por los funcionarios mencionados, para lo cual se plantea la posibilidad que durante un periodo de tres meses se lleve a cabo un análisis exhaustivo con el fin de establecer requerimientos, elaborar los perfiles idóneos que permitan tomar una decisión final sobre el estado de las plazas, para que a futuro puedan ser ocupadas bajo el régimen ordinario de contratación de personal.

Que la fecha de vencimiento de estos nombramientos es el próximo 30 de junio y que es necesario llevar a cabo el referido análisis de tales plazas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar prórroga del nombramiento de las Plaza 125: Administrador institucional (ocupada actualmente por él Lic. Pablo Madrigal Sánchez). Plaza 129: Gestor de Información (ocupada actualmente por la Bach. Sandy Cascante Pérez). Plaza 130: Asistente de la Dirección (ocupada actualmente por el Bach. Denis García Aguinaga). Plaza 131: Asistente de Investigadores (ocupada actualmente por la Licda. Erika Madrigal Vásquez). Plaza 133: Secretaria SINAES (ocupada actualmente por la Licda. Pamela Cerdas Arce), hasta el 31 de diciembre de 2017.
- B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, para los trámites correspondientes.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1155-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
HISPANOAMERICANA, SEDE CENTRAL ARANJUEZ, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria, SINAES

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Bachillerato y Licenciatura en Psicología,
de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Aranjuez, San José y Sede de Heredia.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Aranjuez, San José y Sede de Heredia.

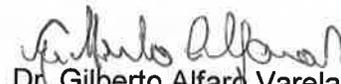
Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Aranjuez, San José y Sede de Heredia.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Central Aranjuez, San José y Sede de Heredia; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1156-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTITRES DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1156. 2. Revisión y aprobación de las actas 1132, 1151, 1152 y 1153; ratificación de acuerdos.. 3. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 137. 4. Decisión de Acreditación, análisis técnico para la titulación del Conglomerado, proceso 29-78 y 138. Conglomerado Administración y Contaduría-UNED. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 136. 6. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 39. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 144. 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 104. Contaduría y Administración-UCR. 11. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93. 12. Informe Final de la Consultoría sobre "Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas" del Lic. Carlos Arguedas Vargas al Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Nacional de Acreditación. 13. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2017, Acta 1125-2016; Proceso 16. "Resultado de la revisión del Informe de Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 16". 14. Multi-Conferencia 2017 Internacional Latin American and Caribbean Consortium of Engineering instituciones (LACCEI). 15. Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), solicitando copatrocinio para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia". 16. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 101.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1156.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1156 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1132, 1151, 1152 y 1153; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1132, 1151, 1152 y 1153; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1132, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1151, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Walter Bolaños Quesada, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1152 y 153, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 137.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado por la carrera incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera del proceso 137 Bachillerato en la Enseñanza del Francés, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de junio de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Enseñanza del Francés y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. La carrera debe formalizar la incorporación integral de mejoras en el plan de estudios a partir de las experiencias desarrolladas en las diferentes líneas curriculares; teniendo como producto un plan de estudios actualizado integralmente y avalado por la instancia superior universitaria, esto deberá cumplirse para el segundo año de acreditación.
 2. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 3. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 4. Antes del 23 de junio de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 5. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar,



según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Decisión de Acreditación, análisis técnico para la titulación del Conglomerado, procesos 29, 78 y 138.

En referencia al análisis realizado por los señores Miembros del Consejo, en la sesión 1144 celebra el 19 de mayo de 2017, en que se analiza la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del proceso 29,78 y 138 del Conglomerado de: Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales de la Universidad Estatal a Distancia, en el que se solicita conformar una comisión para presentar un análisis de la denominación correspondiente al conglomerado.

SE ACUERDA

- A. Otorgar la acreditación por cuatro años al conglomerado de las carreras de: Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerado y

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Bachillerado y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, de la Universidad Estatal a Distancia. En este caso corresponde un certificado por cada una de las carreras.
- B. Solicitar al área de procesos del SINAES contabilizar las carreras de este conglomerado como ocho procesos de Acreditación, cada carrera con su propio código.
 - C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 136.

Considerando:

- I. El Consejo ha realizado un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 136 con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación, sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de

mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.

- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 136 según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional de Acreditación evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional de acreditación pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “decisión diferida”.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 136 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
- Formalizar la incorporación de mejoras al plan de estudios a partir de las experiencias desarrolladas en las diferentes líneas curriculares; teniendo como producto un plan de estudios actualizado integralmente y avalado por la instancia superior universitaria.
 - Presentar al SINAES un plan de transición para la implementación de la propuesta de plan de estudios que se presenta según el requerimiento del punto a.
 - Fortalecer la participación del personal académico en eventos nacionales e internacionales que amplíen la visión de la carrera, favoreciendo la formación de nuevos profesionales con capacidades de innovación en sus entornos laborales. Como producto se tendrá un plan de participación de al menos el 50% de personal académico de la carrera en eventos académicos nacionales o internacionales.
- F. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 136
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.
 - C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.
 - D. Recordar a la carrera del proceso 13, que deberá presentar el 2° ACCM el 3 de julio 2017 y solicitarle que continúe avanzando hasta lograr el total cumplimiento de las actividades planteadas.
 - E. Que la carrera del Proceso 13 mantenga la condición de carrera acreditada.
 - F. Acuerdo firme.
- Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.
- D. Que la carrera del Proceso 97 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que debe redoblar esfuerzos para consolidar y fortalecer el siguiente aspecto: La existencia demostrada de mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursos de servicio, en donde los contenidos de estos sean contextualizados para la carrera.
- F. Indicar a la carrera que la fecha para la presentación del Informe de Autoevaluación será el 13 de febrero de 2018.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 97.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 39.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 39.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Juan de Jesús Taylor Preciado, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 39.
- B. Nombrar al Ph.D. Carlos Solarte Portilla, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 39.
- C. Nombrar al Ph.D. Eduardo Baroni, de Argentina como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 39.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 39:

- a. Suplente Internacional: Ph.D. Alvaro Antonio Suárez Londoño, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Ph.D. Bernardo Rivera Sánchez, de Colombia.
 - c. Suplente Internacional: Ph.D. Alejandro Ceballos Márquez, Colombia.
 - d. Suplente Internacional: José María Passarini, Uruguay.
 - e. Suplente Nacional: Ph.D. Richard Taylor Rieger, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 144.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 144.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. Germán Méndez Giraldo, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 144.
- B. Nombrar al Dra. Miriam Pabón González, de Puerto Rico, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 144.
- C. Nombrar al Dr. Alvaro Guillén Mora, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 144.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 144:
 - a. Suplente Internacional: Dra. Clara Almada Ibañez, de Paraguay.
 - b. Suplente Internacional: Dr. Adolfo del Razo Hernández, de México.
 - c. Suplente Internacional: M.Sc. Marcos Gregorio Baca López, Perú.
 - d. Suplente Nacional: M.Sc. Oscar Romero Cruz, Costa Rica.
 - e. Suplente Nacional: MBA. Eduardo Jirón Fajardo
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 104.

Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Alberto Leer Guillen, de Costa Rica, como revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 104.
- B. Se designa, en caso de que el titular - Ph.D. Alberto Leer Guillen - no pueda asumir este nombramiento, al MSc. Freddy Ramírez Mora, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 104.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidato.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Nombrar a la M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como Experta Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 12. Informe Final de la Consultoría sobre “Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas” del Lic. Carlos Arguedas Vargas al Consejo Nacional de Acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que el Lic. Carlos Arguedas Vargas, hizo entrega del Informe final de la Consultoría sobre “Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas”, el documento será presentado a los miembros del Consejo para su análisis.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el informe final de la Consultoría sobre “Asesoría Jurídica respecto a los alcances de potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas”, realizada por el Lic. Carlos Arguedas Vargas.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites para el pago de la consultoría realizada por el Lic. Carlos Arguedas Vargas.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2017, Acta 1125-2016; Proceso 16. “Resultado de la revisión del Informe de Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 16”.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela señala que por un error en la transcripción en el acuerdo del Proceso 16, en el acuerdo que se tomó el análisis del tema “Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 16, Acta 1125-2017; que dice:

Artículo 9. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 16.

Considerando:

La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58.

Las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 16 al Informe Final de la Evaluación Externa (Oficio DECANATO 063/17 del 23 de enero de 2017).

El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1096-2016.

La documentación presentada por la carrera del Proceso 16 a lo largo de las distintas fases del proceso de acreditación.

SE ACUERDA

A la luz de los señalamientos de los Pares Evaluadores Externos y las observaciones presentadas por la carrera del Proceso 16 al Informe Final de la Evaluación Externa (Carta del 17 de febrero de 2017), informar a la carrera que, en atención a lo establecido, debe presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Este Compromiso de Mejoramiento (CM) debe elaborarse según lo indicado en el Modelo de Acreditación Oficial y la “Guía para la Elaboración y Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)”.

Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. El Compromiso de Mejoramiento deberá asignar especial

importancia a los aspectos señalados como debilidades y plantear mecanismos que aseguren la sostenibilidad de sus fortalezas.

El Compromiso de Mejoramiento (CM) debe incluir aquellas oportunidades de mejora indicadas en el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) y considerar los avances ya alcanzados por la carrera del Proceso 16 desde la Visita de la Evaluación Externa al momento de la elaboración del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM).

Acuerdo firme.

Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Por lo anterior, se propone modificar los acuerdos en cuanto al proceso de evaluación, siendo lo correcto el envío del Informe de revisor del ILPEM, a la carrera del proceso 16.

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 10 de marzo de 2017, Acta 1125-2017.
- B. Aprobar los cambios indicados en el acuerdo 9 del acta 1125 y comuniqué a la carrera el resultado de su proceso de evaluación.
- C. Solicitar a las carreras de los Procesos 16 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
 1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
 2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
 3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
 4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
 5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 6. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 16.
- D. Indicar a las carreras la importancia de incluir en el CM definitivo, además de lo indicado en el punto anterior los retos indicados por los revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras, a saber:
 1. Implementar la Propuesta de Cambios del Plan de Estudios (PCPE) una vez aprobada por el SINAES.
 2. Evaluar el impacto generado por los cambios estructurales en el plan de estudios y actualizar los currículos a las nuevas versiones que emerjan de los modelos 2010 (ACM/AIS) en bachillerato y el MSIS 2006 en licenciatura.
 3. Evaluar periódicamente los resultados de la ejecución las políticas e incentivos para la retención del personal docente.
 4. Evaluar los resultados de la implementación de la estrategia para ampliar la jornada laboral y ofrecer mayor estabilidad a nivel de contratación al personal docente, así como aumentar el personal docente a tiempo completo de la carrera.
 5. Capacitar al personal docente y estudiantes en el uso y aprovechamiento de las bases de datos digitales, para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la extensión.
 6. Aumentar la participación del Gobierno Estudiantil GOES en los procesos académicos.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

7. Continuar con la segunda fase del proyecto de infraestructura y garantizar los recursos económicos para su cumplimiento.
 8. Continuar con las acciones para impulsar la proyección de la carrera.
 9. Crear un sistema de investigación que les permita interactuar con el entorno, y con grupos de otras disciplinas con los que se pueden lograr proyectos que atiendan necesidades específicas y apoye a sus investigadores en todo lo relacionado con la búsqueda de financiación de los proyectos, publicaciones, patentes, código de ética, derechos de autor entre otros, y que permita dar más visibilidad a los resultados de investigación a nivel nacional e internacional.
 10. Evaluar periódicamente los resultados de la aplicación del Reglamento de Graduación.
 11. Realizar una autoevaluación permanente con el propósito de poder contar con procesos y procedimientos de gestión de calidad que brinden indicadores para medir resultados y favorezca la mejora continua.
 12. Evaluar periódicamente los resultados de la implementación del plan de desarrollo de la carrera.
- E. Informarle a las autoridades de las carreras correspondientes a los Procesos 16, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:



- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iii. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - iv. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 14. Multi-Conference 2017 Internacional Latin American and Caribbean Consortium of Engineering instituciones (LACCEI).

La Internacional Latin American and Caribbean Consortium of Engineering instituciones (LACCEI) es una institución que ofrece programas académicos en ingeniería y tecnología a universidades y colegios universitarios de otras partes del mundo que han demostrado interés en actividades con las instituciones del LAC.

La International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology LACCEI 2017, a realizarse en Boca Raton, Florida, Estado Unidos, desarrollará una agenda de “workshops” en el tema de acreditación, durante los días del 17 al 21 de julio.

Los gastos (hospedaje, alimentación y transporte-interno y externo, viáticos y seguro médico deben ser cubiertos por el SINAES.

Se sugiere que dos miembros del Consejo Nacional de Acreditación, participen en el congreso, por su experiencia en el área de la ingeniería.

SE ACUERDA

- A. Designar al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y el Ing. Walter Bolaños Quesada, miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que participen en

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- la International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology, durante los días del 17 al 21 de julio, en Boca Raton, Florida, Estado Unidos.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos, impuestos de salida del país) que generan la participación del Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y el Ing. Walter Bolaños Quesada en la International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology, durante los días del 17 al 21 de julio.
 - C. Acuerdo firme.

Artículo 15. Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), solicitando copatrocinio para el desarrollo de la actividad “Túnel de la Ciencia”

Se conoce el Oficio OPES-OF-73-2017 con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por el M.Ed. José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES, en el cual se solicita copatrocinio para el desarrollo de la actividad “Túnel de la Ciencia”.

Dicha actividad surge en seguimiento de las colaboraciones establecidas en el Memorando de Entendimiento firmado entre la Sociedad Max Planck, el Consejo Nacional de Rectores y el Ministerio de Ciencia Tecnología y Comunicaciones (MICITT).

El Túnel de la Ciencia consiste en una exposición científica cuyo objetivo es que los visitantes comprendan de manera simplificada cómo la ciencia y la tecnología impactan en campos como la medicina, nutrición, producción, energía, medio ambiente y educación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, convocar al M.Ed. José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES del Consejo Nacional de Rectores, para una audiencia con el Consejo Nacional de Acreditación, para que brinden mayor información acerca del tema.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 16. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 101.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 101; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Aranjuez, proceso 101; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a la carrera del proceso 101, el Plan de Estudio de la carrera de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Hispanoamericana,
Sede Aranjuez.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1157-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTITRES DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, Rector, Universidad Católica de Costa Rica
Licda. Sonia Alpizar Castillo, Directora, General Académica, Universidad Católica de Costa Rica.

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 140: Ph.D. Rubén Dario Restrepo, de Estados Unidos; M.Sc. Maria Elissa Bazan de Brasil.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1157. 2. Audiencia con el Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, Rector de la Universidad Católica, con el fin de informar sobre el Simposio que organiza la Universidad con la Fundación Ratzinger. 3. Análisis conjunto de los avances llevados a cabo en los proyectos de investigación desarrollado por el Programa de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 140. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1157.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1157 y se aprueba.

La Dra. Leda Badilla Chavarría se retira a las 11:30 a.m.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos y la Licda. Sonia Alpizar Castillo ingresan a las 11:35 a.m.

Artículo 2. Audiencia con el Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, Rector de la Universidad Católica, con el fin de informar sobre el Simposio que organiza la Universidad Católica de Costa Rica con la Fundación Ratzinger.

El Presidente le da la bienvenida al Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, Rector de la Universidad Católica de Costa Rica y a la Lic. Sonia Alpizar, Directora General Académica.

El Dr. Fernando Sánchez Campos, agradece el espacio brindado y procede a desarrollar la presentación sobre la organización del VII Simposio Laudato SI “El Cuidado de la Casa Común, una conversión necesaria a la Ecología Humana” de la Fundación Ratzinger, que tiene a cargo la Universidad Católica de Costa Rica y se llevará a cabo los días 29, 30 noviembre y 1 diciembre 2017.

El Dr. Sánchez, realiza una detallada explicación sobre la forma de como se seleccionó a la Universidad Católica de Costa Rica, como sede del evento y el arduo reforzamiento interno que ha tenido la institución en su compromiso con la calidad académica. Indica que fue el papa Francisco (Jorge Mario Bergoglio), el que propuso la realización del congreso el cual tiene un importante contenido académico y mediático a nivel nacional.

Aunado a lo anterior menciona que la agenda final del trabajo, será desarrollada por expositores de alto cargo y prestigio profesional. En la organización de dicha actividad se ha contado con una importante participación de la comunidad eclesíastica y académica.

Artículo 3. Comentarios generales acerca de la actividad presentada en esta audiencia

Terminada la exposición por parte del Dr. Fernando Sánchez Campos, el MBA. Arturo Jofré, agradece por la información recibida y a su vez felicita al Dr. Sánchez por el importante esfuerzo que implica la realización de un evento tan relevante en el ámbito internacional y por su aporte académico.

El Dr. Fernando Sánchez Campos y la Licda. Sonia Alpizar Castillo, se retiran a las 12:15 m.d.

La Dra. Leda Badilla Chavarría ingresa a las 12:20 m.d.

El Ph.D. Rúben Darío Restrepo, la M.Sc. María Elissa Bazán y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 12:25 m.d.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 140.

El Presidente le da la bienvenida al equipo de pares evaluadores de la carrera del proceso 140, agradece su colaboración y les invita a presentar el informe.

Cada par evaluador se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ph.D. Rúben Darío Restrepo, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de la otra integrante del equipo de pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Rubén Darío Restrepo y la M.Sc. María Elissa Bazán se retiran a las 1:10 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 1:15 p.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 140; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el equipo de pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Dr. Gilberto Alfafo Varela
Director Ejecutivo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1158-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1158. 2. Revisión y aprobación de las actas 1154 y 1155; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación de la carrera del Proceso 85. 5. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 81. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 83. 7. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM). 8. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 5. 9. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Proceso 25. 11. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27. 12. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). 13. Respuesta oficio presentado por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica: SEP-3175-2017 del 22 de mayo del 2017. 14. Denuncia de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en contra de la Universidad Latina por aspectos publicitarios. 15. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017. Proceso 42. 16. Entrega de informe de labores del Director Ejecutivo del SINAES, Dr. Gilberto Alfaro Varela, período mayo 2015- junio 2017.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1158.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1158 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1154 y 1155; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1154 y 1155; con algunas modificaciones de forma. Se solicita incluir en el acta 1154 la transcripción de las participaciones que hubo antes de la elección del presidente y la vicepresidenta.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros:

MAE. Sonia Acuña Acuña

Visita proceso de afiliación Universidad CENFOTEC.

Informa acerca de la visita realizada a CENFOTEC como parte del proceso de afiliación de la institución al SINAES. Indica que en los próximos días la comisión entregará el informe escrito de la visita.

Se toma nota.

Dra. Leda Badilla Chavarría

Revisión de perfiles y ampliación de la base de datos de Pares Evaluadores en el área de Psicología.

Plantea la necesidad de hacer esfuerzos por revisar el perfil de los pares y ampliar la base de pares en el área de Psicología. Para ello sugiere

nombres y recomienda recurrir al Colegio de Psicólogos para solicitar apoyo en la identificación de posibles pares nacionales altamente calificados. Por otra parte, plantea la necesidad de velar porque los revisores de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM), profundicen más en sus revisiones.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Dr. Gilberto Alfaro Varela

Solicitud de la Universidad de Costa Rica para iniciar el proceso de Acreditación Institucional con el Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES).

Informa acerca de los contactos realizados con el Consejo de Evaluación de la Investigación y Educación Superior de Francia (HCERES), para atender la petición de la Universidad de Costa Rica que ha manifestado interés en participar de un proceso de evaluación institucional, en el marco del convenio firmado por el CONARES-HCERES-SINAES. Es importante dar seguimiento a estos contactos, y mantener una participación activa del SINAES en estos procesos, para fortalecer las bases que sustenten el desarrollo de la experiencia de acreditación institucional.

Se toma nota

Artículo 4. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 85.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica, por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 30 de junio de 2023.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Química y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 30 de junio de 2023 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 81.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de

Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 19 de julio de 2012 y su acreditación estuvo vigente hasta el 19 de julio de 2016.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 30 de junio de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Educación Preescolar y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. Antes del 30 de junio de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos –si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer,

mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Decisión de Reacreditación del Proceso 83.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Que en el Compromiso de Mejora de la acreditación anterior no se cumplió lo referente a la actualización del Plan de Estudios, lo que trajo como consecuencia:
 - Que la carrera no responda a la realidad nacional e internacional, así como a los avances en la disciplina.
 - Que los procesos formativos y sus prácticas estén desactualizados.
 - Que no se expliciten elementos de flexibilidad curricular como son materias electivas, intereses de los estudiantes, innovaciones, interdisciplinarios con otras carreras.
 - El no mejoramiento de los Programas de curso: evaluación, descripción de prácticas pedagógicas, congruencia entre los objetivos del plan de estudios, el curso, estrategias y actividades de aprendizaje puestas en práctica.
 - Que no se evidencien las modificaciones introducidas al plan de estudios, las cuales deben estar debidamente documentadas y aprobadas según normativas.
 - Que la carrera no incorpore durante el proceso formativo, el análisis y estudio de problemas del contexto, y proponer solución a estos desde su especialidad.
 - Que la carrera no haya gestionado las modificaciones al Plan de estudios.
- III. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- IV. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad.
- V. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. Comunicar a la carrera que la vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Comunicar a la carrera que al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 83 según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.
- D. Comunicar a la carrera que con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Comunicar a la carrera que, Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 83 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - Establecer espacios de comunicación efectiva y asertiva con la Dirección de la Escuela y con otras carreras, especialmente con la carrera de Orientación, en el entendido que son parte de la misma Escuela. Ambas

- carreras debieran llegar a acuerdos y trabajar coordinadamente en la gestión académica y en las prácticas de aseguramiento de la calidad.
- Evaluar los cursos durante el desarrollo de estos, además de la evaluación al final. Lo que permitiría introducir mejoras de manera oportuna, con un beneficio directo de los estudiantes de ese curso, y no esperar hasta el siguiente periodo lectivo.
 - Buscar estrategias que faciliten el acceso del personal docente a cursos de capacitación, con el fin de fortalecer las competencias pedagógicas y didácticas. Para lograr este aspecto, lo que se debe considerar es flexibilizar los horarios y adecuarlos a la disponibilidad de los docentes, tanto de los que están en propiedad como de los interinos.
 - Describir con más especificidad las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como de las metodologías de evaluación. Aunque, la mayoría de los cursos enumeran actividades y metodologías, esto no alcanza a dar cuenta de las características de la actividad propiamente dicha, lo anterior, permitiría visibilizar lo innovador y creativo que puede tener una determinada actividad docente.
 - Concretar las modificaciones que permitan actualizar y flexibilizar el plan de estudios actual, incorporando las nuevas tendencias disciplinares y una oferta mayor de cursos optativos, electivos, e interdisciplinares. Para ello, la carrera realizará la gestión correspondiente con el fin de lograr la implementación del Plan Estudios modificado.
 - Establecer estrategias de comunicación y vinculación con los graduados para conocer su ubicación laboral, así como sus necesidades de perfeccionamiento. sus aportes mejorarían el plan de estudios.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 83.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM).

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Eric Eduardo Palma González, realizada en la sesión celebrada el 2 de junio de 2017, Acta 1150-2017; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 102 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 102 y las observaciones presentadas por la carrera.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 102 y remitirlo a la carrera para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 102 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
 2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
 3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
 4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
 5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 6. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Procesos 102.
- C. Informarle a las autoridades de las carreras correspondiente al Proceso 102, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la autoridad máxima de la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de



autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 5.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 5, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 5.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 5.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 5.
- D. Que la carrera del Proceso 5 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 10 de abril del 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 5.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.
- D. Que la carrera del Proceso 101 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 20 de marzo del 2018.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 101.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 25.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 25.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 25.
- B. Nombrar a la Dra. Luz del Carmen Alicia Vilchis Esquivel, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 25.
- C. Nombrar al Dr. Franklin Hernández Castro, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 25.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 25:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Miguel Ángel Rubio, de México.
 - b. Suplente Internacional: Dra. Cristina Varela Casal, de España.
 - c. Suplente Internacional: M.Sc. Gonzalo Alarcón Vital, México.
 - d. Suplente Nacional: M.Sc. Juan Carlos Godoy Pinilla, Colombia.
 - e. Suplente Nacional: Sra. Diana Castellanos Arangueren, Colombia.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 11. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

- A. Nombrar al Dr. Pedro José Montoya Jiménez, de España, como revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.
- B. Se designa, en caso de que el titular Dr. Pedro José Montoya Jiménez no pueda asumir este nombramiento, a la Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, Chile, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 12. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

La MED. Josefa Guzmán León, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Walter Bolaños Quesada, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 11 de la sesión celebrada el 04 de abril de 2017, Acta 1132-2017, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La visita se realizó a distintas Sedes; a la Sede de Grecia asistió el Ing. Walter Bolaños Quesada el 15 de mayo a las 3:00pm, a la Sede de Pérez Zeledón asistió el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro el miércoles 17 de mayo a las 2:00 p.m. y a la Sede Guápiles asistió la MED. Josefa Guzmán León el viernes 19 de mayo a las 4:00 p.m.

La visita a la Universidad se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

"...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes."

Los señores miembros de la Comisión Especial realizan la presentación del informe y se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Se agradece a la MED. Josefa Guzmán León, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Walter Bolaños Quesada su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

Los Miembros del Consejo, considerando a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita a la Universidad en sus diferentes sedes y d) el análisis realizado en el seno del Consejo Nacional de Acreditación, se dispone a tomar una decisión sobre el proceso de afiliación de la Universidad.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Afiliar a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- C. Informar a la UISIL que en el plazo de un año debe presentar para evaluación externa, al menos el Informe de autoevaluación de una de sus carreras.
- D. Manifestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
- E. Comunicar este acuerdo a los señores rectores de las universidades miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- F. Acuerdo firme.

Artículo 13. Respuesta oficio presentado por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica: SEP-3175-2017 del 22 de mayo del 2017.

Se conoce el Oficio SEP-3175-2017 con fecha 22 de mayo del 2017, suscrito por Dr. Alvaro Morales, Decano del Sistema de Estudios de Posgrados (SEP) de la Universidad de Costa Rica, en el cual se solicita formalizar un acuerdo entre ambas instituciones académicas para ejecutar el proyecto: "Diseño de la Modalidad de Evaluación de las Especialidades Médicas (MEEM) y su Instrumentalización".

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, comenta sobre el trabajo que se ha realizado a través del trabajo conjunto de las investigadoras: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, las cuales a la fecha han elaborado la propuesta del proyecto que tiene como propósito lograr la construcción de la modalidad de evaluación para procesos de acreditación de las especialidades médicas, así como el acompañamiento a los procesos de autorregulación que se encuentran realizando las especialidades médicas.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan el trabajo desarrollado y sostienen que este debe ser aprovechado y validado.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, convocar a las investigadoras M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, M.Sc. Sugey Montoya Sandí y M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para que en una próxima sesión presenten los avances realizados a la fecha en el Proyecto "Diseño de la Modalidad de Evaluación de las Especialidades Médicas (MEEM) y su Instrumentalización".
- B. Incluir una persona con experiencia en el área de salud que se integre a la comisión para que valide y de seguimiento a los productos que se vayan desarrollando para análisis del Consejo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 14. Denuncia de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en contra de la Universidad Latina por aspectos publicitarios.

Se conoce el Oficio con fecha 28 de marzo del 2017, suscrito por la Dra. Silvia Castro Montero, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en el cual denuncia la práctica desleal de la Universidad Latina en su publicidad, estrategia basada en el proceso de acreditación del 100% de sus carreras.

La denuncia de la Dra. Castro incluye dos aspectos uno específico y otro general, ambos involucran a la acreditación, razón por la cual se solicita al SINAES intervenir.

El aspecto específico que la Sra. Rectora de la ULACIT denuncia tiene que ver con una valla publicitaria que en ese momento la Universidad Latina tenía instalada en las afueras de su sede en Heredia y que decía: "única universidad privada con ingenierías acreditadas más el logotipo del SINAES".

La denuncia general tiene que ver con el mensaje central que la Universidad Latina está incluyendo en una campaña publicitaria masiva.

En el oficio la Sra. Rectora considera que el actuar de la Latina no solo afecta a la ULACIT sino al resto de instituciones miembro.

Se conoce también la respuesta ofrecida por la Universidad Latina ante la consulta realizada por el SINAES sobre los asuntos denunciados.

Se produce un amplio debate en torno a los alcances del SINAES para ver estos asuntos y se sugiere consultar el reglamento de ética de UNIRE, para determinar si asuntos de la naturaleza que han sido planteados aquí no será más bien competencia de ellos como el órgano que integra a las universidades privadas y pudieran tener ingerencia en los asuntos propios de su publicidad.

Por lo anterior los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, realizan un análisis de la situación presentada.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un borrador de oficio de respuesta para la Dra. Silvia Castro Montero, rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), la cual denuncia la práctica desleal de la Universidad Latina en su publicidad, para ser analizado en una próxima sesión.

Artículo 15. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017. Proceso 42.

Se conoce el oficio con fecha del 26 de junio de 2017; suscrita por el Representante Legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 42; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017; según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

Además, solicita se le haga entrega del expediente de la carrera.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017 del Proceso 42, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017 del Proceso 42, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
- D. Informar al Representante Legal de la carrera del Proceso 42 que el SINAES le facilitara una copia del expediente.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 16. Entrega de informe de labores del Director Ejecutivo del SINAES, Dr. Gilberto Alfaro Varela, período mayo 2015- junio 2017.

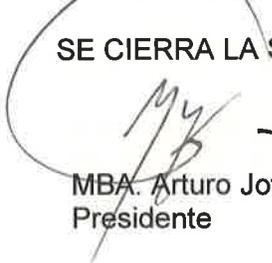
El Dr. Gilberto Alfaro Varela hace entrega a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, del Informe final de labores como Director Ejecutivo del SINAES, durante el periodo comprendido del 2 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2017, según lo que tiene establecido la Contraloría General de la República para estos puestos, en el que se hace referencia aspectos atendidos, logros alcanzados y tareas a las que se debe dar seguimiento. El Dr. Alfaro solicita que se envíe una copia la cual será entregada en el área de Talento Humano, en la Dirección del Consejo Nacional de Rectores y en la Oficina del SINAES.

Una vez entregado el informe al presidente del Consejo se abre un espacio en el que algunos miembros del Consejo agradecen al Dr. Gilberto Alfaro Varela la labor desarrollada en este periodo y le desean lo mejor en esta nueva etapa de su vida.

La Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación señala que el tema de Informe Final de Labores del Dr. Gilberto Alfaro Varela, será analizado de una próxima sesión.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



SINAES



Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1159-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 3: Mg. Clara Inés Guarín, de Colombia; Dr. Armando Sánchez González de México y M.Sc. Zaida Araya Vargas

Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Ing. Eduardo Sibaja Arias, Rector, Consejo Nacional de Rectores

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1159. 2. Nombramiento de persona para asumir temporalmente la Dirección Ejecutiva del SINAES. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 3. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Audiencia con el Ing. Eduardo Sibaja, Director del Consejo Nacional de Rectores, en seguimiento al Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, en el que se solicita copatrocinio para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia". 7. Comentarios generales acerca de la actividad presentada en esta audiencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1159.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1159 y se aprueba.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando se retira a las 11:50 a.m.

Artículo 2. Nombramiento de persona para asumir temporalmente la Dirección Ejecutiva del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta la propuesta de nombramiento de la persona que asumiría temporalmente la Dirección Ejecutiva del SINAES.

Se abre un espacio para análisis y discusión de la propuesta indicada por el MBA. Jofré Vartanián, con el fin de poder realizar la votación respectiva por parte de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Considerando:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. En la sesión tomada el pasado 29 de abril de 2017, el Consejo Nacional de Acreditación acordó dar por concluida la administración de la actual dirección ejecutiva del SINAES a partir del 1º de julio de 2017.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 4º la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, la actividad del SINAES “debe estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”
3. En salvaguarda de dichos principios, y dada la necesidad de realizar el nombramiento del nuevo o nueva Director(a) del SINAES, es necesario designar a un funcionario que estará a cargo de dar continuidad a los asuntos en curso ante la Dirección Ejecutiva del SINAES por medio del recargo de funciones.
4. De conformidad con el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica, se entiende por recargo de funciones la adición de funciones de otro puesto a las propias del puesto que desempeña un funcionario. Puede recaer sobre un funcionario que no reúna los requisitos formales del puesto, a solicitud del superior inmediato del puesto cuyas funciones se recargarán. En tales casos se remunerará al funcionario mediante el pago adicional de un 15% del salario base del puesto cuyas funciones asuma.

SE ACUERDA

A. Recargar las funciones de la Dirección Ejecutiva al funcionario Lic. José Miguel Rodríguez García, cédula número 1-0914-0468, hasta por un período de tres meses a García desempeñando sus funciones como Encargado de Asuntos de la Dirección.

B. Comunicar este acuerdo a la Administrador del SINAES, para que proceda con los trámites correspondientes.

C. Acuerdo firme.

Se deja constancia de que el acuerdo que antecede fue aprobado con la votación afirmativa del MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, la Dra. Leda Badilla Chavarría, MAE. Sonia Acuña Acuña, Ing. Walter Bolaños Quesada y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D. y lo votaron negativamente el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Chester Zelaya Goodman. No hubo abstenciones.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando ingresan a las 12:40 m.d.

La Mg. Clara Inés Guarín, El Dr. Armando Sánchez González, la M.Sc. Zaida Araya Vargas y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 12:45 m.d.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 3.

El Presidente le da la bienvenida al equipo de pares evaluadores de la carrera del proceso 3, agradece su colaboración y les invita a presentar el informe.

Cada par evaluador se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Mg. Clara Inés Guarín, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de la otra integrante del equipo de pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Mg. Clara Inés Guarín, El Dr. Armando Sánchez González, la M.Sc. Zaida Araya Vargas se retiran a las 1:15 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Juana Castro Tato, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 1:25 p.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con el equipo de pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

El Ing. Eduardo Sibaja Arias ingresan a las 1:35 p.m.

Artículo 6. Audiencia con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del Consejo Nacional de Rectores, en seguimiento al Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, en el que se solicita copatrocinio para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia"

El Presidente le da la bienvenida al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del Consejo Nacional de Rectores.

El Ing. Eduardo Sibaja Arias, agradece el espacio brindado y en seguimiento al Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES, analizado en la sesión 1157 del 23 de junio de 2017, procede a presentar los argumentos que propician la solicitud que realiza el CONARE, para que SINAES sea copatrocinador de la actividad "Túnel de la Ciencia", evento que surge dentro del marco del Memorando de Entendimiento firmado entre la Sociedad Max Planck, el Consejo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Nacional de Rectores y el Ministerio de Ciencia Tecnología y Comunicaciones (MICITT) y consiste en una exposición científica cuyo objetivo es que los visitantes comprendan de manera simplificada cómo la ciencia y la tecnología impactan en campos como la medicina, nutrición, producción, energía, medio ambiente y educación. El Ing. Sibaja, indica que la solicitud responde a la visión, política y eje estratégico de Fortalecimiento de Cultura de Calidad del SINAES, cuyo propósito es fomentar una cultura de calidad y mejoramiento continuo de la educación superior, a través de espacios como la promoción de la calidad, razón por la que Túnel de la Ciencia generara un impacto significativo al estar orientado a distintos grupos educativos como escuelas primarias, secundaria y público general, por lo que el desarrollo esta actividad permitirá:

- La divulgación para lograr una cultura de calidad.
- Fomentar una cultura de calidad en la Educación Superior mediante acciones de acercamiento con los diferentes públicos metas.
- Promover el intercambio de experiencias, procedimientos innovadores y criterios de calidad aceptados.

Por lo anterior está actividad permitirá promover la innovación e investigación científica y tecnológica, así como la cultura de calidad en la población estudiantil.

Artículo 7. Análisis en conjunto con el Ing. Eduardo Sibaja Arias y los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Terminada la exposición por parte del Ing. Eduardo Sibaja, el MBA. Arturo Jofré, agradece por la información recibida y se abre espacio para que los integrantes del Consejo plantean preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Ing. Sibaja y los miembros del Consejo. Finalmente se felicita al Ing. Sibaja por el esfuerzo que implica la realización de una actividad tan relevante en el ámbito nacional y aporte académico.

SE ACUERDA

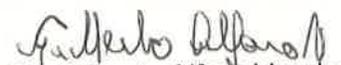
- A. Comunicar al Ing. Eduardo Sibaja, Director del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), participará como copatrocinador para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia", actividad que se llevará a cabo en las instalaciones del Estadio Nacional, entre el 2 noviembre y 10 de diciembre de 2017.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites correspondientes para gestionar el pago de \$75.000 para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia".
- C. Antes de comunicar este acuerdo debe haber un pronunciamiento escrito del asesor legal del SINAES, Lic. Gastón Baudrit, en el sentido de la legalidad del acuerdo tomado.
- D. Acuerdo firme.

El Ing. Eduardo Sibaja se retira a las 1:50 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 **SINAES**


Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1160-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Ana Beatriz Arias Moreira, Asesora Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1160. 2. Juramentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Juramentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 4. Revisión y aprobación de las actas 1156, 1157, 1158 y 1159; ratificación de acuerdos. 5. Informes. 6. Análisis y Decisión sobre el Proceso 31. 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 140. 8. Análisis y Decisión sobre el Proceso 7. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119. 10. Trámite de nombramiento para revisores disciplinares y Curriculistas: Propuestas de Cambio de Planes de Estudio (PCPE). 11. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017. Proceso 42. 12. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3. 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 70. 14. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 77. 15. Análisis y Decisión sobre la afiliación de la Universidad CENFOTEC. 16. Análisis y decisión sobre la afiliación del Instituto Paruniversitario: Colegio Universitario Creativo. 17. Ampliación de pago a pares evaluadores del Proceso por Conglomerado Conglomerado 57 y 145. 18. Solicitud de Prórroga del Proceso 92. 19. Solicitud del Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, AC (COMEAA). 20. Solicitud de la Universidad Técnica Nacional (UTN). 21. Solicitud de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1160.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1160 y se aprueba.

Artículo 2. Juramentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

En referencia a lo acordado en la sesión celebrada el 16 de junio de 2017, Acta 1054-2017: Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. La Mag. Ana Beatriz Arias Moreira, Asesora Legal,



procede a juramentar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, para que tome posesión de su cargo como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación.
El MBA. Arturo Jofré Vartanián toma posesión de su cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
Se toma nota.

Artículo 3. Juramentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

En referencia a lo acordado en la sesión celebrada el 16 de junio de 2017, Acta 1054-2017: Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León como Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Según lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, este nombramiento se acordó en forma unánime. La Mag. Ana Beatriz Arias Moreira, Asesora Legal, procede a juramentar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, para que tome posesión de su cargo como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación.

La M.Ed. Josefa Guzmán León toma posesión de su cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
Se toma nota.

Artículo 4. Revisión y aprobación de las actas 1156, 1157, 1158 y 1159; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1156, 1157, 1158 y 1159; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 5. Informes.

A. De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Agradecimiento por la designación a ocupar el puesto de Encargado de Asuntos de la Dirección del SINAES.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, manifiesta el agradecimiento a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, por la confianza en su persona para asumir el puesto de Encargado de Asuntos de la Dirección, el cual lo asume con la mayor disposición y compromiso con la institución.

Se toma nota.

Artículo 6. Análisis y Decisión sobre el Proceso 31.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera al Informe Final de Pares, el Proyecto Especial de Mejoras (PEM), el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) el Informe de Revisión del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM), el Compromiso de Mejoramiento (CM) y el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. La presentación oral del Sr. Octavio Enríquez Lorca, realizada en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1093-2016; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 31 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, Acta 911-2014.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 5, sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, Acta 1105-2016.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
6. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 29 de julio del 2009 y su acreditación estuvo vigente hasta el 21 de julio del 2011, posteriormente en el acta Acta No. 720-2012 del 15 de marzo de 2012, dados los logros alcanzados en los dos primeros años de ejecución del Compromiso de Mejoramiento (CM) asumido, el Consejo Nacional de Acreditación le amplió el plazo de la acreditación por dos años adicionales; en seguimiento al acuerdo del artículo 4 de la sesión celebrada el 21 de julio de 2009, Acta 657-2009. El vencimiento de la acreditación fue el 21 de julio 2013.
7. Que como resultado de la evaluación externa realizada en el mes de junio de 2014 el Consejo Nacional de Acreditación le otorgó a la carrera la condición de diferida según consta en el Acta 911-2014 del 11 de noviembre de 2014.
8. Que la información aportada por la carrera en el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras evidenció el cumplimiento de las acciones prioritarias que la carrera debía atender en un plazo de 18 meses.
9. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades detectadas por la carrera, por el equipo de pares evaluadores y por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de julio de 2021.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 31 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Medicina y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución

- deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
2. A lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 14 de julio de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con documentación relativa al IV Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extenderá hasta que se realice la evaluación externa y el Consejo Nacional de Acreditación resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. Acuerdo firme.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 140.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 140 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1157-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 140 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 140, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura y donde se superen las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos

que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Sistematizar las actividades formales con el personal académico y las revisiones periódicas sobre la conveniencia de la oferta de cursos del plan de estudios.
 2. Diseñar herramientas de evaluación del personal académico de terapia respiratoria que exija la participación en procesos de capacitación relacionados con su competencia docente, en particular en los procesos de evaluación.
 3. Crear un documento que defina el perfil de entrada, congruente con los conocimientos, las habilidades y las actitudes que corresponden a su naturaleza.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Actualizar el perfil de egreso con el fin de que señale en una forma concisa cuales son las competencias específicas que desarrollara el profesional en formación.
 5. Actualizar el currículo para migrar con un plan de formación que se enfoque en competencia clínica. Al igual, que diversifique los métodos de enseñanza y permita modificar los modos de evaluación de las competencias adquiridas.
 6. Crear mecanismos que incentiven la producción académica indexada por parte del profesorado y su participación como ponentes a nivel nacional e internacional.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - D. Acuerdo firme.
 - E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis y Decisión sobre el Proceso 7.

Los señores miembros del Consejo analizan el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe y la valoración integral que realiza el Consejo Nacional de Acreditación. Como resultado de los criterios emitidos por algunos miembros del Consejo quienes manifiestan no estar en condiciones para tomar una votación definitiva sobre el proceso.

SE ACUERDA

Continuar el análisis de esta carrera y dejar pendiente la resolución del proceso 7 para una próxima sesión.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 119 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2º Avance de Cumplimiento será el 29 de abril del 2018.
- F. Acuerdo firme.

G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 119.

Artículo 10. Trámite de nombramiento para revisores disciplinarios y curriculistas: Propuestas de Cambio de Planes de Estudio (PCPE).

Se analiza el trámite de nombramiento para revisores disciplinarios y Curriculistas que se encargaran de la revisión de las Propuestas de Cambio de Planes de Estudio (PCPE). Para lo cual se considera que en referencia al acuerdo tomado en el acta 1089 del 14 de octubre de 2016 artículo 4, que dice:

Artículo 4. Incorporación del Personal del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián plantea al Consejo la necesidad de que el Consejo pueda decidir sobre cualquier nombramiento de personal que realice el SINAES, sea como asesores, consultores, servicios especiales, servicios profesionales, interinos y en propiedad, dentro del marco legal vigente. Para tal efecto, propone nombrar una Comisión Especial que proponga al Consejo como norma una terna, pudiendo haber excepciones en casos calificados por el mismo Consejo.

Los Miembros del Consejo mencionan:

- Dentro del marco legal, cumplir con lo indicado en los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).*
- Definir cuál es el trámite que se realizará para cada uno de los nombramientos (Concursos interno, Concursos externos, entre otros).*

SE ACUERDA

A. Conformar una Comisión que tendrá a cargo conformar las ternas y los casos especiales que autorice el Consejo, para que el Consejo Nacional de Acreditación elija a la persona o las personas correspondientes. Esta comisión será integrada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta y la Dirección.

B. Acuerdo firme.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan la posibilidad de que el nombramiento de Revisores Disciplinarios y Curriculistas que se encargaran de analizar las Propuestas de Cambios de Planes de Estudio se dé por medio de la Comisión Especial integrada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta y la Dirección, con el fin de agilizar los nombramientos correspondientes.

SE ACUERDA

A. Designar a la Comisión Especial integrada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta y la Dirección Ejecutiva del SINAES, como encargados de analizar y aprobar los nombramientos de revisores Disciplinarios y Curriculistas, para la revisión y análisis Propuestas de Cambio de Planes de Estudio.

B. Acuerdo firme.

Artículo 11. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017. Proceso 42.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Melania Monge Rodríguez, de Costa Rica, como revisora, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 18 de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2017. Proceso 42.
- B. En caso de que la Sra. Melania Monge no pueda realizar la evaluación del recurso de reconsideración, nombrar al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez de Chile.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 12. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3.

Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidato.

SE ACUERDA

- A. El nombramiento de experto disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de esta carrera, recaerá en el par nacional de la misma o su sustituto.
- B. En adelante, para posteriores requerimientos de nombramiento de expertos disciplinares para otras Propuestas de Cambios de Planes de Estudios(PCPE), designar al par nacional o sustituto del proceso de acreditación para estas revisiones.
- C. En relación a los profesionales en curriculum, ampliar la base de datos de estos profesionales para las revisiones curriculares.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 70.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 70; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, de la Universidad Latina de Costa Rica Sede Heredia, proceso 70; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 10 de agosto de 2009, Acta 573-2009.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a la carrera del proceso 70, el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 14. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCEP) de la carrera del Proceso 77.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 77; y considerando:

1. Que aunque la PCPE presentada al SINAES pretende reforzar los conocimientos adquiridos por los estudiantes de Farmacia en el área clínica e industrial, en los

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- nuevos cursos propuestos en la PCPE denominados “Desarrollo de Habilidades Clínico y Desarrollo de habilidades Industrial” pareciera que lo que se pretende es el desarrollo de competencias y no de los objetivos de aprendizaje planteados.
2. Que la lista de los contenidos, la metodología y la evaluación no concuerdan con lo esperable en la prehensión de competencias.
 3. Que desde la perspectiva del enfoque educativo por competencias, los objetivos específicos planteados por la carrera en la PCPE, se consideraron ambiguos en relación con los referentes internacionales establecidos para el ejercicio de esta área de conocimiento.

SE ACUERDA

- A. Denegar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, Proceso 77; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 11 de junio de 2013, Acta 814-2013.
4. Indicar a la carrera del Proceso 77, que en referencia al oficio UNIBE-DF-200-2016 de fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por la Dra. Lisette Rodríguez Yebra, Decana de la Facultad de Farmacia, en el cual solicita la inclusión de los cursos Desarrollo de Habilidades Clínico y Desarrollo de habilidades Industrial, en el X cuatrimestre que son requisito para matricular el Internado Clínico o el Internado Industrial respectivamente; dicha solicitud fue denegada debido a que estos cursos presentan importantes inconsistencias curriculares y disciplinares.
5. Acuerdo firme.

Artículo 15. Análisis y Decisión sobre la afiliación de la Universidad CENFOTEC.

La MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Guillermo Santana, Ph.D., en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 04 de abril 2017, Acta 1132-2017, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad CENFOTEC, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La visita se realizó a la Sede Central el miércoles 7 de junio a las 2:00 p.m. La visita a la Universidad se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

“...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.”

Los señores miembros de la Comisión Especial realizan la presentación del informe y se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Se agradece a la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Guillermo Santana, Ph.D., su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad CENFOTEC.

Los Miembros del Consejo, considerando a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad CENFOTEC con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita a la Universidad y d) el análisis realizado en el seno del Consejo Nacional de Acreditación, se dispone a tomar una decisión sobre el proceso de afiliación de la Universidad.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Dar por recibido el informe presentado por la la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Guillermo Santana, Ph.D. sobre la visita que realizaron a la Universidad CENFOTEC, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Afiliar a la Universidad CENFOTEC al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- C. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta institución universitaria.
- D. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la Comunidad de Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).

Artículo 16. Análisis y decisión sobre la afiliación del Instituto Paruniversitario: Colegio Universitario Creativo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Ing. Walter Bolaños Quesada y la Dra. Leda Badilla Chavarría, en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2017, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Colegio Universitario Creativo, como parte de su proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó a la Sede Central el martes 13 de junio a las 2:00 p.m.

El área técnica del SINAES ha organizado capacitaciones en diversos tópicos sobre el proceso de acreditación de carreras parauniversitarias, en las cuales el Colegio Universitario Creativo ha participado.

Los señores miembros de la Comisión Especial realizan la presentación del informe y se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Asimismo, se informa que la afiliación al Sistema no implica la posibilidad de elegir miembros para que integren el Consejo del SINAES, en la medida en que la Ley N° 8256 del Sistema Nacional de Acreditación, establece en su artículo 7° que;

“El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales, conforme al procedimiento que se determine de común acuerdo entre las instituciones universitarias representadas. Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo, con la presentación de un representante por universidad. Por votación de simple mayoría, los rectores de estos centros de educación superior designarán a los cuatro representantes restantes”.

Se agradece el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Ing. Walter Bolaños Quesada y la Dra. Leda Badilla Chavarría su aporte en esta fase del Proceso de afiliación del Colegio Universitario Creativo.

Los Miembros del Consejo, considerando a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por el Colegio Universitario Creativo con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Paraniversitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita al Colegio y d) el análisis realizado en el seno del Consejo Nacional de Acreditación, se dispone a tomar una decisión sobre el proceso de afiliación del Colegio.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe presentado por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Ing. Walter Bolaños Quesada y la Dra. Leda Badilla Chavarría sobre la visita que realizaron al Colegio Universitario Creativo, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- B. Afiliar al Colegio Universitario Creativo al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- C. Manifiestar a las autoridades de esta institución parauniversitaria la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación al Sistema.
- D. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la Comunidad de Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- E. Acuerdo firme.

Artículo 17. Ampliación de pago a pares evaluadores del Proceso por Conglomerado 57 y 145.

Se propone una modificación al pago de los pares evaluadores externos que participarán en la visita externa como parte del proceso de acreditación por conglomerado de los procesos 57 y 145, cuya visita durará ocho días.

Considerando:

- 1 Que los pares evaluadores de carreras por conglomerado con días de visita ampliados, realizan una visita de evaluación que se extiende por ocho días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.
- 2 Que a la fecha el SINAES ha venido cancelando a los pares evaluadores de la modalidad presencial y pares con visitas extendidas (por conglomerados) el mismo monto por concepto de honorarios profesionales y que, el SINAES no ha considerado en su modalidad de contratación el trabajo de fin de semana de los pares de conglomerados, todo lo cual genera un trato de inequidad vertical (igualdad de trato a los desiguales).

SE ACUERDA

- A. Contratar los pares evaluadores externos del conglomerado de carreras Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, Proceso 57 y Bachillerato en Promoción de la Salud Física, Proceso 145, de tal forma que el monto de los honorarios para los pares internacionales sea de US\$2.050 (dos mil cincuenta), y del par nacional sea US\$1.700 (mil setecientos dólares exactos); mismo monto que se paga a los pares evaluadores nacionales e internacionales de la UNED, que trabajan ese mismo número de días.
- B. Incluir en la contratación de los pares evaluadores externos del conglomerado de carreras Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, Proceso 57 y Bachillerato en Promoción de la Salud Física, Proceso 145, de tal forma que se incluya el almuerzo en el hotel los días martes 29 Agosto, domingo 3 y lunes 4 de Setiembre de 2017.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 18. Solicitud de Prórroga del Proceso 92.

Se conoce el Oficio UNA-VD-OFIC-676-2017 con fecha del 19 de junio del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA), en el cual solicita una prórroga de 6 meses calendario a partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación del Proceso 92. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- En 2015 y 2016 se motivó a las carreras a que esperaran el nuevo manual para carreras en procesos de Reacreditación.
- Lo anterior propició la disposición de postergar el inicio de las acciones formales de autoevaluación con fines de Reacreditación en los plazos originalmente definidos.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- La comunicación del SINAES en el 2016, es la que se indica que no se puede brindar fecha específica en que se tendrá en disposición el manual de Reacreditación, e instar a las carreras a utilizar el manual vigente de acreditación.
- La respuesta de esta Vicerrectoría, mediante oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016, en el cual comprendiéndose que debe utilizarse el manual vigente, se solicita una prórroga.
- El oficio número SINAES-13-2017, mediante el cual se indica que el Consejo analizó lo solicitado en el oficio anterior y considera que las carreras no deben esperar el nuevo modelo.
- El ACUERDO-CNA-41-2017, en el cual se expresa que las carreras deben entregar los informes de autoevaluación en las fechas en que vence el periodo de acreditación.
- El oficio UNA-EH-OFIC-198-2017, suscrito por el Director de la Escuela de Historia, en el que se solicita a esta Vicerrectoría realizar el trámite ante el SINAES, para presentar el Informe de Autoevaluación y el Compromiso de Mejoramiento de la carrera el 20 de febrero del 2018.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio UNA-VD-OFIC-676–2017 del 19 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector Docencia, Universidad de Nacional (UNA).
- B. Conceder la prórroga solicitada a la carrera del Procesos 92, para la presentación del Informes de Autoevaluación con fines de Reacreditación.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 92, que deben entregar su informe de autoevaluación con miras a la Reacreditación el 30 de marzo del 2018.
- D. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 19. Solicitud del Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, AC (COMEAA).

Se conoce el Oficio OF/COMEAA/090/16/V/2017 con fecha del 16 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Carlos César Maycotte Morales, Presidente, Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, Ac (COMEAA), en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación el establecimiento de un Convenio de Cooperación entre SINAES-COMEAA. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- El SINAES y el COMEAA, han mantenido una relación de alrededor de cinco años, en el marco de intercambio del Banco de Expertos para las propuestas de pares evaluadores en los programas educativos de Ciencias Agropecuarias.
- Continuar proponiendo pares profesionales para la evaluación de programas educativos de ciencias agropecuarias.
- Formalizar las relaciones con SINAES a través de un convenio general de colaboración, como un socio estratégico en los procesos de evaluación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Encargado de Asuntos de la Dirección, elaborar un oficio de respuesta para el Dr. Carlos César Maycotte Morales, Presidente, Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, AC (COMEAA), en el cual se solicita al Consejo Nacional de Acreditación el establecimiento de un Convenio de Cooperación entre SINAES-COMEAA.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 20. Solicitud de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Se conocen los oficios DEVA-039-2017, con fecha del 24 de mayo de 2017, suscrito por la Sra. Katalina Pereda Hernández, Directora de Evaluación Académica a.i. y Oficio DEVA-054-2017, con fecha del 14 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Xinia Castillo Campos, Asesora Académica, en la que solicita la admisibilidad del grado de Licenciatura de la carrera Administración de Recursos Humanos y Gestión de Recursos Humanos, Sede Central y San Carlos al proceso de acreditación.

Considerando:

1. Que la Universidad Técnica Nacional ha presentado al SINAES formal solicitud para presentar a acreditación durante el año 2017 la carrera de Diplomado en Administración de Recursos Humanos y Bachillerato y Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos en sus sedes Central y de San Carlos.
2. Que la Universidad ha indicado que en el caso de ambas sedes el grado de licenciatura no cuenta aún con una cohorte de graduados.
3. Que un criterio de admisibilidad del SINAES indica que "El programa o carrera debe contar con al menos una cohorte de graduados y cinco años de funcionamiento".
4. Que el SINAES en este caso considera graduado al individuo que ha cumplido con los créditos totales asignados en la malla curricular para el grado de licenciatura y cuenta con el certificado de graduación de dicho grado.
5. Que el Modelo de Acreditación vigente del SINAES requiere la recopilación de información vinculada con el conglomerado de graduados.

SE ACUERDA

- A. Con base en la normativa no procede aceptar la solicitud de la Universidad para que se presente a acreditación la carrera en sus sedes Central y San Carlos de manera simultánea para su grado de Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos.
- B. Indicar a la carrera que podrá presentar al SINAES para acreditación la carrera en sus sedes Central y San Carlos de manera simultánea para sus grados de Diplomado en Administración de Recursos Humanos y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos.
- C. Indicar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para los grados de Diplomado y Bachillerato, deberá ser elaborado de tal forma que en el mismo quede claramente diferenciada la información que corresponde a cada sede y que por su naturaleza es diferente entre sedes.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 21. Solicitud de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Se conocen los oficios DEVA-039-2017, con fecha del 24 de mayo de 2017, suscrito por la Sra. Katalina Pereda Hernández, Directora de Evaluación Académica a.i. y Oficio DEVA-054-2017, con fecha del 14 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Xinia Castillo Campos, Asesora Académica, en la que solicita la admisibilidad del grado de Licenciatura de la carrera de Contabilidad y Finanzas y Contaduría Pública, Sede Central, Atenas, San Carlos y el Pacífico al proceso de acreditación.

Considerando:

1. Que la Universidad Técnica Nacional ha presentado al SINAES formal solicitud para presentar a acreditación durante el año 2017 la carrera de Diplomado y

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Bachillerato en Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Contaduría Pública de manera simultánea en sus sedes Atenas, Central, San Carlos y Pacífico.
2. Que la Universidad ha indicado que en el caso de la sede de Atenas el grado de Licenciatura en Contaduría Pública no cuenta aún con una cohorte de graduados.
 3. Que un criterio de admisibilidad del SINAES indica que "El programa o carrera debe contar con al menos una cohorte de graduados y cinco años de funcionamiento".
 4. Que el SINAES en este caso considera graduado al individuo que ha cumplido con los créditos totales asignados en la malla curricular para el grado de licenciatura y cuenta con el certificado de graduación de dicho grado.
 5. Que el Modelo de Acreditación vigente del SINAES requiere la recopilación de información proveniente del conglomerado de graduados

SE ACUERDA

- A. Con base en la normativa no procede aceptar la solicitud de la Universidad para que se presente a acreditación la carrera en su sede de Atenas en su grado de Licenciatura en Contaduría Pública de manera simultánea con la carrera en sus sedes de Central, San Carlos y Pacífico, hasta tanto esta carrera en ese grado en la sede de Atenas no cuente con una cohorte de graduados.
- B. Indicar a la carrera que podrá presentar al SINAES para acreditación la carrera de manera simultánea en sus sedes, Central, San Carlos y Pacífico para sus grados Diplomado y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas.
- C. Indicar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para los grados de Diplomado y Bachillerato, deberá ser elaborado de tal forma que en el mismo quede claramente diferenciada la información que corresponde a cada sede y que por su naturaleza es diferente entre sedes.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA MAÑANA.


MBA/ Arturo Jofré Vartanián
Presidente

**SINAES**


Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1161-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DEL MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES



M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora, SINAES
M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, SINAES

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1161.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1161 y se aprueba.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 12:15 m.d.

Artículo 2. Presentación del Proyecto Diseño de la Modalidad de Evaluación de las Especialidades Médica (MEEM) y su instrumentalización.

El Presidente le da la bienvenida a la M.Ed. Silvia Camacho Calvo y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadoras del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

La M.Ed. Camacho y la M.Ed. Zúñiga, agradecen el espacio brindado y proceden a realizar una exposición detallada sobre el Proyecto Diseño de la Modalidad de Evaluación de las Especialidades Médica (MEEM) y su instrumentalización, en referencia al acuerdo tomado en el Acta 1158-2017 del 30 de junio de 2017.

Se indica que en el año 2015, el Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad de Costa Rica (UCR), expone al SINAES la necesidad de Acreditar las Especialidades Médicas y por tanto la necesidad de crear una Modalidad de Acreditación que se ajuste a las particularidades de estas. Posteriormente para los años 2015 y 2016 se formuló el proyecto el cual estuvo a cargo de una comisión integrada por:

- M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora del SINAES
- M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES
- M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora del SINAES
- M.Ed. Diana Arce Flores, Coordinadora UGES-SEP
- M.Ed. María Paula Villareal, Asesora de Evaluación y Planes de Estudio del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas.

El proyecto se entrega a la Dirección Ejecutiva y ésta lo remite a la Presidencia del Consejo, quien lo incorpora en el documento "Portafolio de proyectos".

Actualmente el Sistema de Estudios de Posgrados (SEP), imparte 57 especialidades médicas, de las cuales ocho de ellas se encuentran en etapa de autoregulación. En lo que respecta a las etapas del diseño y validación de la MEEM y sus instrumentos, este consta de dos etapas que contemplan los siguientes fases:

Primera etapa:

- Investigación sobre referentes teóricos y metodológicos
- Diseño de la Propuesta Preliminar de la MEEM
- Obtener evidencias de validez y confiabilidad
- Diseño de instrumento
- Validación de la MEEM con Expertos

Segunda etapa:

- Aplicación de la MEEM
- Análisis de las evidencias de validez y confiabilidad
- Mejoramiento de la MEEM

En referencia a lo anterior se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Se estima una duración total del proyecto de 2 años para su culminación.
2. Contratar a un consultor el cual será responsable de realizar una investigación relacionada con los antecedentes y referentes teóricos sobre la evaluación y acreditación de las Especialidades Médicas, así como definir la propuesta base

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

para el diseño de la Modalidad de Evaluación de las Especialidades Médica (MEEM), y el Diseño de la Modalidad de Acreditación de las Especialidades Médicas, la cual contendrá las dimensiones, componentes, pautas de análisis y las referencias para el análisis y los criterios de valoración.

3. Conformar una comisión interna del SINAES encargada de revisar las entregas del consultor, previo análisis al análisis del Consejo Nacional de Acreditación.

Terminada la exposición por parte de la Licda. Silvia Camacho y la M.Ed. Sandra Zúñiga, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, agradece por la información recibida y se abre espacio para que los integrantes del Consejo planteen preguntas, comentarios y análisis conjunto entre las investigadoras y los miembros del Consejo.

Se toma nota.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrita se retiran a las 12:55 m.d.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1162-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1162. 2. Informes. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 58. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso Posgrado PGR-08. 5. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64. 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113. 8. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Proceso 38. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso Proceso 148. 11. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de

Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47. 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106. 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59. 14. Solicitud de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI). 15. Solicitud de capacitación y asesoría a las Comisiones de Autoevaluación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 16. Solicitud del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1162.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1162 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Lista de oferentes para el nombramiento de Curriculistas.

La Dra. Leda Badilla Chavarría, manifiesta que ya remitió la lista de oferentes para el nombramiento de curriculistas, los currículos vitae y atestados fueron analizados detenidamente con el fin de seleccionar los candidatos que serán entrevistados por los miembros de la comisión a cargo. Se destaca el apoyo recibido por miembros del Consejo Nacional de Acreditación para esta labor.

Se toma nota.

2. Capacitación a cargo de un experto internacional para analizar el tema de Perfiles Profesionales.

La Dra. Leda Badilla Chavarría, informa que ya se han realizado las gestiones pertinentes para que un experto internacional, brinde una capacitación al SINAES sobre la elaboración de Perfiles Profesionales, la capacitación tendrá una duración de una semana y se desarrollarán talleres dirigidos personal académico de las universidades públicas y privadas, así como personal técnico del SINAES, así como una charla sobre la temática en estudio. Próximamente se establecerá la fecha y agenda en que se llevará a cabo la actividad.

Se toma nota

MAE. Sonia Acuña Acuña

1. Visita a la solicitud de afiliación de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA).

La MAE. Sonia Acuña Acuña, informa que en conjunto al Dr. Chester Zelaya Goodman, se llevó a cabo la visita a la solicitud de afiliación presentada por la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA), se está a la espera que la M.Ed. Josefa Guzmán León realice la visita a la Sede Turrialba, para presentar el informe final en una próxima sesión.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Estrategia de contención y manejo de eventual crisis de medios.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa de los avances del área de comunicación para preparar a la institución ante una eventual crisis de medios. Para ello el Comunicador institucional consultará vía email con los Miembros del Consejo para conocer los aportes y la realimentación que los miembros puedan hacer sobre la misma.

Se toma nota

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 58.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 2 de noviembre del 2006 y su acreditación estuvo vigente hasta el 2 de noviembre del 2010.
4. Que fue reacreditada el 8 de abril del 2010 y la reacreditación estuvo vigente 8 el abril de 2016.
5. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, de la Universidad EARTH, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de julio 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las Ciencias Agrícolas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 21 de julio de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 - F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 - H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Programa de Posgrado Proceso PGR-08.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del programa Proceso PGR-08, las observaciones presentadas por el programa, el informe de revisión de las observaciones realizadas por el programa al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de abril de 2017, Acta 1032-2017, los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, realizan un análisis de la documentación presentada.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, preparar un informe en el que se justifique los argumentos para la decisión de acreditación, teniendo como referente los criterios establecidos en el Modelo de Acreditación de Posgrados.
- B. Solicitar al Encargado de Asuntos de la Dirección, agendar el tema para una próxima sesión con el fin de continuar con el análisis respectivo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 64.
- D. Indicar a la carrera que para el nuevo proceso con miras a la reacreditación deben de estar cumplidas las pocas actividades que en este segundo Informe no lograron su cumplimiento.
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 64 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Indicar a la carrera que el 13 de marzo de 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- G. Informar a la carrera que no presente el tercer informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que están pendiente para cumplir en este tercer informe. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 64.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 105 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del proceso 105 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 15 de mayo de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 105.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 113.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 113 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del proceso 113 que la fecha de presentación del 3^o ACCM es el 8 de mayo de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 113.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 126 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2^o Avance de Cumplimiento será el 10 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 126.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 38.
- B. Nombrar al Dr. José Luis Verdegay, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 38.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- C. Nombrar al Dr. Carlos González Álvarado, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 38.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 38:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España.
 - c. Suplente Internacional: Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, México.
 - d. Suplente Nacional: Sr. Luis Montoya, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 148.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 148.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Ph.D. Florencia Montagni Suárez, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 148.
- B. Nombrar al Dr. Hernán Jorge Trebino, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 148.
- C. Nombrar al Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 148.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 148:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Jairo Castaño Zapata, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, de Paraguay.
 - c. Suplente Internacional: Dr. Francois Boucher, México.
 - d. Suplente Internacional: Dr. Fernando José Aguilar Torres, de España.
 - e. Suplente Nacional: Dr. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica.
 - f. Suplente Nacional: Dr. Argenis Antonio Mora Garcés, de Costa Rica.
- E. Acuerdo en firme.

Artículo 11. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 47.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. Francisco Navarro Henríquez, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47.
- B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Francisco Navarro Henríquez-no pueda asumir este nombramiento, al M.Sc. Luis Greyvin Porras Porras, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 47.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 50-91 y 106.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106.
- B. Se designa, en caso de que el titular- M.Sc. Zaida Araya Vargas -no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Orlando Salas Benavides, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50-91 y 106.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de las carreras del Proceso 59.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de las carreras del Proceso 59; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud de reforma integral de los planes de estudio de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa en I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y Diversificada, Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central, Anselmo Llorente y Lafuente; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión N° 621, celebrada el 29 de abril de 2010.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a las carreras, los Planes de Estudio: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa en I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y Diversificada, Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central, Anselmo Llorente y Lafuente.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 14. Solicitud de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Se conoce el Oficio ETAI-164-2017 con fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Tomás Palma, Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), en el que plantea la postulación de las carreras de Diplomado en Administración de Empresas y Diplomado en Contabilidad y Finanzas de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI) bajo un esquema de conglomerados.

Considerando

- El oficio ETAI-286, de fecha 19 de octubre del 2016- mediante el cual la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI) solicita la aceptación por parte del

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SINAES del conglomerado de las carreras de Diplomado en Administración de Empresas y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.

- El oficio SINAES 93-2017, de fecha 27 de abril del 2017, mediante el cual se solicitó al ETAI información en torno a los contenidos compartidos dentro de las evidencias del modelo de acreditación para ambas carreras.
- La información presentada por el ETAI en su oficio ETAI-164-2017, del 22 de junio del 2017, suscrito por el Señor Tomás Palma, Director de la Escuela Técnica Agrícola industrial ETAI, mediante el cual se apuntan las evidencias compartidas en ambas carreras a la luz del modelo de acreditación de carreras parauniversitarias.

Que el Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las instituciones que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras.
3. Que el SINAES se encuentra modificando su guía para la presentación por conglomerados y que en el caso de instituciones parauniversitarias se debe avanzar en su formulación.
4. Que las carreras comparten un 38% de la malla curricular, docentes, dirección de la carrera, infraestructura, políticas y procedimientos entre otros, según la información presentada.

Por lo anterior los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud presentada.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud planteada por el ETAI en los oficios ETAI-286, de fecha 19 de octubre del 2016 y ETAI-164-2017, del 22 de junio del 2017, suscritos por el Señor Tomás Palma, Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado de las carreras de: Diplomado en Administración de Empresas y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.
- B. Indicar a las carreras que es de suma importancia que en el Informe de Autoevaluación se puedan distinguir claramente las condiciones y características de cada carrera según corresponda. Igualmente, allí donde corresponda las evidencias asociadas al modelo de acreditación de carreras parauniversitarias deberán ser cuidadosamente incluidas en el Informe de Autoevaluación según pertenezcan a cada carrera. Si bien se trata de un conglomerado, el Informe de Autoevaluación deberá ser un instrumento que claramente permita la evaluación de cada carrera en su naturaleza y condiciones individuales.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 15. Solicitud de capacitación y asesoría a las Comisiones de Autoevaluación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el Oficio DEAI-84.2017 con fecha 11 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Alba América Acevedo Montufar, M.A., Jefa División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se solicita al SINAES una capacitación acerca de las etapas del proceso de acreditación, así como asesoría a las cinco Comisiones de Autoevaluación que actualmente se encuentran en el proceso de recopilación de información con base en lo solicitado en el Manual para Acreditación vigente para carreras de Grado.

Dicha solicitud de capacitación se enmarca dentro del acuerdo suscrito en el año 2009

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

La fecha solicitada para realizar la capacitación en Guatemala es el día jueves 17 de agosto de 2017.

Considerando

- Que en setiembre del año 2009 el SINAES y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) suscribieron un acuerdo marco de cooperación.
- Que dicho acuerdo marco tiene como objeto que ambas instituciones trabajen en conjunto para facilitar la acreditación a nivel internacional de las carreras impartidas por la USAC, por parte del SINAES.
- Que a la fecha la USAC cuenta con tres carreras de grado acreditadas por el SINAES.
- Que actualmente cinco carreras de la USAC se encuentran en proceso de autoevaluación con fines de acreditación y requieren asesoría por parte del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Designar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES, para que imparta la capacitación acerca de las etapas del proceso de acreditación del SINAES y brinde asesoría a las Comisiones de Autoevaluación en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros) que generan la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, en la capacitación sobre las etapas del proceso de acreditación y asesoría a las comisiones de autoevaluación, que tendrá lugar en la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 17 de agosto de 2017.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 16. Solicitud del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

Se conoce el Oficio INIE-881-2017 con fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por la Dra. Jacqueline García Fallas, Directora, Instituto de Investigación en Educación (INIE), en el cual solicita apoyo financiero para el VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente.

Considerando

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académica e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de generar un espacio de análisis y de reflexión sobre el tema de la valoración, la formación inicial y permanente del personal docente a partir de investigaciones nacionales e internacionales para generar propuestas pertinentes y relevantes que contribuyan al fortalecimiento de la profesión docente.
3. Que los expositores propuestos Dr. Ricardo Cuenca Pareja como la Dra. Magaly Robalino Campos, ambos de Perú, son destacados académicos según el curriculum presentado.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud presentada.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el financiamiento parcial solicitado para la realización de "VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social" en los aspectos indicados en dicha solicitud. Dicho

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

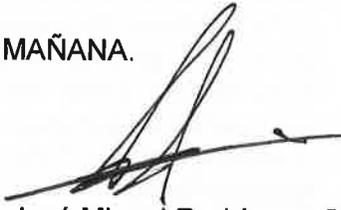
financiamiento cubrirá la compra de dos tiquetes aéreos, que permitirá la traída de dos expositores: Dr. Ricardo Cuenca Pareja como la Dra. Magaly Robalino Campos.

- B. Autorizar a la Administración del SINAES la compra de los boletos aéreos para los dos expositores Dr. Ricardo Cuenca Pareja y la Dra. Magaly Robalino Campos.
- C. Informar al INIE que se entiende que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, desplegados, y material informativo; así mismo que el INIE se compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, diferentes universidades; para lo cual se solicitan veinticinco espacios para participar en la actividad, que el SINAES asignará a su conveniencia. Se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de los integrantes de la Red Kipus y el INIE, quienes solicitan el beneficio. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además los documentos o presentaciones derivados de la actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
- D. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1163-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 70: Dr. Macedonio Alanís, de México; Ing. Jorge Alfonso Meléndez Acuña, de Colombia y Dr. Freddy Ramírez Mora, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugely Montoya Sandí, Investigadora SINAES.



Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1163.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1163 y se aprueba.

El Dr. Macedonio Alanís, Ing. Jorge Alfonso Meléndez Acuña, Dr. Freddy Ramírez Mora y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:40 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 70.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y al Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Macedonio Alanís, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación de el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Macedonio Alanís, Ing. Jorge Alfonso Meléndez Acuña, Dr. Freddy Ramírez Mora se retiran a las 12:10 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandy se retira a las 12:25 m.d.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 5. Continuación del análisis y decisiones derivados del IV entregable de la Consultoría "Resideño del Proceso de Acreditación del SINAES", a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas, presentado ante el Consejo en la sesión 1141 del martes 09 de mayo del 2017.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación continúan con el análisis del documento IV entregable de la Consultoría "Resideño del Proceso de Acreditación del SINAES", a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas.

Se genera un espacio para discutir las propuestas para mejorar el proceso de acreditación,

lo que permite un intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto.

A continuación se recogen y precisan las siguientes recomendaciones aceptadas.

1. Revisar la norma que refiere el plazo de vigencia de la acreditación a fin de formalizar cuatro años como plazo mínimo de acreditación y dejar a criterio de Consejo Nacional de Acreditación el otorgamiento de un plazo mayor para carreras que superen los estándares de calidad y den evidencias de la sostenibilidad de su calidad. El plazo máximo de vigencia de una acreditación será de 6 años.
2. Revisar la norma sobre la cantidad de pares para la evaluación externa a fin de que en casos especiales el Consejo Nacional de Acreditación pueda autorizar que se proceda a la evaluación con dos pares externos o bien aumentar la cantidad de pares en caso que lo considere conveniente.

SE ACUERDA

- A. Continuar con el análisis de la discusión del resto de recomendaciones presentadas en el documento IV entregable de la Consultoría "Resideño del Proceso de Acreditación del SINAES", a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas, en una próxima sesión.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1164-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Iganacio Solís Gómez, Director, Empresa Milenio.

Sra. Ana Gabriel Padilla Romero, Gerente de Comunicación, Empresa Milenio.

Acompañante del área de Comunicación Institucional: Mag. Julio César Oviedo Aguilar.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1164. 2. Informes. 3. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 84. 4. Acciones vinculadas a la gestión de prensa del Sistema Nacional de Acreditación Superior (SINAES). 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 43 y 48. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108. 7. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-02. 8. Apertura del concurso en propiedad para las plazas de Secretaria de Actas e Investigadores. 9. Términos de referencia para contratar los servicios de un experto internacional para que imparta la capacitación "Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida".

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1164.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1162 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Situación de la consultoría sobre el tema del Manual de Acreditación del SINAES, en el que se contrató al Dr. Gilberto Alfaro Varela.

En referencia al proceso de contratación para la consultoría: Proceso de revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela, se ha solicitado a los asesores legales, Lic. Gastón Baudrit Ruíz y el Lic. Carlos Arguedas, un análisis de la situación administrativa con el fin de conocer el estado de la situación y a su vez dar un cierre al proceso de la consultoría en un corto plazo.

Se toma nota.

B. De los Miembros:

M.Ed. Josefa Guzmán León y la MAE. Sonia Acuña Acuña.

1. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA).

Menciona que el 2 de junio de 2017, la comisión designada programó las visitas a las sedes de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chester Zelaya Goodman, Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, visitaron el pasado 19 julio de 2017, la Sede de Cartago y la M.Ed. Josefa Guzmán León, visitó la Sede en Turrialba el pasado 26 de julio de 2017.

Por lo anterior, en una próxima sesión presentarán el informe escrito de las visitas realizadas a las Sedes de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA).

Se toma nota.

Dra. Leda Badilla Chavarría.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Participación proceso de entrevistas Curriculistas.

La Dra. Leda Badilla Chavarría, informa que el jueves 27 de julio de 2017, participó en conjunto al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, del proceso de entrevistas a los oferentes para el puesto de Curriculistas, los cuales cuentan, en su totalidad, con los títulos académicos correspondientes y necesarios para el puesto, no obstante les falta experiencia profesional. Se requiere analizar más postulantes con el fin de poder contratar la persona con el perfil más idóneo para el puesto y a su vez enriquecer la base de datos de expertos en currículo.
Se toma nota.

Artículo 3. Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 84.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 31 de mayo del 2012 y su acreditación estuvo vigente hasta el 31 de mayo del 2016.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 28 de julio de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Orientación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de

personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 28 de julio de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 - H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

El Sr. Ignacio Solís Gómez, la Sra. Ana Gabriela Padilla Romero y el Mag. Julio César Oviedo Aguilar ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 4. Acciones vinculadas a la gestión de prensa del Sistema Nacional de Acreditación Superior (SINAES).

El Presidente y demás miembros del Consejo Nacional de Acreditación dan la bienvenida a Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, así como al Sr. Ignacio Solís Gómez, Director de la empresa Milenio y a la Sra. Ana Gabriela Padilla Romero, Gerente de Comunicación de esa empresa asesora. Los miembros del Consejo analizan acciones vinculadas a la gestión de prensa y en particular los mensajes clave que se proponen, luego de la exposición se habilita un espacio de preguntas, comentarios y sugerencias para afianzar los mensajes clave.

Los asesores de la empresa Milenio se comprometen a trabajar en conjunto con el Comunicador Institucional en la incorporación de las recomendaciones que recibieron de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación para así disponer de mensajes clave más claros y certeros.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido las acciones vinculadas a la gestión de prensa por parte de la empresa Milenio, he incorporar los planteamientos realizados por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación a la propuesta presentada.
- B. Acuerdo firme.

El Sr. Ignacio Solís Gómez, la Sra. Ana Gabriela Padilla Romero y el Mag. Julio César Oviedo Aguilar se retiran a las 12:20 m.d.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 43 y 48.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 43 y 48, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 43 y 48.
- B. Aprobar la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 43 y 48.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 43 y 48.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 43 y 48 mantenga la condición de carrera acreditada.

- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 3° Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 5 de julio del 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 43 y 48.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 108 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2° Avance de Cumplimiento será el 22 de febrero de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 108.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-02.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-02, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-02.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-02.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-02.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso PGR-02 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4° Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el próximo 20 de marzo del 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso PGR-02.

Artículo 8. Apertura del concurso en propiedad para las plazas de Secretaria de Actas e Investigadores.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se analizar la apertura del concurso en propiedad para las plazas de Secretaria de Actas e Investigadores, para lo cual los señores miembros realiza un análisis de la necesidad de apertura de las plazas indicadas.

Considerando

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- III. Que mediante acuerdo acta No. 1078 del 26 agosto de 2016, del Consejo Nacional de Acreditación, se aprobó solicitar la creación de las plazas que se citan seguidamente.
- IV. Que mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, adoptado en la sesión No, 04-17, celebrada el 21 de febrero de 2017, a solicitud del SINAES, se aprobaron, entre otras, las siguientes plazas ordinarias: 1 Técnico Especializado D (Secretaria), 2 plazas de investigador 1, cuyo contenido presupuestario se aprobó en el Presupuesto Extraordinario 1-2017.
- V. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión, integrada por dos miembros de ese Consejo y el Director Ejecutivo del SINAES, que tendrá a su cargo conformar las ternas respectivas para el nombramiento de personal, para que dicho Consejo elija a la persona o las personas correspondientes.
- VI. Que para efectos de efectuar el nombramiento en propiedad en dichas plazas, conforme a las disposiciones institucionales e instrucciones del Departamento de Gestión de Talento Humano de CONARE, el SINAES debe gestionar el correspondiente concurso por medio de ese Departamento, para el nombramiento del personal respectivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la realización del concurso respectivo, para el llenado de dichas plazas ordinarias (en propiedad), de Técnico especializado D (Secretaria actas) y dos de investigador 1, aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación y por el Consejo Nacional de Rectores, según se indicó anteriormente.
- B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, para que se efectúen de inmediato los trámites correspondientes ante el Departamento de Gestión de Talento Humano del CONARE, para la apertura de los concursos respectivos, y su posterior nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Términos de referencia para contratar los servicios de un experto internacional para que imparta la capacitación “Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida”.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta una propuesta de Términos de Referencia (TORS): Contratar los servicios de un experto internacional para que imparta la

capacitación “Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida” y a su vez realice la conferencia magistral como cierre de la capacitación.

En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- Antecedentes
- Objetivos
- Productos de los servicios
- Contratación, plazo y remuneración
- Características del profesional

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la experta internacional, Marisa Ysunza Breña, para que imparta la capacitación “Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida” y para que realice la conferencia magistral como cierre de la capacitación, que dice:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN
EXPERTO INTERNACIONAL PARA IMPARTIR UNA CAPACITACIÓN
SOBRE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL DISEÑO DE
PERFILES DE SALIDA**

1. Antecedentes

De acuerdo con la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal.

Conforme a dicha Ley, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y se le establecen como fines al Sistema Nacional de Acreditación, el organizar, desarrollar, implementar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.

Con el propósito de fortalecer aún más las acciones que viene realizando el Sistema Nacional de Acreditación para el debido cumplimiento de sus fines y objetivos, en el acta No.1110, artículo 3, de la sesión celebrada el 17 de enero de 2017, y a partir de la participación de funcionarios del SINAES en el “Coloquio Currículum-Sociedad”. Voces, tensiones y perspectivas, celebrado en México en octubre de 2016, el Consejo Nacional de Acreditación acordó valorar la contratación de un experto internacional especialista en el tema de diseño de “Perfiles de Salida”, para una capacitación a funcionarios de SINAES y personal de las instituciones de educación superior involucrado con el diseño curricular y procesos de acreditación de carreras acreditadas.

En este marco, se establece que los servicios que brindará el experto internacional, comprenderán la planificación y ejecución de cinco días de capacitación a los referidos participantes, y la presentación de una conferencia magistral a la comunidad académica de carreras acreditadas sobre dicha temática.

Esta capacitación reviste importancia, por cuanto permitirá el fortalecimiento de las capacidades de los participantes, en el diseño de perfiles de salida, que es el elemento central del diseño curricular.

2. Objetivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Contar con el apoyo de un experto internacional, que brinde una capacitación de cinco días de duración, del 4 al 8 de setiembre 2017, con cinco sesiones diarias de trabajo y se dirige a funcionarios de SINAES y personal de las instituciones de educación superior involucrado con el diseño curricular y procesos de acreditación de carreras acreditadas (30 participantes). El experto internacional ofrecerá una conferencia magistral abierta a la comunidad académica como cierre de la capacitación, sobre el tema "Viejos y nuevos desafíos para la formación de profesionales universitarios".

3. Productos de los servicios

- a) Capacitación y exposiciones programadas para el personal profesional y técnico del SINAES y personal de las instituciones de educación superior involucrado con el diseño curricular y procesos de acreditación de carreras acreditadas, que comprenden cinco sesiones diarias de trabajo teórico-práctico, en el tema de diseño de "Perfiles de Salida", a realizarse del 4 al 8 de setiembre 2017.

Esta capacitación abarcará fundamentalmente los siguientes temas:

1. Estrategias y procedimientos que se utilizan en instituciones de educación superior de Costa Rica para la formulación del perfil de egreso (perfil de salida / perfil académico profesional): ¿quiénes participan?; ¿qué fuentes (personales o documentales) son consultadas?; ¿cómo se analiza la información obtenida?; ¿cuáles son los resultados obtenidos?
 2. Una estrategia metodológica para la formulación del perfil de egreso (perfil de salida / perfil académico profesional) que tome en cuenta: el contexto en el que se formula una propuesta curricular; la visión de futuro; los procedimientos para la obtención y análisis de información.
- b) Conferencia magistral abierta a la comunidad académica como cierre de la capacitación, sobre el tema "Viejos y nuevos desafíos para la formación de profesionales universitarios".
- c) Informe sobre la experiencia y resultados de la capacitación impartida.

4. Contratación, plazo y remuneración

Los honorarios profesionales del experto internacional se estiman en un monto de U.S. \$ 3.500, que incluye el pago por la capacitación de cinco días, la referida conferencia de cierre de la capacitación y demás gastos en que deba incurrir el experto por sus servicios y participación en la referida capacitación.

Dichos honorarios no cubren los gastos del tiquete aéreo, hospedaje, alimentación y traslados internos, que serán cubiertos directamente por el SINAES.

5. Características del profesional

- Experto internacional con amplios conocimientos y experiencia en materia de diseño de "Perfiles de Salida".
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, para proceder con la contratación de la experta internacional, Marisa Ysunza Breña, según lo establecido en estos términos de referencia.
- C. Aprobar el presupuesto para gastos de logística de las actividades propuestas.
- D. Acuerdo firme.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1165-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Sra. Giannina Preuss Baltodano, Directora de Proyectos, Empresa UNIMER.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1165. 2. Revisión y aprobación de las actas 1160, 1161, 1162 y 1163; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión del Proceso 59. 5. Análisis y Decisión del Proceso PGR-08. 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46. 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95. 8. Solicitud de Prórroga de la Universidad Internacional de las Américas (UIA). 9. Invitación para la participación del Taller de "Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional", organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA). 10. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación de la Expo Calidad 2017, por parte de la empresa de UNIMER.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1165.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1165 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1160, 1161, 1162 y 1163; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1160, 1161, 1162 y 1163; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Participación en la reunión con autoridades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Educación Pública.

Informa que el 1 de agosto de 2017 participó en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación de una reunión con autoridades de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Educación Pública, la invitación fue extendida por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación, con el fin de conocer los resultados del “Estudio de las Políticas Nacionales de Educación: La Educación en Costa Rica”, los resultados fueron positivos y solo participó el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), como agencia acreditadora.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis y Decisión del Proceso 59.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de las carreras a este Informe, el informe de revisión de las observaciones de las carreras al informe de pares, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que estas carreras fueron acreditadas por primera vez el 29 de abril del 2010 y su acreditación estuvo vigente hasta el 29 de abril del 2014.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por las carreras, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa en I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y Diversificada, de la Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central Anselmo Llorente y Lafuente, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de agosto de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Religiosa y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Solicitar a las carreras actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado.



- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 4 de agosto de 2021 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente reacreditadas que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 5. Análisis y Decisión del Proceso PGR-08.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por el posgrado del Proceso PGR-08.

SE ACUERDA

- A. Informar al Posgrado del Proceso PGR-08 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad del programa.
- B. Comunicar a las autoridades del posgrado Proceso PGR-08 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, así como de las observaciones presentadas al informe de pares de parte del programa y del informe de revisión de estas observaciones; se han detectado significativas debilidades, que hacen que el programa actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditado. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso PGR-08.
- C. En relación al inciso B. el programa debe considerar que dicha decisión obedece a la necesidad de solventar las siguientes debilidades:
 1. El programa no ofrece a los estudiantes actividades académicas en una segunda lengua (seminarios, conferencias, cursos, etc.)
 2. La mayoría de los profesores tienen nombramientos para brindar únicamente el curso que se les asigna, lo que ocasiona que no haya un grupo académico de gestión de la maestría.
 3. El programa no cuenta con profesores extranjeros o visitantes.
 4. El programa no tiene mecanismos para el reconocimiento de los méritos y experiencia académica que permita el desarrollo profesional de los docentes; por otra parte, si la hubiera, existe falta de interés del cuerpo docente porque su desarrollo profesional se haga en la Universidad.
 5. Aunque la Universidad y la Facultad promueven actividades de participación de estudiantes en actividades académicas con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio que pueden beneficiar el estudiantado, el programa no las promueve.
 6. No existe un programa de investigación en la maestría.
 7. No existen uno o más grupos de investigación consolidados de manera visible, solamente algún académico que investiga lo hace de manera individual.
 8. El programa realiza un seguimiento al desempeño de los graduados, pero no se da en todas las sedes y en todas las promociones.
 9. Los estudiantes del programa no presentan sus productos de investigación o de su formación profesional en eventos académicos internacionales, algunos lo hacen en eventos nacionales.
 10. Existen diferencias en los tiempos de graduación dependiendo del profesorado que acompañe a los estudiantes.
- D. Señalar al posgrado del Proceso PGR-08, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- E. Señalar a las autoridades del posgrado Proceso PGR-08 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.



- F. En caso de que las autoridades del Proceso PGR-08 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 46.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Carolina Montt Steffens, de Chile como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- B. Se designa, en caso de que la titular- M.Sc. Carolina Montt Steffens -no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Joan Lluís Zamora Mestre, como revisor suplente uno y al Dr. Miguel Ángel Balandra Jara, suplente dos, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Joaquín Sabaté Bel, de España como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
- B. Se designa, en caso de que el titular- Dr. Joaquín Sabaté Bel -no pueda asumir este nombramiento, al Dr. Joan Lluís Zamora i Mestre, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Invitación para la participación del Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA).

Se conoce el Oficio SG-CSUCA-AAC-029-2017 con fecha del 26 de julio del 2017, suscrito por el M.Sc. Juan Alfonso Fuentes Soria, Secretario General del Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA) y la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Presidenta del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), en coordinación con la Conferencia de Rectores de Alemania (HRK), los cuales desean invitar al SINAES a participar en el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Colaboración Regional e Internacional”, que se realizará en el Hotel Wyndham (Albrook Mall, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá) del 4 al 6 de setiembre de 2017.

Se espera obtener como resultados de este taller los siguientes objetivos:

- Que los participante conozcan de la propuesta de Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA),
- Que los participantes conozcan experiencias alemanas y de redes europeas de colaboración entre agencias de acreditación y utilización de marcos de cualificaciones como puntos de referencia para la acreditación
- Que los participantes exploren oportunidades de ofrecer servicios especiales de acreditación conjunta de mayor valor agregado para las universidades de la región
- Que los participantes definan una hoja de ruta para avanzar en la colaboración para ofrecer servicios especiales de acreditación de mayor valor agregado a las universidades de la región.

Los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Secretaría General del CSUCA y el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), con fondos aportados por la Conferencia de Rectores de Alemania (HRK), se han asignados dos espacios para el SINAES.

Se sugiere que el Encargado de Asuntos de la Dirección y la Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación, participen en el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA), a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 4 al 7 de setiembre de 2017.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la invitación presentada.

SE ACUERDA

- A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en representación del Consejo en el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 4 al 7 de setiembre de 2017.
- B. Designar al Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, para que participe en representación del SINAES en el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 4 al 7 de setiembre de 2017.
- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de transporte y viáticos que generan la participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Lic. José Miguel Rodríguez García, en el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 4 al 7 de setiembre de 2017.
- D. Acuerdo firme.



La Sra. Giannina Preuss Baltodano ingresan a las 10:55 a.m.

Artículo 10. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación de la Expo Calidad 2017, por parte de la empresa UNIMER.

La Sra. Giannina Preuss Baltodano, representante de la empresa UNIMER agradece el espacio brindado. Da inicio a su exposición con la metodología utilizada, la cual fue cuantitativa por medio de recolección de la información con encuestas cara a cara en el Parque Viva, lugar donde se desarrolló la Expo Calidad 2017. Estas entrevistas se realizaron los dos días en que se llevó a cabo la actividad, el jueves 25 y el viernes 26 de mayo.

Se contó con un equipo de 21 entrevistadores y 7 supervisores los cuales estuvieron presentes los dos días del evento. Este equipo abordó a los entrevistados para completar con la muestra por cada población.

La población entrevistada abarcó los siguientes:

1. Estudiantes: Se entrevistó a 294 estudiantes, la distribución de los discentes se realizó de acuerdo a la proporción de las distintas regiones de procedencia de los colegios presentes.
2. Orientadores y profesores: Se logró alcanzar una muestra de 265 profesores.
3. Expositores de los stands: Se entrevistó a un miembro de cada uno de los stands, teniendo una muestra de 153 expositores que representaban a las universidades o parauniversidades y expositores invitados.
4. Público general: Representaba a las personas que estuvieran en la Expo Calidad sin pertenecer a las poblaciones anteriormente detalladas, se logró entrevistar a 57 personas.

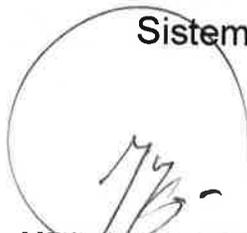
Para todas las poblaciones la cantidad de entrevistados fue superior a la prevista inicialmente. En lo que respecta al instrumento de medición se utilizó un cuestionario personalizado para cada población, incluyendo aspectos de la organización y del desarrollo de la Expo Calidad para la evaluación de las fortalezas y debilidades. El cuestionario estuvo conformado en su mayoría por preguntas cerradas.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe de Resultados de la Evaluación de la Expo Calidad 2017, por parte de la empresa UNIMER.
- B. Aprobar la Revisión Informe de Resultados de la Evaluación de la Expo Calidad 2017, por parte de la empresa UNIMER.
- C. Replantear la metodología y formular por parte del Consejo Nacional de Acreditación las consultas y alcances que son más relevantes para el SINAES en este tipo de encuestas. Esto se debe hacer previo a un posible contrato que decida el Consejo Nacional de Acreditación para la próxima Expo Calidad.
- D. Complementar el trabajo realizado por la empresa consultora, con el aporte de expertos en el área de estadística, para que analice el instrumento de evaluación y las preguntas incluidas en este.
- E. Acuerdo firme.

La Sra. Giannina Preuss Baltodano se retira a las 11:40 a.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE



Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1166-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1166. 2. Continuación del análisis y decisiones derivados del IV entregable de la Consultoría A cargo del Ing. Juan Valerio Vindas, presentado ante el Consejo en la sesión 1141 del martes 09 de mayo del 2017.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1166.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1166 y se aprueba.

Artículo 2. Continuación del análisis y decisiones derivados del informe de la Consultoría a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas, presentado ante el Consejo en la sesión 1141 del martes 09 de mayo del 2017.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación continúan con el análisis del documento IV entregable de la Consultoría "Rediseño del Proceso de Acreditación del SINAES", a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas.

Se genera un espacio para discutir las propuestas para mejorar el proceso de acreditación,

lo que permite un intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto.

En relación con las recomendaciones dadas como resultado de la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación del SINAES .

SE ACUERDA

- A. Aprobar la recomendaciones realizadas en la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, que se indican:
1. Implementar el mapa de procesos propuesto (se adjunta al acta) y comunicarlo al personal de SINAES.
 2. Entrenar al menos a un colaborador en el manejo de MS Project de Microsoft para llevar el control y seguimiento del portafolio de procesos.



3. Acoger la codificación de documentación.
4. Estandarizar los insumos y reportes mediante formatos que faciliten el tiempo de proceso.
5. Contratar la elaboración de un software para la selección de profesionales o pares que elimine el cuello de botella en dicha actividad.
6. Adquirir un software que administre la base de datos de profesionales externos.
7. Implementar la firma digital para expertos nacionales, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación y Director Ejecutivo de SINAES, a efecto de agilizar trámites.
8. Dar seguimiento a los plazos que Proveeduría y Legal de CONARE definieron para la tramitación de las órdenes de compra, elaboración de los contratos y referendos, de tal forma que no se atrase el proceso.
9. Diseñar listas de chequeo y utilizar machotes para el trámite de órdenes de compra, contratos y otros.
10. Mantener un segundo colaborador capacitado para cada proceso. Esto para eliminar los atrasos por ausencia del colaborador respectivo.
11. Asignar los investigadores a cada trámite de acreditación según se vayan presentando las solicitudes. Considerando, si es posible, la experiencia en la especialidad de la carrera.
12. Implementar reuniones periódicas de planeación entre los colaboradores del proceso, a efecto de incorporar la planificación y control mediante indicadores, como elementos importantes del proceso.
13. Realizar reuniones periódicas de trabajo para la coordinación de las actividades e incidencias que deban ser resueltas rápidamente.
14. Establecer el puesto de Ingeniero de Cómputo de SINAES y aprobar los términos de referencia y requisitos para la contratación de la persona que ocupará este puesto
15. Contratar un consultor que establezca el plan de trabajo para el logro de un sistema de información acorde a los requerimientos del SINAES, dirija su implementación y dé cuentas al Consejo del logro del mismo.
16. Seleccionar y tramitar el nombramiento de un Coordinador del proceso de acreditación.
17. Definir y mantener actualizado un registro de profesionales elegibles como evaluadores externos de acuerdo a las proyecciones de acreditación de carreras, que permita agilizar el proceso de evaluación externa.
18. Solicitar a don Juan Valerio una propuesta del funcionamiento y las responsabilidades de la persona encargada de calidad.
19. Establecer los tiempos promedio y los indicadores que permitan controlar y dar seguimiento al avance de cada proceso.
20. Desarrollar módulos e-learning para capacitar sobre autoevaluación, evaluadores externos y otros involucrados en los procesos de mejoramiento.
21. Revisar la norma que refiere el plazo de vigencia de la acreditación a fin de formalizar cuatro años como plazo mínimo de acreditación y dejar a criterio de Consejo Nacional de Acreditación otorgar un plazo mayor. El plazo máximo de vigencia de una acreditación será de 6 años.
22. Eliminar el seguimiento de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM), por parte del SINAES. El informe del cumplimiento del Compromiso de Mejora será el primer insumo a evaluar al iniciar el proceso de reacreditación. Se deja constancia que en lo que respecta a esta recomendación el Dr. Chester Zelaya Goodman, manifiesta su voto negativo.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En el caso de la Decisión Diferida se elimina el ILPEM, quedando el cumplimiento del Compromiso de Mejora como el insumo para tomar la decisión de acreditación.

23. Ratificar la decisión de mantener dos pares internacionales y uno nacional para el proceso de evaluación externa; en casos especiales el Consejo Nacional de Acreditación pueda autorizar que se proceda a la evaluación con solo con dos pares externos o bien aumentar la cantidad de pares en caso que lo considere conveniente.
 24. Rediseñar el proceso de servicio de apoyo y capacitación a las IES, para lograr una adecuada coordinación con el proceso de acreditación.
 25. Solicitar a las IES que adjunto al informe de autoevaluación presenten una propuesta de perfil académico y profesional para los pares que realizarán la evaluación externa y eliminar la intervención de las IES en la designación de los evaluadores externos.
- B. Solicitar al Director Ejecutivo un plan de acción para la implementación de los cambios al Proceso de Acreditación derivados de la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación.
- C. Solicitar al la Dirección Ejecutiva una estrategia para la comunicación a las IES los cambios a los procesos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1167-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CENTRO DE CONFERENCIAS, UNIVERSIDAD IBEROAMERICA (UNIBE), SEDE CENTRAL, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Secretaria, SINAES
Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Iberoamérica (UNIBE), Tibás, San José.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Universidad Iberoamérica (UNIBE), Tibás, San José.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería Universidad Iberoamérica (UNIBE), Tibás, San José.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Universidad Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado de Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1168-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Dra. Leda Badilla Chavarria

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1168. 2. Informes. 3. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 70. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 142. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 3. 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 96. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 149. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 88. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 35. 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13. 11. Modificación de acuerdo: ACUERDO-CNA-219-2017, del Artículo 6, Acta 1159 del 30 de junio de 2017. Solicitud de copatrocinio para el

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia". 12. Información y Publicidad (Presupuesto 2017). 13. Términos de referencia para para contratar los servicios de un profesional que apoye al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) en la ejecución del Programa STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática). 14. Análisis y Decisión sobre la afiliación de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA). 15. Solicitud del Colegio Profesionales en Orientación. 16. Solicitud de Prórroga del Proceso 53. 17. Informe de participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, en el Curso de Pares Evaluadores Internacionales, Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, (CA-CNEIP) 2017.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1168.
La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1168 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

Dr. Chester Zelaya Goodman.

1. Publicación del Proyecto de Ley de Caja Única

Informa que el pasado 10 de agosto de 2017, en el periódico La Nación se realizó la publicación sobre el Proyecto de Ley de Caja Única, en el cual le permitiría el Ministerio de Hacienda, hacer uso del superávit de las instituciones públicas que no lo hayan utilizado en dos años, para destinarlo al pago de la deuda interna que presenta el Gobierno de la República.

SE ACUERDA

A. Analizar el tema sobre el Proyecto de Ley de Caja Única, en una próxima sesión, que se aborde el análisis del presupuesto del SINAES.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Proceso de entrevistas para nombramiento de Curriculista

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que continua el proceso entrevistas a los oferentes para el puesto de Curriculista, los cuales cuentan, con los títulos académicos necesarios para el puesto, así como los requerimientos de ley, el objetivo de este proceso es poder contratar la persona con el perfil más idóneo para el puesto y a su vez enriquecer la base de datos de expertos en currículo.

Se toma nota.

2. Reducción del financiamiento del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que recibió el oficio OF-OA-87-2017 del 10 de agosto de 2017, suscrito por el Sr. Gustavo Otárola, Director Administrativo, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que se comunica las nuevas directrices del Gobierno Central referente a los fondos de Caja Única y problemas de liquidez, situación que propició que en el mes de julio la transferencia de parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) correspondiente al SINAES, fue de 99.709.166.50, quedando pendiente ¢99.709.166.50, el cual ya fue solicitado.

Se toma nota

Artículo 3. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 70.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 70, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el



Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de julio de 2017, Acta 1063-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 70 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 70, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Incorporación de los ajustes propuestos por el equipo de pares en la PCPE.
 2. Participación en conferencias académicas internacionales.
 3. Insuficiente cantidad de profesores de planta para la cantidad de estudiantes y el trabajo adicional que se espera de ellos.
 4. Personal administrativo que reporte de forma directa al Director de la carrera.

5. Aumentar las giras de campo y otras actividades fuera de las instalaciones universitarias.
 6. Mejorar la formulación del plan estratégico mediante el establecimiento de acciones, indicadores de cumplimiento y cronograma y en correspondencia con el perfil de egreso, los objetivos de la carrera y los recursos disponibles.
 7. En el área de Extensión, desarrollar políticas y procedimientos, así como su respectiva implementación, que permitan garantizar la medición del impacto de los proyectos y la publicación de sus resultados.
 8. Incrementar la investigación y difusión de resultados, tanto en revistas como en conferencias nacionales e internacionales, a partir de un plan estratégico con un cumplimiento escalonado.
 9. Alinear las líneas de investigación del plan estratégico con los objetivos de la carrera.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 142.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 142, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 2 de junio de 2017, Acta 1150-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 142 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 142, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos:

- Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
- v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Establecer relaciones inter y transdisciplinarias con distintas áreas del conocimiento (dentro y fuera de la Universidad) para potenciar y actualizar la producción de conocimiento a través del arte.
 2. Crear un vínculo con los egresados sistematizando estrategias que beneficien a los graduados y a su vez el programa educativo.
 3. Fortalecer el plan de estudios a partir de las recomendaciones del equipo de pares.
 4. Propiciar estrategias para que los profesores se vinculen con otras áreas del saber que tengan por objeto enriquecer su labor formativa y desarrollo profesional, así como un óptimo aprovechamiento del acervo bibliográfico con el que cuenta la Universidad.
 5. Continuar el manual de seguridad e higiene ocupacional tal como lo prevé el plan de mejoramiento.
 6. Incorporación de recursos destinados a la investigación y la publicación.
 7. Direccionar las acciones de capacitación y actualización en pos de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad; de la vinculación entre teoría y praxis; de la innovación educativa y las nuevas perspectivas sobre la investigación.
 8. Utilizar las actualizaciones e investigaciones que desarrollan la perspectiva contemporánea para incorporarlas en las estrategias de enseñanza aprendizaje.
 9. Actualizar el pensamiento en lo que se refiere a las concepciones sobre investigación y producción de conocimiento.
 10. Promover el desarrollo de la investigación a través de formación de equipos de investigación, jornadas laborales para que los docentes puedan dedicarse a la investigación, concreción de investigaciones

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- con publicaciones y participaciones en reuniones académicas (jornadas, congresos, simposios, etc.) de investigación académica.
11. Dinamizar los procesos que pueden resultar en una investigación académica y gestionar estrategias para su concreción.
 12. Incorporar recursos (jornadas laborales, publicaciones, proyectos) para la creación y desarrollo de espacios para la reflexión e investigación de los temas que competen a la carrera.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - D. Acuerdo firme.
 - E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 3.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 3, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de junio de 2017, Acta 1159-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 3 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 3, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o

desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá asignar mayores esfuerzos a los siguientes temas indicados por los pares externos, sobre todo considerando aspectos señalados en la visita de acreditación anterior, a saber:
 1. Incremento significativo en la producción académica del personal académico, la cual debe visibilizarse en la publicación en revistas indexadas por parte de docentes de la Escuela de Administración de Negocios.
 2. Incremento significativo en la participación del personal académico en ponencias o conferencias en foros nacionales o internacionales.
 3. Garantizar que el personal académico pueda participar en actividades de docencia, investigación y extensión social.
 4. Garantizar que un porcentaje significativo del personal académico de la carrera participe en procesos de capacitación o actualización relacionados con la competencia docente planeamiento, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros.
 5. Garantizar personal académico de tiempo completo en una proporción tal que asegure tanto un adecuado nivel de interacción entre éste y el estudiantado, como su amplia participación en las diversas actividades curriculares.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 96.**

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 96, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 96.



- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 96.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 96.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 96 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 4° Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) está previsto para el 26 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 96.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 149.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 149.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Oscar Arteaga Herrera, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 149.
- B. Nombrar al Dr. Germán Gamarra Hernández, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 149.
- C. Nombrar al Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 149.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 149:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile.
 - b. Suplente Internacional: Dr. Ángel Centeno, de Argentina.
 - c. Suplente Internacional: Dr. Arnoldo Quezada Lagos, Chile
 - d. Suplente Internacional: Dra. Miriam Guerra Balic, España.
 - e. Suplente Internacional: Dra. María Soledad Álvarez Campos, Argentina.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 88.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 88.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Ángel Centeno, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 88.
- B. Nombrar al Dr. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 88.
- C. Nombrar al Dr. Francisco Vázquez Martínez, de México como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 88.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 88:
- Suplente Internacional: Dr. Germán Gamarra Hernández, de Colombia.
 - Suplente Internacional: Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina.
 - Suplente Internacional: Ph.D. Oscar Arteaga Herrera, Chile
 - Suplente Internacional: Dr. Octavio Enríquez Lorca, Chile
 - Suplente Internacional: Dra. Miriam Guerra Balic, España.
 - Suplente Internacional: Dra. María Soledad Álvarez Campos, Argentina.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 35.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 35.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- Nombrar a la Dra. Mabel Álvarez, de Argentina, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 35.
 - Nombrar al Ing. Daniel Marcos Lird Ramírez, de Paraguay, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 35.
 - Nombrar al M.Sc. Víctor Guillermo Flores Rodríguez, de México como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 35.
 - Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 35:
 - Suplente Internacional: Dr. Israel Quintanilla García, de España.
 - Suplente Internacional: M.Sc. Francisco Luis Hernández Torres, de Colombia.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 13.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- Nombrar al Dr. Erick Tremolada Álvarez, de Colombia, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13.
- Acuerdo firme.

Artículo 11. Modificación de acuerdo: ACUERDO-CNA-219-2017, del Artículo 6, Acta 1159 del 30 de junio de 2017. Solicitud de copatrocinio para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia".

El Lic. José Miguel Rodríguez, Encargado de Asuntos de la Dirección, señala que es necesario la modificación el acuerdo CNA-219-2017, del Artículo 6, Acta 1159 del 30 de junio de 2017, en el acuerdo se tomó la decisión de que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), participará como copatrocinador para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia" ; que dice:



- **Artículo 6. Audiencia con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del Consejo Nacional de Rectores, en seguimiento al Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, en el que se solicita copatrocinio para el desarrollo de la actividad “Túnel de la Ciencia”**

El Presidente le da la bienvenida al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del Consejo Nacional de Rectores.

El Ing. Eduardo Sibaja Arias, agradece el espacio brindado y en seguimiento al Oficio OPES-OF-73-2017, con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por José Fabio Hernández Díaz, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior OPES, analizado en la sesión 1157 del 23 de junio de 2017, procede a presentar los argumentos que propician la solicitud que realiza el CONARE, para que SINAES sea copatrocinador de la actividad “Túnel de la Ciencia”, evento que surge dentro del marco del Memorando de Entendimiento firmado entre la Sociedad Max Planck, el Consejo Nacional de Rectores y el Ministerio de Ciencia Tecnología y Comunicaciones (MICITT) y consiste en una exposición científica cuyo objetivo es que los visitantes comprendan de manera simplificada cómo la ciencia y la tecnología impactan en campos como la medicina, nutrición, producción, energía, medio ambiente y educación.

El Ing. Sibaja, indica que la solicitud responde a la visión, política y eje estratégico de Fortalecimiento de Cultura de Calidad del SINAES, cuyo propósito es fomentar una cultura de calidad y mejoramiento continuo de la educación superior, a través de espacios como la promoción de la calidad, razón por la que Túnel de la Ciencia generara un impacto significativo al estar orientado a distintos grupos educativos como escuelas primarias, secundaria y público general, por lo que el desarrollo esta actividad permitirá:

- *La divulgación para lograr una cultura de calidad.*
- *Fomentar una cultura de calidad en la Educación Superior mediante acciones de acercamiento con los diferentes públicos metas.*
- *Promover el intercambio de experiencias, procedimientos innovadores y criterios de calidad aceptados.*

Por lo anterior esta actividad permitirá promover la innovación e investigación científica y tecnológica, así como la cultura de calidad en la población estudiantil.

Artículo 7. Análisis en conjunto con el Ing. Eduardo Sibaja Arias y los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Terminada la exposición por parte del Ing. Eduardo Sibaja, el MBA. Arturo Jofré, agradece por la información recibida y se abre espacio para que los integrantes del Consejo plantean preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Ing. Sibaja y los miembros del Consejo. Finalmente se felicita al Ing. Sibaja por el esfuerzo que implica la realización de una actividad tan relevante en el ámbito nacional y aporte académico.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. *Comunicar al Ing. Eduardo Sibaja, Director del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), participará como copatrocinador para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia", actividad que se llevará a cabo en las instalaciones del Estadio Nacional, entre el 2 noviembre y 10 de diciembre de 2017.*
- B. *Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites correspondientes para gestionar el pago de \$75.000 para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia".*
- C. *Antes de comunicar este acuerdo debe haber un pronunciamiento escrito del asesor legal del SINAES, Lic. Gastón Baudrit, en el sentido de la legalidad del acuerdo tomado.*
- D. *Acuerdo firme.*

Por lo anterior, se propone modificar el acuerdo tomado en relación con la participación del SINAES, para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia".

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 30 de junio de 2017, Acta 1159-2017.
- B. Comunicar al Ing. Eduardo Sibaja, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), participará como copatrocinador para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia", la cual se llevará a cabo entre el 2 noviembre y 10 de diciembre de 2017.
- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites correspondientes para destinar el monto de \$75.000, para el desarrollo de la actividad "Túnel de la Ciencia", por medio de una transferencia a la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT), con base a la Ley 7806, dado que el programa Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha sido encargado de coordinar esta actividad.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 12. Información y Publicidad (Presupuesto 2017).

Los señores Miembros del Consejo realizan un análisis de la propuesta para la ejecución del presupuesto asignado a la partida de: Información y Publicidad (Presupuestos 2017), para lo cual se genera un espacio para consultas y comentarios.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, publicada en la Gaceta No. 93 del 17 de mayo de 2002-, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que conforme a la citada Ley No. 8256, son objetivos del SINAES, entre otros, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades para mejorar la calidad de los planes, carreras y programas, así como propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, carreras y programas acreditados.
- III. Que el SINAES aprobó para el período 2017, un presupuesto para actividades de información y comunicación, cuya ejecución resulta relevante para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.



- IV. Que durante el año 2017, se han venido realizando importantes acciones y actividades en materia de información y comunicación, conforme a los objetivos definidos por el SINAES. Además que se ha previsto llevar a cabo varias acciones de comunicación e información durante el segundo semestre del presente año, relativas a fortalecer la presencia del SINAES en diversos medios, en el contexto de la coyuntura previa del cierre lectivo y preparación y orientación de estudiantes para el ingreso a la carrera universitaria, para lo cual se cuenta con presupuesto disponible.

SE ACUERDA:

- A. Aprobar la ejecución de las siguientes acciones de comunicación e información:
- Publicación de un “documento inserto” en un medio de prensa de circulación nacional, con información relevante sobre el SINAES, las universidades afiliadas a éste, los programas y carreras acreditadas, y otras información diversa relevante sobre la acreditación de la calidad.
 - Fortalecer la presencia en medios, principalmente digitales, que cuenten con una participación importante de públicos meta del SINAES, con información relevante de la institución, los programas y carreras acreditadas, y otros temas relevantes relacionados con la acreditación de la calidad de la Educación Superior.
- B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva, para los trámites correspondientes.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Términos de referencia para para contratar los servicios de un profesional que apoye al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) en la ejecución del Programa STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática).

La M.Ed. Josefa Guzmán León, presenta una propuesta de Términos de Referencia (TORS): para la contratación de los servicios de un profesional que apoye al SINAES en la ejecución del Programa STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática). La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes
- Objetivos
- Servicios y productos
- Plazo y remuneración del profesional
- Características del profesional

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los Términos de Referencia para contratar los servicios los servicios de un profesional que apoye al SINAES en la ejecución del Programa STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática), que dice:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
(SINAES)
TERMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE APOYE AL
SINAES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA STEM**

1. Antecedentes

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Mediante el acta 1128-2017 del 17 de marzo de 2017, y en el marco del acuerdo suscrito entre el Sistema Nacional de Acreditación y la organización LASPAU (Programas Académicos y Profesionales para las Américas), se aprobó la ejecución del Proyecto STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y su respectivo presupuesto.

LASPAU es una organización que contribuye al desarrollo de programas de mejoramiento académico en Latinoamérica, afiliada a la Universidad de Harvard y que reúne una red de personas, instituciones, líderes y organizaciones que se orientan a la construcción de sociedades basadas en el conocimiento. Por su parte, el Programa STEM consiste en una capacitación en las áreas académicas referidas, que pretende “innovar y avanzar un modelo educativo para asegurar que los docentes puedan brindar la mejor calidad de educación a sus alumnos. Muchos de los docentes utilizan prácticas pedagógicas tradicionales que no capturan el interés, la motivación, ni las mentes de los alumnos. Los docentes, se beneficiarán del desarrollo profesional que los formará en las mejores prácticas educativas y que establecerá una base fuerte en metodologías de enseñanza” (LASPAU, 2016, p.3).

El proyecto propone capacitar al personal académico y a los Directores (as) de carrera, de universidades públicas y privadas, quienes posteriormente serán los facilitadores que capacitarán a más docentes en las diferentes instituciones, de tal forma que la inversión de recursos que se realice, permita además realizar réplicas a partir de los aprendizajes adquiridos. Este proyecto permitirá al SINAES contribuir a una transformación en las metodologías de enseñanza aprendizaje y evaluación en las áreas de STEM, en un espacio de formación en el cual pueden converger carreras de universidades públicas y privadas. Este proyecto impulsado desde SINAES, se visualiza como un “proyecto país”, cuyos resultados se pueden replicar en las instituciones de educación superior.

El desarrollo de este proyecto permitirá fortalecer aún más las acciones que se vienen desarrollando para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Acreditación, y dada la magnitud e importancia del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación estima necesario contar con los servicios de un profesional para apoyar la ejecución de dicho Proyecto o Programa (Acta 1128-2017).

El referido proyecto está previsto realizarse en cinco fases:

Fase I: Presentación de la iniciativa. Esta fase busca generar un ambiente de interés alrededor de la innovación pedagógica y crear condiciones favorables para la implementación del mismo. En esta fase se contempla la realización de un taller dirigido a la comunidad educativa y reuniones con autoridades de las universidades, miembros de LASPAU y líderes de la iniciativa. Además, en esta fase se ejecutarán las siguientes actividades por parte del proyecto: a) Primera evaluación de necesidades – a nivel institucional-, para alinear el diseño del proyecto o programa con los objetivos y desafíos de las instituciones, b) Selección de los participantes -100 a 150 participantes-basados en criterios predefinidos, y c) Una segunda evaluación –a nivel de participantes-. Esto en el lapso de un mes.

Fase II: Diseño del Programa. LASPAU en coordinación con las entidades participantes, diseñará el programa basado en las necesidades determinadas en las evaluaciones a nivel institucional y de los participantes.

Fase III: Módulos en línea, Talleres presenciales y continuación de los módulos en línea.

Realización de cinco módulos en línea para preparar a los participantes y lograr el mayor aprovechamiento de los talleres presenciales. Es importante que los líderes institucionales den seguimiento al avance de los docentes. Estos talleres presenciales tienen una semana de duración y se realizarán en San José, Costa Rica, con sesiones presenciales interactivas, enfocadas en las necesidades específicas de los participantes.

Terminada la etapa presencial, los participantes continúan con los cinco módulos en línea, orientados a la implementación de los cambios en la práctica docente, con asignaciones y evaluaciones específicas, todo esto en un lapso de cuatro meses. En esta fase es clave el seguimiento de los proyectos de los participantes por parte de los líderes institucionales.

Fase IV: Presentación de resultados. Se realizará un foro de un día en San José, Costa Rica. Las universidades presentarán a la comunidad educativa, los resultados de los proyectos de los participantes sobre la reforma de su práctica docente, como resultado de la participación en el Programa STEM. El foro será coordinado por representantes de LASPAU, SINAES y las universidades participantes. Durante este encuentro se entregarán los certificados respectivos.

Fase V: Evaluación final por parte de LASPAU. Post encuesta y análisis de logros y resultados.

2. Objetivo

Contar con un profesional que apoye al SINAES en la ejecución del Programa STEM, para la planificación, coordinación, ejecución y control de cada una de las fases del proyecto en los plazos y las condiciones establecidas en los documentos correspondientes a dicho proyecto.

3. Servicios y productos, plazo y remuneración del profesional

Los servicios y productos que deberá prestar el profesional y la remuneración correspondiente a la presente contratación, que se realizará según cada fase del proyecto, se detallan en siguiente cuadro.

FASES DEL PROYECTO	SERVICIOS Y PRODUCTOS A BRINDAR POR PARTE DEL PROFESIONAL	FECHA O PLAZO ²	MONTO DE PAGO AL CONSULTOR
Fase I: Presentación de la iniciativa	- Información y motivación sobre el proyecto STEM realizada, creación del ambiente y condiciones en las universidades para la implementación del Programa. Definición realizada del líder como contraparte del proyecto en cada universidad. - Planificación y ejecución de las diferentes actividades en	Octubre- Noviembre 2017	¢3.000.000

² Estos plazos están sujetos a cambio, dependiendo del momento en que se contrate el consultor e inicien las coordinaciones para la ejecución del proyecto con LASPAU, de acuerdo con la aprobación de estos Términos de referencia.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

	<p>coordinación con SINAES, LASPAU y los líderes en las universidades concluidas en las condiciones previstas para la fase I concluidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y dirección de actividades para la presentación del proyecto y seguimiento para la definición de los participantes (150 personas³) realizado. - Primera y segunda evaluación de necesidades con los participantes realizada. - Informe de Fase I al Consejo Nacional de Acreditación, recibido a satisfacción por SINAES. 		
Fase II: Diseño del Programa	<p>Coordinación y seguimiento de actividades de Fase II del proyecto: Diseño del Programa STEM por parte de Laspau concluido e informe al Consejo Nacional de Acreditación por parte del profesional contratado sobre actividades de coordinación y seguimiento realizadas y actividades de Fase II concluidas en condiciones previstas, con proyecto listo para inicio de Fase III, todo recibido a satisfacción del SINAES.</p>	Noviembre 2017-enero 2018	¢750,000
Fase III: Módulos en línea, Talleres presenciales y continuación de los módulos en línea	<p>Coordinación y seguimiento de todas las actividades de fase III: Coordinación y seguimiento de la Fase en línea en la cual se realizarán 5 módulos orientados a preparar a los participantes y guiarlos en la implementación de los cambios en su práctica docente. Preparación y ejecución de talleres presenciales (1 semana) concluidos en el plazo previsto, a satisfacción del SINAES. Informe del profesional al Consejo Nacional de Acreditación sobre resultados cierre de fase III, a satisfacción del SINAES.</p>	Febrero- julio 2018	¢1.000.000 ¢1.000.000
Fase IV: Presentación de resultados Fase V: Evaluación final por parte	<p>Foro de cierre: Innovación en la enseñanza y aprendizaje de STEM (1 día), debidamente organizado y coordinado, y Foro de cierre concluido en condiciones y plazo previsto.</p>	Agosto- octubre 2018	¢750.000

³ Los requisitos de participación son definidos por SINAES y LASPAU.



de LASPAU. Post encuesta y análisis de logros y resultados.	Seguimiento a la ejecución en coordinación con LASPAU de las actividades de la fase V: Post encuesta e Informe de análisis de logros y resultados. Informe del consultor sobre resultados de las Fases IV y V del proyecto, recibido a satisfacción del SINAES.		
		Total	¢6.500.000

La contraparte del proyecto por parte del SINAES, es la M.Sc. Suguey Montoya Sandí, y los respectivos informes del profesional serán presentados al Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación final y el pago de los servicios respectivos.

4. Características del profesional

Profesional con experiencia que lo faculte para la prestación de los servicios, seleccionado por el Consejo Nacional de Acreditación.

- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, para gestionar la contratación de los servicios de un profesional que apoye al SINAES en la ejecución del Programa STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática), según lo establecido en estos términos de referencia.
- C. Aprobar el presupuesto para gastos de logística que implica el desarrollo de la capacitación.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 14. Análisis y Decisión sobre la afiliación de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA).

La M.Ed. Josefa Guzman León, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chéster Zelaya Goodman, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2, inciso B, acta 1164 del 28 de julio de 2017, como comisión hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chéster Zelaya Goodman visitaron la Sede Central el miércoles 19 de julio a las 3:00 p.m. y la M.Ed. Josefa Guzman León visitó la Sede Turrialba el 26 de julio a las 3:00 p.m. La visita a la Universidad se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

“...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.”

Los señores miembros de la Comisión Especial realizan la presentación del informe y se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del informe.

Se agradece a la M.Ed. Josefa Guzman León, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chéster Zelaya Goodman, su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Cartago Florencio del Castillo (UCA).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Los Miembros del Consejo, después de conocer: a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA) con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita a la Universidad y d) el análisis realizado en el seno del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por la MEd. Josefa Guzman León, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chéster Zelaya Goodman sobre la visita que realizaron a la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
- B. Afiliar a la Universidad de Cartago Florencio del Castillo (UCA) al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta institución universitaria.
- D. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la Comunidad de Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
- E. Acuerdo firme.

Artículo 15. Solicitud del Colegio Profesionales en Orientación .

Se conoce el Oficio CPO-0113-2017, con fecha 27 de julio de 2017, suscrito por la M.Ed. Carmen Frías Quesada, Presidenta, Colegio Profesionales en Orientadores, en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación apoyo para el financiamiento de la actividad académica II Congreso Nacional de Orientación, cuyo tema es "Identidad disciplinar y contexto social en la práctica profesional de la Orientación".

Considerando

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académica e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de contribuir con la reflexión, discusión y valoración del paradigma más reciente para fundamentar las acciones profesionales en el campo de la Orientación Vocacional, de acuerdo con las condiciones actuales de un mundo cambiante, globalizado y en el que viven y se desarrollan las personas.
3. Que según el curriculum presentado la expositora Dra. María Eduarda Duarte es una destacada académica.

SE ACUERDA

- A. Aprobar financiamiento parcial solicitado para la realización del II Congreso Nacional de Orientación. El financiamiento será por \$1500 para apoyar la compra del tiquete aéreo y permitirá la traída de la expositora Dra. María Eduarda Duarte.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES, gestionar el pago de \$1500 que cubrirá una parte de la compra del tiquete aéreo y permitirá la traída de la expositora Dra. María Eduarda Duarte.
- C. Informar al Colegio de Profesionales en Orientación que se entiende que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, despleables, y material informativo. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además los documentos o presentaciones derivados de la

actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.

D. Acuerdo en firme.

Artículo 16. Solicitud de Prórroga del Proceso 53.

Se conoce el Oficio UNA-VD-OFIC-841-2017 con fecha del 1 de agosto del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA), en el cual solicita una prórroga de 8 meses calendario a partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación del Proceso 53. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Los ajustes realizados al plan de trabajo de este proceso, debido al tiempo de espera que se generó en torno al manual para los procesos de reacreditación durante el 2016.
- La comunicación del SINAES en el 2016, en la que se indica que no se puede brindar fecha específica en que se tendrá en disposición el manual de Reacreditación, e instar a las carreras a utilizar el manual vigente de acreditación.
- La respuesta de esta Vicerrectoría, mediante oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016, en el cual comprendiéndose que debe utilizarse el manual vigente, se solicita una prórroga.
- El oficio número SINAES-13-2017, mediante el cual se indica que el Consejo analizó lo solicitado en el oficio anterior y considera que las carreras no deben esperar el nuevo modelo.
- El ACUERDO-CNA-41-2017, en el cual se expresa que las carreras deben entregar los informes de autoevaluación en las fechas en que vence el periodo de acreditación.
- El oficio UNA-ELCL-OFIC-1069-2017, suscrito por los señores Ileana Saborío Pérez directora de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje y Yerry Murillo Mora, director de la División de Educología, en relación con el plazo de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación correspondiente al proceso 53: Bachillerato en Enseñanza del Inglés.
- La necesidad de que este proceso de autoevaluación se realice de acuerdo con los parámetros de calidad propuestos por el SINAES así como bajo las condiciones de rigurosidad y de participación de personas e instancias promovidas por la UNA para todos sus procesos de autoevaluación de carreras.
- La necesidad que exponen las autoridades de las carreras en términos de “resguardar la credibilidad de nuestro proceso evaluativo y de mejora continua, por lo cual es indispensable que los plazos de cumplimiento no afecten el buen curso que debe seguir la presente autoevaluación, acatando y desarrollando rigurosamente cada una de las etapas con las seriedad que nos ha caracterizado como institución”

SE ACUERDA

- A. Dar curso a la solicitud planteada en el Oficio UNA-VD-OFIC-841-2017 con fecha del 1 de agosto del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA),
- B. Conceder prórroga a la carrera del Proceso 53, para la presentación del Informes de Autoevaluación con fines de Reacreditación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- C. Indicar a la carrera del Proceso 53, que se concede prórroga hasta el el 30 de abril del 2018, para la entrega del informe de autoevaluación con miras a la Reacreditación.
- D. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

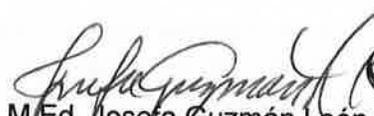
Artículo 17. Informe de participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, en el Curso de Pares Evaluadores Internacionales, Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, (CA-CNEIP) 2017.

En la sesión celebrada el 19 de mayo de 2017, Acta 1144-2017, el Consejo acordó designar a la M.Ed. Silvia Camacho Calvo para participar en la actividad Curso de Pares Evaluadores Internacionales, Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, (CA-CNEIP) 2017, realizada del 29 al 30 de junio de 2017, organismo acreditador reconocido por el COPAES, para evaluar programas de Psicología en México. Como es práctica del SINAES, posterior a la participación en una actividad académica fuera del país se deberá entregar un Informe de participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por la M.Ed. Silvia Camacho Calvo.

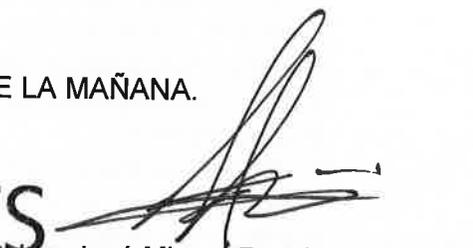
SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe de participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, sobre su participación en el Curso de Pares Evaluadores Internacionales, Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, (CA-CNEIP) 2017.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.


M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta




Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1169-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1169. 2. Revisión y aprobación de las actas 1164 y 1165; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 141. 5. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 49. 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112. 8. Contratación de Profesionales en Informática. 9. Continuación del análisis de la Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación relacionado con la Consultoría por parte del Lic. Federico Castro Páez. 10. Solicitud de la Universidad de Costa Rica de apoyo financiero para la realización del XIV Congreso Latinoamericano de Lectura y Escritura- CONLES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1169.

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1169 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1164 y 1165; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1164 y 1165; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1165, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Reunión con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que el 16 de agosto de 2017, se reunió con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación (SINAES). Durante la reunión se analizaron temas de interés para el SINAES y CONARE. El Ing. Sibaja manifestó que se giraran instrucciones para agilizar los trámites administrativos que debe realizar SINAES. Por otra parte, se analizó la compra del terreno ubicado en Curridabat el cual es propiedad del CONARE y el SINAES ha manifestado el interés por adquirirlo, para lo cual el Ing. Sibaja ha manifestado que los señores Rectores, tienen interés por venderlo al SINAES, razón por la cual se pretende agilizar los trámites administrativos y legales para la ejecución de la venta. Además, se solicitó al Ing. Sibaja la posibilidad de asignar más espacio físico para el SINAES, dicha solicitud será analizada en conjunto con el Director de la Oficina Administrativa del CONARE y el Director de Recursos Humanos, para valorar la posibilidad de trasladar la biblioteca institucional y reasignar ese espacio para el SINAES.

Finalmente se trató el tema de la personería jurídica instrumental del SINAES ante el CONARE, para lo cual se espera que los asesores legales

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

remitan la documentación a la Procuraduría General de la República para que se proceda al dictamen respectivo.
Se toma nota.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 141.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 141, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de junio de 2017, Acta 1154-2014.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 141 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 141, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de

autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
- ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
- iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
- v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Continuar con el proceso de revisión del plan de estudios y considerar en este proceso no solo las recomendaciones del equipo de pares sino la colaboración de especialistas externos. Algunos cursos impartidos actualmente de manera conjunta deben ser desarrollados de forma individual, para así permitir profundizar conocimientos. Incorporar actividades de laboratorio en algunos cursos, como, por ejemplo, genética.
2. Mantener, con carácter permanente, una comisión de revisión y seguimiento del plan de estudios (Comisión Académica).
3. Abrir espacios periódicos de intercambio entre la Dirección y los docentes de forma orgánica.
4. Crear mecanismos que favorezcan la permanencia y estabilidad del personal académico.
5. Ampliar el tiempo de contratación de los académicos para que puedan proponer y desarrollar proyectos de investigación en su campo.
6. Fortalecer la activa participación del personal docente en programas de investigación educativa y actualización en metodología didáctica y enseñanza.
7. Facilitar el apoyo económico y logístico para el desarrollo de proyectos de investigación.
8. Brindar mayor orientación y seguimiento para los proyectos ejecutados por académicos con poca o ninguna experiencia en investigación. Evaluar los avances en este campo mediante la publicación de resultados en revistas científicas indexadas.
9. Realizar un seguimiento sistematizado de los resultados de los proyectos de extensión y fortalecer las actividades en esta área.
10. Proveer opciones que permitan y faciliten a los estudiantes completar su carrera en el tiempo previsto.
11. Mantener contacto con los graduados y sistematizar el seguimiento que se realice.
12. Promover acciones de educación continua que permitan el acercamiento de los graduados a la carrera.

El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

D. Acuerdo firme.

E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 49.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 49, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 49.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 49.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 49.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 49 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 3° ACCM será el 22 de mayo de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 49.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69.
- D. Indicar a la carrera del proceso 69 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora y señaladas puntualmente en cada componente en el 2° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 69 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Indicar a la carrera del Proceso 69 que la fecha de presentación del 3° ACCM es el 26 de junio del 2018.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 69.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 69, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.
- B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 112.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 112 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 3° ACCM será el 17 de abril de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 112.

Artículo 8. Contratación de Profesionales en Informática.

En seguimiento a lo acordado en el acta 1141 del 9 de mayo de 2017, en la cual se analiza la necesidad de contratar profesionales en informática que permita gestionar la actualización y modificación del Sistema SI-SINAES y a otras tareas que resulten necesarias.

Para lo cual los señores miembros realiza un análisis de los términos de contratación de profesionales en esta área.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- III. Que de acuerdo con el Informe relativo al rediseño de los procesos de acreditación emitido por la asesoría respectiva, se ha establecido la necesidad de contar con apoyo profesional en informática, para la actualización y modificación de las funcionalidades del sistema de información SI-SINAES, con el propósito de que ese sistema sea utilizado plenamente en la gestión institucional para la acreditación de instituciones, carreras y programas de educación superior.
- IV. Que dicha asesoría ha estimado que el sistema podría estar siendo utilizado en un período de seis meses, y posteriormente continuar con otras mejoras conforme se requieran.
- V. Que el SINAES cuenta con presupuesto para la contratación de servicios profesionales, así como con una plaza profesional A para la contratación de un desarrollador de software por servicios especiales, con el respectivo contenido presupuestario, para la actualización y modificación de las funcionalidades del referido Sistema.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la contratación de un profesional por servicios profesionales, para gestionar la actualización y modificación del Sistema SI-SINAES, según la propuesta de trabajo adjunta. El plazo de la contratación es por seis meses, y monto asciende a \$10.000 (se cancelará la mitad al cumplirse el 50 % de avance del proyecto y el otro 50% al finalizar el proyecto, conforme a la aprobación que realice el Director Ejecutivo del SINAES).
- B. Aprobar la contratación de un Ingeniero desarrollador de software con amplia experiencia en el desarrollo de sistemas de ambiente Windows con Visual Studio y base de datos MS-SQL, por un período de seis meses, prorrogable por un período similar, con un salario mensual máximo de ¢1.000.000, para la

actualización, modificación e implementación del Sistema SI-SINAES. Corresponderá a este profesional las siguientes actividades y tareas:

Fase de Inicio y planeamiento del proyecto

- Elaborar y presentar, junto con el consultor externo referido en el punto 1. anterior, el plan detallado y de implementación del proyecto.

Fase de implementación

- Efectuar los desarrollos informáticos requeridos en el proyecto, y presentar semanalmente informes de avance.
- Elaborar el plan de soporte para revisión y aprobación.

Fase de entrenamiento

- El desarrollador junto con el referido consultor externo, elaborarán un plan de capacitación y transferencia de conocimiento, así como un informe de la transferencia de conocimiento o capacitación realizada.

Fase de cierre del proyecto

- Presentar, en conjunto con el consultor externo, toda la documentación en concordancia con el plan del proyecto, así como un informe pos implementación del Sistema SI-SINAES.

El profesional realizará las demás actividades o tareas que resulten necesarios para el debido y oportuno desarrollo e implementación del Sistema SI-SINAES, en coordinación con el consultor externo que acompañará y supervisará la actualización y modificación del Sistema SI-SINAES.

- C. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo y al Administrador, para que se realicen los trámites correspondientes para su implementación.
- D. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez ingresa a las 10:20 a.m.

El Ing Guillermo Santana ingresa a las 10:50 a.m.

Artículo 9. Continuación del análisis de la Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación relacionado con la Consultoría por parte del Lic. Federico Castro Páez.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a continuar con el análisis de la Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación, aprobado en el acta 1131 del 24 de marzo de 2017, hasta el artículo 13, se retoma el análisis a partir del artículo 14. Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo, los cuales se indican a continuación.

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
(SINAES)
SECCIÓN SEGUNDA
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ÁREAS FUNCIONALES**

Artículo 14.- **De la División de Evaluación y Acreditación.** El SINAES contará con una División de Evaluación y Acreditación, subordinada a la

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dirección Ejecutiva, que estará dirigida por un profesional con las condiciones definidas para el cargo. En esta División se gestiona la evaluación y acreditación de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior y se apoyan los procesos de la calidad de la educación. Asimismo, participa con la Dirección Superior y demás áreas funcionales, en la realización de acciones para acrecentar el valor público y liderazgo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

A la División de Evaluación y Acreditación le corresponden las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, ejecutar, controlar y dar seguimiento a los procesos de acreditación.
- b) Ejecutar las políticas y los mandatos que defina el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en el ámbito propio de sus funciones.
- c) Organizar los procesos de evaluación externa y coordinar con la División de Apoyo la logística correspondiente.
- d) Capacitar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo de los pares que realizan la evaluación de las instituciones, carreras y programas, así como la presentación de los respectivos informes al Consejo Nacional de Acreditación.
- e) Velar por el cumplimiento de los requisitos, el instrumental teórico y metodológico, los procesos y los procedimientos establecidos por el SINAES, por parte de los evaluadores nacionales e internacionales, para la acreditación de las instituciones, carreras y programas.
- f) Elaborar los informes y reportes que correspondan conforme a la normativa interna, respecto al proceso de evaluación efectuado por los pares nacionales e internacionales para la acreditación de las instituciones, carreras y programas.
- g) Acompañar, a los pares nacionales e internacionales, en la presentación sobre los resultados de la evaluación, que estos realicen al Consejo Nacional de Acreditación.
- h) Proponer planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación, los cuales incluyan esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y el SINAES.
- i) Desarrollar y validar los instrumentos de medición de las variables incluidas en la autoevaluación de las instituciones, carreras y programas y su continuo mejoramiento, en coordinación con el área de Innovación, Investigación y Desarrollo.
- j) Salvaguardar la confidencialidad de los datos de cada carrera, programa e institución.
- k) Mantener un banco público de información sobre instituciones, carreras y programas acreditados, así como un banco de pares externos nacionales y extranjeros que puedan ser nombrados en los procesos de acreditación.
- l) Realizar evaluaciones curriculares vinculadas con los procesos de evaluación y acreditación.
- m) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, conforme al marco de relaciones establecido por el SINAES, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.

- n) Brindar insumos a la División de Innovación, Investigación y Desarrollo, y al Consejo Nacional de Acreditación, para el planteamiento de investigaciones y proyectos para el mejoramiento continuo de los instrumentos, protocolos y de los modelos de acreditación.
- o) Revisar las propuestas de planes de estudio de las carreras y programas de las universidades privadas, que se derivan de los planes de mejoramiento resultantes de los procesos de acreditación.
- p) Coadyuvar al logro de principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- q) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.
- r) Cumplir con la normativa y los plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- s) Establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de los objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- t) Recopilar, sistematizar, digitalizar y divulgar la información que resulta clave y vital para la gestión y evaluación del proceso de acreditación y el mejoramiento de la calidad de las instituciones, carreras y programas de educación superior, haciéndola accesible, útil y transparente para los gestores, usuarios y la ciudadanía en general.
- u) Apoyar con información para las estrategias de comunicación y divulgación sobre el quehacer del SINAES.
- v) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, o que resulten propias de su ámbito de competencia.

Artículo 15.- De la División de Innovación, Investigación y Desarrollo. El SINAES contará con una División de Innovación, Investigación y Desarrollo, subordinada a la Dirección Ejecutiva, que estará dirigida por un profesional con las condiciones definidas para el cargo. Por medio de esta División, se desarrollan y gestionan los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES, que contribuyan de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación y al debate nacional sobre la situación, desafíos, oportunidades y soluciones en materia de educación superior y ampliar la cobertura del Sistema, tanto cuantitativa como cualitativamente; se diseñan los modelos que garanticen la calidad de las instituciones, carreras y los programas de educación superior, mediante el uso de criterios y procesos conforme a mejores prácticas y estándares internacionales; se definen e implementan estrategias para la capacitación e actualización de profesionales en los campos de autoevaluación, evaluación externa, formulación de planes de estudios y otros que se vayan determinando como necesarios para el logro de la excelencia en las carreras y programas y en la gestión de la ES, y se implementan acciones para relacionar al SINAES con los organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, participa con la Dirección Superior y demás áreas funcionales, en la realización

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de acciones para acrecentar el valor público y liderazgo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

Compete a Innovación, Investigación y Desarrollo las siguientes funciones:

- a) Formular, proponer, gestionar, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, que cumplan con normas nacionales e internacionales de calidad, debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
- b) Generar modelos con el propósito de contar con un sistema consistente y normalizado de conceptos, definiciones, clasificaciones, atributos, criterios, nomenclatura, códigos y metodologías que posibiliten el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación, el desarrollo de la innovación, la investigación y la acreditación de la calidad, los que deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- c) Realizar integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos, relativos a la acreditación de instituciones, carreras y programas, y a la innovación y la investigación.
- d) Velar porque el diseño del modelo de acreditación atienda estándares y las mejores prácticas internacionales utilizadas en estos procesos.
- e) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, conforme al marco de relaciones establecido por el SINAES, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para la ejecución conjunta de proyectos, acciones de innovación y desarrollo, y en general el cumplimiento de los fines institucionales.
- f) Promover alianzas y proyectos conjuntos con organismos nacionales e internacionales atinentes a la investigación, innovación y desarrollo, y asegurar que los estudios derivados sean divulgados y tengan proyección internacional.
- g) Publicar el resultado de las investigaciones o innovaciones que se realicen, en una serie propia del SINAES y en revistas académicas.
- h) Divulgar los resultados de las investigaciones e innovaciones en foros relacionados con el quehacer del SINAES.
- i) Promover la suscripción de convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación, que resulten procedentes.
- j) Desarrollar, en coordinación con las autoridades superiores y demás áreas funcionales del SINAES, acciones para lograr una cultura de calidad en las instituciones, carreras y programas de educación superior, así como para lograr una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente reconocido a nivel internacional.
- k) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, en los sistemas propios de su ámbito.
- l) Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.

- m) Establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de los objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- n) Proponer y operacionalizar los indicadores de calidad para la gestión interna, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades superiores y la dirección ejecutiva.
- o) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, o que resulten propias de su ámbito de competencia.

Artículo 16. Del Comité de Proyectos de Investigación. El SINAES contará con un comité permanente ad hoc, integrado por el Director Ejecutivo y un grupo de investigadores connotados o expertos en el ámbito de la educación superior universitaria, que se encargarán de seleccionar, priorizar y dar seguimiento a un conjunto de proyectos de investigación, que serán financiados por el Sistema Nacional de Acreditación, a realizarse propiamente por el SINAES o en conjunto con las instituciones de educación superior, los cuales generen una contribución significativa y de alto impacto al cumplimiento de los fines del SINAES y en general al mejoramiento de la educación superior. La cartera de proyectos seleccionados y su financiamiento serán del conocimiento y aprobación final por el Consejo Nacional de Acreditación, y como secretario de dicho Comité fungirá el profesional a cargo de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo. El funcionamiento de dicho Comité será regulado vía reglamento.

Artículo 17.- De la División de Servicios de Apoyo a la Gestión. Esta División está subordinada a la Dirección Ejecutiva, y estará dirigida por un profesional con las condiciones definidas para el cargo. A esta División, le corresponde articular, desarrollar y promover a lo interno del SINAES y en coordinación con el resto de la organización, una gestión innovadora y eficiente apoyada por las tecnologías de la información, la gestión del talento humano y la comunicación. Le competen las siguientes funciones:

- a) Velar por el cobro y la recepción oportunos de los aportes del Gobierno, los ingresos propios derivados del trámite de acreditación o convenios de cooperación, y cualesquiera otros que procedan, en coordinación con el resto de la organización.
- b) Coordinar e implementar con el resto de la organización, la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para la planificación y programación de las actividades, y el seguimiento y evaluación permanente en la ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos correspondientes.
- c) Articular a lo interno del SINAES y gestionar con el resto de la organización, las actividades y tareas propias de los sistemas de Administración Financiera, Gestión del Talento Humano, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Aprovisionamiento de bienes

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- y servicios y otros de apoyo a la gestión, para garantizar una eficiente planificación y gestión de los recursos.
- d) Coadyuvar a la provisión oportuna de los bienes y servicios que requiere la organización para el buen funcionamiento y un uso óptimo de los recursos disponibles.
 - e) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la mejora continua y coordinación de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, en los sistemas propios de su ámbito.
 - f) Cumplir con los estándares, plazos e informes que establecen los respectivos reglamentos, procesos, procedimientos y entidades públicas relacionadas.
 - g) Establecer, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de sus objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
 - h) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, o que resulten propias de su ámbito de competencia.

SECCIÓN TERCERA DE LAS ATRIBUCIONES COMUNES

Artículo 18.- **De las atribuciones comunes.** Toda unidad o división de la estructura orgánica deberá participar adicionalmente, y en lo que a cada una de ellas se refiere, en la ejecución de los siguientes procesos:

- a. Proceso de planificación y ejecución institucional
- b. Proceso de programación y gestión de recursos humanos, presupuestarios y materiales.
- c. Procesos de programación y gestión de adquisición y administración de bienes y servicios.
- d. Proceso de gestión del potencial humano
- e. Proceso de gestión de tecnologías de información y comunicación
- f. Proceso de gestión de la información
- g. Proceso de evaluación, investigación y mejora continua.

La participación en los procesos comunes se hará de acuerdo con las políticas, lineamientos y normativa correspondiente.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19.- **Mecanismos de coordinación.** Las unidades o divisiones que conforman la estructura orgánica del SINAES, utilizarán los medios de coordinación necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, tales como: Comunicaciones formales e informales, Reuniones o sesiones de trabajo, Comisiones de trabajo, entre otros.

Artículo 20.- **Modificación a la estructura orgánica y al Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.** Se modifica la estructura orgánica aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior en

el artículo 5 del acta No. 1080-2016, según los términos del presente Reglamento Orgánico del SINAES, y se derogan los artículos 7 y 22 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, corrigiéndose en consecuencia la numeración de los restantes artículos de este último Reglamento.

Artículo 21.- **Vigencia.** Rige a partir de su publicación.

Disposiciones transitorias

Transitorio I. En tanto se designan los encargados de las áreas respectivas según lo establecido en el presente Reglamento y se realizan cualesquiera otros trámites requeridos, las funciones continuarán ejecutándose transitoriamente conforme a la estructura orgánica actual, en lo que corresponda.

En referencia a los aspectos indicados en el documento Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación y con base en el análisis de las cláusulas indicadas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar las modificaciones realizadas al documento Propuesta de Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación a partir del artículo número catorce hasta la conclusión del documento.
- B. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 11:10 a.m.

Artículo 10. Solicitud de la Universidad de Costa Rica de apoyo financiero para la realización del XIV Congreso Latinoamericano de Lectura y Escritura- CONLES.

Se conoce el Oficio R-5411-2017, con fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación apoyo para el financiamiento de la actividad XIV Congreso Latinoamericano de Lectura y Escritura- CONLES, Costa Rica 2017, es importante mencionar que la actividad es organizada conjuntamente por la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Considerando

1. Que la solicitud se apega a los requerimientos establecidos por este Consejo para el apoyo de Actividades Académica e incluye fondos de contrapartida de la misma.
2. La necesidad de crear un espacio de diálogo multidisciplinar y transdisciplinar en torno a la lectura y la escritura como prácticas culturales en constante evolución.
3. Que la expositora Dra. Angela K. Salmon es una destacada académica según el curriculum presentado.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud presentada.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el financiamiento parcial solicitado para la realización de la Conferencia: "Cómo mediar el desarrollo de la lectura y escritura a través de hacer el visible el pensamiento". Dicho financiamiento cubrirá la compra de tiquetes aéreos y hospedaje, que permitirá la traída de la expositora: Dra. Angela K. Salmon.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- B. Autorizar a la Administración del SINAES el pago de boleto aéreo y hospedaje para los días 29 y 30 de setiembre de 2017, a la expositora Dra. Angela K. Salmon para los días del evento.
- C. Informar a los organizadores del CONLES que se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, despleables, y material informativo; así mismo que los organizadores del CONLES se comprometen a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe del mismo a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, diferentes universidades. Se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de los organizadores del CONLES, quienes solicitan el beneficio. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además los documentos o presentaciones derivados de la actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
- D. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.


MBA Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidenta

SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1170-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Consultor financiero
Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador de SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1170. 2. Ejecución Presupuestaria I Semestre de 2017. 3. II Presupuesto Extraordinario 2017. 4. Presupuesto Ordinario 2018 del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1170.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1170 y se aprueba.

El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 11:25 a.m.

Artículo 2. Ejecución Presupuestaria I Semestre de 2017.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional presenta la ejecución Presupuestaria del primer semestre 2017, en relación con el cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2017.

Se discute ampliamente cada elemento del Informe.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe de ejecución presupuestaria I semestre 2017 presentado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 3. II Presupuesto Extraordinario 2017.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, procede a explicar el Presupuesto Extraordinario 02-2017, y la somete a consideración del Consejo.

El presupuesto Extraordinario II-2017, contempla los siguientes movimientos:

1. La ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017 N° 9411, contempla en el título 210 del Ministerio de Educación Pública, una transferencia al Consejo Nacional de Rectores, por un monto de ¢2.393.020.000, para el financiamiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
De esa transferencia, se incorporó mediante el presupuesto ordinario y el I extraordinario de 2017 de CONARE, la suma total de ¢2.271.051.596, restando aún por presupuestar el monto de ¢121.968.408, para efectos de que tales recursos sean girados por parte del Gobierno de la República.
En virtud de lo anterior, en el presente presupuesto extraordinario II-2017, se incorpora y aumenta dicha suma de ¢121.968.408 como ingreso ordinario, y a su vez se disminuye el superávit libre por el mismo monto, produciéndose solamente un cambio en la fuente del financiamiento.
2. Mediante el oficio 4016 (DFOE-SOC-0400) del 4 de abril de 2017, la Contraloría General de la República improbo el pago de compromisos del año anterior por concepto de servicios y materiales y suministros, con recursos del superávit, y solicitó trasladar el monto respectivo a la partida de cuentas especiales, sumas libres sin asignación presupuestaria, con la indicación de que no podía utilizarse en futuros documentos presupuestarios para financiar gasto corriente. En el caso del programa SINAES, el monto correspondiente a los compromisos por conceptos de servicios, materiales y suministros, que se iban a financiar con superávit, y que finalmente fueron improbados por esa Contraloría, y que se asignaron a cuentas especiales, sumas libres sin asignación, asciende a la suma de ¢143.477.912.
Dado que dichos compromisos finalmente serán cancelados con recursos ordinarios en las respectivas partidas de servicios, materiales y suministros, no

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

haciendo necesaria la aplicación del superávit ni las cuentas especiales "sumas sin asignación presupuestaria", por lo que se incorpora un movimiento presupuestario para disminuir los ingresos del superávit y cuentas especiales.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la dirección a las interrogantes presentadas por el Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2017, por un monto de ¢143.477.912.00 (disminución) considerando la propuesta presentada por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador del SINAES.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Presupuesto Ordinario 2018 del SINAES.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, procede a explicar la justificación y el contenido del Presupuesto Ordinario del SINAES para el año 2018; por un monto de ¢2.423.368.000.00 y que fue elaborado en coordinación con el Lic. Federico Castro Páez, Consultor Financiero, validado por el Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez menciona que la propuesta incluye el presupuesto y la planificación por objetivos; según el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo, respetando la segregación por divisiones, desglosado de la siguiente manera:

Partidas	Dirección Superior	Acreditación	Innovación	Apoyo
Remuneraciones	¢293,726,172	¢451,094,918	¢172,912,647	¢145,477,761
Servicios	¢62,210,000	¢677,620,000	¢381,530,000	¢58,500,000
Materiales y Suministros	¢ -	¢ -	¢ -	¢15,600,000
Bienes Duraderos	¢ -	¢60,000,000	¢38,696,502	¢61,500,000
Transferencias Corrientes	¢ -	¢ -	¢1,500,000	¢3,000,000
Cuentas Especiales	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -
Total	¢355,936,172	¢1,188,714,918	¢594,639,149	¢284,077,761

Además se presupuesta por concepto del uso de instalaciones, edificio "Dr. Franklin Chang Díaz" por el SINAES, la suma de ¢76.632.000.00, correspondiente a un incremento del 3%, con respecto al monto aprobado para el periodo 2017.

El Consejo analiza la propuesta y solicita algunas modificaciones de forma al documento explicativo del PAO 2018.

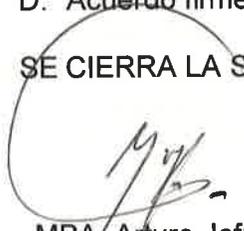
El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., presenta la moción que se valore la posibilidad que el SINAES, no acepte el 3.7% de aumento sobre el presupuesto derivado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES),

debido al superávit actual del SINAES, manifiesta la posibilidad de agendar el tema para análisis del Consejo Nacional de Acreditación, en una próxima sesión.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Presupuesto Ordinario del SINAES para el año 2018; por un monto de ¢ 2.423.368.000.00.
- B. La anuencia del SINAES de consignarle al CONARE un monto de ¢76.632.000.00 anuales para el año 2018 por el uso de instalaciones y servicios administrativos y logísticos del SINAES, que no están siendo considerados en el presupuesto, sino que sean administrados institucionalmente desde el programa OPES.
- C. Remitir el Presupuesto Ordinario 2018, a las instancias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que corresponde.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidenta




Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1171-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1171. 2. Revisión y aprobación de las actas 1166, 1167, 1168 y 1169; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de audiencia de la Universidad de Costa Rica. 5. Conferencia Magistral 2017 de la Cátedra SINAES Enrique Gómez Trejos, Educación Superior y Sociedad. 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 136. 7. Informe INF-06-2017, "Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016", efectuado por la Auditoría Interna, Consejo Nacional de Rectores, (CONARE). 8. Características de las pruebas de conocimientos establecidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), el Colegio de Abogados y el Ministerio de Educación Pública (MEP): Consecuencias y recomendaciones. 9. Prórroga de nombramiento de la funcionaria Karina Salazar en la secretaría del Consejo del SINAES. 10. Fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas organizado por el Programas Académicos y Profesionales para las Américas (STEM-LASPAU).

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1171.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1171 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1166, 1167, 1168 y 1169; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1166, 1167, 1168 y 1169; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1166, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1167, la M.Ed. Josefa Guzmán León, la MAE. Sonia Acuña Acuña y la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1168, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1169, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría

1. Presentación del Informe del Estado de la Educación

Informa que durante la presentación del Informe del Estado de la Educación que se realizó el 22 de agosto de 2017, se hizo mención al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se indica que aún no están consolidados los requerimientos de aseguramiento de la calidad.

Se toma nota.

Artículo 4. Solicitud de audiencia de la Universidad de Costa Rica.

Se conoce el Oficio R-5983-2017 con fecha del 22 de agosto del 2017, suscrito por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i., de la Universidad de Costa Rica en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación audiencia para analizar el artículo 6 del acta 1158 del 30 de junio de 2017, referente a la decisión de reacreditación que se otorgó a la carrera del Proceso 83, que dice:

Artículo 6. Decisión de Reacreditación del Proceso 83.

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

SE ACUERDA

A. Aprobar la solicitud de audiencia solicitada en el Oficio R-5983-2017 con fecha del 22 de agosto del 2017, suscrito por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i., de la Universidad de Costa Rica, en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación audiencia para analizar el artículo 6 del acta 1158 del 30 de junio de

2017, referente a la decisión de reacreditación que se otorgó a la carrera del Proceso 83.

- B. Analizar opciones de fechas para calendarizar la audiencia solicitada en el Oficio R-5983-2017 con fecha del 22 de agosto del 2017, suscrito por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i., de la Universidad de Costa Rica.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Conferencia Magistral 2017 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

Se analiza el insumo técnico elaborado por el Mag. Julio César Oviedo Aguilar, en el cual se detallan los avances y acciones realizadas para la organización de la Conferencia Magistral 2017, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

Considerando

- La conveniencia de dar continuidad a la temática abordada en el año 2016.
- Los buenos resultados obtenidos en el año 2016, con la coordinación que se realizó con LASPAU y el SINAES.
- La fecha propuesta se ajusta a la agenda del Consejo Nacional de Acreditación y LASPAUS, las cuales ven viable que el experto llegue al país en la fecha propuesta, dado que según el insumo restan 40 días hábiles y conviene proceder con los trámites administrativos correspondientes.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la fecha del 19 de octubre de 2017, para la realización de la novena edición de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
- B. Delegar en el Presidente y la Vicepresidenta de este Consejo, la potestad de elegir al conferencista con base en los currículos que enviará LASPAU.
- C. Realizar la edición 2017 de la Conferencia Magistral de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, con la misma estructura a la de años anteriores.
- D. Autorizar al Administrador del SINAES a:
 - Realizar con LASPAU las gestiones que correspondan para la contratación del experto y todo lo vinculado a su visita.
 - Contratar todo lo necesario para prestar a los asistentes a la novena edición de la Conferencia Magistral, de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. una adecuada atención, manteniendo los niveles de ediciones anteriores.
 - Contratar todos los requerimientos necesarios para una adecuada divulgación, así como registro fotográfico y audiovisual del evento, se considera además importante que sea transmitido vía web.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 136.

Se conoce oficio REC-008-673-2017 con fecha del 14 de agosto de 2017; suscrito por Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 136; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2017; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017 del Proceso 136, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017 del Proceso 136, por parte del representante legal de la Universidad.
- C. Conceder a la carrera el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.
- D. Proceder con la contratación del Ph.D. Andrés Gené Sampederro, de España, experto internacional como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 23 de junio de 2017, Acta 1156-2017. Proceso 136.
- E. En caso de que el Ph.D. Andrés Gené Sampederro no pueda realizar la evaluación del recurso de reconsideración, nombrar a la M.Sc. Martha Uribe García de México.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 7. Informe INF-06-2017, “Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016”, efectuado por la Auditoría Interna, Consejo Nacional de Rectores, (CONARE).

Se conoce el Oficio OF-AI-119-2017, con fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con relación con el estudio denominado INF-06-2017, “Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016”, en el cual se presenta los resultados del dicho informe, el estudio fue realizado en el Departamento de Gestión del Talento Humano y otras instancias de la Institución.

Este estudio se efectuó conforme al plan anual de trabajo de la Auditoría Interna presentado al CONARE y a la Contraloría General de la República. Su ejecución se fundamentó en la Ley General de Control Interno (N08292), el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014), Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (RDC-119-2009) y la Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, realizan un análisis del informe.

SE ACUERDA

- A. Conformar una comisión que valore los resultados obtenidos del estudio INF-06-2017, “Presentación y contenido de los Informes de Fin de Gestión en CONARE 2010-2016”, efectuado por la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). La comisión estará integrada por el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, Lic. Federico Castro Paéz, Consultor y el Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección. Esta comisión brindará las recomendaciones pertinentes al análisis del informe, en un plazo de 15 días, para proceder según corresponda.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Características de las pruebas de conocimientos establecidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), el Colegio de Abogados y el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Se analiza el estudio sobre los resultados y condiciones de calidad técnica de las pruebas que se están realizando a los graduados universitarios en el Colegio de Abogados (as) de Costa Rica (CAACR), el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), y las pruebas para profesores de inglés y matemática que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP).

En referencia al análisis se establecen los siguientes resultados:

1. Los objetivos de las evaluaciones realizadas por los tres organismos estudiados están orientadas a evaluar los conocimientos básicos de los graduados universitarios como requisito para la contratación, incorporación en colegios profesionales o acceso a especializaciones académicas. El foco está en el nivel individual de los conocimientos, no en la calidad global de la formación de proveniencia.
2. Al revisar los antecedentes de la evolución de las pruebas al interior de los organismos se observa una creciente complejidad de los instrumentos de evaluación en el tiempo y la tendencia hacia el uso de herramientas de medición reconocidas internacionalmente. Es esperable que esta tendencia continúe.
3. La rigurosidad académica de los instrumentos usados para la medición de conocimientos en graduados universitarios en las instituciones estudiadas cuenta con un importante respaldo académico.
4. Los exámenes están teniendo un impacto mediático al establecerse la relación entre acreditación y desempeño de los graduados en las pruebas. Se cuestiona la “capacidad predictiva de la acreditación” con respecto al resultado individual de los graduados.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis del estudio presentado.

SE ACUERDA

- A. Analizar en una próxima sesión la relación del proceso de acreditación con los resultados obtenidos en las pruebas que realiza el Colegio de Abogados (as) de Costa Rica (CAACR), el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y las pruebas para profesores de inglés y matemática que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP), por universidad en años anteriores.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Prórroga de nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando en la secretaría del Consejo del SINAES.

Considerando

Que en la sesión Ordinaria 1142-2017 celebrada el 12 de mayo el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 8, en la que se aprueba el nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando, en la plaza de Técnico Especializado D, por un periodo de tres meses para atender temporalmente labores relativas al levantamiento de actas y la atención de otras tareas del funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la prórroga del nombramiento de la funcionaria Karina Salazar Obando en la plaza de Técnico Especializado D, por un periodo de un mes para atender

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- temporalmente labores relativas al levantamiento de actas y la atención de otras tareas del funcionamiento del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo y al Administrador del SINAES, para los trámites correspondientes.
 - C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas organizado por el Programas Académicos y Profesionales para las Américas (STEM-LASPAU).

Se analiza la propuesta de fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas STEM-LASPAU, para lo cual los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación alizan aspectos generales de la fase inicial del proyecto capacitación sobre Metodologías Activas.

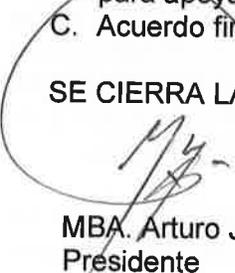
Considerando

1. El Consejo en Acta N° 1128-2017 aprobó la ejecución del programa de capacitación sobre metodologías activas para profesores universitarios del área de STEM, por medio de LASPAU.
2. El Consejo en Acta N° 1168-2017 se aprobó la contratación de un profesional para la organización y seguimiento del proceso por el monto de \$6.500.
3. La etapa de la presentación del proyecto a las universidades, la motivación de las autoridades universitarias y el logro de los 150 participantes comprometidos con el programa son parte clave del éxito del mismo.
4. La búsqueda del perfil profesional a contratar no ha tenido éxito.
5. LASPAU tiene poder de convocatoria a programas de capacitación y ha generado experiencia en el desarrollo de esta etapa del proyecto en diferentes países.
6. LASPAU presentó propuesta para asumir este componente adicional en el Proyecto STEM para la gestión de la etapa de "Promoción del Proyecto STEM en Costa Rica, convocatoria, selección y organización del Comité de Liderazgo y los 150 participantes del Proyecto de STEM en Costa Rica así como los gastos de facilitación de esta etapa".
7. El costo planteado por LASPAU para este componente adicional es de \$6.500 US Dólares.
8. La Dirección Ejecutiva solicita la autorización para la contratación de un asistente para apoyar la logística que implique el proyecto.

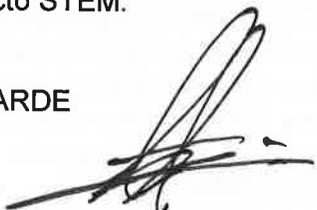
SE ACUERDA

- A. Autorizar a la administración a ampliar la contratación de LASPAU hasta por \$6500 para que lleve a cabo la ejecución del componente de "Promoción del Proyecto STEM en Costa Rica, convocatoria, selección y organización del Comité de Liderazgo y los 150 participantes del Proyecto de STEM en Costa Rica así como los gastos de facilitación de esta etapa".
- B. Autorizar a la administración las gestiones para contratar a una persona asistente para apoyar la logística de las actividades del Proyecto STEM.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1172-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 39: Ph.D. Eduardo Baroni Redondo, de Argentina; Ph.D. Carlos Solarte Portiila, de Colombia y el Ph.D. Juan de Jesús Taylor Preciado, de México.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 79: Dr. Heriberto Cairo Carou, de España; Dr. Fernando Giraldo García, de Colombia y el Jorge Cáceres Prendes, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1172. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 39. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 39, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 39; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 79. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 79, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 79; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1172.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1172 y se aprueba.

El Dr. Eduardo Baroni Redondo, El Dr. Carlos Solarte y el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:30 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 39.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, realiza la presentación tanto de la

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 39, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Eduardo Baroni Redondo, El Dr. Carlos Solarte y el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado se retiran a las 12:20 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:30 m.d.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 39; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadoras continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. El Dr. Heriberto Cairo Corou, el Dr. Fernando Giraldo Garcia, el Dr. Jorge Cáseres Prendas y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 12:35 m.d.

Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 79.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Juan de Jesús Taylo Preciado, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los

distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 79, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. El Dr. Heriberto Cairo Corou, el Dr. Fernando Giraldo Garcia, el Dr. Jorge Càseres Prendas se retiran a las 1:10 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 1:20 p.m.

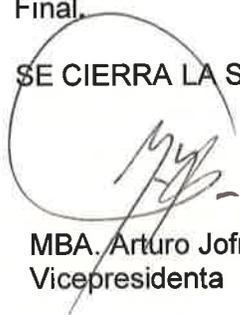
Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 79; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadoras continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA y VEINTICINCO DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidenta



SINAES



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1173-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1173. 2. Revisión y aprobación de las actas 1171 y 1172; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76. 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 146 y 147. 7. Aspectos específicos de la organización, probación del tema y expositor para la Conferencia Magistral 2017, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad. 8. Propuesta para participación del SINAES en convocatoria del Proyecto ERASMUS 2018: "Implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad, en las Instituciones de Educación Superior Iberoamericanas para la mejora continua". 9. Acciones afirmativas logradas con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. 10. Solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Occidente para participar en el mecanismo de evaluación diferenciada en sedes regionales.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1173.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1173 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1171 y 1172; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1171 y 1172; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

Arturo Jofré Vartanián

1. Segunda Reunión con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que el 30 de agosto de 2017, se llevó a cabo una segunda reunión con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación (SINAES). La reunión se concentró en dos temas puntuales que son la negociación del CONARE con el Gobierno Central y temas generales. Por otra parte, el Ing. Eduardo Sibaja, informa que ni el CONARE ni los encargados de la realización de la actividad del Túnel de la Ciencia, han realizado alguna publicación oficial, la información que se comunicó recientemente fue efectuada por parte de las universidades públicas, manifiesta que cuando se realice la publicación oficial el SINAES, será considerado como patrocinador.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Trámites para la compra del Terreno ubicado en Curridabat al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que como parte de los trámites requeridos para la compra del terreno ubicado en Curridabat, se llevó a cabo el avalúo por parte de los peritos, posterior a este proceso se está a la espera del dictamen legal para continuar con el proceso de compra.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 76.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 76 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 76 que la fecha de presentación del 3^o ACCM es el 16 de junio del 2018.
- F. Acuerde firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 76.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 68.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 68 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 17 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 68.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 146 y 147.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 146 y 147.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Gabriel Ordoñez Plata, de Colombia como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 146 y 147.
- B. Nombrar al Ing. Julio César Ramírez Hernández, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 146 y 147.
- C. Nombrar al M.Sc. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 146 y 147.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 146 y 147:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Juan Antonio Contreras Montes, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: Dr. César Alberto Núñez López, de México.
 - c. Suplente Internacional: M.Sc. Luis Greyvin Porras Porras, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Aspectos específicos de la organización, aprobación del tema y expositor para la Conferencia Magistral 2017, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

Se analiza el insumo técnico elaborado por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, en el cual se detallan aspectos específicos de la organización, el tema y expositor para la Conferencia Magistral 2017, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

Considerando

1. El Consejo Nacional de Acreditación aprobó en su sesión 489, celebrada el 3 de abril del año 2008, la creación de la “**Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad**”.
Según se cita en el documento base aprobado por el Consejo: *“La Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad se concibe como un esfuerzo académico que promueve el debate, intercambio de experiencias e información con la comunidad académica y la sociedad costarricense, sobre temas estratégicos relacionados con la Educación Superior y la Sociedad”*.
La Cátedra está compuesta por actividades específicas, el presente insumo se concentra en una de ellas: la conferencia magistral.
2. La Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad tiene como actividad central una Conferencia Magistral anual; desde 2009 a 2016 se han realizado 8 Conferencias Magistrales con amplia participación del sector universitario.
3. La Conferencia Magistral de la edición 2016 de la Cátedra, contó con el apoyo de LASPAU, entidad afiliada a la Universidad de Harvard que tiene como misión fortalecer la Educación Superior, la innovación académica y la capacidad institucional en América Latina y el Caribe, con el fin de facilitar el desarrollo de recursos humanos, la inclusión social y el crecimiento económico. Además, como organización internacional de alto prestigio académico colabora en la organización de acciones académicas de alto nivel

4. El tema desarrollado en la Cátedra 2016: “El aprendizaje en el contexto del aula” y cuyo conferencista fue gestionado por LASPAU fue de gran interés y tuvo una excelente acogida por parte de los participantes, muchos de los cuales han sugerido profundizar en la temática.
5. Desde la presidencia y con apoyo del personal se ha coordinado con LASPAU la búsqueda del conferencista para la Edición 2017, recibiendo cuatro candidatos para el desarrollo del tema *la enseñanza y el aprendizaje centrado en el alumno*.
6. El presidente, la vicepresidenta y personal de apoyo analizaron los currículos de los candidatos y proponen al Ing. Anas Chalah, Vicedecano para la Enseñanza y el Aprendizaje y el Director Ejecutivo de Aprendizaje Activo en John A. Paulson School de Ingeniería y Ciencias Aplicadas (SEAS, por sus siglas en inglés) en Harvard University, cuyo currículum se adjunta.

SE ACUERDA

1. Definir como tema de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad, edición 2017: **La enseñanza y el aprendizaje centrado en el alumno**.
2. Solicitar a LASPAU que gestione la participación del Ing. Anas Chalah como conferencista de la Conferencia Magistral con el tema “La enseñanza y el aprendizaje centrado en el alumno:
 - Balanceando la enseñanza y la investigación.
 - Estrategias innovadoras para educación interactiva en el salón de clase.
3. Aprobar como fecha de la conferencia el 19 de octubre del 2017
4. Aprobar el pago a LASPAU de \$11.647, 05 que incluye:
 - Conferencia del experto en metodologías innovadoras para el aprendizaje activo; sesión de preguntas, reuniones con líderes universitarios, conferencia de prensa.
 - Honorario del experto
 - Per diem – Comida y hotel para el experto (dos días de hotel y tres días de per diem para comida)
 - Vuelo internacional y seguro
 - Transporte local.
 - Coordinación y administración
5. Establecer como meta la participación de 350 personas, tomando como base la invitación que se remitirá a:
 - Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP).
 - Autoridades de las instituciones educativas (universidades y parauniversidades) miembros y no miembros del SINAES
 - Miembros del Consejo Nacional de Acreditación actual.
 - Ex miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
 - La Sra. Helena Ramírez, viuda del Dr. Enrique Góngora Trejos.
 - La Sra. Flor María Pérez Zamora, viuda del Dr. Guillermo Vargas Salazar.
 - Diputados
 - Directores de las carreras acreditadas, reacreditadas y en proceso de evaluación, así como a los integrantes de las comisiones de autoevaluación
 - Sector académico, en particular a los integrantes de la Red Innovación (creada por SINAES en la conferencia magistral del 2015)
 - Autoridades de las Unidades de Calidad de las instituciones miembro

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Autoridades de instituciones vinculadas directa o indirectamente al quehacer del SINAES, entre ellas: CONARE, CONESUP, CONAPE, Dirección General del Servicio Civil, colegios profesionales
 - Periodistas y Directores de medios
 - Orientadores
6. Autorizar los gastos correspondientes a la realización de la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad"; Conferencia Magistral 2017.
 7. Solicitar al Dr. Anas Chalah remitir previo a la actividad, la ponencia que dictará en la Conferencia.
 8. Informar de este acuerdo al equipo de trabajo encargado de la logística de la organización de la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad"; Conferencia Magistral 2016.
 9. Acuerdo firme.

Artículo 8. Propuesta para participación del SINAES en convocatoria del Proyecto ERASMUS 2018: "Implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad, en las Instituciones de Educación Superior Iberoamericanas para la mejora continua".

Se analiza la propuesta de participación del SINAES en la convocatoria el Proyectos ERASMUS 2018: *"Implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad, en las instituciones de educación superior iberoamericanas para la mejora continua."*

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan la propuesta de participación.

Considerando:

1. En la sesión N° 1144 se conoció la invitación que hace la Universidad Técnica Nacional (UTN) al SINAES para participar en la propuesta de proyecto **"Implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad, en las Instituciones de Educación Superior Iberoamericanas para la mejora continua"**, junto con la Universidad de Deusto de España para la próxima convocatoria de proyectos de ERASMUS.
2. En la sesión se acordó manifestar la anuencia de participar en el proyecto y se pidió:
 - A. *Determinar con precisión el rol del SINAES, teniendo en cuenta que el mismo se mantenga en el ámbito de las funciones que la ley le confiere.*
 - B. *Especificar el perfil de la persona que mejor puede contribuir al desarrollo del proyecto, de manera que se cumpla con los requerimientos que establece el ente cooperante para el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran.*
 - C. *Centrar la atención en la identificación de indicadores de peso, para la toma de decisiones en la gestión de la calidad en las instituciones de educación superior.*
 - D. *Visualizar la participación del SINAES en un plazo de dos o tres años con aportes puntuales y sustantivos para el desarrollo del proyecto.*
3. El equipo que está trabajando en la formulación del proyecto (UTN, Univ. de DEUSTO con el apoyo de personal del SINAES) atendió lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación.
4. El equipo que está trabajando en la formulación del proyecto logró contar además con la participación en el proyecto de la Universidad de Évora de Portugal y la Universidad de Rafael Landivar de Guatemala.



5. Existen antecedentes en el SINAES que evidencian el interés de disponer de herramientas que garanticen la creación de sistemas internos de gestión de la calidad.
6. El proyecto, cuyo texto completo está en formulación plantea:

Objetivo general:

Desarrollar sistemas de gestión de la calidad, ágiles y modernos, para el fortalecimiento de una cultura orientada hacia la mejora continua en las instituciones de educación superior.

Objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo de capacidades para el mejoramiento continuo en las instituciones participantes, por medio del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.
2. Establecer los fundamentos para el diseño e implementación de un sistema integral de gestión de la calidad en la Educación Superior, partiendo de la comparación de las iniciativas de aseguramiento de la calidad en las instituciones participantes y del análisis de buenas prácticas de instituciones nacionales e internacionales.
3. Elaborar un modelo de aseguramiento de la calidad en cada una de las instituciones participantes, según los fundamentos generales y las particularidades de cada institución.
4. Establecer redes entre las instituciones participantes para facilitar el intercambio de buenas prácticas, la consolidación de distintas formas de cooperación y la creación de condiciones de sostenibilidad en las instituciones participantes.
5. Evaluar el diseño e implementación del sistema de gestión de la calidad en cada una de las instituciones participantes.

Participantes

Universidad de Deusto de España, Universidad de Évora de Portugal, Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Universidad Landivar de Guatemala.

Participación del SINAES en el Proyecto

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) en conjunto con las otras instituciones participantes tendrá un rol activo en el diseño, gestión y evaluación del proyecto propuesto, asimismo durante el periodo de ejecución del proyecto asumirá la tarea a lo interno de la institución de armonizar sus prácticas de gestión de la calidad contextualizando el sistema desarrollado en conjunto, de acuerdo a las particularidades de la agencia.

En el desarrollo de esta iniciativa participará el personal capacitado, con experiencia en el tema de gestión de procesos de acreditación, evaluación y sistemas de gestión de calidad, quienes aportarán desde una perspectiva global para el diseño de la estructura.

Por medio de las alianzas institucionales formadas para el proyecto, el equipo del SINAES participará activamente en el diseño, ejecución y validación de un sistema sostenible de aseguramiento de la calidad que podrá ser referente para otras instituciones iberoamericanas en la gestión y mejoramiento continuo.

A partir de este compromiso de colaboración el SINAES contribuirá en el proyecto con acciones como las siguientes:

- Indagar en torno a experiencias previas de procesos de gestión de la calidad.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Contribuir en el diseño e implementación de un sistema de aseguramiento interno de la calidad, que responda a las necesidades de las instituciones participantes.
- Consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad que responda a las necesidades de las instituciones participantes.
- Realizar acciones para propiciar y facilitar el intercambio de experiencias para realimentación de las instituciones participantes.
- Armonizar las prácticas internas de gestión de la calidad con el sistema diseñado, considerando las particularidades de la agencia.
- Sistematizar las buenas prácticas: publicaciones, artículos científicos, talleres y ponencias, entre otros.

Después de un análisis y reflexión de los miembros del Consejo, se procede a votar y se consigna cinco votos a favor y dos en contra de los miembros presentes. Se deja constancia del voto negativo por parte de la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la participación del SINAES en el proyecto "**Implementación de sistemas sostenibles de aseguramiento de la calidad, en las Instituciones de Educación Superior Iberoamericanas para la mejora continua.**"
- B. Dar el aval para que la Dirección Ejecutiva designe el personal que continuará participando en el equipo que trabaja en la formulación del proyecto para ser presentado en la próxima convocatoria de ERASMUS.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que una próxima sesión informe al Consejo sobre la fecha en que se presentaría el proyecto, así como las personas participantes y responsables.
- D. Encomendar a la Dirección Ejecutiva que mantenga informado al Consejo sobre las acciones que se realizan en el marco de este proyecto.

Artículo 9. Acciones afirmativas logradas con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

Se analiza el insumo técnico elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato, en el cual se informa sobre acciones afirmativas logradas con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

Las acciones logradas surgen en seguimiento a una solicitud de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, vinculada con el artículo 12 del Reglamento de Incorporaciones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR) en lo referente a materias equiparadas. En ese contexto, el SINAES inició una tarea de coordinación de cara a que el Colegio valorara acciones afirmativas en esa área para los graduados de carreras acreditadas.

A partir de lo anterior, según consta en el Diario Oficial la Gaceta del 19 de Julio del 2017, Alcance o. 176, se indica en el Reglamento de Incorporación que:
Artículo 12. Todo solicitante que aspire a incorporarse al Colegio deberá cumplir los siguientes requisitos:

1.- Presentación de los siguientes documentos mínimos:

...

f) Certificación expedida por la autoridad universitaria que emitió el título con el que se pretende incorporar en donde se indique:

i. Resultados académicos que incluya el año, el periodo (semestre, cuatrimestre), las notas, créditos por cada asignatura; dicha certificación deberá tener como máximo un año de haber sido expedida; en casos calificados se deberá presentar el programa de estudios de cada materia o bien aquella documentación que la

Administración estime conveniente; el solicitante que presente títulos universitarios acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), no deberán presentar la(s) certificación(s) de materias del centro universitario”.

Lo anterior permite un aprendizaje para explorar la generación de un acercamiento diferenciado con otros Colegios con el fin de potenciar el valor de la acreditación.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el insumo técnico elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato y manifestar el agradecimiento por las gestiones realizadas en el proceso.
- B. Manifestar al Colegio de Ciencias Económicas la complacencia del Sistema Nacional de Acreditación por las decisiones tomadas en torno a las acciones afirmativas en los procesos de incorporación para graduados de carreras acreditadas.
- C. Encargar a la Dirección del SINAES elaborar un oficio de agradecimiento al Colegio de Ciencias Económicas por el esfuerzo y valoración de los procesos de acreditación en aras del mejoramiento continuo y calidad en la Educación Superior.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Occidente para participar en el mecanismo de evaluación diferenciada en sedes regionales.

Se analiza el insumo técnico, referente a la solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Occidente para participar en el mecanismo de evaluación diferenciada en sedes regionales.

Considerando

- La nota de fecha 22 de junio del 2017, recibida el 23 de junio del 2017, referencia R-4322-2017, suscrita por el Señor Rector de la Universidad de Costa Rica mediante la cual solicita la participación en el mecanismo de evaluación diferenciada en sede regional para la carrera de Dirección de Empresas de la sede Occidente de la UCR.
- El análisis y revisión de los atestados aportados por la carrera y el respectivo insumo técnico.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud de aplicación del mecanismo de evaluación diferenciada en sedes regionales planteada por la Universidad de Costa Rica para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas sede Occidente.
- B. Trasladar al señor Rector los criterios de calidad que, en el marco del modelo vigente y considerando los atestados presentados serán aceptados por el SINAES como criterios de naturaleza común con la misma carrera en la sede Rodrigo Facio y que por tanto no requerirán ser sujeto de evaluación por parte del equipo de pares externos al momento de la visita de evaluación externa y no se requerirá aportar información al SINAES en el respectivo Informe de Autoevaluación.
- C. Para lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva transcribir a la Universidad de Costa Rica los criterios antes indicados contenidos en el respectivo Insumo Técnico.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1174-2017
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES
AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 143: Dr. Alvaro Sánchez Crispín, de México; Ph.D. Hildegardo
Córdova Aguilar, de Perú y el Dr. Juan Carlos García Codron, de España.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Audiencia: M.Ev.Ed. Marta Picado Mesen, Directora, Centro de Evaluación Académica, UCR;
M.Sc. Melania Monge Rodríguez, Coordinadora de la Carrera de Educación Especial, UCR y la
Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Escuela de Orientación y Educación Especial, UCR.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1174. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 143. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 143, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 143; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Audiencia con M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Escuela de Orientación y Educación Especial y M.Sc. Melania Monge Rodríguez, Coordinadora, Carrera de Educación Especial, autoridades de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1174.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1174 y se aprueba.

El Dr. Alvaro Sánchez Crispín, el Ph.D. Hildegardo Córdova Aguilar y el Dr. Juan Carlos García Codron y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 143.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Álvaro Sánchez Crispín, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 143, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Alvaro Sánchez Crispín, el Ph.D. Hildegardo Córdova Aguilar y el Dr. Juan Carlos García Codron se retiran a las 12:20 m.d.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 12:30 m.d.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 143; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

La M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, la Dra. Flor Jiménez Segura y la M.Sc. Melania Monge Rodríguez ingresan a las 12:20 m.d.

Artículo 5. Audiencia con M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Escuela de Orientación y Educación Especial y M.Sc. Melania Monge Rodríguez,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Coordinadora, Carrera de Educación Especial, autoridades de la Universidad de Costa Rica.

El Presidente le da la bienvenida a la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Escuela de Orientación y Educación Especial y M.Sc. Melania Monge Rodríguez, Coordinadora, Carrera de Educación Especial, Universidad de Costa Rica y los invita a presentar sus argumentos.

La M.Sc. Melania Monge, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación en seguimiento a lo acordado en el Artículo 6. Decisión de Reacreditación del Proceso 83, Acta 1158-2017 del 30 de junio de 2017 y comunicado el 10 de agosto de 2017, que dice:

Artículo 6. Decisión de Reacreditación del Proceso 83.

SE ACUERDA

- A. *Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.*

En relación con el acuerdo indicado la M.Sc. Monge, manifiesta su preocupación por la decisión tomada por el Consejo del SINAES en torno al Proceso de Reacreditación de la carrera, del proceso 83; en la cual se concede decisión diferida, razón por la cual explica el nivel de logros alcanzados por la carrera en relación con los aspectos a mejorar, para lo cual establecen observaciones y aclaraciones al respecto.

Terminada la exposición por parte de la M.Sc. Melania Monge Rodríguez, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, agradece por la información recibida y se abre espacio para que los integrantes del Consejo plantean preguntas y comentarios entre las señoras la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Dra. Flor Jiménez Segura, M.Sc. Melania Monge Rodríguez y los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido los argumentos presentados por la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica, Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Escuela de Orientación y Educación Especial y M.Sc. Melania Monge Rodríguez, Coordinadora, Carrera de Educación Especial, Universidad de Costa Rica, en relación con la carrera del Proceso 83, el Consejo del SINAES valorará de manera especial la información brindada por las Autoridades, cuando entreguen la solicitud de reconsideración.
- B. Se toma nota.

La M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, la Dra. Flor Jiménez Segura y la M.Sc. Melania Monge Rodríguez se retiran a las 1:00 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE .

MBA, Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1175-2017
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL CINCO DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

**INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 57 y 145: Dr. Jairo Alejandro Fernández Ortega, de Colombia;
Dr. Miguel Cornejo Amestica, de Chile, Dra. María Teresa Gómez López, de España y el M.Sc.
Olman Vargas Zumbado, Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1175. 2. Análisis de la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12. 3. Invitación al Sistema Nacional de Acreditación para integrarse a la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT). 4. Solicitud de apoyo del Comunicador Institucional al Consejo Nacional de Acreditación, para participar del XXII Congreso del Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD). 5. Informe de Capacitación a Comisiones de Autoevaluación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 57 y 145. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57 y 145, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57 y 145; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1175
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1175 y se aprueba.

Artículo 2. Análisis de la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.

Habiendo analizado el Primer y Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 12.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 12 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera de Odontología que el 3° ACCM deberá entregarse al SINAES el 26 de junio de 2018
- F. Acuerde firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 12.

Artículo 3. Invitación al Sistema Nacional de Acreditación para integrarse a la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT).

Se conoce el Oficio DH-0563-2017 con fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, en el cual formaliza al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), la invitación para integrarse a la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), cuyo propósito principal es fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones del Estado para prevenir actos de corrupción mediante la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana.

La Red fue creada por la Defensoría en noviembre del 2004, para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información que tienen los habitantes, en relación con la correcta administración de los recursos públicos.

Por medio de la Red las instituciones ponen a la disposición de los habitantes, información estatal de interés público como, por ejemplo: presupuestos, ingresos, egresos, inversiones, planillas, licitaciones, contrataciones, compras, proveedores, planes operativos, informes de labores y auditoría, actas, acuerdos, convenios, proyectos, entre otros.

Considerando:

1. Entre los valores que rigen al SINAES se destacan la Excelencia, Integridad, Responsabilidad Social, Respeto y Liderazgo.
2. El SINAES es parte de entidades internacionales como RIACES e INQAAHE que también promueven la transparencia.
3. Se considera que la mayor parte de la información solicitada por la Defensoría de los Habitantes está lista para ser colocada.

SE ACUERDA

- A. Agradecer la invitación planteada en el Oficio DH-0563-2017 del 14 de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.
- B. Aprobar la incorporación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) a la Red Interinstitucional de Transparencia.
- C. Comunicar a la Sra. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, la anuencia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), a integrarse a la Red Interinstitucional de Transparencia.
- D. Autorizar a la Comisión Interna que está trabajando en el rediseño del sitio web del SINAES a desarrollar todas aquellas acciones que sean necesarias para que ese

nuevo sitio web responda a lo solicitado por la Red Interinstitucional de Transparencia.

E. Acuerdo firme.

Artículo 4. Solicitud de Apoyo Económico: Participación de Mag. Julio César Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES, el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano (de administración) para el Desarrollo (CLAD).

Se conoce la solicitud con fecha del 5 de setiembre de 2017; suscrita por el Mag. Julio César Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES; en la cual le solicita al SINAES su apoyo para participar en el Vigésimo Segundo Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

1. Detalles de la actividad:

- Fechas: del 13 al 17 de Noviembre del 2017.
- Lugar: Madrid, España.

2. Inversión aproximada:

- Boleto de avión. El SINAES reintegrará al funcionario el 50% del monto cancelado en la compra del tiquete aéreo.
- Inscripción: \$180
- Viáticos internacionales según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por el Mag. Julio César Oviedo Aguilar.

Después del análisis realizado y de la valoración de los aportes indicados en la solicitud.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, en su calidad de comunicador institucional, en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Madrid, España.
 - B. Autorizar un permiso con goce de salario al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, por las ausencia de sus labores durante los días correspondientes a su participación en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Madrid España.
 - C. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, comunicador institucional, en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Madrid España, tales como el pago de viáticos internacionales, costo de inscripción al evento y el reintegro al funcionario del 50% del costo del tiquete aéreo respectivo.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Informe de Capacitación a Comisiones de Autoevaluación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

En la sesión celebrada el 21 de julio de 2017, Acta 1162-2017, el Consejo acordó designar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera para para que impartiera la capacitación acerca de las etapas del proceso de acreditación del SINAES y brindara asesoría a las

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Comisiones de Autoevaluación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 17 de agosto de 2017.

Cómo es práctica del SINAES, posterior a la participación en una actividad académica fuera del país se deberá entregar un Informe de participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe de capacitación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, sobre su participación en la capacitación acerca de las etapas del proceso de acreditación del SINAES y asesoría a las Comisiones de Autoevaluación en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- B. Reconocer la labor realizada por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, en la capacitación impartida a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- C. Solicitar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, un oficio en el que se indique sus impresiones acerca de la capacitación recibida por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.
- D. Acuerdo firme.

El Dr. Jairo Alejandro Fernández Ortega, el Dr. Miguel Cornejo Amestica, la Dra. María Teresa Gómez López, el M.Sc. Olman Vargas Zumbado y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 10:10 a.m.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 57 y 145.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Jairo Alejandro Fernández Ortega, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57 y 145, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Jairo Alejandro Fernández Ortega, el Dr. Miguel Cornejo Amestica, la Dra. María Teresa Gómez López y el M.Sc. Olman Vargas Zumbado, se retiran a las 11:00 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 11:05 a.m.

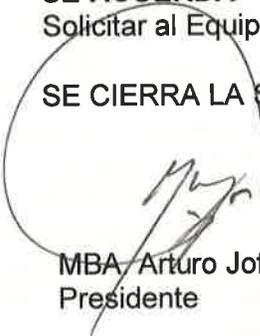
Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 57 y 145; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

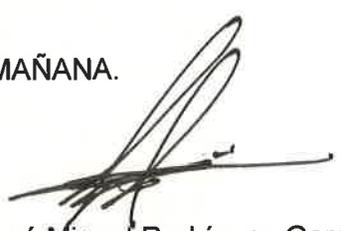
SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1176-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMÉRICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Carlos Arguedas Vargas, Consultor legal
Lic. Federico Castro Paéz, Consultor financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1176. 2. Informes. 3. Situación de la Consultoría del Dr. Gilberto Alfaro Varela. 4. Perfil del Puesto de Director del SINAES. 5. Ampliación del nombramiento interino del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1176.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1176 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Vicepresidencia:

Josefa Guzmán León

- 1. Participación: Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA).**

Informa que del 4 al 7 de setiembre de 2017, en conjunto con el Lic. José Miguel Rodríguez García, se llevó cabo el Taller de “Evaluación y Acreditación de Calidad, Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y Oportunidades de Colaboración Regional e Internacional”, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA), realizado en Ciudad de Panamá, durante el taller se logró constatar que el SINAES es positivamente valorado como agencia acreditadora a nivel Centroamericano. Por otra parte, producto de la participación en el taller surgió la posibilidad de dos proyectos: 1. Formación de profesionales del sector salud, proyecto coordinado desde el CSUCA y financiado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2. Formación sobre Riesgos de Desastres Naturales, proyecto coordinado desde CSUCA y financiado por SUIZA. Se entregará el informe de la participación en una próxima sesión.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García

- 1. Incorporación de la Sra. Alejandra Araya Corrales, colaboradora en el área de Gestión de Archivos del SINAES.**

Informa que próximamente se integrará la Sra. Alejandra Araya Corrales, la cual estará asesorando en relación con los archivos de gestión del SINAES, además tendrá a cargo la reorganización de los expedientes de las carreras en proceso de acreditación, archivo de gestión institucional, expedientes de contratación profesional y expediente de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, esta persona estará contratada por servicios profesionales durante cuatro meses.

Se toma nota.

El Lic. Carlos Arguedas Vargas y el Lic. Federico Castro Paéz ingresan a las 11:20 a.m.

Artículo 3. Situación de la Consultoría del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, remite al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, un informe que contiene un recuento general sobre el desarrollo del contrato de consultoría para la revisión y mejora del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación 2009, a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela. El presidente hace de conocimiento de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el contenido del informe presentado por el Lic. Rodríguez, lo que genera un espacio de análisis y reflexión sobre los detalles de la consultoría a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Por otra parte los asesores legales y el Lic. Federico Castro Páez realizan un análisis de los alcances legales y administrativos de los antecedentes de la consultoría, así como recomendaciones sobre el proceso a seguir.

Después de un espacio de análisis y reflexión de los miembros del Consejo, se procede a definir la situación sobre la consultoría a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

SE ACUERDA

- A. Aprobar que el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, tramite el finiquito de la consultoría "Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación 2009", a cargo del Dr. Gilberto Alfaro Varela, en un plazo de 15 días.
- B. Votación favorable de todos los miembros presentes en esta sesión.
- C. Acuerdo firme.

El Lic. Carlos Arguedas Vargas se retira a las 12:30 p.m

Artículo 4. Perfil del Puesto de Director del SINAES.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar la propuesta del Perfil del Puesto de Director del SINAES. Se genera un espacio para el análisis e intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que mediante la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- III. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- IV. Que conforme al artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por el Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
- V. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión de Nombramientos, que tendrá a su cargo valorar y proponer los candidatos para el nombramiento de personal, para que dicho Consejo elija a la persona o las personas correspondientes.
- VI. Que el Consejo ha dispuesto llevar a cabo el nombramiento del Director del SINAES, conforme a lo dispuesto en la Ley 8256.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, gestionar los trámites correspondientes, en coordinación con la Comisión de Nombramientos del Consejo Nacional de Acreditación y el Departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE, para la selección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, y

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

el respectivo nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a las siguientes funciones y perfil del cargo.

a. Funciones y atribuciones.

El Director Ejecutivo es responsable de velar por el buen funcionamiento del SINAES, y tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
- b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión del SINAES.
- c) Elaborar conjuntamente con las áreas funcionales respectivas, y proponer al Consejo Nacional de Acreditación, las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
- d) Elaborar conjuntamente con el encargado del Área de Apoyo a la Gestión y las áreas funcionales respectivas, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación, los proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan.
- e) Elaborar, y presentar al Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, para su conocimiento y/o aprobación, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- f) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.
- g) Programar, participar y controlar los trámites relativos a la adquisición de bienes y servicios, según se requiera conforme a su ámbito de competencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- h) Velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, y el cumplimiento de la normativa correspondiente.
- i) Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- j) Velar porque exista un ambiente de control propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, mantener operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del SINAES, que asegure el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- k) Representar, en los actos de su competencia, al SINAES.

- l) Ser el superior jerárquico del personal del SINAES, suscribir sus acciones de personal, autorizar sus vacaciones, conceder las licencias y permisos que permita la normativa, autorizar el disfrute y concesión de otros beneficios laborales y salariales, así como disciplinar al personal y acordar su remoción por justa causa, previo cumplimiento del debido proceso, y en general gestionar el talento humano, con el fin de obtener el máximo desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades.
- m) Generar productos y servicios con alto valor público en el ámbito de la calidad de la educación superior e impulsar una orientación y enfoque a la excelencia en el servicio de los usuarios internos y externos, conforme con las políticas dictadas por las autoridades superiores.
- n) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

b. Perfil del candidato

Tener la categoría de catedrático universitario o su equivalente; Grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país (Artículos 8 y 13 Ley 8256).

El candidato deberá poseer una experiencia exitosa en cargos de dirección, en el sector público o privado, de al menos 10 años.

Además, tener alta competencia en:

Liderazgo y logro: El candidato debe demostrar gran habilidad y experiencia para impulsar las acciones del personal hacia la consecución de los fines y el cumplimiento de objetivos y metas, con altos niveles de rendimiento. Esta es la competencia más relevante para este puesto.

Servicio al usuario: El candidato debe mostrar una fuerte orientación y enfoque a la excelencia en el servicio a los usuarios internos y externos, así como para implementar políticas dictadas sobre esta materia por las autoridades superiores.

Visión estratégica: El candidato debe demostrar capacidad de comprender los cambios del entorno, gestionar los riesgos institucionales y orientar y evaluar los planes conforme al marco estratégico institucional.

Comunicación y Relaciones interpersonales: El candidato debe tener alta capacidad de comunicación, y gestionar en forma eficiente el talento humano.

Responsabilidad y ética: El candidato debe poseer valores éticos y de responsabilidad para el desempeño del cargo.

B. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Paéz se retira a las 1:35 p.m.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran a la 1:40 p.m

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 5. Ampliación del nombramiento interino del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el nombramiento interino del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017, con un 15% de recargo por Dirección.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i. del SINAES, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017, con un 15% de recargo por Dirección.
- B. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar las gestiones correspondientes para el referido nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García.
- C. Acuerdo firme.

El Lic. José Miguel Rodríguez García y la Lic. Karina Salazar Obando se incorporan a la 1:55 p.m

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.


MBA Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1177-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CENTRO DE CONFERENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMÉRICA (UNIBE), SEDE CENTRAL, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña	Dr. Chester Zelaya Goodman
------------------------	----------------------------

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES	Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
--	---

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, San José.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, San José.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado de Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1178-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Encargado de Asuntos de la Dirección, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Consultor financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1178. 2. Informes. 3. Perfil del Puestos para encargados de divisiones del SINAES. 4. Próxima etapa respecto al Modelo de Evaluación y los Manuales para los procesos de acreditación. 5. Modificación de acuerdo: ACUERDO-CNA-317-2016, del Artículo 3, Acta 1076-2016 del 19 de agosto de 2016. Solicitud del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de cobrarle un monto al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) sobre el alquiler y mantenimiento del espacio físico con el que cuenta el SINAES actualmente en el Edificio Franklin Chang Díaz. 6. Análisis y Decisión del Proceso 74. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 116. 8. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 77. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 82. 11. Nombramiento de Pares

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1178.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1178 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

Arturo Jofré Vartanián

1. Reunión con el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Presidente, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación, se reunieron con el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Presidente del Consejo Nacional de Rectores, en el que se trataron temas varios de la relación del SINAES y CONARE, uno de los temas tratados se refirió a la gestión que está haciendo el SINAES ante la Procuraduría para determinar los alcances de la personería instrumental de que goza por ley el SINAES. Otro tema fue la necesidad de tener un salario más competitivo para el puesto de Director de SINAES.
Se toma nota.

El Lic. Federico Castro Páez ingresan a las 11:50 a.m.

Artículo 3. Perfil del Puestos para encargados de divisiones del SINAES.

El Lic. Federico Castro Páez, consultor financiero, procede analizar en conjunto con los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, el perfil de puestos para encargados de divisiones del SINAES. Se genera un espacio de reflexión y se incorporan las sugerencias de modificación a la propuesta del Perfil de Puestos para encargados de divisiones del SINAES, presentada por el consultor.

SE ACUERDA

- A. Analizar el tema en una próxima sesión para continuar con el análisis de la Propuesta de Puestos para encargados de divisiones del SINAES.
- B. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 12:40 a.m.

Artículo 4. Próxima etapa respecto al Modelo de Evaluación y los Manuales para los procesos de acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián en conjunto con los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan las opciones para continuar con la próxima etapa respecto al Modelo de Evaluación y los Manuales para los procesos de acreditación. Se genera un espacio de reflexión y análisis.

Se concluye que el trabajo a realizar es bastante y se propone a la Dra. María José Lemaitre como consultora para que retome la elaboración del "Modelo de Evaluación y los Manuales de Acreditación Oficial del Sistema Nacional de Acreditación". Se argumenta que la Dra. Lemaitre en sus sesiones de trabajo con el Consejo Nacional de Acreditación, expuso sobre Modelos de Acreditación y el resultado de su revisión del modelo del SINAES que está en construcción, el análisis de la Dra. Lemaitre llamó la atención a la necesidad de revisar la coherencia entre los modelos y al interno de los mismos así como de realizar ajustes para que estos esten acordes a la dinámica



internacional en relación con los modelos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

La Dra. Lemaitre posee una amplia y reconocida experiencia internacional en materia de acreditaciones de instituciones de educación superior, así como de carreras y programas universitarios.

Por otra parte, se ha demorado años en este trabajo y lamentablemente no ha podido concluirse de manera satisfactoria, creándose una situación muy complicada, ya que los manuales vigentes requieren de cambios significativos. Esto nos lleva a considerar como clave dos factores relevantes: la alta calidad de la profesional que asumirá esta difícil tarea y el tiempo.

Después de un análisis y reflexión de los miembros del Consejo, se procede a votar y seis de los siete miembros presentes respaldan el siguiente:

SE ACUERDA

A. Elaborar los Términos de Referencia (TORS), para contratar a la Dra. María José Lemaitre, para que asuma la Consultoría "Elaboración del Modelo y manuales de Acreditación Oficial del Sistema Nacional de Acreditación".

B. Acuerdo firme.

Se deja constancia del voto negativo por parte del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, con base en las siguientes razones:

1. El Nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Bachillerato y Licenciatura está en una etapa de avance significativa, por lo que la revisión y modificación final la puede realizar un equipo de especialistas nacionales, en el que participen las investigadoras del SINAES que han constituido parte del equipo que lo elaboró y un consultor nacional externo al SINAES.
2. Este equipo podría escuchar las observaciones fundamentales que hizo la Dra. e incorporarlas al Nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Bachillerato y Licenciatura con un costo de tiempo y de recursos económicos menores a la nueva contratación de la citada consultora.
3. La Dra. realizó una consultoría de dos días, en el mes de mayo del presente año, para ofrecer su opinión sobre este nuevo modelo de acreditación y los modelos de Acreditación de Posgrado y de Reacreditación, para lo cual se le pagaron tres mil, cuatrocientos dólares (US\$3.400,00, que incluye pasajes Panamá-San José-Panamá) y de la que no hay un informe final escrito.
4. Por la poca seriedad académica mostrada por la Dra. Lemaitre al manifestar, tal y como se puede escuchar en la grabación de una de sus presentaciones, que para un modelo de acreditación es innecesario un marco teórico, lo debe hacerse en un "corte y pegue" de modelos empleados por otras agencias acreditadoras.

Artículo 5. Modificación de acuerdo: ACUERDO-CNA-317-2016, del Artículo 3, Acta 1076-2016 del 19 de agosto de 2016. Solicitud del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de cobrarle un monto al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) sobre el alquiler y mantenimiento del espacio físico con el que cuenta el SINAES actualmente en el Edificio Franklin Chang Díaz.

El Lic. José Miguel Rodríguez, Encargado de Asuntos de la Dirección, señala que es necesario la modificación del acuerdo CNA-317-2016, del Artículo 3, Acta 1076-2016 del 19 de agosto de 2016, en el acuerdo se aprobó la anuencia que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), consignara al CONARE un monto de ₡74.400.000 anuales a partir del 2017 por concepto de alquiler y mantenimiento del espacio físico con el que cuenta SINAES en el edificio Franklin Chang Díaz.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Por lo anterior, se propone modificar el acuerdo tomado en relación con el pago por el uso de las instalaciones, servicios administrativos y logísticos del SINAES, debido a que el acuerdo CNA-317-2016, hace referencia a la palabra alquiler del edificio, siendo lo correcto pago por el uso de las instalaciones y servicios administrativos y logísticos del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Modificar los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2016, Acta 1076-2016.
- B. Aprobar la anuencia del SINAES de consignarle al CONARE un monto de ₡74.400.000 anuales a partir del 2017 por el uso de las instalaciones y servicios administrativos y logísticos del SINAES, que no están siendo considerados en su presupuesto, sino que se admitan institucionalmente desde el programa de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
- C. Comunicar al Sr. Gustavo Otárola Vargas, Jefe Administrativo, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), que el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), consignara al CONARE un monto de ₡74.400.000 anuales a partir del 2017 por el uso de las instalaciones y servicios administrativos y logísticos del SINAES al CONARE.
- D. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites correspondientes para destinar el monto de ₡74.400.000, para el pago por el uso de las instalaciones y servicios administrativos y logísticos del SINAES al CONARE.
- E. Acuerdo firme

Artículo 6. Análisis y Decisión del Proceso 74.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Ingeniería en Agronegocios, Grado de Licenciatura, Sede Central Cartago, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 12 de setiembre de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agronegocios y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 12 de setiembre de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 116.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 116, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 116.
- B. Aprobar la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 116.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 116.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 116 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento será el 26 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 116.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 115.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 115 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Informar a la carrera del proceso 115, que el 3° ACCM deberá presentarse el 16 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 115.

Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 77.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 77.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 77.
- B. Nombrar al Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 77.
- C. Nombrar a la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 77.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 77:
 - a. Suplente Internacional: Ph.D. Matilde Sierra Vega, de España.
 - b. Suplente Internacional: Ph.D. Helgi Jung Cook, de México.
 - c. Suplente Internacional: Ph.D. Prashant Chikhale, Estados Unidos
 - d. Suplente Internacional: M.Sc. Patricia Acuña Johnson, Chile.
 - e. Suplente Internacional: M.Sc. María del Socorro Alpizar Ramos, México.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 82.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 82.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Quintina Martín Moreno Cerrillo, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 82.
- B. Nombrar al Dr. Elfer German Miranda Valdivia, de Perú, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 82.
- C. Nombrar a la M.Sc. María Luisa Montenegro Hernández de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 82.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 82:
- Suplente Internacional: Dr. José Quintanal Díaz, de España.
 - Suplente Internacional: Dra. Bertha Alicia Garza Ruíz, de México.
 - Suplente Internacional: Dra. Ana María Schmid, Argentina.
 - Suplente Internacional: Dra. Magdalena Suárez Ortega, España.
 - Suplente Internacional: M.Sc. Rosaura Matarrita Bacá, Costa Rica.
 - Suplente Nacional: M.Sc. Luis Ángel Vargas Salas, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.

Considerando:

- Que el Par Nacional declino el nombramiento debido a una situación personal especial y el par suplente indico que no podía aceptar el nombramiento por compromisos labores, se somete a consideración una nueva lista de candidatos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 38.

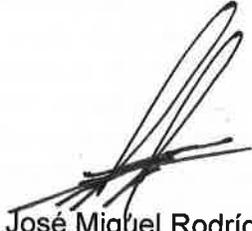
SE ACUERDA

- Nombrar al M.Sc Freddy Ramírez Mora, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 38.
- Se designan al siguiente suplente de Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 38: M.Sc. Luis Guillermo Alvarado Quesada.
- Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

**SINAES**


Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1179-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN EL AUDITORIO PARANINFO DANIEL ODUBER QUIROS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), SAN PEDRO, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador
Institucional, SINAES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad Estatal a Distancia, San Pedro, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Encargado de Asuntos de la Dirección

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1180-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badiella Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Chester Zelaya Goodman

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 148: Dr. Hernán Jorge Trebino, de Argentina; Dra. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, Dr. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1180. 2. Revisión y aprobación de las actas 1170, 1173 y 1179; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 148. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Solicitud del Colegio Profesionales en Orientación. 8. Invitación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Chile, para participar en el "Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica". 9. Informe de participación en el Taller de evaluación y acreditación de la calidad, marco de cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y oportunidades de colaboración regional e internacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1180
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1180 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1170, 1173 y 1179; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1170, 1173 y 1179; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1173, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

Arturo Jofré Vartanián

1. **Reunión con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Informa que en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación, atenderá una nueva reunión con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para coordinar una audiencia con los Rectores del CONARE, entre los temas a tratar son las plazas para el SINAES y otros aspectos de interés de ambas instancias.
Se toma nota

B. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría.

2. **Capacitación sobre Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida.**

Informa que inicio la capacitación sobre Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles, a cargo de la Dra. María Isabel Ysunza Breña de México, la capacitación se llevará a cabo del 25 al 29 de setiembre. La temática de la capacitación ha sido abordada de forma clara y se aplicó un diagnóstico de todas las universidades participantes. La dinámica de trabajo ha sido organizada en grupo de trabajo por disciplina, un factor importante de resaltar es que ha habido muy buena participación.
Se toma nota.

3. **Interés de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), en acreditarse con otra agencia internacional.**

Comenta que converso con la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora, Calidad Académica, de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), la cual le comenta que en el área de salud existe una agencia acreditadora internacional, por lo que la UCIMED analiza la posibilidad de acreditarse con esta agencia especializada en el área de medicina o a su vez que el SINAES valore la posibilidad de hacerlo, situación a la que se debe prestar atención y ser analizada por este consejo.

Se toma nota.

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Participación como candidato para conformar parte del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Informa que desde el 11 de setiembre de 2017, se encuentra participando como candidato para ocupar el puesto del área de ingenierías para formar parte del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que a la fecha se encuentra el proceso de elección cuatro áreas: ingenierías, salud, sedes regionales, artes y letras, la elección se llevará a cabo el 11 de octubre de 2017, en caso de ser electo, asumiría el cargo a partir de 1 de enero de 2018.

Se toma nota.

C. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Consulta a la Procuraduría General de República.

Informa que se remito un oficio a la Procuraduría General República, con el fin solicitarles su criterio acerca de los alcances de la naturaleza jurídica del SINAES, en dos aspectos específicos: 1. ¿Cuál es el alcance de la "personería jurídica instrumental" que le ha sido conferida al SINAES, en términos de gestión presupuestaria y administrativa? y 2. ¿Se puede desprender de la Ley No. 8256 que ha operado a favor del SINAES una desconcentración máxima con respecto al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)? El oficio remitido se acompañó del criterio jurídico del asesor legal externo Lic. Carlos Arguedas Vargas.

Se toma nota.

El Dr. Hernán Jorge Trebino, la Dra. Florencia Montagnini Suárez y el Dr. Juan Calivá Esquivel ingresan a las 10:30 a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 148.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Hernán Jorge Trebino, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Hernán Jorge Trebino, la Dra. Florencia Montagnini Suárez y el Dr. Juan Calivá Esquivel se retiran a las 11:45 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 148; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 7. Solicitud del Colegio Profesionales en Orientación.

Se conoce el Oficio CPO-CO-0018-2017 con fecha 24 de agosto de 2017, suscrito por el M.Ed. Luis Emilio Paniagua Calvo, Presidente, Colegio de Profesionales en Orientación, en el cual solicita al Consejo Nacional de Acreditación revalorar el financiamiento aprobado para la actividad académica II Congreso Nacional de Orientación, cuyo tema es "Identidad disciplinar y contexto social en la práctica profesional de la Orientación".

Considerando

1. Las razones presentadas por el Colegio de Orientadores.
2. La necesidad de contribuir con la reflexión, discusión y valoración del paradigma más reciente para fundamentar las acciones profesionales en el campo de la Orientación Vocacional, de acuerdo con las condiciones actuales de un mundo cambiante, globalizado y en el que viven y se desarrollan las personas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud presentada por el Colegio de Profesionales en Orientación para cubrir el monto total del ticket de avión de la expositora para su participación como ponente con el tema "Intervenciones de Orientación desde el paradigma de construcción de la vida", en el marco del II Congreso Nacional de Orientación, el cual tiene como tema "Identidad disciplinar y contexto social en la práctica profesional de la Orientación", como ya se habían aprobado \$1500, se aprueban los \$1214 dólares restantes para cubrir hasta por un monto total de \$2714, que es el costo del ticket de avión.
- B. Informar al Colegio de Profesionales en Orientación, que realice las gestiones necesarias para la compra del ticket de avión, de la expositora Dra. María Eduarda Duarte.



- C. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, reintegrar el pago de boleto aéreo de la expositora Dra. María Eduarda Duarte, al Colegio de Profesionales en Orientación.
- D. Informar al Colegio de Profesionales en Orientación que se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual en la actividad podrá presentarse información del SINAES, banners, despleables, y material informativo; así mismo que el Colegio de Profesionales en Orientación se compromete a que, en el marco de los beneficios de este componente, el SINAES pueda hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, diferentes universidades. Se entiende que el SINAES es ente patrocinador, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de los integrantes del Colegio de Profesionales en Orientación, quienes solicitan el beneficio. Los organizadores deberán comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad. Además los documentos o presentaciones derivados de la actividad, entre otros, ya sea de los expositores o a manera de síntesis de la actividad, el SINAES podrá colocarlos en su página web.
- E. Acuerdo en firme.

Artículo 8. Invitación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Chile, para participar en el “Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica”.

Se conoce el oficio con fecha del mes de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Paula Beale Sepúlveda, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación de Chile (CNA), la cual invita al SINAES a participar en el “**Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica**”, que se realizará en Hotel Torre Mayor, Santiago de Chile, del 6 al 7 de noviembre de 2017.

El objetivo de este seminario es promover la reflexión de la comunidad nacional e internacional en torno a los desafíos de la política pública en materia de aseguramiento de la calidad de los programas de doctorado e identificar elementos necesarios para la construcción de un espacio común de la calidad en Iberoamérica.

El seminario contará con la participación de diversas agencias de acreditación iberoamericanas, expertos en aseguramiento de la calidad de la región, diseñadores, evaluadores de políticas públicas y directivos de universidades chilenas e investigadores.

Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la invitación presentada.

SE ACUERDA

- A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en representación del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en el “**Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica**”, a realizarse en el Hotel Torre Mayor, Santiago de Chile, durante los días del 6 al 7 de noviembre 2017.
- B. Encomendar a la M.Ed. Josefa Guzmán Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación, lograr establecer la firma de un convenio con el Consejo Nacional de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Acreditación de Chile, con el fin de establecer vínculos académicos con esta agencia acreditadora.
- C. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, gestionar los trámites para la compra del tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, impuestos de salida y viáticos, que generan la participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, en el "Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica", durante los días del 6 al 7 de noviembre de 2017.
 - D. Acuerdo firme.

Artículo 9. Informe de participación en el Taller de evaluación y acreditación de la calidad, marco de cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana y oportunidades de colaboración regional e internacional.

En la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017, el Consejo acordó designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i, para que participaran en el Taller de evaluación y acreditación de la calidad, marco de cualificaciones de la educación superior centroamericana y oportunidades de colaboración regional e internacional.

Cómo es práctica del SINAES, posterior a la participación en una actividad académica fuera del país se deberá entregar un Informe de participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por la M.Ed. Guzmán y el Lic. Rodríguez.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe de participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Lic. José Miguel Rodríguez García, en el Taller de evaluación y acreditación de la calidad, marco de cualificaciones de la educación superior centroamericana y oportunidades de colaboración regional e internacional, organizado por el Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA), llevado a cabo en Panamá durante los días del 4 al 7 de setiembre de 2017.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 1181-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN EL AUDITORIO PARANINFO DANIEL ODUBER QUIROS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), SAN PEDRO, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Secretaria, SINAES Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de las carreras que conforman el conglomerado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificados Oficiales de Acreditación a las carreras mediante la modalidad por conglomerado: Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega de los Certificados Oficiales de Acreditación a las carreras mediante la modalidad por conglomerado: Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José.

Se lleva a cabo la entrega de los Certificados Oficiales de Acreditación a las carreras mediante la modalidad por conglomerado de: Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Universidad Estatal a Distancia (UNED), San Pedro, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1182-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA
SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), SAN PEDRO, SAN JOSÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1182. 2. Revisión y aprobación de las actas 1174 y 1175; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento para el puesto de investigador I del SINAES. 5. Análisis y Decisión del Proceso PGR-06. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 39. 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65. 8. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55. 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-03.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1182.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1182 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1174 y 1175; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1174 y 1175; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

A. Arturo Jofré Vartanián

1. Invitación para participar en Talleres Regionales de Organismos Internacionales de la Educación Superior.

Informa que se recibió el oficio CSUCA/PRIDCA PTE.38/2017, con fecha de 13 de setiembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Juan Alfonso Fuentes Soria,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Secretario General, Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), los cuales extienden la invitación para que el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i. del SINAES, participe en la actividad **Talleres Regionales de Organismos Internacionales de la Educación Superior**, durante la actividad se realizarán dos talleres centrales "Taller para la definición de una hoja de ruta para incorporar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), como criterio de calidad en la Educación Superior, así como el "Taller para la definición de instrumentos de evaluación y acreditación conjunta con HCERES", la actividad se llevará a cabo en Managua, Nicaragua del 9 de a 11 de octubre de 2017, todos los gastos de participación (hospedaje, alimentación y tiquete aéreo), serán cubiertos por las instituciones organizadoras.

SE ACUERDA

- A. Autorizar el permiso con goce de salario para que el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., participe en la actividad **Talleres Regionales de Organismos Internacionales de la Educación Superior**, a realizarse en Managua, Nicaragua del 9 al 11 de octubre de 2017.

Artículo 4. Nombramiento para el puesto de investigador I del SINAES.

Se analiza el nombramiento para el puesto de dos investigadores en la plaza de investigador I. Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, analizan los resultados obtenidos por los oferentes durante el proceso de selección y entrevista.

Considerando

1. Las dos postulantes cumplen los requisitos establecidos por el Departamento de Talento Humano para el puesto en concurso.
2. Los miembros de la Comisión de Nombramiento consideran que ambas postulantes mostraron excelencia en todos los componentes analizados durante la entrevista.
3. Los miembros del Consejo refieren que ambas participantes han mostrado responsabilidad y excelente desempeño en las actividades desarrolladas durante los años en que han laborado en el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, en la plaza de investigador 1, en propiedad a partir del 1 de octubre de 2017.
- B. Nombrar a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, en la plaza como investigador 1, en propiedad, a partir del 1 de octubre de 2017.
- C. Prescindir del período de prueba de ambas profesionales, debido al tiempo ya laborado.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis y Decisión del Proceso PGR-06

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la Maestría Académica en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, Centro Académico de San José, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 27 de setiembre de 2021.
- B. Acreditar la Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información, Centro Académico de San José, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 27 de setiembre de 2021.
- C. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Computación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 27 de setiembre de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa

las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa de posgrado.
- I. Acuerdo firme.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 39.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 39, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de agosto de 2017, Acta 1172-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 39 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 39, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento

(CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Revisar la realidad actual del contexto para introducir las modificaciones pertinentes, considerando las opiniones de los distintos actores que intervinieron en las entrevistas realizadas.
 2. Revisar el Perfil de Egreso en función de equilibrar los ejes de formación que ofrece la carrera en el plan de estudios vigente (2007): Medicina y clínica veterinaria, Salud Pública, Producción Animal e Inocuidad de los Alimentos.
 3. Flexibilizar la malla curricular en cuanto a calendario de cursos y horarios.
 4. Tomar decisiones con base en los resultados de la aplicación del instrumento de evaluación docente.
 5. Incentivar la participación de profesores de tiempo parcial en actividades de investigación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. Establecer salas de estudio individual y de estudio grupal en la Biblioteca de la carrera.
 7. Ampliar el horario de atención en la biblioteca de la carrera.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 65 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2º ACCM será el 3 de junio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 65.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.
- B. Aprobar la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 55 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera que el 13 de noviembre del 2017, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).

- F. Informar a la carrera que no presente el cuarto informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que estaban pendiente para cumplir en este cuarto informe. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 55.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-03.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-03, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-03.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-03.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso PGR-03.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso PGR-03 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 20 de mayo de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso PGR-03.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



SINAES



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1183-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 144: Ing. Germán Andrés Méndez Giraldo, de Colombia; Ing. Álvaro Guillén Mora, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1183. 2. Revisión y aprobación de las actas 1176, 1177 y 1178; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 144. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1183.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1183 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1176, 1177 y 1178; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1176, 1177 y 1178; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1177, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría.

Capacitación sobre Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida.

Informa que concluyó de forma muy positiva y con muy buena participación la capacitación sobre Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles, a cargo de la Dra. María Isabel Ysunza Breña de México, la capacitación se llevó a cabo en la fecha establecida del 25 al 29 de setiembre. La actividad académica cierra con la presentación de la conferencia "**Viejos y nuevos desafíos para la formación de profesionales universitarios**", exposición muy preparada y con elementos de rescatar sobre la calidad, así como una serie de ideas que pueden ser aprovechadas.

Se toma nota.

El Ing. Germán Andrés Méndez Giraldo, el Ing. Álvaro Guillén Suárez y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 10:55 a.m.



Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 144.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ing. Germán Andrés Méndez Giraldo, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ing. Germán Andrés Méndez Giraldo y el Ing. Álvaro Guillén Mora se retiran a las 11:45 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Juana Castro Tato, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 11:50 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 7. Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, presenta la propuesta de Términos de Referencia para la contratación de una consultora internacional, con experiencia reconocida para que formule una propuesta de modelos y manuales para la acreditación de la calidad de carreras de grado y programas de postgrado considerando como insumos: el nuevo modelo de acreditación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de carreras de grado y el modelo de acreditación de posgrado propuestos por el SINAES.

Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, el Ph.D. Juan Esquivel hace varias observaciones al documento. Se le solicita que envíe por escrito dichas observaciones para ser analizadas, lo cual él acepta. Dado lo anterior.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro presentar por escrito sus observaciones a la propuesta de Términos de Referencia.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión, para continuar con el análisis de la propuesta Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones.
- C. Acuerdo firme

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1184-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), HEREDIA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Secretaria, SINAES Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato en la Enseñanza del Fránces, de la UNA (UNA), Heredia.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en la Enseñanza del Fránces, Universidad Nacional (UNA), Heredia.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en la Enseñanza del Fránces, Universidad Nacional (UNA), Heredia.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en la Enseñanza del Fránces, Universidad Nacional (UNA), Heredia;

siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.


M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta


SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1185-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1185. 2. Informes. 3. Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones. 4. Reconsideración del artículo 2 del acta 1166 del 4 de agosto 2017, sobre la recomendación de eliminar el seguimiento de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM), presentada en la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 7. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 79. 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121. 8. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 20. 9. Solicitud del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1185.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1185 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia:

Arturo Jofré Vartanián

Ausencia a la sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017.

Informa que estará ausente durante la sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017, debido a que estará fuera del país, la M.Ed. Josefa Guzmán León,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación, presidirá la sesión indicada.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Despido de la funcionaria Jenniffer Sequeira Duarte.

Informa que se recibió el oficio OPES-MEMO-107-2017, con fecha de 9 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del Consejo Nacional de Rectores, en el cual se comunica el despido sin responsabilidad patronal de la funcionaria Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección del SINAES. El oficio indicado informa la resolución final del debido proceso llevado a cabo a la Sra. Sequeira, expediente administrativo: DP-000001-17.

Se toma nota.

Artículo 3. Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, retoma la presentación de la propuesta de Términos de Referencia (TORS), para la contratación de una experta internacional en el área de acreditaciones, tema analizado en el acta 1183 de 29 de setiembre 2017. En esta sesión el Ph.D. Juan Manuel Esquivel solicitó tiempo para presentar por escrito sus observaciones a la propuesta de Términos de Referencia. El presidente manifiesta que la propuesta de los TORS que está en discusión ya incorpora varios de los elementos referidos por el Ph.D. Esquivel.

En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- Aspectos del consultor
- Antecedentes y justificación
- Objetivos general y específicos de la contratación
- Determinación de las características del producto final de la contratación
- Plazo de la contratación
- Costo de la contratación y forma de pago
- Designación de la contraparte institucional
- Fecha y firma

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

Posterior al análisis se somete a votación de los presente la aprobación de la propuesta Términos de Referencia (TORS), para la contratación de una experta internacional en el área de acreditaciones, en el proceso se obtienen cinco votos a favor de parte de los siguientes miembros del Consejo: MBA. Arturo Jofré Vartanián, M.Ed. Josefa Guzmán León, Ing. Walter Bolaños Quesada, Dra. Leda Badilla Chavarría y la MAE. Sonia Acuña Acuña y dos votos negativos por parte del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Chester Zelaya Goodman.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la experta internacional, Dra. María José Lemaitre del Campo, como consultora según los siguientes términos de referencia.

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN
TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EXPERTA EN
EL ÁREA DE ACREDITACIONES**

1. Consultor

Nombre de la Consultora: Dra. María José Lemaitre del Campo

Posición actual: Directora del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), Chile.

ACUERDO-CNA-1177, artículo 4, 12 de setiembre del 2017

2. Antecedentes y justificación

Como parte del proceso de la actualización y mejora permanente de las herramientas propias del proceso de acreditación a carreras y programas de la Educación Superior, el SINAES ha venido desarrollado adecuaciones al modelo de acreditación para carreras de grado y al modelo de acreditación de programas de postgrado. Estos esfuerzos han confluído en la formulación de propuestas que requieren ser sintonizadas a las demandas y prácticas internacionales. Con el fin de alcanzar lo anterior, se hace necesario contratar un(a) consultor(a) internacional, con experiencia ampliamente reconocida a nivel mundial, para que valore la propuesta de modelo de acreditación de grado y postgrado, y si corresponde, la reformule en forma y contenido, con el fin de que cuente con una propuesta de modelos de acreditación que sean fácilmente asumidos por quienes se someten a procesos de acreditación y ofrezca la información necesaria para la toma de la decisión de acreditación.

3. Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.

Objetivo general

- a) Formular una propuesta de modelos y manuales para la acreditación de la calidad de carreras de grado y programas de postgrado, considerando como uno de los insumos el avance sobre los nuevos modelos de acreditación que se han ido realizando en el SINAES.

Objetivos específicos

- Revisar el marco conceptual de los modelos con el fin de garantizar su coherencia, considerando los fundamentos y definiciones aprobadas ya sea a nivel nacional o internacional.
- Lograr la coherencia y consistencia de los manuales de acreditación para carreras de grado y posgrado que aseguren la armonización con el marco teórico del modelo de acreditación que se proponga.
- Proponer, según se requiera, criterios de valoración, estándares, pautas para el análisis, fuentes de información, según corresponda y la tabla para la valoración del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios y/o estándares propuestos.
- Proponer los instrumentos para la valoración (medición) de las fuentes de información propuestas para cada criterio y/o estándar.
- Diferenciar en el modelo de postgrado los criterios relevantes para la acreditación de programas de: doctorado, maestría académica y maestría profesional.
- Garantizar la sintonía de la propuesta de manuales de acreditación con las prácticas y procedimientos internacionalmente aceptados.

4. Determinación de las características del producto final de contratación

El producto final del trabajo de consultoría incluye:

1. Un marco conceptual consistente con el proceso de acreditación y las herramientas de evaluación.
2. Un manual para la acreditación de carreras de grado.
3. Un manual para la acreditación de programas de posgrado, en el cual se distingan las exigencias para los programas de maestría académica y maestría profesional y doctorados.
4. Los manuales deberán contar con un capítulo referido a los lineamientos para la reacreditación de las carreras de grado y programas de postgrado según corresponda.
5. Guías para la presentación de la información de base que deben acompañar los informes de Autoevaluación

Los manuales deberán responder a las siguientes características generales:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Contar con una estructura simple que favorezca la comprensión y uso por parte del Consejo, el personal técnico del SINAES y de las universidades del sistema.
- Los criterios y/o estándares no deberán ser reiterativos al interior de cada uno de los manuales.
- La claridad, transparencia y sencillez en su formulación de forma que sea fácilmente utilizable por los usuarios.
- Deberán contener mecanismos que faciliten y orienten la toma de decisión de acreditación.
- Procurarán ser precisos y concisos, sin sacrificar la rigurosidad del proceso evaluativo.

Los resultados del trabajo se presentarán mediante dos productos, uno parcial y un producto final. La consultoría presentará un plan de trabajo en el que se detalla las acciones que se llevarán a cabo. En el primer avance se debe entregar el manual de grado en un plazo máximo de cuatro meses. En el producto final, que implica el manual de postgrado, se entregará en un plazo máximo de ocho meses a contar del inicio de la consultoría.

Los acuerdos tomados por los miembros del Consejo, en relación con el modelo de acreditación que se estaba desarrollando por el anterior consultor, no serán considerados como determinantes para la propuesta que formule la nueva consultoría.

5. Plazo de la contratación

Para el desarrollo de todo el proyecto se considera un plazo máximo de 8 meses calendario. El plazo inicia a partir de la obtención del visto bueno interno del contrato por parte de la Asesoría Legal del CONARE.

6. Costo de la contratación y forma de pago

Por el trabajo total se cancelará un total de 23.500.00 (veintitrés mil quinientos) dólares estadounidenses. Los pagos se realizarán contra productos según la tabla adjunta.

Producto y tiempo	Contenidos de los avances	Porcentaje de avance	Porcentaje del pago
Plan de trabajo	Definición de detalles y cronograma del proyecto	0%	0%
Avance 1: 4 meses	El primer avance contiene la propuesta de modelo de acreditación de grado y lo referente al mismo	50%	40%
Producto Final: 8 meses	Este informe contiene el modelo de acreditación de postgrado y lo referente al mismo.	100%	60%

Durante el desarrollo del proyecto, el SINAES y la Consultora podrán valorar la necesidad de contar con encuentros en Costa Rica como parte del desarrollo de los manuales. Si este fuera el caso, el SINAES cubrirá los gastos asociados a estos encuentros.

7. Características generales de la Consultora

La profesional seleccionada cuenta con una amplia experiencia internacional en la organización e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad para la educación superior, así como experiencia en gestión de organismos nacionales o redes internacionales de aseguramientos de la calidad de la educación superior, y en desarrollo de modelos de evaluación y criterios de calidad para la evaluación de carreras universitarias. Además, conoce y ha valorado el modelo y los manuales que están en proceso en SINAES y que son incluidos en estos términos de referencia.

8. Designación de la contraparte institucional

Con el fin de supervisar la oportuna ejecución de las prestaciones convenidas y evaluar su conformidad con estos términos de referencia se designa como contraparte a la Dirección

del SINAES y a un(a) funcionario(a) para esta labor, instancia con la cual la consultora podrá hacer consultas que considere necesarias para desarrollar su trabajo.

9. Fecha y Firma

- B. Autorizar la Dirección Ejecutiva del SINAES, para proceder con la contratación de la experta internacional, Dra. María José Lemaitre del Campo, según lo establecido en estos términos de referencia.

El Dr. Chester Zelaya Goodman deja constancia que no está de acuerdo con el monto que se pagará a la consultora, especialmente porque considera que el trabajo está prácticamente hecho y que es poco creíble que una nueva consultoría pueda realizar a tan corto plazo un trabajo novedoso.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro deja constancia que en la actual propuesta de términos referencia no se refleja la esencia que es el reconocimiento de que existe un modelo aprobado por el Consejo del SINAES y que no es necesario hacer un nuevo modelo, razón por la cual presentará su protesta por escrito en la que manifestará las razones del por qué los términos referencia no son adecuados y son contrarios a la fundamentación de la misma acreditación; y justifica su voto negativo con los siguientes argumentos:

1. Existen acuerdos vigentes tomados por el Consejo, durante los años que van del 2014 al 2017, sobre: el marco teórico del modelo de acreditación de carreras de grado, sobre su estructura y sobre lo elementos del manual de acreditación de este modelo. Además, sobre los valores relativos de las dimensiones propuestas. Dichos acuerdos no se respetan en los TORS discutidos, ni el Consejo los ha derogado o cambiado.
2. El nuevo modelo propone un marco teórico inédito sobre el fundamento de la acreditación de carreras universitarias. Ese fundamento se centra en la conceptualización de lo que constituye una carrera universitaria y los factores y elementos que sustentan su calidad. Los TORS no ponen como condición que los Manuales que se solicitan respeten como su fundamento este marco teórico.
3. Porque al no respetarse los acuerdos tomados por el Consejo con respecto al nuevo modelo de acreditación, se está ignorando la gran inversión, de parte del SINAES y con la anuencia del Consejo, de recursos humanos, tiempo y recursos económicos en la elaboración de este nuevo modelo.
4. Hice una propuesta de modificación de los TORS que se aprobaron, que no se me permitió discutir en la sesión.

Por otra parte varios miembros del Consejo que aprobaron el texto de los términos de referencia plantearon que lamentablemente el trabajo realizado por el consultor anterior presenta debilidades importantes y será un insumo más de esta nueva consultoría, además, el tiempo transcurrido en espera de la propuesta de un nuevo modelo ha puesto a SINAES en deuda con las universidades. En resumen, se ha perdido mucho tiempo, dinero, credibilidad y recibimos un producto que requiere un importante esfuerzo de mejoramiento, como quedó claro ante la validación internacional del mismo. Todo lo anterior provocó haber llegado a la situación presente.

Artículo 4. Reconsideración del artículo 2 del acta 1166 del 4 de agosto 2017, sobre la recomendación de eliminar el seguimiento de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM), presentada en la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas. MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, somete a reconsideración la recomendación de eliminar el seguimiento de los Avances de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), presentada en la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación, por parte del Ing. Juan Valerio Vindas, acuerdo tomado en el artículo 2 del acta 1166 del 4 de agosto de 2017.

Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo, en relación con la recomendación presentada en la consultoría del Rediseño del Proceso de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. No aceptar la recomendación de eliminar el seguimiento de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) presentada en la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.
- B. Modificar los periodos de presentación del seguimiento a los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), a la mitad del periodo de la acreditación o reacreditación de una carrera de grado o posgrado.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentación un plan de implementación que será analizado en una próxima sesión.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 7.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de junio de 2017, Acta 1152-2014.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 7 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 7, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye



un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Plan de estudios: realizar una actualización del plan de estudios que incorpore flexibilidad Curricular y que no deje de lado aspectos como: Manufactura 4.0, cadenas de suministro, resiliencia, sistemas de distribución de almacenes, logística (sistemas 3PL y 4PL), gestión de proyectos (ISO 21500, PMI, PRINCE2, IPMA), ajuste de los créditos por cuatrimestre según la normativa aplicable y la introducción de la investigación de forma transversal en la malla curricular.
 2. Personal docente: mejorar el procedimiento de selección de profesores; establecer una política de retención de profesores; fortalecer los incentivos en esta área en aspectos relativos a reconocimiento de los méritos y experiencia académica que permita el desarrollo profesional de los docentes; implementar un plan de desarrollo para el personal académico que estimule la formación en áreas de interés y la obtención de grados académicos superiores; y realizar acciones de capacitación para fortalecer las competencias didácticas o de la especialidad; incorporar profesores nombrados a tiempo completo con el fin de contar con un grupo académico que contribuya a la gestión del programa.
 3. Investigación y extensión: incorporar a los estudiantes en iniciativas de investigación y extensión con la finalidad de desarrollar habilidades blandas en ellos y lograr el desarrollo de la investigación en el proceso de formación de los estudiantes. La carrera debe tener acceso a las estrategias y a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos. Además, se requiere Implementar estrategias dirigidas a incentivar, en el personal académico que imparte materias de la carrera, actividades que impliquen pensamiento científico riguroso, tales como investigaciones científicas, redacción de ensayos, crítica y evaluación de investigaciones científicas.
 4. Desempeño estudiantil: implementar una estrategia para lograr mayor retención estudiantil.
 5. Infraestructura: Progresiva sustitución del equipo con el que se cuenta actualmente. Dotar de algunos laboratorios que ahora son insuficientes para el nivel académico esperado, lo cual limita la realización de las prácticas del plan de estudios, especialmente



laboratorios relacionados con ciencia de materiales e industria plástica y tomar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional en los edificios.

6. Graduados: implementar un programa para dar seguimiento al desempeño de los graduados.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 79.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 79 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de agosto de 2017, Acta 1172-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 79 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 79, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán

actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Incluir a graduados y empleadores en las reuniones para conocer, analizar, evaluar y tomar decisiones sobre aspectos relativos a la carrera.
 2. Elaborar para un plan de capacitación educativa para el personal académico, e incentivar la participación en el mismo.
 3. Persistir en la implementación de los proyectos existentes en la actualidad sobre la incorporación de metodologías de enseñanza aprendizaje innovadoras.
 4. Institucionalizar un sistema de acuerdos mínimos en los programas de los cursos impartidos por varios profesores.
 5. Diseñar e implementar un Programa de Incentivos que promueva el involucramiento de académicos en investigaciones y su publicación en revistas indexadas de primer nivel.
 6. Elaborar y desarrollar un plan de relaciones con los graduados de la carrera, que puede incluir la creación de una Oficina de Graduados.
 7. Elaborar un estudio sobre las condiciones del mercado laboral de la disciplina y la inserción laboral de los graduados.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 75 y 121.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 75 y 121 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 4 de diciembre de 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 75 y 121.

Artículo 8. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 20.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras de la carrera del Proceso 20.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 20.
- B. Se designan los siguientes suplentes de revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM), para de la carrera del Proceso 20:
 - a. Suplente Internacional: Dr. Felix Cova Solar, de Chile.
 - b. Suplente Internacional: Dr. Hugo Alberto Arturo A. Klappenbach, de Argentina.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Solicitud del Instituto de Investigación en Educación (INIE).

Se conoce el Oficio INIE-1393-2017 con fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por la Dra. Jacqueline García Fallas, Directora, Instituto de Investigación en Educación (INIE), en el cual agradece el apoyo ofrecido por el SINAES de cubrir el costo de los tiquetes aéreos de los expositores Dr. Ricardo Cuenca Pareja y la Dra. Magaly Robalino Campos. Así mismo informa que se ofrecerá espacio durante el evento para que presenten información del SINAES y facilitará los documentos derivados de la actividad para que sean colocados en el sitio web del SINAES.

Por otra parte la comisión organizadora del evento propone a los señores del Consejo otorgar dos becas a personas designadas por el SINAES, con el fin que presenten ponencias para este encuentro.

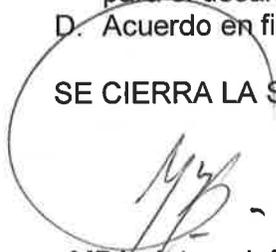
Considerando:

1. La información presentada por el INIE en cuanto al monto por participante para el Encuentro.
2. Que el Consejo en sesión anterior aprobó el financiamiento parcial para la compra de los boletos de dos expositores que suman \$1400.
3. Que el Consejo solicitó veinticinco campos financiados, donde por cupo están cobrando \$200 suma un total de \$5000.
4. La comisión organizadora del evento propone a los señores del Consejo otorgar dos becas a personas designadas por el SINAES que presenten ponencias para este Encuentro.

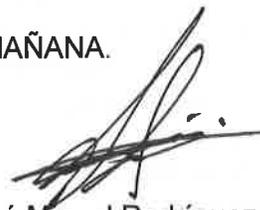
SE ACUERDA

- A. Modificar el acuerdo tomado en el Acta 1162 fecha de 21 de julio de 2017, en el cual SINAES solicitó veinticinco espacios para participar en el “VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente, espacios que serían asignados a su conveniencia.
- B. Aceptar las dos becas ofrecidas por el Instituto de Investigación en Educación (INIE), para la participación dos personas designadas por el SINAES, con el fin de que presenten ponencias en el “VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social”.
- C. Solicitar al Director Ejecutivo a.i. del SINAES, que en una próxima sesión presente una propuesta de las personas participantes, así como temáticas para las ponencias a presentar en el “VIII Encuentro Internacional de la Red Kipus, Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social”.
- D. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1186-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Consultor financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1186. 2. Recepción del Informe de Salida de la Evaluación Externa. Proceso 35. 3. Análisis y decisión

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

sobre informe legal para solicitar a la Procuraduría General de la República, su pronunciamiento respecto a la situación jurídica del SINAES. 4. Perfil del Puestos para encargados de divisiones del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1186.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1186 y se aprueba.

Artículo 2. Recepción del Informe de Salida de la Evaluación Externa. Proceso 35.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., informa que la visita de evaluación externa a la carrera del proceso 35, se llevó a cabo en la semana programada del 2 al 6 de octubre, los pares evaluadores realizaron la presentación a las autoridades de la evaluación in situ a la carrera. El Lic. Rodríguez indica que debido a la emergencia nacional presentada en el país por la presencia de la Tormenta Tropical Nate y en razón del asueto dado por el Gobierno de la República a los empleados públicos, se canceló la presentación oficial del informe de salida a este consejo.

No obstante los pares evaluadores entregaron el informe de salida en la fecha indicada

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe de salida del Proceso 35, presentado por el equipo de pares evaluadores y solicitar el informe final para dar continuidad al proceso realizado por la carrera.
- B. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez ingresan a las 11:35 a.m.

Artículo 3. Análisis y decisión sobre informe legal para solicitar a la Procuraduría General de la República, su pronunciamiento respecto a la situación jurídica del SINAES.

Se analiza sobre la consulta a realizar a la Procuraduría General de República, en relación con el alcance de la personalidad jurídica e instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y si dicho órgano goza de una desconcentración máxima a su favor, para lo cual genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación con respecto al tema en discusión.

SE ACUERDA

- A. Autorizar al Presidente del Consejo para que realice ante la Procuraduría General de la República la siguiente consulta formal:
De conformidad con el artículo 1 de la Ley No. 8256, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, al cual podrán adherirse las instituciones de educación superior universitaria privada.
Ese mismo numeral señala que el SINAES tiene como fines planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.
Asimismo, en el referido artículo que indica que si bien en su origen el SINAES tiene una vinculación directa con las instituciones de educación superior universitaria estatal, pueden adherirse al SINAES también las instituciones de educación superior universitaria privada.

La Procuraduría General de la República, en el Dictamen No. C-274-2006 de 5 de julio de 2006, ya se había referido a algunos aspectos del régimen jurídico del SINAES, con especial énfasis en lo concerniente a la posibilidad de que las universidades públicas hicieran transferencias al SINAES de recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

No obstante lo anterior, resulta de especial importancia profundizar en el análisis acerca de los alcances de la naturaleza jurídica del SINAES. Como dato de contexto a la consulta, debe señalarse que desde su nacimiento, el SINAES ha funcionado a partir de la estructura presupuestaria y orgánica del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), instancia de la que es un órgano adscrito, según lo apreció en su momento la Procuraduría General en el Dictamen C-274-2006. Esto ha implicado que el presupuesto, relación de puestos laborales, unidades de apoyo administrativo y demás aspectos típicos del funcionamiento de una instancia pública, han operado desde el CONARE.

Sin embargo, de la lectura de la Ley No. 8256, se aprecia que el legislador, al reconocer la existencia del SINAES, también procedió a conferirle "personería jurídica instrumental" y, desde nuestra perspectiva, a desconcentrar las funciones tendientes a la atención de los fines públicos que debe tutelar el SINAES. Esto por cuanto la alta especialización del SINAES exige de un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión administrativa, con respecto a aquella que se obtiene de la generosa cooperación que se ha tenido del CONARE y su estructura, así como una independencia en el ámbito de las actividades sustantivas de acreditación, por la naturaleza de la actividad evaluadora y acreditadora del SINAES, que involucra a las mismas universidades públicas que componen el CONARE, pero también a las universidades privadas.

Bajo estas circunstancias, en cuanto a la naturaleza jurídica del SINAES de conformidad con la Ley No. 8256 y demás normativa conexas, resulta imprescindible consultar lo siguiente:

1. ¿Cuál es el alcance de la "personería jurídica instrumental" que le ha sido conferida al SINAES, en términos de gestión presupuestaria y administrativa?
 2. ¿Se puede desprender de la Ley No. 8256 que ha operado a favor del SINAES una desconcentración máxima con respecto al CONARE?
- B. Se autoriza además para que el Presidente del Consejo que adjunte al texto de la consulta el criterio jurídico del asesor legal externo de SINAES.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Perfil de Puestos para encargados de divisiones del SINAES.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y continúa con la presentación de la propuesta de perfil de puestos para encargados de divisiones del SINAES, tema analizado en el acta 1178 de 12 de setiembre 2017. Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que mediante la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

(SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.

- III. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- IV. Que mediante acuerdos adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1131-2017, artículo 4, del 24 de marzo de 2017, y Acta 1169-2017, artículo 9, del 18 de agosto de 2017, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos. Que en esta nueva organización se identificaron centros de gestión y procesos, con la finalidad de fortalecer la gestión y la toma de decisiones, entre las que destacan las divisiones de Acreditación, Innovación, Investigación y Desarrollo y Apoyo a la Gestión.
- V. Que conforme a la citada nueva estructura organizativa y normativa aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación, se ha establecido la necesidad de solicitar al CONARE la aprobación de las plazas requeridas para designar a las personas que estarán a cargo y van a dirigir y coordinar las citadas divisiones.
- VI. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión de Nombramientos, que tendrá a su cargo valorar y proponer los candidatos para el nombramiento de personal, para que dicho Consejo elija a la persona o las personas correspondientes.
- VII. Que el SINAES cuenta con contenido económico en su presupuesto, para la constitución de las referidas plazas.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Director Ejecutivo, efectuar las gestiones correspondientes ante el CONARE, para la creación de las plazas requeridas para la designación de las personas que estarán a cargo de las divisiones de Acreditación; Innovación, Investigación y Desarrollo; y Apoyo a la Gestión del SINAES. Los nombramientos en dichas plazas se harán en régimen de confianza, por un plazo de 4 años, prorrogables a criterio del Consejo Nacional de Acreditación.

Las funciones y perfiles correspondientes a dichas plazas, son las siguientes:

Evaluación y Acreditación:

Las funciones que le competen son:

- a) Planificar, dirigir, organizar, controlar y evaluar los procesos de acreditación de las instituciones, programas y carreras de educación superior.
- b) Ejecutar las políticas y los mandatos que defina el Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Ejecutiva del SINAES, en el ámbito de su competencia.
- c) Organizar los procesos de evaluación externa y coordinar con la División de Apoyo la logística correspondiente.
- d) Capacitar, acompañar, dar seguimiento y evaluar en conjunto con el personal a su cargo, el trabajo de los pares que realizan la evaluación de las instituciones, carreras y programas, así como la presentación de los respectivos informes al Consejo Nacional de Acreditación, para lo de su competencia.

- e) Velar, en conjunto con el personal a su cargo, por el cumplimiento de los requisitos, el instrumental teórico y metodológico, los procesos y los procedimientos establecidos por el SINAES, por parte de los evaluadores nacionales e internacionales, y de las respectivas entidades, para la acreditación de la calidad de las instituciones, carreras y programas de educación superior.
- f) Dirigir y supervisar los informes y reportes que correspondan conforme a la normativa interna, respecto al proceso de evaluación efectuado por los pares nacionales e internacionales para la acreditación de las instituciones y carreras.
- g) Acompañar, con el respectivo personal a su cargo, a los pares nacionales e internacionales, en la presentación sobre los resultados de la evaluación, que estos realicen al Consejo Nacional de Acreditación.
- h) Proponer con los equipos a su cargo, planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación, los cuales incluyan esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y el SINAES.
- i) Desarrollar y validar los instrumentos de medición de las variables incluidas en la autoevaluación de las carreras y su continuo mejoramiento, en coordinación con el área de Innovación, Investigación y Desarrollo.
- j) Velar por la salvaguarda de la confidencialidad de los datos de cada carrera, programa e institución.
- k) Dirigir, organizar y supervisar la operación de un banco público de información sobre carreras y programas acreditados.
- l) Organizar y supervisar con el personal a su cargo, las evaluaciones curriculares vinculadas con los procesos de evaluación y acreditación.
- m) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, en el ámbito de su competencia.
- n) Brindar insumos a la División de Innovación, Investigación y Desarrollo, y al Consejo Nacional de Acreditación, para el planteamiento de investigaciones y proyectos para el mejoramiento continuo de los instrumentos, protocolos y de los modelos de acreditación.
- o) Dirigir, supervisar y controlar el trabajo del personal a su cargo, en la revisión de las propuestas de planes de estudio de las carreras y programas de las universidades privadas, que se derivan de los planes de mejoramiento resultantes de los procesos de acreditación.
- p) Coadyuvar al logro de principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- q) Velar por la calidad y la eficiencia de las operaciones, mediante la sistematización y evaluación de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.
- r) Cumplir con la normativa y los plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- s) Establecer, mantener, controlar y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de los objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- t) Recopilar, sistematizar, digitalizar y divulgar la información que resulta clave y vital para la gestión y evaluación del proceso de acreditación y el mejoramiento

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de la calidad de las instituciones, carreras y programas de educación superior, haciéndola accesible, útil y transparente para los gestores, usuarios y la ciudadanía en general.

- u) Apoyar con información para las estrategias de comunicación y divulgación sobre el quehacer del SINAES.
- v) Gestionar el talento humano a su cargo hacia la consecución de objetivos y metas preestablecidos, dentro de un clima organizacional orientado al logro y la innovación.
- w) Proponer, y gestionar los planes operativos y presupuestos de la División de Acreditación aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, y evaluar periódicamente su cumplimiento, y presentar los informes que se requieran para conocimiento y aprobación de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Nacional de Acreditación, según proceda.
- x) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, o que resulten propias de su ámbito de competencia.

El candidato a ocupar la plaza debe tener experiencia en las áreas de evaluación o investigación en educación, planificación educativa o currículo, o en procesos de acreditación de la calidad en educación superior, y poseer título profesional universitario, preferiblemente con grado de maestría. Debe tener altas competencias en liderazgo y logro de resultados, servicio a los usuarios internos y externos, comunicación y relaciones interpersonales, responsabilidad y ética.

Innovación, Investigación y Desarrollo

Las funciones que le corresponden son:

- a) Gestionar, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, que cumplan con normas nacionales e internacionales de calidad, debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
- b) Dirigir y supervisar la generación de modelos, con el propósito de contar con un sistema consistente y normalizado de conceptos, definiciones, clasificaciones, atributos, criterios, nomenclatura, códigos y metodologías que posibiliten el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación, el desarrollo de la innovación y la investigación, los que deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- c) Realizar con el respectivo personal a su cargo, integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos, relativos a la acreditación de carreras y programas, y a la innovación y la investigación.
- d) Velar porque el diseño de modelos de acreditación atienda estándares y las mejores prácticas internacionales utilizadas en estos procesos.
- e) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, conforme al marco de relaciones establecido por el SINAES, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para la ejecución conjunta de proyectos, acciones de innovación y desarrollo, y en general el cumplimiento de los fines institucionales.
- f) Promover alianzas y proyectos conjuntos con organismos nacionales e internacionales atinentes a la investigación, innovación y desarrollo, y asegurar que los estudios derivados sean divulgados y tengan proyección internacional.

- g) Publicar el resultado de las investigaciones o innovaciones que se realicen, en una serie propia del SINAES y en revistas académicas.
- h) Divulgar los resultados de las investigaciones e innovaciones en foros relacionados con el quehacer del SINAES.
- i) Promover la suscripción de convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación, que resulten procedentes.
- j) Desarrollar, en coordinación con las autoridades superiores y demás áreas funcionales del SINAES, acciones para lograr una cultura de calidad en las instituciones, carreras y programas de educación superior, así como para lograr una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente reconocido a nivel internacional.
- k) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, en los sistemas propios de su ámbito.
- l) Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- m) Establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de los objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- n) Proponer y operacionalizar los indicadores de calidad para la gestión interna.
- o) Promover alianzas y proyectos conjuntos con organismos nacionales e internacionales atinentes a la investigación, innovación y desarrollo, y asegurar que los estudios derivados sean divulgados y tengan proyección en el ámbito nacional e internacional, según los lineamientos establecidos por las autoridades superiores.
- p) Gestionar el talento humano a su cargo hacia la consecución de objetivos y metas preestablecidos, dentro de un clima organizacional orientado al logro y la innovación.
- q) Proponer, y gestionar los respectivos planes operativos y presupuestos aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, y evaluar periódicamente su cumplimiento, y presentar los informes que se requieran para conocimiento y aprobación de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Nacional de Acreditación, según proceda.
- r) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, o que resulten propias de su ámbito de competencia.

El candidato a ocupar la plaza debe poseer experiencia en gestión de proyectos, y preferiblemente en investigación en el área de ciencias sociales, y poseer título profesional universitario, preferiblemente con grado de maestría. El candidato debe tener altas competencias en liderazgo y logro de resultados, trabajo en equipo, servicio a los usuarios internos y externos, comunicación, responsabilidad y ética.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Apoyo a la Gestión institucional

Las funciones que le corresponden son:

- a) Velar por el cobro y la recepción oportunos de los aportes del Gobierno, los ingresos propios derivados del trámite de acreditación o convenios de cooperación, y cualesquiera otros que procedan, en coordinación con el resto de la organización.
- b) Coordinar e implementar con el resto de la organización del SINAES, la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para la planificación y programación de las actividades, y el seguimiento y evaluación permanente en la ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos correspondientes.
- c) Articular a lo interno del SINAES y gestionar con el resto de la organización, las actividades y tareas propias de los sistemas de Administración Financiera, Gestión del Talento Humano, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Aprovechamiento de bienes y servicios y otros de apoyo a la gestión, para garantizar una eficiente planificación y gestión de los recursos.
- d) Coadyuvar a la provisión oportuna de los bienes y servicios que requiere la organización para el buen funcionamiento y un uso óptimo de los recursos disponibles.
- e) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones, mediante la mejora continua y coordinación de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, en los sistemas propios de su ámbito.
- f) Cumplir con los estándares, plazos e informes que establecen los respectivos reglamentos, procesos, procedimientos y entidades públicas relacionadas.
- g) Establecer, mantener, controlar, y evaluar el sistema de control interno, en su ámbito de competencia, que asegure el cumplimiento de sus objetivos y metas, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- h) Gestionar el talento humano a su cargo hacia la consecución de objetivos y metas preestablecidos, dentro de un clima organizacional orientado al logro y la innovación.
- i) Proponer, y gestionar los respectivos planes operativos y presupuestos aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, y evaluar periódicamente su cumplimiento.
- j) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, o que resulten propias de su ámbito de competencia.

El candidato a ocupar la plaza debe poseer conocimiento y experiencia de mínimo tres años de normativa contable, financiera y presupuestaria fundamentalmente, y poseer título profesional universitario, como mínimo Licenciatura en una carrera en administración de empresas, contaduría pública u otra carrera que lo faculte para el puesto. El candidato debe tener altas competencias en liderazgo y logro de resultados, servicio a los usuarios internos y externos, comunicación, y responsabilidad y ética.

B. Solicitar al Director Ejecutivo, que una vez aprobadas las plazas respectivas por parte del CONARE, se gestionen los trámites correspondientes, para la preselección de candidatos por parte de la Comisión de nombramientos establecida por el Consejo Nacional de Acreditación, para el nombramiento respectivo por parte de dicho Consejo.

- C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES, para su cumplimiento.
D. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 12:20 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE.



MBA Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1187-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
DIEZ Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 149: Dr. Germán Gamarra Hernández, de Colombia; Ph.D. Oscar Arteaga Herrera, de Chile y el Dr. Carlos Emilio Gatti, de Argentina.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 38: Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile; M.Sc. Luis Guillermo Alvarado Quesada, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1187. 2. Revisión y aprobación de las actas 1180, 1181, 1182, 1183 y 1184; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 149. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 149, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 149; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 38. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Externa del Proceso 38, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 38; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1187.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1187 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1180, 1181, 1182, 1183 y 1184; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1180, 1181, 1182, 1183 y 1184; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1180, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chester Zelaya Goodman, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1181, el Dr. Chester Zelaya Goodman, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1182, el Dr. Chester Zelaya Goodman, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1183, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ing. Walter Bolaños Quesada, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1184, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ing. Walter Bolaños Quesada, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

El Dr. Germán Gamarra Hernández, El Ph.D. Oscar Arteaga Herrera y el Dr. Carlos Emilio Gatti y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:20 a.m.

Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 149.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Germán Gamarra Hernández, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 149, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Germán Gamarra Hernández, El Ph.D. Oscar Arteaga Herrera y el Dr. Carlos Emilio Gatti se retiran a las 11:30 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:35 a.m.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 149; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadoras continuar con la elaboración del Informe Final.

El Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, el M.Sc. Luis Guillermo Alvarado Quesada y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 11:45 a.m.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 38.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 7 Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 38, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, el M.Sc. Luis Guillermo Alvarado se retiran a las 12:35 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Juana Castro Tato, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:40 p.m.

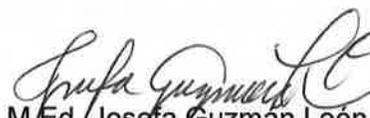
Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 38; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadoras continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE .


M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta



SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1188-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1188. 2. Revisión y aprobación de las actas 1185, 1186 y 1187; ratificación de acuerdos. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 70. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 148. 5. Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 23. 6. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18. 7. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27. 8. Resultado de la

revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 86. 9. Solicitud de la Universidad San Marcos. 10. Solicitud de la Biblioteca institucional del Consejo Nacional de Rectores.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1188.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1188 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1185, 1186 y 1187; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1185, 1186 y 1187; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1187, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso 70.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información con énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de octubre de 2021.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en esta área y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 20 de octubre de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- J. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 148.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 148 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2017, Acta 1180-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 148 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las

acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 148, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Simplificar los procesos administrativos apuntando a una gestión más eficiente de la carrera, esto es, reducir el número de instancias u oficinas por los que atraviesa un trámite, por ejemplo, los tiempos demora para la adquisición de bienes o materiales, la reasignación de horas docentes, o el acceso a fondos competitivos para investigación y su gestión.
 2. Implementar un sistema de incentivos (económicos o de otro tipo) escalonado tendiente a estimular la investigación y la extensión.
 3. Facilitar la asistencia de los docentes a reuniones científicas nacionales e internacionales.
 4. Incrementar la dedicación de los tutores para facilitar su participación en actividades de extensión e investigación.

5. Fortalecer la integración de la teoría y la práctica considerando situaciones específicas, mediante una planificación adecuada en las giras que involucre las habilidades y destrezas requeridas, y que sea el insumo para un abordaje adecuado en el aula o laboratorio (según corresponda).
 6. Definir en forma concisa y precisa el perfil de salida de la carrera.
 7. Aprobar el plan de estudios en elaboración y realizar un plan de implementación de este.
 8. Incrementar el uso de material en otros idiomas, particularmente el inglés.
 9. Incrementar las dedicaciones y la estabilidad de los docentes.
 10. Incrementar la cantidad de mujeres en el cuerpo docente.
 11. Asegurar el mantenimiento de laboratorios y equipos.
 12. Aumentar el protagonismo de la FUNDEPREDI para el acceso y gestión de fondos extrapresupuestarios.
 13. Solucionar los problemas de conectividad y alcance de la red de WiFi.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 23.

Considerando:

1. Que en el Acta N° 1011, Art. 4 del 20 de noviembre de 2015, el Consejo Nacional de Acreditación otorgó la condición de diferida a la carrera de Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Costa Rica.
2. Que mediante Oficio R-763-2016 con fecha del 10 de febrero de 2016, la carrera de Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Costa Rica solicita al SINAES la Reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta N° 1011, Art. 4 del 20 de noviembre de 2015.
3. Que en el Acta N°1130, Art. 9 del 24 de marzo del 2017 el Consejo Nacional de Acreditación acuerda solicitar a la carrera de Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Costa Rica informe detallado de los avances que ha tenido desde agosto de 2015 a la fecha en relación con los seis aspectos prioritarios indicados por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta 1011, Art. 14 del 20 de noviembre del 2015.
4. Que mediante el Oficio R-6772-2017 con fecha del 27 de setiembre del año en curso, la carrera de Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Costa Rica envía al SINAES un informe de avance con los aspectos prioritarios indicados por Consejo Nacional de Acreditación en el Acta N° 1011, Art. 4 del 20 de noviembre de 2015.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la carrera de Licenciatura en Farmacia de la Universidad de Costa Rica el Compromiso de Mejoramiento.
- B. Informar a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 23, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que, como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura y donde se superen las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:



- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Disminuir la cantidad de personal docente contratado a tiempo parcial.
 2. Implementar mecanismos para evaluar el desempeño del personal administrativo de la carrera de Farmacia.
 3. Elaborar un plan de profesional para el personal administrativo de la carrera de Farmacia.
 4. Ampliar el espacio físico de la Facultad de Farmacia.
 5. Fomentar la formación de equipos multidisciplinares de investigación.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.
- B. Aprobar la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 18.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 18 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el Informe de Autoevaluación será el 14 de agosto de 2019.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 18.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
- B. Aprobar la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
- D. Señalar a la carrera del Proceso No. 27 que el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 1. Poner especial énfasis a la consecución de los objetivos y metas asociadas a las debilidades que persisten.
 2. El monitoreo y seguimiento riguroso de los procesos detectados como debilidades en el proceso de Acreditación.
 3. Que en el cuarto Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) se precise rigurosamente la forma y el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Compromiso de Mejoramiento con el que se acreditó la carrera, ya que se le pondrá especial atención en el proceso de Reacreditación de la carrera.
- E. Que la carrera de la carrera del Proceso 27 mantenga la condición de carrera acreditada.



- F. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el Informe de Autoevaluación será el 11 de julio de 2018.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 27.

Artículo 8. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 86.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 86; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas."
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, proceso 86; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, Acta 810-2013 y posteriormente con una prolongación de la acreditación el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a la carrera del proceso 86, el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 9. Solicitud de la Universidad San Marcos (USAM).

Se conoce el Oficio R-06-2017 con fecha 18 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Rector, Universidad San Marcos (USAM), en el cual solicita la aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación de la admisión para el ejercicio de autoevaluación con fines de acreditación, de la Licenciatura en Docencia de la Universidad San Marcos, con la disposición de eliminar la opción de convalidación a partir del momento en que se les permita la posibilidad de realizar el ejercicio de autoevaluación; aún sin cumplir del criterio de admisibilidad tres de los requerimientos para la Acreditación de Licenciaturas que no ofrecen el tramo de Bachillerato, el cual dice: "La carrera no podrá equiparar a sus estudiantes ninguna cantidad de créditos por transferencias de otra licenciatura o bachillerato, ya sea acreditada o no".

Considerando:

1. La solicitud de la Licenciatura en Docencia de la Universidad San Marcos de aprobación de admisión para el ejercicio de autoevaluación con fines de acreditación, ante el no cumplimiento del criterio de admisibilidad tres establecido para la acreditación de Licenciaturas que no ofrecen el tramo de Bachillerato "La carrera no podrá equiparar a sus estudiantes ninguna cantidad de créditos por transferencias de otra licenciatura o bachillerato, ya sea acreditada o no"; con la disposición de eliminar la opción de convalidación a partir del momento en que se les permita la posibilidad de realizar el ejercicio de autoevaluación.
2. El número de equiparaciones realizadas por la carrera en los últimos 5 años.
3. La diversidad de instituciones de procedencia de dichas equiparaciones.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA

- A. No aprobar la solicitud de admisión para el ejercicio de autoevaluación con fines de acreditación, de la Licenciatura en Docencia de la Universidad San Marcos, ya que no cumplen con el requisito que establece el criterio de admisibilidad tres de los requerimientos para la Acreditación de Licenciaturas que no ofrecen el tramo de Bachillerato, en referencia a que la carrera no podrá equiparar a sus estudiantes ninguna cantidad de créditos por transferencias de otra licenciatura o bachillerato, ya sea acreditada o no. Instar a la Universidad a que continúe su proceso de mejoramiento de la Licenciatura en Docencia acogiendo el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y presenten la carrera en cinco años como lo establecen los requisitos de admisibilidad.
- B. Acuerdo en firme.

Artículo 10. Solicitud de la Biblioteca institucional del Consejo Nacional de Rectores.

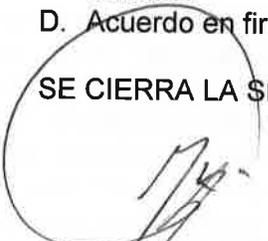
Se conoce el Oficio OF-BC-31-2017 con fecha 26 de setiembre de 2017, suscrito por la Sra. Evelyn Barrientos Villalta, de la Biblioteca institucional del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la cual informa que dentro de las funciones de la Biblioteca está difundir los recursos de información disponibles para los usuarios y colaborar en el mejoramiento de la calidad. En este sentido, se planificó para el año 2018 la elaboración de un producto de difusión cuya finalidad es optimizar recursos y aumentar la vinculación e integración entre las instancias de CONARE, por lo que se planteó realizar un planificador institucional que integre las actividades de los programas y dependencias del CONARE.

Por lo anterior se ofrece la posibilidad de incluir en dicha planificador las actividades de alta relevancia para el SINAES y brindar la oportunidad de escoger un mes de ese calendario en el que se colocará información sobre el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Realizar la sexta edición de la Expo Calidad SINAES 2018, los días jueves 31 de mayo y viernes 1 de junio de 2018, fecha que ha sido coordinada con el Ministerio de Educación Pública y con las diferentes universidades y parauniversidades participantes.
- B. Realizar la Conferencia Magistral 2018 de la Cátedra SINAES, el jueves 27 de setiembre, considerando que en el acuerdo de 2008, en el que se creó la Cátedra se consignó setiembre como el mes en el que se programará la conferencia magistral.
- C. Comunicar a la Sra. Evelyn Barrientos Villalta este acuerdo y solicitarle que se reserve el mes de mayo para el SINAES, esto en virtud de que es el mes en el que se aprobó la Ley 8256 y resulta útil además para publicitar aún más la Expo Calidad.
- D. Acuerdo en firme

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1189-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.	Dra. Leda Badilla Chavarría
---------------------------------------	-----------------------------

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1189. 2. Reducción de tarifas a los Procesos de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1189.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1189 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión del monto de los derechos del Procesos de Acreditación.
Consideración:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, con la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación, se establece un aporte anual del Gobierno equivalente al 0,50% del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES), lo cual ha brindado al SINAES un financiamiento permanente e importante para sus operaciones.
- II. Que en el artículo 1° de la citada Ley 8256 se declara de interés público las actividades del SINAES, el cual tiene entre sus fines planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.
- III. Que el Consejo Nacional de Acreditación considera de especial interés y relevancia, aumentar la cobertura e impacto de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior, adoptando una serie de acciones que permitan fortalecer la eficiencia y la calidad de los servicios que brinda el SINAES, y complementariamente que la tarifa no constituya una limitante para la acreditación de las carreras y programas. Sobre este último aspecto, autoridades de universidades han manifestado a miembros del Consejo Nacional de Acreditación, la necesidad de reducir las tarifas de los servicios de acreditación y reacreditación para las instituciones de educación superior. Además, en el marco de la evaluación de las políticas y prácticas educativas para la adhesión de Costa Rica a la Convención de la Organización

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), éste último emitió recientemente una recomendación en el sentido de "Ampliar la cobertura e impacto de la acreditación. La cobertura del sistema de acreditación del SINAES debe ampliarse progresivamente haciendo que el financiamiento público, incluyendo financiamiento de los estudiantes, esté sujeta a la acreditación de los programas en los que estén matriculados los estudiantes..." Educación en Costa Rica Aspectos destacados 2017, pág. 21. OCDE.

IV. Que de acuerdo con el criterio de la Asesoría Jurídica Externa del SINAES, se establece que "...

1. De conformidad con los términos de las Leyes Nos. 8256 y 8798, la finalidad del SINAES no es el desarrollo de una actividad de naturaleza comercial o mercantil, sino que se trata de un órgano público destinado a contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación superior pública y privada en el país ("planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución", en palabras del artículo 1 de la Ley No. 8256)./2. Los términos y condiciones bajo los cuales se realizan las actividades sustantivas y ordinarias del SINAES —lo que sin lugar a dudas y de manera primordial incluye el tema de la acreditación de las distintas carreras de las universidades públicas y las privadas afiliadas al Sistema—, los define el Consejo Nacional de Acreditación (artículos 6, 11, 12 y 22 de la Ley No. 8256). Esto incluye, desde mi perspectiva, la definición de los aspectos económicos y financieros de los servicios que se desarrollan./ 3... debe dejarse claro que el cobro por servicios de acreditación que brinda el SINAES a las universidades públicas y privadas, no está vinculado a un servicio que tenga una naturaleza de servicio público regulado, en los términos dispuestos por el artículo 5 de la Ley No. 7593, que es la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Por lo tanto, no hay un sometimiento a un proceso tarifario, en términos regulatorios ordinarios. Las definiciones en estas materias las adopta el Consejo Nacional de Acreditación. / 4. Para el cumplimiento de sus finalidades -que incluyen el desarrollo de las actividades de acreditación propiamente dichas—, de conformidad con el artículo 20 de la Ley No. 8256, el SINAES tiene tres fuentes: aportes de las universidades (públicas y privadas) afiliadas, ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación y los fondos obtenidos de convenios de cooperación. Asimismo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley No. 8798, el SINAES podrá ser beneficiario de una transferencia del Gobierno Central, según un monto que se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)./ 5. A partir de ese conjunto de fuentes de ingresos, se financia la actividad



integral del SINAES, sin que se puede identificar en modo alguno en la letra de la Ley, según mi criterio, que una determinada fuente de recursos solo pueda ser utilizada para una de la actividades específicas a cargo del SINAES, y en consecuencia, sin que se identifique en la letra de la Ley un mandato para que una determinada actividad a cargo del SINAES, solo pueda ser financiada exclusivamente con una de las fuentes de ingresos previstas en las Leyes Nos. 8256 y 8798./6. Según se puede apreciar, la única referencia que se encuentra a nivel de las Leyes Nos. 8256 y 8798, en relación con el cobro de los servicios de acreditación, se ubica en el inciso b) del artículo 20 de la Ley No. 8256, en el sentido de tener como una de las fuentes de financiamiento del SINAES "los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación". Desde mi perspectiva, esto supone una habilitación legal para que el SINAES, según lo determine en el Consejo Nacional de Acreditación, pueda cobrar a las universidades públicas y privadas afiliadas, los costos de los servicios de acreditación. Pero esto no supone una obligación para hacerlo, en el tanto es claro, según lo expuesto, que esa sería solo una de las fuentes de financiamiento que puede utilizar el SINAES. Reitero entonces que según mi criterio, se trata de una previsión de fuente de financiamiento, que actúa a su vez como habilitación legal para el cobro y que dispone también un límite, pues si ese cobro se produce, estaría limitado al costo y no abarcaría la generación de lucro como sería propio de una actividad mercantil o comercial ordinaria./ De manera que, desde mi perspectiva, no existe una obligación para el SINAES de cobrar, bajo principio de servicio al costo, por los servicios de acreditación que brinde a las universidades públicas o privadas afiliadas al Sistema. Lo que existe es una habilitación legal para hacerlo, como uno de los medios de financiamiento de esa actividad, que por lo demás, constituye la actividad ordinaria del SINAES./ Corresponde al Consejo Nacional de Acreditación valorar la disponibilidad real de recursos a partir de las fuentes antes indicadas, y adoptar las medidas que estime pertinentes para conciliar la sostenibilidad financiera del Sistema y la promoción de la acreditación como un medio primordial para la garantía de la calidad de las carreras que se imparten en las universidades públicas y privadas afiliadas."

Se adjunta a este documento una copia del citado criterio de la Asesoría Jurídica Externa.

- V. Que como parte de las medidas para fortalecer una mayor cobertura de la acreditación de la calidad de carreras y programas de educación superior, y considerando la situación financiera del SINAES, se estima pertinente modificar la tarifa de los servicios de acreditación y reacreditación de las carreras y conglomerados de carreras, que se brindan a las instituciones de educación superior.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Esta medida será evaluada periódicamente con el propósito de valorar sus resultados y ajustarla de ser necesario, con base en condiciones internas o externas del Sistema de Acreditación Nacional.

SE ACUERDA

- A. Aprobar como derecho por servicios de acreditación y reacreditación de carreras o conglomerados, los montos que se detallan en la siguiente tabla:

	Acreditación		1era. Reacreditación		2da. Reacreditación		3ra. Reacreditación y siguientes	
	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados	Carreras	Conglomerados
Universidades Públicas-Privadas en Costa Rica	\$4.000	\$7.000	\$3.000	\$4.000	\$2.000	\$3.000	\$1.500	\$2.000
Universidades Internacionales con la sede principal en Costa Rica	\$8.000	\$11.000	\$8.000	\$11.000	\$8.000	\$11.000	\$8.000	\$11.000

- B. Para otras universidades internacionales el Consejo Nacional de Acreditación determinará los derechos por los servicios de acreditación y reacreditación de carreras o conglomerados. En el caso específico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se mantiene el monto actual de \$7.300.
- C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva, para su implementación, a partir del 15 de noviembre de 2017.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA, Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1190-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO EDIFICO

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



ANEXO DE LA ESCUELA DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR),
SEDE RODRIGO FACIO BRENES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1191-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, FACULTAD DE MEDICINA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 146 y 147: Dr. Juan Antonio Contreras Montes, de Colombia; Ing. Julio César Ramírez Hernández, México; M.Sc. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, de Costa Rica.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1191. 2. Revisión y aprobación de las actas 1176, 1177 y 1178; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 144. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1191.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1191 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1185, 1188 y 1189; ratificación de acuerdos.

Se aprueba la incorporar en el acta 1185, ratificada en la sesión 1188 del 20 de octubre de 2017, el artículo 4 referente a la "Reconsideración del artículo 2 del acta 1166 del 4 de agosto 2017, sobre la recomendación de eliminar el seguimiento de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM), presentada en la consultoría: Rediseño del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.

Se aprueban las actas 1188 y 1189; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1188 y 1189, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De los Miembros

M.Ed. Josefa Guzmán León.

Inauguración del Programa STEM-Costa Rica.

Informa que el 26 de octubre se llevó la inauguración del Programa STEM-Costa Rica, la actividad se realizó en la Universidad Hispanoamericana, con una excelente convocatoria, de profesores de universidades públicas y privadas, así como rectores de universidades privadas, la inducción fue realizada por profesionales de LASPAU, el proceso para la capacitación iniciará con la inclusión de los participantes a la plataforma virtual, se prevé que para la semana del 13 de febrero de 2018, se lleve a cabo la sesión presencial en



donde estarán presenten los cinco expertos en metodologías activas. Finalmente se prevé que para el mes de setiembre u octubre el cierre del programa coincida con la Cátedra SINAES, con el fin de presentar los proyectos de las personas participantes.

Se toma nota.

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Renuncia al puesto como miembro del Consejo Nacional de Acreditación.

Informa que en seguimiento a su participación como candidato para ocupar un puesto en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en representación del área de ingenierías, en el proceso de elección llevado a cabo el 11 de octubre de 2017, el resultado de la votación para el área de ingenierías fue favorable y fue electo para el puesto, cargo que asumiría a partir de 1 de enero de 2018, hasta 31 de diciembre de 2021, razón por la cual renunciará al puesto como miembro del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 31 de diciembre de 2017, agradece la experiencia y la oportunidad de pertenecer a tan importante consejo.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Reunión con la Dra. Hilda Sancho Ugalde.

Informa que se reunió con la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora, Unidad de Calidad, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED). En la reunión, la Dra. Sancho explicó la necesidad de que se encuentra el país ante la declaración de la Educational Commission For Foreign Medical Graduates (ECFMG) de Estados Unidos en el sentido de que a partir del 2023 sólo se admitirán estudiantes de postgrado que vengan de carreras acreditadas con criterios internacionales en medicina. Esta normativa tiene un gran impacto en el país donde uno de cada cinco médicos especialistas de Costa Rica se formó en Estados Unidos. Para abordar este tema, la Dirección Ejecutiva a.i., presentará una propuesta que será analizada en una próxima sesión.

Se toma nota.

2. Estado de los nombramientos de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Informa que se realizó un análisis del estado de los nombramientos de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para verificar los nombramientos que estén próximos a vencer, cuyo objetivo principal es poder realizar el comunicado a los rectores de las universidades públicas o privadas según corresponda, para que puedan analizar con antelación el perfil para la respectiva sustitución.

Se toma nota.

3. Finiquito de la consultoría del Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Informa que se efectuó la firma del finiquito entre el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y el ex consultor Dr. Gilberto Alfaro Varela. En representación del SINAES fue firmado por el Presidente del Consejo MBA. Arturo Jofré Vartanián, conforme al acuerdo tomado en el acta 1176-2017 del 8 de setiembre de 2017. El finiquito fue elaborado por el Lic. Carlos Arguedas Vargas, abogado consultor y participó en el acto del finiquito el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, abogado del SINAES.

Se toma nota.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Dr. Juan Antonio Contreras Montes, el Ing. Julio César Ramírez Hernández y el M.Sc. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, ingresan a las 12:25 p.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 146 y 147.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Juan Antonio Contreras Montes, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 146 y 147, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Juan Antonio Contreras Montes, el Ing. Julio César Ramírez Hernández y el M.Sc. Luis Antonio Gómez Gutiérrez se retiran a la 1:40 p.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 146 y 147; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso 56.

Se conoce el Oficio UNA-VD-OFIC-1169-2017 con fecha 4 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA), en el cual solicita una prórroga de 3 meses calendario, a partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación del Proceso 56. La solicitud se fundamenta en el siguiente aspecto:



- La prórroga responde a la dinámica propia de la carrera y a la necesidad de garantizar un proceso riguroso y participativo.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio UNA-VD-OFIC-1169-2017 del 4 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector Docencia, Universidad de Nacional (UNA).
- B. Conceder a la carrera del Procesos 56, la prórroga solicitada para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación por tres meses. El proceso 56 entregaría su informe de autoevaluación con miras a la reacreditación el 5 de marzo de 2018.
- C. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso 101.

Se conoce el Oficio con fecha del 5 de octubre del 2017, suscrito por el Lic. Ángel Marín Espinoza, Rector, de la Universidad Hispanoamericana, en el cual solicita una prórroga para la realización de la visita de evaluación externa con fines de reacreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Proceso 101, en el tercer cuatrimestre del 2018. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería presentará al SINAES en diciembre de 2017, una reforma integral del Plan de Estudios.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio con fecha del 5 de octubre de 2017, suscrito Lic. Ángel Marín Espinoza, Rector, de la Universidad Hispanoamericana
- B. Denegar la solicitud de prórroga solicitada por la carrera de Enfermería de la Universidad Hispanoamericana.
- C. Indicarle a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería de la Universidad Hispanoamericana que una vez nombrado el equipo de pares evaluadores externos, se procederá a realizar la visita de evaluación externa en el I Semestre del año 2018.
- D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, comunicarse con la carrera para explicar las razones que justifican esta decisión
- E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1192-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1192. 2. Revisión y aprobación de las actas 1185, 1188 y 1189; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 140. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 143. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 104. 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122. 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017. Proceso PGR-08. 9. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3. 10. Oficio con fecha 18 de octubre del 2017, suscrito por el Ph.D. Juan Esquivel Alfaro, miembro del Consejo Nacional de Acreditación, dirigida a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Propuesta para certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Educational Commission For Foreign Medical Graduates (ECFMG).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1192.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda **1192** y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1190 y 1191; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1190 y 1191; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1190 y 1191, el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Presidencia

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Audiencia con los Rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa que en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, asistieron a la audiencia con los Rectores del Consejo Nacional de Rectores, la cual se llevó a cabo el 31 de octubre, durante la reunión se analizaron las preocupaciones y acciones asumidas por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), tales como: modelo de acreditación de grado, acreditación Institucional, procesos pesados y lentos, gestión de las finanzas, alcances de la personería jurídica instrumental, derechos o tarifas de acreditación para las universidades, crecimiento de las carreras acreditadas y necesidades del SINAES. Durante el desarrollo de la presentación fue muy receptiva la posición de los rectores, los cuales realizaron comentarios muy apropiados sobre los siguientes aspectos: la búsqueda de indicadores para medir el impacto de la acreditación asociado a las carreras acreditadas, la responsabilidad en la formación de docentes y estrategias metodológicas que se pueden seguir para mejorar, el impulso para el alcance de la cultura de la calidad en las instituciones y lo relativo al



incremento del superávit del SINAES. La audiencia concluye de forma muy positiva y agradecidos por la información recibida por parte del SINAES.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Vencimiento de la Póliza de Fidelidad, de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Informa que se ha vencido la póliza de fidelidad, razón por la cual es necesario renovarla, para poder gestionar el trámite respectivo se ha solicitado que un representante del Instituto Nacional de Seguros (INS), asista a una próxima sesión y realice el cobro, el monto corresponde a \$45.956.

Se toma nota.

Proceso de evaluó del terreno en Curridabat.

Informa que se llevó a cabo la visita de los peritos por parte del Ministerio de Hacienda para realizar el avalúo del terreno, en representación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), estuvo el proveedor in situ, con el fin de verificar que el trámite se llevará a cabo adecuadamente, se espera recibir el resultado final en las próximas semanas.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 140.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, Universidad Santa Paula, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de noviembre de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Terapia Respiratoria y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 3 de noviembre de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 - F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 - G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 - H. Acuerdo firme.
 - I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 143.



Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 143, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de setiembre de 2017, Acta 1174-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 143 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el Compromiso de Mejoramiento se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 143, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el Compromiso de Mejoramiento ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Implementar el plan estratégico de la carrera y establecer mecanismos que permitan hacer un seguimiento de sus resultados.
 2. Aumentar la capacitación docente a nivel de maestría y doctorado, preferiblemente en el extranjero.

3. Reforzar las pasantías e intercambios de docencia a nivel nacional e internacional.
 4. Diversificar los temas y los lugares donde se lleven a cabo los trabajos comunitarios.
 5. Renovar el Plan de Estudio prestando especial atención a la integración de las materias asociadas a las técnicas y planteamientos más recientes con las dedicadas a los conocimientos fundamentales de la Geografía. Asimismo, hay que mantener un núcleo de asignaturas dedicadas al estudio de los distintos espacios regionales del mundo (Oferta de asignaturas diferenciadas para materias como “Geografía Económica”, “Geografía Urbana”, “Geografía de América Latina”, Geografía de América Central).
 6. Diseñar y aprobar un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo.
 7. Incrementar la producción científica primaria y estimular la publicación en revistas indexadas.
 8. Creación de una base de datos abierta a los graduados con los datos profesionales y de contacto de cada uno de ellos. Difusión, con la periodicidad que se determine, de una newsletter con noticias de interés para los graduados.
 9. Alentar la producción científica indexada del personal docente.
 10. Estimular la formación y consolidación de grupos estables de investigación.
 11. Aprovechar los nexos académicos existentes para fomentar la visibilidad de la carrera y proyectarla internacionalmente, además de buscar oportunidades de intercambio académico con otras instituciones reconocidas en el campo de la Geografía.
 12. Buscar y distribuir información sobre el funcionamiento, recursos y temas de investigación de los grupos de trabajo de Geografía de otras universidades y asociaciones científicas de la especialidad.
 13. Estimular la asistencia a congresos y reuniones científicas sobre la materia.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, proceden analizar la documentación sobre la revisión del Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del Proceso 104. Se genera un espacio de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

reflexión y comentarios sobre las recomendaciones realizadas por el profesional a cargo de la revisión del proceso.

SE ACUERDA

- A. Continuar con el análisis de la revisión del Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del Proceso 104 en una próxima sesión.
- B. Solicitar a la investigadora a cargo del Proceso 104, presentar un listado en el que se detalle los aspectos que la carrera del Proceso 104, debe priorizar para elaborar su próximo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 122.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 122 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 1 de julio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 122.

El Lic. Bastón Baudrit Ruíz se retira de la sesión a las 10:50 a.m.

Artículo 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017. Proceso PGR-08.

Se conoce el oficio R-7486-2017 con fecha del 19 de octubre de 2017; suscrito por el Representante Legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso PGR-08; en la cual presenta solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017; según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017 del Proceso PGR-08, por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, Acta 1165-2017 del Proceso PGR-08, por parte del representante legal de la Universidad.

- C. Conceder al programa el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio del programa el recurso planteado.
- D. Acuerdo firme.

El Lic. Bastón Baudrit Ruíz se incorpora a la sesión a las 11:20 a.m.

Artículo 9. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 3; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Mercadeo, Recursos Humanos y Comercio Internacional, de la Universidad Latina, Sede Heredia, proceso 3; acreditada en el grado de Bachillerato el 23 de noviembre de 2001, Acta 118-2001; el 04 de octubre de 2007, Acta 458-2007 se le prolonga la acreditación y es reacreditado el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012. El grado de Licenciatura es acreditado el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012 y se prolonga su acreditación el 29 de abril de 2016, Acta 1045-2016.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y a la carrera del proceso 3, el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos y Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, de la Universidad Latina, Sede Heredia.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio con fecha 18 de octubre del 2017, suscrito por el Ph.D. Juan Esquivel Alfaro, miembro del Consejo Nacional de Acreditación, dirigida a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación.

Se conoce el oficio presentado por el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro que dice:

En la sesión del Consejo del SINAES 1185 celebrada el miércoles 11 de octubre, en la discusión del punto de agenda: “3.1 Términos de Referencia para contratación de experta en el área de acreditaciones”, usted manifestó que: yo hacía boicot a sus propuestas en el Consejo y que mis observaciones, realizadas en la sesión 1183, del viernes 29 de setiembre, no eran más que cambios de definiciones en los Términos de Referencia en discusión durante dicha sesión (punto 5.1).

Sobre las manifestaciones indicadas me permito responder lo siguiente:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En primer lugar, extraña la forma en que califica mis intervenciones, las cuales, por no ser coincidentes con su línea de pensamiento, parecen merecer de su parte el calificativo de "boicoteadoras".

Rechazo enérgicamente tal afirmación. Mis actuaciones en las sesiones del Consejo, durante casi diez años, siempre han sido transparentes y positivas. He tenido diferencias de criterio con usted y con otros miembros del Consejo, pero siempre lo he hecho de frente y con respeto, he seguido mi criterio académico y profesional. Diferir no es boicotear, es ejercer la libertad de pensamiento propia del mundo académico, único con el que me he acostumbrado a rozar en el SINAES.

En segundo lugar, si usted escucha la grabación de la sesión 1183 podrá constatar que mis observaciones a los Términos de Referencia están dirigidas al fondo del fundamento de los mismos, partiendo del conocimiento y autoridad que me confiere la especialidad profesional. También puede comprobarse si lee mis propuestas de cambio que envié por escrito, tal y como se acordó ese día. Tanto Dra. Leda Badilla Chavarría., como M.Ed. Josefa Guzmán León, me indicaron que mis observaciones eran valiosas y de fondo. Por lo tanto, su manifestación despreciativa de mi intervención en esa sesión ofende mi condición de académico serio y profesional, así como al nivel que se debe dar a las sesiones del Consejo.

En tercer lugar, con igual preocupación, me parece estar formando parte de un Consejo dividido entre quienes están de acuerdo con sus indicaciones y criterios y los que no. Me preocupa por la sencilla razón de que todos, sin excepción, hemos sido designados con el compromiso ineludible de no hacer bloque ni tener compromisos con nadie. La independencia de criterio es una condición que cada uno de los miembros del Consejo aceptó. Y su reacción ante quienes deben discrepar en forma clara y directa, por así exigirlo su propia formación y especialidad profesionales, dista mucho de quien debe procurar la generación de debates académicos y contraposición de ideas desde el cargo como el que ostenta, en pro de la búsqueda incesante de la calidad académica, único interés que podemos defender en el seno del Consejo.

Le solicito que rectifique esas manifestaciones en las mismas condiciones que se dieron, ante los miembros del Consejo. Que esta carta se agende en la Sesión 1088, que se transcriba en dicha acta y así como su respuesta.

En referencia a la nota indicada el MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta oficio de respuesta al Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, que dice:

Respecto a su nota de fecha 18 de octubre de 2017, me permito expresarle lo siguiente:

1. No solo usted, sino todos los miembros del Consejo hemos sido nombrados por nuestra trayectoria académica, por lo que el ejercicio de la libertad de pensamiento, las diferencias de criterio, el diálogo, el respeto a las posiciones e ideas contrarias, han sido parte de nuestra vivencia por muchos años. Como Presidente del Consejo, puedo asegurar que nunca se ha negado la palabra a ningún miembro, más aún, aunque el reglamento me lo permite, desde hace tiempo he renunciado a poner límites a las intervenciones de los miembros, con el propósito de que nadie quede sin expresar sus puntos de vista sobre cualquier tema. Las sesiones del Consejo han sido un permanente análisis de todo tipo de temas, para desembocar finalmente en una votación que no siempre es unánime, como es lógico en cualquier Consejo. Nadie ha sido privado de discutir en una sesión.

2. Uno de los principios más importantes en la vida universitaria (aunque no exclusiva de la misma), es no imponer nuestras posiciones al resto de nuestros compañeros. En la academia nada se puede imponer, hay que tener la capacidad de convencer con argumentos y, si no lo logramos, hay que respetar a los compañeros que presentan argumentos y posiciones distintas más sólidas o pertinentes. Concluida la fase de análisis, lo correcto es votar, aunque no nos guste a todos la decisión adoptada.
3. En relación a lo que plantea usted en el segundo punto, debo aclararle que en realidad hubo dos compañeras del Consejo, Dra. Leda Badilla y M.Ed. Josefa Guzmán, como usted lo cita, que plantearon que sus observaciones a los TOR mejorarían los mismos, por lo que la totalidad del Consejo (incluyéndome) estuvo de acuerdo en que usted enviara por escrito las observaciones que hizo en la sesión. Las mismas compañeras del Consejo trabajaron para incorporar las observaciones que mejorarían los Términos de Referencia. En la sesión siguiente se analizó el tema, pero usted indicó airadamente que había sido burlado. Usted tiene todo el derecho a seguir oponiéndose y pedir que se incluya en actas su inconformidad por medio de escritos, así como solicitar puntos de agenda para retomar estos u otros temas. Pero también los miembros del Consejo tenemos derecho a expresar nuestro propio criterio y a votar de acuerdo al mismo.
4. El proceso para contratar a una consultora internacional lleva mucho tiempo de análisis, si continuamos alargando innecesariamente este tema se pone en peligro la disponibilidad de la consultora para poder aceptar dicho trabajo, lo que implicaría posponer por mucho más tiempo el contar con los nuevos manuales de acreditación. Mi opinión ha sido que usted, en este tema concreto, ha tenido una actitud orientada a atrasar el proceso, lo que justifica lo que yo expresé en la respectiva sesión.
5. En cuanto al punto 3 de su nota, usted maltrata de manera gratuita a la mayoría del Consejo, por medio de conjeturas. Creo que con esto muestra la poca tolerancia hacia quienes piensan diferente a usted.
En su nota usted se auto halaga hablando de las virtudes que posee. Lo cierto es que el reconocimiento hacia una persona normalmente viene de su entorno y basado en sus actuaciones y comportamientos, no basado en las palabras de uno mismo.

Se genera un espacio para el intercambio de comentarios y reflexión conjunto entre los miembros del Consejo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada deja constancia de que no acepta lo indicado en el punto tres del oficio presentado por el Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro. Indica que es normal que en un consejo durante el proceso de toma de decisiones se dividan las opiniones, pero que es necesario aceptar lo que la mayoría de los concejales concluya, aun cuando no se esté de acuerdo. Por otra parte, indica que no es una persona que simplemente sigue indicaciones de nadie a la hora de votar un tema, como lo hace ver el Ph.D. Esquivel en ese punto tres de su nota, siempre, como todos en el consejo ha tenido libertad de opinión, y sus aportes los realiza con base a su experiencia, formación académica y prudencia.

La MAE. Sonia Acuña Acuña deja constancia que a pesar de su corto tiempo como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, ha demostrado que dispone de criterio propio, analiza la documentación, con el fin de informarse y lograr establecer su propio criterio, a pesar de ser un espacio de trabajo diferente al que ha ejecutado, lo que desconoce consulta, escucha para ser prudente en sus decisiones,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

por lo que no está de acuerdo con lo indicado en el punto tres del oficio presentado por el Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, ya que sus aportes los realiza con esfuerzo y compromiso con la institución y al país.
Se toma nota.

Artículo 11. Propuesta para certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Educational Commission For Foreign Medical Graduates (ECFMG).

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i., presenta la propuesta para certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), ante la Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG), la propuesta surge en referencia a la solicitud planteada por la Dra. Hilda Sancho Ugalde, Directora, Calidad de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), la cual alerta al SINAES sobre la necesidad de obtener una certificación ante el ECFMG de Estados Unidos. Esta certificación será necesaria a partir del año 2023 para todos aquellos estudiantes graduados costarricenses en Ciencias Médicas que deseen realizar estudios de especialidades médicas en Estados Unidos.

Considerando:

1. La importancia que la acreditación del SINAES permita que los graduados de las carreras acreditadas en medicina tengan la posibilidad de estudiar especialidades médicas en Estados Unidos.
2. El SINAES cuenta ya con un modelo de evaluación específico para ciencias médicas, el cual fue desarrollado por medio de la participación de consultores nacionales e internacionales, sin embargo el modelo de evaluación no ha sido implementado.
3. Es necesario diseñar un proceso que debería de contar con al menos dos etapas de desarrollo subsecuentes. A continuación, se detallan las tareas esenciales en cada una de las etapas.

Etapa 1: Adecuación del modelo específico en medicina del SINAES a las exigencias de calidad a nivel internacional:

- a. Comparar el modelo específico en medicina desarrollado por el SINAES (modelo aún no implementado) con los criterios de calidad que se exige internacionalmente para los graduados de medicina por parte del *World Federation For Medical Education (WFME)*.
- b. Seleccionar, modificar y crear criterios del modelo existente con el fin de conformar un conjunto de criterios de calidad específicos para medicina y que sean equivalentes con los criterios internacionales.
- c. El Consejo del SINAES valorará el resultado final y podrá aprobarlo para su incorporación en el modelo general del SINAES. Estos criterios de calidad deberían conformar el capítulo de criterios de acreditación específicos para Medicina para el nuevo modelo de acreditación que próximamente se desarrollará por parte de la consultora internacional.

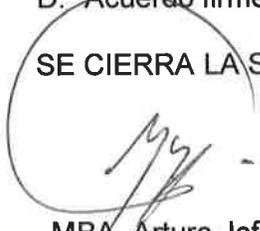
Etapa 2: Solicitud de certificación ante el ECFMG de Estados Unidos

- a. Realizar los trámites administrativos para solicitar una certificación ante el ECFMG
- b. Darle seguimiento al proceso de evaluación ante el ECFMG
- c. Comunicar los resultados a la comunidad nacional.

SE ACUERDA

- A. Dar el apoyo formal a la iniciativa de certificar al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) ante la Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG).
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que elabore los términos de referencia para la contratación de un consultor que desarrollará la etapa 1 de la actual propuesta. Presentar en una próxima sesión opciones de posibles consultores. El resultado final de esta consultoría sería la concreción de un conjunto de indicadores para la acreditación de las carreras de medicina con exigencias de calidad equivalentes a nivel mundial.
- C. Nombrar a una persona enlace del SINAES que coordinará y dará seguimiento al trabajo desarrollado por la consultoría.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.



MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1193-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 25: M.Sc. Juan Carlos Godoy Pinilla, de Colombia; Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel de México y el M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez, de Chile.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1193. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 25. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1193.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1193 y se aprueba.

El M.Sc. Juan Carlos Godoy Pinilla, la Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel, el M.Sc. Repé Alejandro Estrada Martínez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 11:40 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 25.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El M.Sc. Juan Carlos Godoy Pinilla, la Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel, el M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez Alvarado se retiran a las 12:20 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a las 12:35 p.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE .


M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

 SINAES



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1194-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 82: Dra. Ana Smitch Ricci de Argentina; Dr. Elfer Miranda Valdivia de Perú y la M.Sc. Rosaura Matarrita Bacá, de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1194. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 82. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Apertura de los concursos en propiedad de las plazas 130 Profesional A,134 de Técnico Especializado C y 131 Técnico Especializado D.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1194.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1194 y se aprueba.

La Dra. Leda Badilla Chavarría realiza la siguiente intervención de la cual deja constancia y manifiesta su inconformidad por el procedimiento seguido por la administración con respecto a la designación y remoción de la par nacional de este proceso. Esto porque los nombres se seleccionaron y definieron en la sesión 1178 del 12 de setiembre y fueron ratificados por el Consejo el 29 de setiembre.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

A la par nacional seleccionada y ratificada por el Consejo se le avisa sobre su participación el lunes 18 de setiembre. El día 21 ella acepta participar y el día 22 se le comunica que la carrera revisó su curriculum pero que ...“para este proceso requieren de un profesional con mayor cantidad de años de experiencia en procesos de educación a distancia”.

Cabe señalar además que la par seleccionada inicialmente es pensionada de la universidad a la que corresponde la carrera.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i., se refiere al tema planteado por la Dra. Leda Badilla Chavarría, aclara cuál es el procedimiento general que aplica el SINAES en la designación y comunicación de los nombramientos de los pares evaluadores y explica que en este caso en concreto también se siguió el procedimiento pertinente.

El M.Sc. Juan Carlos Godoy Pinilla, la Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel, el M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 10:50 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 82.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Ana Smitch Ricci, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Ana Smitch Ricci, el Dr. Eifer Miranda Valdivia, la M.Sc. Rosaura Matarrita Bacá se retiran a las 11:35 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 11:40 a.m.



Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. Apertura de los concursos en propiedad de las plazas 130 Profesional A, 134 de Técnico Especializado C y 131 Técnico Especializado D.

Se analiza el insumo referente a la apertura de los concursos internos en propiedad de las plazas 130 correspondiente a Profesional A, 134 Técnico Especializado C y 131 Técnico Especializado D, con el fin de gestionar el trámite correspondiente de los concursos respectivos.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- III. La plaza 134 de Técnico Especializado C (Asistente de Procesos de Acreditación), ocupada por Karina Salazar Obando, se encuentran actualmente vacante.
- IV. Que mediante acuerdo del Consejo del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, adoptado en el artículo 9 del Acta de la Sesión 1154-2017 del 16 de junio de 2017, se acordó prorrogar el nombramiento a plazo de Ericka Madrigal Vázquez en la plaza 131 Técnico Especializado D (Asistente de Investigadores) y de Denis García Aguinaga en la plaza 130 Profesional hasta el próximo 31 de diciembre de 2017, por lo que se hace necesario iniciar el concurso interno respectivo, para un nombramiento en propiedad en dicha plaza.
- V. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión, integrada por dos miembros de ese Consejo y el Director Ejecutivo a.i. del SINAES, que tendrá a su cargo conformar las ternas respectivas para el nombramiento de personal, para el correspondiente nombramiento por parte del Consejo.
- VI. Que se cuenta con el presupuesto para el nombramiento correspondiente.

SE ACUERDA:

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, gestionar los trámites correspondientes, ante el Departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE, para la realización de los concursos internos correspondientes, para el nombramiento en propiedad en las plazas antes referidas: 134 de Técnico Especializado C, 131 de Técnico Especializado D y 130 de Profesional A. Asimismo, para que una vez realizados los concursos respectivos, la Comisión de Nombramientos nombrada por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, proceda a la preselección de las

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ternas de candidatos, para el correspondiente nombramiento por parte de dicho Consejo.

B. Acuerdo firme.

Artículo 6. Contratación de videos institucionales para el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

Se analiza el insumo en el que se valora la contratación de servicios para la elaboración de videos institucionales del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), los cuales pueden ser utilizados como medio de comunicación e información.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- II. Que conforme al artículo 1° de la citada Ley 8256, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y éste tiene como fines planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.
- III. Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 8256, la acreditación tiene como propósito identificar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan los requisitos de calidad que establezca el SINAES, para mejorar con ello la calidad de las instituciones, las carreras y los programas de las universitarias públicas y privadas, y garantizar públicamente la calidad de estos.
- IV. Que según el artículo 5 de la Ley 8256, constituyen objetivos del SINAES, entre otros, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados; certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso; y recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación, los que deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- V. Que en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el SINAES brinda a las instituciones de educación superior, estudiantes, usuarios internos y externos, y a la ciudadanía en general, información diversa relacionada con la acreditación, según se estima pertinente, utilizando los medios que estime convenientes. Además, el SINAES, en el ejercicio de sus competencias, interactúa con diversos participantes del Sistema Nacional de Acreditación, los cuales requieren y reciben información institucional de distinta naturaleza, que se provee por diversos medios.
- VI. Dado lo anterior, se estima conveniente que el SINAES implemente otros medios de comunicación e información, en este caso, un video con una duración máxima de diez minutos que provea información relevante sobre el quehacer del SINAES,

a los distintos participantes y usuarios internos y externos del Sistema Nacional de Acreditación, y al público en general, el cual pueda estar disponible en la página web de la organización, y ser utilizado por medio de redes sociales y en las distintas actividades que desarrolla o participa el SINAES relacionadas con su quehacer, según las características requeridas por la institución. Conjuntamente con este video institucional general de una duración máxima de diez minutos, se deberá producir también un video de aproximadamente un minuto de duración sobre el quehacer del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones correspondientes para la contratación de servicios para la elaboración o producción de un video institucional sobre el quehacer del SINAES, que tendrá una duración aproximada a diez minutos; conjuntamente con este video institucional general de una duración máxima de diez minutos, se deberá producir y derivar también un pequeño video de aproximadamente un minuto de duración sobre el quehacer del SINAES, todo según los términos de referencia adjuntos a este acuerdo. El presupuesto máximo para la contratación de los videos es de \$4.000.000.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1195-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1195. 2. Revisión y aprobación del acta 1193; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 32.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1195.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1195 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1193; ratificación de acuerdos.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se aprueba el acta 1193; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 1192 y 1194, serán analizadas para su ratificación en una próxima sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Confidencialidad de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación

Informa que debido a la delicada información que se analiza en el seno de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, es necesario disponer de la seguridad requerida, para llevar a cabo estas sesiones, es necesario que la sala tenga las condiciones necesarias para cumplir con ese propósito.

La Dirección Ejecutiva, valorará alternativas para presentarlas al Consejo.

Guía de ruta para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES

Informa que en una próxima sesión se presentará una propuesta que sirva de guía de ruta para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

B. De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría

Acreditación Institucional

Informa que es necesario prestar atención al tema de evaluación institucional, es apropiado planificar una actividad académica, que permita iniciar o continuar procesos de sensibilización sobre evaluación institucional, con el fin de valorar posibilidades y conocer diferentes puntos de vista, que permita a las personas e instituciones tomar decisiones de una manera informada.

Se analizará este tema en un próximo Consejo, a fin de planificar el formato apropiado.

M.Ed. Josefa Guzmán León

Participación en el Seminario Internacional para el aseguramiento de la calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica”, organizado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en Chile.

Informa sobre su participación en la actividad académica “Seminario Internacional para el aseguramiento de la calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica”, organizado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en Chile, la actividad llevado a cabo el 6 y 7 de noviembre, cuya participación fue provechosa, la actividad se concentró en la acreditación de doctorados, algunos temas analizados son los siguientes:

1. Exposición por parte de varias agencias acreditadoras sobre la plataforma de información que manejan, las cuales son de gran ayuda a otras agencias.
2. Manejo de la relación del Consejo Nacional de Acreditación (Chile), con otras agencias acreditadoras privadas.

Por otra parte, se adelantó los trámites para concretar la firma del convenio entre el Consejo Nacional de Acreditación de Chile y el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), con el fin de establecer vínculos académicos con esta agencia acreditadora, que permitan compartir su banco de expertos.

Se presentará el informe escrito de participación en la actividad “Seminario Internacional para el aseguramiento de la calidad de programas de doctorado: convergencias y desafíos para Iberoamérica”, organizado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en Chile”, en una próxima sesión.



C. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Nombramiento de la Sra. Marchessi Bogantes Fallas.

Informa que la Sra. Marchessi Bogantes Fallas, es la nueva Secretaria de la Dirección Ejecutiva del SINAES, en sustitución de la Sra. Jenniffer Sequeira Duarte, su nombramiento será por tres meses.

Se toma nota.

Visita del personal al Túnel de la Ciencia.

Informa que el personal del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), realizó la visita a la actividad del Túnel de la Ciencia, evento organizado por el Consejo Nacional de Rectores y en el que SINAES es patrocinador. Durante el recorrido se pudo apreciar nueve secciones, la dinámica del recorrido consiste en ir pasando de forma guiada por cada sección, en donde un joven expositor debidamente capacitado aborda la temática de dicha sección, la información expuesta es actualizada y dirigida a una población estudiantil de educación primaria y secundaria. Algunas de las debilidades identificadas es que el recorrido por cada sesión es rápido lo que imposibilita poder canalizar toda la información y el ingreso a las instalaciones es muy lento. Finalmente, el último módulo hace alusión a Costa Rica, en el cual se presenta treinta y seis proyectos de investigación de la Universidades Públicas, lo que permite apreciar la producción académica costarricense.

Se toma nota.

Propuesta para la compra de archivos, que permiten la custodia, preservación y conservación de la documentación.

Presenta la propuesta de acuerdo para llevar a cabo la compra de archivos móviles, que permiten la custodia, preservación y conservación de la documentación. Este equipo consiste en un conjunto de vagones especiales para resguardar los expedientes de acreditación, los cuales permiten modular el tamaño de las cajas y propicia más espacio para ubicar los documentos. Por otra parte, el objetivo de esta compra permitirá fortalecer el equipamiento para la administración de los archivos referente a las operaciones y actividades que desarrolla el SINAES.

En una próxima sesión se pondrá este tema en agenda, esperando que la Dirección Ejecutiva presente a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, las cotizaciones y análisis técnico necesario para poder determinar la posible compra de los archivos móviles.

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el proceso 32.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, proceden analizar la documentación sobre la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), del Proceso 32, con el fin de determinar la decisión de Reacreditación de la carrera. Se genera un espacio de reflexión y comentarios sobre las recomendaciones realizadas por el profesional a cargo de la revisión del proceso.

SE ACUERDA

- A. Continuar con el análisis de la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), del Proceso 32 en una próxima sesión.
- B. Solicitar a la investigadora a cargo del Proceso 32, presentar un análisis del plan de estudios desde que se acreditó la carrera, con el fin de poder determinar lo que se ha logrado a la fecha, en relación a lo recomendado por los pares evaluadores,

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

además de un resumen de los cambios introducidos en la última propuesta de cambios del plan de estudios.

- C. Es importante que se indiquen las opiniones de los Evaluadores Externos de todos los procesos de evaluación que ha tenido esta carrera, a fin de determinar si hay congruencia en los cambios requeridos a la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1196-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES

PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 77: Ph.D. Antonio Sánchez Pozo de España; Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara de México y la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1196. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 77. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1196.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1196 y se aprueba.

El Ph.D. Antonio Sánchez Pozo; el Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara y la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano ingresan a las 11:10 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 77.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Antonio Sánchez Pozo; el Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara y la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano se retiran a las 12:35 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:45 p.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 77; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE .


M. Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

 **SINAES**


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1197-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA
SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL
SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

Dra. Leda Badilla Chavarría

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Paéz, Consultor financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1197. 2. Revisión y aprobación del acta 1192; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Procedimiento para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES. 5. Prórroga para el nombramiento al Director Ejecutivo a.i. del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 6. Nombramiento plazas internas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 7. Solicitud de la Universidad Fidélitas. 8. Compra de equipo de archivos.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1197.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1197 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1192; ratificación de acuerdos.
Se aprueba el acta 1192; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Elaboración del Plan Estratégico del SINAES.

Informa que en conjunto con la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Director Ejecutivo, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y el Lic. Federico Castro Paéz, están trabajando en la elaboración de una propuesta de Plan Estratégico quinquenal del SINAES. Uno de los aspectos más relevante es la inversión del acumulado del superávit, para lo cual se valora la posibilidad de invertir en grandes proyectos en beneficio de la Educación Superior. Desde ya se solicita a los miembros del Consejo pensar en estos macro proyectos estratégicos. En su oportunidad se presentará al Consejo la propuesta, incluyendo los resultados del Plan Estratégico anterior.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Declaración de bienes patrimoniales ante la Contraloría General de la República.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Informa que se recibió el oficio OF-DGTH-546-2017, con fecha del 15 de noviembre de 2017, suscrito por el Sr. Randy Vargas Marta, Jefe, Departamento de Gestión de Talento Humano, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual informa que está pendiente la entrega del formulario para la inscripción y acreditación de la cuenta de correo electrónico para efectos de la declaración jurada de bienes de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. La entrega del formulario representa un requisito para realizar el trámite para la incorporación al sistema de la Contraloría General de la República.

Artículo 4. Procedimiento para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta dos opciones para el procedimiento a seguir en relación en el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES, las cuales se indica a continuación:

Propuesta No. 1. Procedimiento interno

Mediante la normativa tradicional del Consejo Nacional de Acreditación, es decir presentar una terna o quina, según la cantidad de postulantes que hayan, para que el consejo tome la decisión respectiva.

Propuesta No. 2. Procedimiento externo

Aspectos generales:

1. El perfil corresponde al definido por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. El nombramiento se hará, de acuerdo a la ley, por cinco años.
3. El salario y condiciones laborales son las ya establecidas por el CONARE en la unidad de Talento Humano.

Procedimiento (propuesta)

Contratar una empresa especializada en reclutamiento y selección de ejecutivos, para posteriormente hacer el nombramiento del Director Ejecutivo. El procedimiento sería:

- a) SINAES elabora un documento con las características del puesto y el perfil requerido para el mismo.
- b) SINAES aprobará los términos de referencia para la contratación de la empresa que recibirá las solicitudes de los interesados en el puesto.
- c) De acuerdo al procedimiento que corresponda se contacta empresas para que presenten su interés en participar en este concurso.
- d) La empresa oferente debe cumplir con todos los requerimientos establecidos por el SINAES. Además, debe indicar en un sobre cerrado y confidencial lo que cobraría por el servicio y el tiempo que implicaría todo el proceso. Esta información se conocería en sesión del Consejo, con la apertura de los sobres cerrados que presentaron las empresas interesadas.
- e) El Consejo Nacional de Acreditación selecciona la empresa más apropiada para que se proceda con el trámite de contratación.
- f) Se firma el respectivo contrato.
- g) En el tiempo determinado en el contrato la empresa entrega una terna o quina de aspirantes al puesto, según lo establecido en los términos de referencia
- h) El Consejo analiza y toma decisiones respecto al nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo con el fin de definir la guía de ruta para el procedimiento a seguir con el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Posterior al análisis se somete a votación de los presentes la propuesta sobre el procedimiento a seguir en relación al nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES. Cinco de los miembros del Consejo votan por la propuesta No.2: MBA. Arturo Jofré Vartanián, Ing. Walter Bolaños Quesada, MAE. Sonia Acuña, Ing. Guillermo Santana Barboza y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro Acuña y un voto en contra por parte del Dr. Chester Zelaya Goodman.

SE ACUERDA

Aprobar la propuesta número dos la cual consiste en contratar una empresa especializada en reclutamiento y selección de ejecutivos, para posteriormente llevar a cabo el nombramiento del Director Ejecutivo.

El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 10:23 a.m.

El Lic. Federico Castro Paéz ingresa a las 10:25 a.m.

Artículo 5. Nombramiento del Director Ejecutivo a.i. del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, denominada Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se estableció un aporte estatal para el financiamiento anual del SINAES.
- II. Que el SINAES, cuyas actividades se declaran de interés público, tiene como fines planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las instituciones, programas y carreras universitarias.
- III. Que conforme al artículo 22 de la Ley No. 8256, el Consejo Nacional de Acreditación tiene la atribución de determinar vía reglamento la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le asigna dicha Ley. Además, mediante acuerdos adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, acta No.1131-2017, artículo 4, del 24 de marzo de 2017, y Acta 1169-2017, artículo 9, del 18 de agosto de 2017, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó el Reglamento Orgánico que establece, centros de gestión y procesos, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines.
- IV. Que conforme al artículo 3 de la referida Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales sucesivos en forma indefinida, cuyo puesto quedó vacante.
- V. Que conforme a sus atribuciones y competencias, y según consta en el artículo 2 del acta 1158-2017 del 30 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Acreditación acordó recargar las funciones de la Dirección Ejecutiva al funcionario del SINAES Lic. José Miguel Rodríguez García, hasta por un período de tres meses, a partir del 1º de julio de 2017.

- VI. Que en el artículo 4 del acta 1176-2017 del 8 de setiembre de 2017, el Consejo Nacional de Acreditación acordó llevar a cabo el proceso de nombramiento del Director del SINAES, asimismo, en el artículo 5 acordó nombrar en forma interina al Lic. José Miguel Rodríguez García, por un período de tres meses del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017.
- VII. Que la preselección de candidatos, y designación para el cargo de Director Ejecutivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación, reviste gran importancia para la institución, y a efectos de no afectar la normal gestión del SINAES, y contar con un plazo suficiente para llevar a cabo las diligencias requeridas para el nombramiento del Director Ejecutivo del SINAES, por el plazo de cinco años que establece la referida Ley 8256, se estima necesario el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, en condición de Director Ejecutivo a.i., del 1 de enero al 30 de junio de 2018, nombramiento que podrá concluirse antes de la finalización de este plazo, en el caso de que el Consejo seleccione y nombre en propiedad al nuevo Director Ejecutivo del SINAES.
- VIII. Que en relación con la posibilidad de nombramiento interino del Director Ejecutivo, la Asesoría Legal del SINAES emitió el siguiente criterio OF-AL-080-2017: "...El puesto actual de director del SINAES fue creado por una disposición legal expresa que le confiere también la condición de puesto de confianza ante el Consejo Nacional de Acreditación, órgano al que le compete nombrar a quien ocupe dicho cargo por plazos máximos de 5 años. Las condiciones de nombramiento, sus funciones, y toda la reglamentación que deba darse alrededor de este puesto está encomendada definir las, exclusivamente, a dicho Consejo Nacional de Acreditación. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 1º, 12 inciso a), 13 y 22 de la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002. El nombramiento interino para ese cargo ha obedecido a condiciones que en su oportunidad el Consejo ha analizado y considerado como fundamento suficiente para adoptar el acuerdo respectivo, para lo cual se encuentra plenamente habilitado por las disposiciones legales ya citadas./El plazo de dicho nombramiento, de confianza, no tiene límite alguno más que el que pueda determinar el Consejo en ejercicio de las atribuciones de autogobierno que en esta materia le confiere el inciso a) del artículo 12 y el artículo 22 de la misma Ley, la cual únicamente dispone un plazo máximo de 5 años./Lo anterior en el entendido de que, como cualquier otro acto administrativo regulado por la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, aplicable por disposición expresa del párrafo segundo del artículo 7 de la Ley 8256, el acuerdo por...el nombramiento del actual director interino debe estar conforme en cuanto a su fin, motivo y contenido./ El primero de sus elementos ya se encuentra debidamente normado por la propia Ley 8256./ Los motivos que señala para... nombramiento, a saber: *"... el contexto de la aprobación del Reglamento Orgánico, y la decisión del Consejo Nacional de Acreditación de llevar a cabo el proceso de nombramiento del Director Ejecutivo, ... realizar una serie de acciones ... para la búsqueda, análisis y preselección de candidatos, y para el nombramiento respectivo por parte de dicho Consejo, lo cual se encuentra en proceso. ... la preselección de candidatos, y designación para el cargo de Director Ejecutivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación, reviste gran importancia para la institución, dada la relevancia de las funciones de dicho puesto y trascendencia de su gestión en todo el Sistema Nacional de Acreditación, además de que la Ley establece altos e importantes requisitos para el cargo, lo cual requiere la debida*

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

atención y diligencia por parte del Consejo para su cumplimiento. ...,/ los consideramos bien fundamentados y atendibles en razón de su propósito para *“no afectar la normal gestión del SINAES, y contar con un plazo suficiente para llevar a cabo todas las diligencias que se requieren para el nombramiento en propiedad del Director Ejecutivo del SINAES, por el plazo de cinco años que establece la referida Ley 8256”*. / El cuanto a su contenido, debe tenerse siempre presente que el acto administrativo ... se está haciendo recaer en un funcionario que formalmente no posee los requisitos legales para desempeñar el cargo, razón por la que su condición interina no puede ser subsanada por ningún medio. Debe entenderse que el acuerdo adoptado para que el funcionario ejerza dichas funciones conlleva de manera obligatoria e implícita el levantamiento temporal de tales requisitos, atendiendo a la excepcionalidad y temporalidad de las circunstancias institucionales que forman parte de la motivación del acuerdo, cuya legalidad exige coherencia y proporcionalidad entre esta motivación y el plazo previsto para superar dichas circunstancias, contenido en el acuerdo. La programación del plazo y su razonabilidad, en todo caso, queda siempre bajo el estricto ámbito de responsabilidad del propio Consejo. / No omitimos manifestar que el resto de requisitos legales a cumplir con el acuerdo que se consulta, son los mismos que aplican para el resto de los acuerdos que adopta ordinariamente el Consejo de Acreditación. / En consecuencia, atendiendo a que estamos ante un puesto creado por una ley especial, que se encuentra bajo la competencia reglamentaria exclusiva del Consejo Nacional de Acreditación, que recae sobre un cargo que posee no solamente carácter temporal sino también de confianza, el acuerdo a tomar por dicho consejo en el sentido del ... nombramiento interino vigente hasta el 30 de junio de 2018, resulta estar conforme con el ordenamiento jurídico aplicable...” Se adjunta a este documento copia del citado criterio de la Asesoría Legal del SINAES.

Posteriormente se somete a votación de los presentes el nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, como Director Ejecutivo a.i., para lo cual se obtienen 5 votos a favor.

Se deja constancia del voto negativo por parte del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

SE ACUERDA

- A. El nombramiento del Lic. José Miguel Rodríguez García, como Director a.i. del SINAES, del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018, nombramiento que podrá concluirse antes de la finalización de este plazo, en el caso de que el Consejo seleccione y nombre en propiedad al nuevo Director Ejecutivo del SINAES.
- B. Efectuar las gestiones correspondientes para la formalización el citado nombramiento a.i. del Lic. José Miguel Rodríguez García.
- C. Acuerdo firme.

El Lic. José Miguel Rodríguez García ingresa a las 11:00 a.m.

Artículo 6. Nombramiento plazas internas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Se analiza el insumo referente a la apertura de los concursos internos en propiedad de dos plazas de investigador (143 y 144), una plaza de Profesional A del SINAES (139),



la plaza 125 Profesional D, así como prorrogar en caso de ser necesario las plazas 125, 129, 130, 131, 133 y 134, con el fin de gestionar el trámite correspondiente de los concursos respectivos.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- III. Que mediante acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, adoptado en la sesión No, 04-17, celebrada el 21 de febrero de 2017, a solicitud del SINAES, se aprobaron, entre otras, las siguientes plazas ordinarias: 2 plaza de investigador 1 y 1 plaza de profesional A (Relacionista), las cuales se encuentran vacantes. Asimismo, el Consejo del Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 9 del Acta de la Sesión 1154-2017 del 16 de junio de 2017, acordó prorrogar el nombramiento a plazo de Pablo Madrigal Sánchez, en la plaza 125 Profesional D, hasta el próximo 31 de diciembre de 2017, por lo que se hace necesario iniciar el concurso interno respectivo, para un nombramiento en propiedad en dicha plaza.
- IV. Que el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta No.1089 de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, acordó conformar una Comisión, integrada por dos miembros de ese Consejo y el Director Ejecutivo del SINAES, que tendrá a su cargo conformar las ternas respectivas para el nombramiento de personal, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
- V. Que para efectos de efectuar el nombramiento en propiedad en dichas plazas, conforme a las disposiciones institucionales, se debe gestionar el correspondiente concurso ante el Departamento de Gestión del Talento Humano del CONARE, para el nombramiento del personal respectivo por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la realización de los concursos respectivos, para el llenado de dichas plazas ordinarias (en propiedad) dos plazas de investigador (143 y 144) y una plaza de Profesional A del SINAES (139), y la plaza 125 Profesional D, mencionadas anteriormente.
- B. Autorizar, en caso de que resulte necesario, la prórroga de los nombramientos a plazo actuales en las plazas 125, 129, 130, 131, 133 y 134, por el tiempo que sea requerido (el Director Ejecutivo a.i., definirá el periodo de prórroga en coordinación con el Departamento de Gestión de Talento Humano), mientras se realizan los concursos y nombramientos en propiedad en dichas plazas.
- C. Comunicar este acuerdo al Director Ejecutivo a.i., para que se efectúen los trámites correspondientes ante el Departamento de Gestión de Talento Humano del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para la apertura de los concursos respectivos, y el posterior nombramiento en propiedad por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.

El Lic. Federico Castro Páez se retira a las 11:25 a.m.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 7. Solicitud de la Universidad Fidélitas.

Se conoce el Oficio REC-124-2017 con fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Rodríguez Fernández, Ph.D., Vicerrector de Calidad, Universidad Fidélitas en el cual solicitan la corrección del acuerdo de acreditación y certificado de acreditación oficial, con el fin que se consigne como nombre correcto de la carrera "Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública", nombre con el cual la carrera ha sido registrada ante CONESUP.

Considerando:

1. El oficio REC-124-17 de fecha 18 de octubre del 2017, suscrito por la Vicerrectoría de Calidad de la Universidad Fidélitas.
2. Que los atestados presentados por la carrera del proceso 114 en lo correspondiente a Contaduría de la Universidad Fidélitas registran como nombre de la carrera "Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública".
3. Que el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera indicó que la carrera conduce a los grados de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio REC-124-2017 con fecha del 18 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Carlos Rodríguez Fernández, Ph.D., Vicerrector de Calidad, Universidad Fidélitas.
- B. Modificar parcialmente el acuerdo consignado en el artículo 7 del acta 936-2015, ratificada el 6 de marzo del 2015, para que en vez de "Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública" se lea "Acreditar la carrera de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública" y sustituir el Certificado de Acreditación Oficial, con la modificación indicada.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Compra de equipo de archivos.

Se analiza el insumo referente a para la compra de equipo de archivos, para la administración, clasificación, custodia y conservación de documentación del SINAES, con el fin de gestionar el trámite correspondiente de los concursos respectivos.

Considerando:

- I. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- II. Que el artículo 1° de la citada Ley 8256, señala que el SINAES, cuyas actividades se declaran de interés público, tendrá como fines planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguardar la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución.
- III. Que el SINAES, con apoyo de personal especializado, se encuentra llevando a cabo un proceso de mejora del sistema de registro, archivo y custodia de documentación relativa a sus operaciones, en conformidad con las políticas y normativas aplicables a esta materia.
- IV. Que en dicho proceso, se ha establecido la necesidad, de fortalecer el equipamiento destinado a la administración, archivo y custodia de la

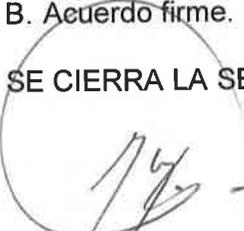
documentación referente a las operaciones y actividades que desarrolla el SINAES, entre otros aspectos.

- V. Que de acuerdo, con las estimaciones y cotizaciones realizadas, en coordinación con el personal de apoyo especializado y la Administración del SINAES, se requiere llevar a cabo una inversión en equipamiento por un monto aproximado a los nueve millones de colones, para el fortalecimiento de la administración, archivo y custodia de la documentación referente a las operaciones y actividades que desarrolla el SINAES, para lo cual se cuenta con contenido presupuestario.

SE ACUERDA

- A. Autorizar al Director Ejecutivo a.i. realizar las gestiones correspondientes para la compra de equipo para la administración, clasificación, archivo, custodia y conservación de documentación del SINAES. El presupuesto máximo autorizado es de nueve millones de colones.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1198-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

Dra. Leda Badilla Chavarría M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

**INVITADOS HABITUALES
AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 88: Ph.D. Ángel Centeno, de Argentina; Ph.D. Francisco Domingo Vázquez Martínez de México y el Lic. Octavio Enríquez Lorca, de Chile.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1198. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 88. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1198.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1198 y se aprueba.

El Ph.D. Ángel Centeno, el Ph.D. Francisco Domingo Vázquez Martínez, el Lic. Octavio Enríquez Lorca y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:40 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 88.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ph.D. Ángel Centeno, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Ángel Centeno, el Ph.D. Francisco Domingo Vázquez Martínez, el Lic. Octavio Enríquez Lorca Alvarado se retiran a las 12:30 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:40 p.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE .


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente




Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1199-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEITICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA
SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN EL AUDITORIO EMORY,
UNIVERSIDAD EARTH, GUÁCIMO, LIMÓN.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AUSENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,
Secretaria, SINAES

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Licenciatura en Ciencias Agrícolas, de la Universidad EARTH, Guácimo, Limón.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Universidad EARTH, Guácimo Limón.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Universidad EARTH, Guácimo, Limón.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Universidad EARTH, Guácimo, Limón; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)


M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

 SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1200-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CIENTO
CUATRO DE LA ESCUELA DE QUÍMICA, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEDE
RODRIGO FACIO BRENES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman

MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Secretaria, SINAES Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato y Licenciatura en Química, de la
Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de
Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Química, Universidad de Costa Rica
(UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de
Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Química, Universidad de
Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera:
Bachillerato y Licenciatura en Química, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede
Rodrigo Facio Brenes; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador
del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de
la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

 SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1201-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Dr. Chester Zelaya Goodman	

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Federico Castro Páez, Asesor financiero

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1201. 2. Revisión y aprobación de las actas 1194, 1195, 1196, 1197, 1198 y 1199; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Proceso de ruta para el nombramiento del Director Ejecutivo. 5. Análisis y Decisión sobre el Proceso 32. 6. Análisis y Decisión sobre el Proceso 3. 7. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104. 8. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111. 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120. 10. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 50-91-106. 11. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13. 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Procesos 61. 13. Solicitud de los Procesos 55, 94 y 41 de acogerse al acuerdo CNA-51-2017, aprobado en el acta 1123 del 24 de febrero de 2017. 14. Informe de participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, en el Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de Programas de Doctorado: Convergencias y Desafíos para Iberoamérica, Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Chile.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1201.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1201 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1194, 1195, 1196, 1197, 1198 y 1199; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1194, 1195, 1196, 1197, 1198 y 1199; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1194, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1197 y 1198, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1199, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la Dra. Leda Badilla Chavarría, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Aprobación Colaboración del M.Sc. Carlos Mata Montero.

Informa que se recibió el oficio R-1412-2017, con fecha del 22 noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), en el cual manifiesta su anuencia para que el Ing. Carlos Luis Mata Montero, colabore al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en la definición del Modelo de Acreditación Institucional, este acompañamiento se efectuará los días viernes y hasta que el mismo sea desarrollado.

La experiencia generada por el Ing. Mata, en el proceso de Autoevaluación, efectuada por el TEC con el Alto Consejo HCERES con miras a la Acreditación Institucional, será un aporte muy valioso.

Se toma nota.

Informe del evaluó del terreno en Curridabat.

Informa que se recibió el Oficio ATJSJO-SVAT-AVA-2016-2017, con fecha de 16 de noviembre de 2017, suscrito por el Sr. José Miguel Fernández, Coordinador, Área de Valoraciones Administrativas, Ministerio de Hacienda, en el cual adjunta el informe del avalúo administrativo, correspondiente al inmueble matrícula 1-296214-000, ubicado en el cantón de Curridabat, distrito de Granadilla, San José, terreno propiedad del Consejo Nacional de Rectores, valorado por un monto de \$400.000.000, cuya extensión es de 1600 metros cuadrados.

Se toma nota.

El Lic. Federico Castro Páez, ingresa a las 11:30 a.m.

Artículo 4. Proceso de ruta para el nombramiento del Director Ejecutivo.

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y continúa con la presentación de los avances realizados en el proceso de ruta para el nombramiento del Director Ejecutivo, tema analizado en el acta 1197 de 17 noviembre 2017.

Se hace entrega del perfil de puesto para dicho puesto, aprobado en el acta 1176 del 8 de setiembre de 2017. Se analiza los rubros de remuneración los cuales detallan a continuación:

Salario base:	1.231.384
Escalafón 3% a partir del primer año (36.942)	0
Recargo por dirección 30% (sobre salario base+escalafón)	369.415
Dedicación exclusiva 30% (sobre salario base)	<u>369.415</u>
Subtotal sin anualidades	1.970.214
Anualidad (salario base+recargo+escalafón)	

- Se reconoce 2% por año en administración pública o el % anualidad de la universidad pública de la que proviene.

Ejemplo: 20 anualidades en UCR= 80% (sobre salario base+escalafón+recargo)

1.280.369

Total

3.250.853

Por otra parte se presenta la lista de algunas empresas que ofrecen servicios de contratación de personal algunas son: Deloitte, KPMG, Price Waterhouse, Doris Peters, Manpower, Leñoro y Asociados.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones, preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el consultor y los miembros del Consejo, con base en las recomendaciones y observaciones brindadas, se analizará el tema en una próxima sesión.

Se toma nota.

El Lic. Federico Castro Páez, se retira a las 11:45 a.m.

Artículo 5. Análisis y Decisión sobre el Proceso 32.

Considerando

- I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 32 con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.

- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 32 según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.
- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 32 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
 - Consolidar un núcleo básico estable de docentes para la consolidación de la comunidad académica, que cuente con la capacidad para asumir procesos de gestión de la carrera (dirección y coordinación de áreas, proyectos de investigación y extensión, tutorías a estudiantes, participación en actividades de capacitación, entre otros) y ofrecer cursos con índices de calidad.
 - Fortalecer los procesos asociados a la elaboración y ejecución de proyectos de investigación y extensión, así como la difusión de los resultados generados por estas en revistas indexadas y eventos nacionales e internacionales.
 - Generar un sistema de incentivos que motive a los docentes a participar en proyectos de investigación y extensión, así como un proceso de acompañamiento en la ejecución de los mismos.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 32.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis y Decisión sobre el Proceso 3.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:



1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de reacreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que la carrera de Bachillerato fue reacreditada el 23 de noviembre del 2012 y su reacreditación estuvo vigente hasta el 23 de noviembre del 2016. Que el grado de licenciatura se acreditó por primera vez el 23 de noviembre del 2012 y su acreditación estuvo vigente hasta el 23 de noviembre del 2016.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios énfasis en: Comercio Internacional, Mercadeo, Finanzas y Recursos Humanos de la Universidad Latina, Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 1 de diciembre de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 1 de diciembre del año 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente reacreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la reacreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Indicar a la carrera la importancia sustantiva de que a lo largo del periodo de reacreditación establezca acciones de seguimiento robustas que aseguren el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de investigación, extensión y contratación docente. El Sistema Nacional de Acreditación espera que durante el periodo de reacreditación se evidencien mejoras sustantivas en estas áreas y generen como resultado saltos cualitativos evidenciables.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- J. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.
- B. Aprobar la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 104.
- D. Indicar a las carreras la especial importancia de redoblar esfuerzos en las tareas que muestran un cumplimiento no completo, ya que serán analizadas



detenidamente en la próxima revisión, algunos de los aspectos a valorar particularmente son lo referido a:

- Reservación por parte de la Asamblea de Escuela de al menos 2 TC propiedad (distribuidos en 1/4 TC) para promover estudios doctorales, o para la asignación de docentes con grado de doctorado.
 - Ejecución de los procesos para el acondicionamiento de los espacios físicos asignados para el uso de los estudiantes y profesores.
- E. Que la carrera del Proceso 104 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 10 de junio de 2018.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 104.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 111.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 111 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 3^{er}. ACCM será el 16 de julio de 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 111.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 120 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 2^{do}. ACCM será el 22 de abril de 2018.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 120.

Artículo 10. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 50-91-106.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 50-91-106, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Considerando:

El acuerdo del artículo 9, de la sesión del 22 de mayo del 2014, acta 891-2014, ratificada el 29 de agosto del 2014, canalizado mediante el oficio ACUERDO-CNA-204-2014, de fecha 23 de setiembre del 2014, que dice *"Indicar a las tres carreras en sus tres sedes que para efectos de la reacreditación deberán presentar un Informe de Autoevaluación único y conjunto"*.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 50-91-106.
- B. Aprobar la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 50-91-106.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 50-91-106.
- D. Que la carrera del Proceso 50-91-106 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 50-91-106, la importancia que, en el próximo Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación, se muestren avances sustantivos con respecto al estado de la carrera al momento de la acreditación anterior, particularmente en aquellas oportunidades de mejora definidas por los equipos de pares evaluadores.
- F. La carrera deberá asegurar que el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación permita una valoración adecuada de las condiciones de calidad en cada una de las sedes evaluadas.
- G. Indicar a la carrera que el 22 de agosto del 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- H. Informar a la carrera que no presente el cuarto informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejora y en su lugar incluya un apartado en el informe de Autoevaluación con los aspectos que estaban pendiente para cumplir en este cuarto informe.
- I. Acuerdo firme.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 50-91-106.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.



- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 13.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 13 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación para el 3^{er}. ACCM será el 3 de julio de 2018
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 13.

Artículo 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 61.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61.

- La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

Los Miembros del Consejo solicitan ampliar los candidatos, con un perfil más específico a la disciplina.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar una nueva propuesta de candidatos a Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 61; tomando en cuenta las recomendaciones y observaciones brindadas por el Consejo y analizarla en una próxima sesión.

Artículo 13. Solicitud de los Procesos 55, 94 y 41 de acogerse al acuerdo CNA-51-2017, aprobado en el acta 1123 del 24 de febrero de 2017.

Se conocen los Oficios R-2961-2017 con fecha 5 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica; el R-7702-2017 con fecha de 25 de octubre y el R-7992-2017 con fecha del 3 de noviembre del 2017, suscritos por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica (UCR), en los cuales solicita que las tres carreras, de los procesos 55, 94 y 41, puedan acogerse al acuerdo CNA-51-2017.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido los Oficios R-2961-2017 con fecha 5 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Rector a.i., de la Universidad de Costa Rica (UCR); R-7702-2017 con fecha de 25 de octubre y el R-7992-2017 con fecha del 3 de noviembre del 2017, suscritos por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica
- B. Conceder a las carreras de los procesos 55 y 94, ocho meses de tiempo a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo para presentar sus informes de autoevaluación con fines de reacreditación con el modelo vigente.
- C. Informar a la carrera del proceso 41, que como el vencimiento de su periodo de reacreditación, se extiende por más tiempo de los ocho meses de prórroga concedidos, se mantiene su fecha de entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación para el 26 de setiembre del 2018.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- D. Indicar a las carreras que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 14. Informe de participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, en el Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de Programas de Doctorado: Convergencias y Desafíos para Iberoamérica, Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Chile.

En la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2017, Acta 1180-2017, el Consejo acordó designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, para participar en el Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de Programas de Doctorado: Convergencias y Desafíos para Iberoamérica, Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Chile, realizado del 6 al 8 de noviembre de 2017, el objetivo de este seminario fue promover la reflexión de la comunidad nacional e internacional en torno a los desafíos de la política pública en materia de aseguramiento de la calidad de los programas de doctorado e identificar elementos necesarios para la construcción de un espacio común de la calidad en Iberoamérica.

Cómo es práctica del SINAES, posterior a la participación en una actividad académica fuera del país se deberá entregar un Informe de participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por la M.Ed. Josefa Guzmán León.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe de participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, sobre su participación en el Seminario Internacional para el Aseguramiento de la Calidad de Programas de Doctorado: Convergencias y Desafíos para Iberoamérica, Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Chile.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 15. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 72.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 72 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 72 que la fecha de presentación del 2^oACCM, será el 2 de setiembre 2018.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 72.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1202-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
SEIS Y TREINTA DE LA NOCHE EN EL AUDITORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RECTORES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ASISTENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Secretaria, SINAES Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del programa de Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información y Maestría Académica en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Centro Académico San José.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a los programas: Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información y Maestría Académica en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Centro Académico, San José.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a los programas: Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información y Maestría Académica en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede San José.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a los programas: Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información y Maestría Académica en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Centro Académico, San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE Y TREINTA DE LA NOCHE..

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1203-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD SANTA PAULA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1203. 2. Revisión y aprobación de las actas 1133, 1139, 1140, 1142, 1144 y 1147; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 102. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 146 y 147. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 88. 7. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 35. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 24.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1203.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1203 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1133, 1139, 1140, 1142, 1144 y 1147; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1133, 1139, 1140, 1142, 1144 y 1147; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación de las actas 1144 y 1147, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Participación en el acto de traspaso anual de la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores.

Informa que participo del traspaso anual de la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), cargo que fue asumido por el Dr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), la actividad se llevó a cabo el 5 de diciembre en el auditorio de la Administración Universitaria de la universidad.

Se toma nota.

Participación en el acto de entrega de la Acreditación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.



Informa que participo en el acto de entrega de la Acreditación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior de Francia (HCERES), la actividad se llevó a cabo el 4 de diciembre en el auditorio del Centro de las Artes de la universidad, en su sede central Cartago. En la actividad participaron varias autoridades universitarias.

Se toma nota.

B. De los Miembros:

M.Ed. Josefa Guzmán León.

Capacitación sobre Estrategias metodológicas para el diseño de perfiles de salida.

Informa que participo en el VII Simposio Laudato Si "El Cuidado de la Casa Común, una conversión necesaria a la Ecología Humana" de la Fundación Ratzinger, que tiene a cargo la Universidad Católica de Costa Rica, llevado a cabo los días 29, 30 noviembre y 1 diciembre 2017, en el Hotel Hotel Wyndham Herradura, en la actividad participaron varias autoridades académicas, de gobierno y eclesásticas. Se hará entrega en una próxima sesión de su informe de participación.

Se toma nota.

Dra. Leda Badilla Chavarría.

Participación en la Conferencia Currículum. Desde el proyecto político educativo hasta dispositivo y voluntad de poder y ser: 20 años de trabajo teórico y experiencias curriculares.

Informa que participo de la Conferencia Currículum. Desde el Proyecto Político Educativo hasta Dispositivo y Voluntad de Poder y Ser: 20 años de trabajo teórico y experiencias, a cargo de la experta Dra. Alicia de Alba Ceballos, México, profesora investigadora del Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la actividad se llevó a cabo el 6 de diciembre y fue organizada por el Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota.

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Revisión de los planos estructurales del tercer piso del edificio del Consejo Nacional de Rectores.

Informa que reviso los planos estructurales del tercer piso del edificio del Consejo Nacional de Rectores, indica que con base a la revisión no serían cambios menores los que deberían de realizarse, en caso de continuar con la posibilidad de continuar sesionando en la sala de sesiones del CONARE.

Se toma nota.

C. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Nombramiento del M.Sc. Edwin Solórzano Campos, como representante de las universidades públicas ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Informa que se recibió el acuerdo CNR-526-2017, con fecha del 6 de diciembre, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual se comunica el nombramiento del M.Sc. Edwin Solórzano Campos, como representante de las universidades públicas ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, el nombramiento surge en sustitución del Ing. Guillermo Santana Barboza.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se toma nota.

Aprobación de la plaza Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Informa que se recibió el acuerdo CNR-528-2017, con fecha del 6 de diciembre, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, informa que se aprobó la plaza de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, con el presupuesto ordinario 2018, por lo cual el próximo año se estaría realizando las gestiones correspondientes para llevar a cabo el proceso de nombramiento de este puesto.

Se toma nota

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 102.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de diciembre de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Derecho y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de

personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 8 de diciembre de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de las carreras del Proceso 57 y 145.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de las carreras del Proceso 57 y 145, las observaciones presentadas por las carreras, el informe de revisión de las observaciones presentadas por las carreras y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 5 de setiembre de 2017, Acta 1175-2017.

SE ACUERDA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- A. Informarles a las carreras del Proceso 57 y 145 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por las carreras, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando. Así mismo, de acuerdo al análisis realizado a las observaciones al informe de pares presentadas por las carreras, para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), no deben considerar las siguientes debilidades o recomendaciones:
1. Las estrategias didácticas planteadas en el plan de estudios para desarrollar la actitud investigativa de los estudiantes se limitan únicamente a cursos de metodología de investigación, lo que conduce a que el proceso no sea transversal y se conviertan en acciones puntuales de unos espacios académicos.
 2. No todo el personal tiene conocimiento de los planes de desarrollo profesional.
 3. Bajo número de mujeres dentro del personal académico. Cuando el presupuesto lo permita, incorporar un número mayor de mujeres al personal académico.
 4. En aras de comprender de forma más clara el carácter multidisciplinario de los planes de estudio, se recomienda realizar su distribución en relación a las áreas de conocimiento en BEEDFR.
 5. Debido a que la formación ética es abordada de forma transversal en cada uno de los cursos, no se logra consolidar un cuerpo de contenidos que aseguren una formación y conocimiento en este campo. Para asegurar y complementar la formación ética del alumnado, se sugiere incluir al menos un curso con contenidos específicos.
 6. Limitación para acceder en full text a todo el material del que se dispone en las bases de datos. Falta de recursos y mecanismos para la compra de artículos científicos que se encuentran en las diferentes bases de datos a los que no se puede acceder en full text. Ampliar el servicio de las bases de datos de manera que se pueda obtener en full text todos los documentos. Disponer de mecanismos institucionales para la compra de artículos de diferentes bases de datos.
 7. Faltan docentes con formación doctoral y experiencia investigativa para potenciar y consolidar la investigación. Facilitar y promover la formación doctoral del profesorado de las carreras que les permita culminar con la obtención del grado de Doctor.
 8. Ausencia de representación de los egresados en organismos colegiados gobierno. Cuando la normativa lo permita, integrar a los/as egresados/as en los diferentes organismos de gobierno colegiado.
 9. Implementar mecanismos para que los egresados participen en las diferentes instancias de la vida universitaria que conduzcan a introducir mejoras al plan de estudios.
 10. Profundizar en los planteamientos didácticos de la malla curricular de EF.
 11. Mejorar la formación que capacite al estudiante en la formulación de proyectos.
 12. Mejorar las habilidades y competencias comunicativas referida a madres y padres.

- B. Informarles a las autoridades de las carreras correspondientes a los Procesos 57 y 145, que en atención a lo establecido, las carreras debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras o programas en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras o programas a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras o programas.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), las carreras deberán incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que las carreras consideren que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo las carreras conservarán, vigorizarán y avanzarán en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 146 y 147.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 146 y 147, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2017, Acta 1191-2017.

SE ACUERDA



- A. Informarle a la carrera del Proceso 146 y 147 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 146 y 147, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Asegurar interacción con egresados y empresarios orientada a conocer las necesidades del entorno, las actualizaciones tecnológicas requeridas, el intercambio de experiencias y retroalimentación.
 2. Asegurar una plena coherencia entre todos los objetivos específicos definidos en cada uno de los planes de Estudio y los respectivos programas de sus cursos.
 3. Formalizar los convenios y relaciones con el mundo empresarial.
 4. Estimular la interacción de los profesores con redes profesionales y la afiliación con asociaciones profesionales nacionales e internacionales.

5. Favorecer que la contratación del personal académico evidencie una relación contractual estable que propicie el desarrollo de las funciones de investigación y relación con el sector externo.
 6. Desarrollar un programa de superación académica que contemple la actualización docente y obtención de grados superiores, en maestrías y doctorado, de acuerdo a las necesidades de las carreras.
 7. Asegurar suficiencia en software especializado y equipamiento de laboratorios y talleres de los programas académicos de acuerdo a la matrícula atendida.
 8. Generar planes estratégicos de investigación, que incluyan acciones, metas, indicadores de logros, plazos, entre otros, con el fin de tener herramientas de seguimiento y evaluación que permitan alcanzar los indicadores de logros enunciados en la política institucional de investigación.
 9. Definir estrategias de publicaciones de los resultados obtenidos en los Trabajos Finales de Grado.
 10. Generar publicaciones de profesores de tiempo completo y parcial en revistas indexadas en índices bibliográficos, como ISI o SCOPUS, así como ponencias en congresos o conferencias en el campo específico de las carreras.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. El Consejo del SINAES toma nota de las aclaraciones indicadas por las carreras en el oficio de acuse de recibo del informe de pares evaluadores externos. En tal dirección, recomendamos que en el Compromiso de Mejoramiento se incluyan las acciones indicadas en torno a la actualización del plan de estudios y ampliación de laboratorios.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 88.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 88, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017, Acta 1198-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 88 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 88, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- **El Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para que la carrera planifique las acciones de mejora para superar las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la evaluación externa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.



- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Aumentar la participación de los docentes en las decisiones de la carrera, incluyéndolos en comisiones u otras instancias formales de acción periódica y frecuente y que incluya un nombramiento en esa actividad.
 2. Dar retroalimentación al personal docente su desempeño académico.
 3. Elaborar un programa institucional permanente de investigación educativa que permita actualizar los métodos de enseñanza y la capacitación académica de la comunidad universitaria.
 4. Incorporar mayor contenido en los cursos de la carrera acerca de temas tales como: metodología de la investigación, medicina basada en la evidencia, análisis crítico de la literatura, bioética, entre otras.
 5. Incorporar nuevas metodologías participativas, como por ejemplo aprendizaje basado en problemas, análisis de casos u otros.
 6. Evaluar el perfil de entrada de la carrera de Medicina y utilizar esta información en el desarrollo de los programas.
 7. Incluir un curso de ética a las actividades integradas.
 8. Favorecer la flexibilidad curricular con cursos optativos y considerar la posibilidad de utilizar créditos transferibles.
 9. Mantener criterios estrictos que impidan la modificación de las instancias de evaluación establecidas una vez iniciado cada cuatrimestre o programa.
 10. Fortalecer los mecanismos para garantizar a los estudiantes de último año, espacio suficiente para realizar el internado rotatorio.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 35.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 35, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2017, Acta 1186-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 35 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 35, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso**



de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:

1. Establecer las características del perfil de entrada e incluirlas en los documentos de divulgación de la carrera para los procesos de admisión e ingreso.
2. Implementar el Nuevo Plan Curricular.
3. Establecer acciones para fortalecer la estabilidad laboral del personal académico con nombramiento continuo.
4. Potenciar el uso de metodologías para el aprendizaje activo y de formación didáctica que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje presenciales y con apoyo de plataformas virtuales.
5. Fortalecer los mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico y aplicar acciones correctivas de mejora en tiempo y forma.
6. Definir líneas estratégicas de investigación y fortalecer la participación de los docentes en proyectos y actividades de investigación y extensión disciplinar y multidisciplinar.
7. Promover la participación académica en centros, grupos, congresos (presenciales o virtuales) redes o programas dedicados a la investigación y extensión disciplinar y multidisciplinar.
8. Mejorar los mecanismos formales de coordinación entre docentes que ofrecen un mismo curso y entre cursos que se complementan.
9. Promover la mayor participación en congresos y otros eventos presenciales y virtuales.
10. Realizar la instalación del ascensor para permitir a las personas con alguna discapacidad, el acceso a la Planta Alta.
11. Promover un mayor aprovechamiento del SIDUNA y con la divulgación y sistematización de los procesos de adquisición de recursos bibliográficos y la utilización de los recursos digitales.
12. Explorar fuentes de financiamiento, diferentes a las de uso habitual para atender otras necesidades de la carrera. Establecer procedimientos para la gestión de fondos que se puede realizar vía la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA (FundaUNA) y de la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE).
13. Sistematizar los procesos de gestión e interacción académica, empleando herramientas para la gestión de la información.
14. Promover e incentivar entre los académicos la realización de proyectos de extensión; analizar las políticas y procedimientos que favorezcan y posibiliten la incorporación de las múltiples actividades de extensión que realiza la ETCG, dentro de los proyectos de extensión.
15. Impulsar proyectos y actividades de extensión que favorezcan la construcción de alianzas internas y externas, disciplinares y multidisciplinarias que potencie el trabajo conjunto y el uso de sus resultados.
16. Mantener información actualizada sobre las condiciones del mercado laboral y la inserción laboral de los graduados a efectos de informar a los estudiantes.

17. Fortalecer mecanismos para la sistematización de datos de los graduados y promover acciones para la actualización profesional de los graduados.
 18. Potenciar las posibilidades del Programa de Emprendedores, de la Vicerrectoría de Investigación, el cual está orientado a la formación para la vida laboral en el sector privado y con el Programa de Incubadora para proyectos.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 24.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 24.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 24.
- B. Nombrar a la Ph.D. María Rosa Fenoll Brunet, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 24.
- C. Nombrar al Ph.D. Luis Diego Calzada Castro de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 24.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 24:
 - a. Suplente Internacional: Lic. Arnoldo Quezada Lagos, Chile.
 - b. Suplente Internacional: Ph.D. Angel Centeno, Argentina.
 - c. Suplente Internacional: Lic. Octavio Enríquez Lorca, Chile.
 - d. Suplente Internacional: M.Sc. Germán Gamarra Hernández, Colombia.
 - e. Suplente Internacional: M.Sc. Carlos Emilio Gatti, Argentina
 - f. Suplente Internacional: M.Sc. Oscar Arteaga Herrera, Chile.
 - g. Suplente Internacional: M.Sc. Catterina Ferreccio Read, Chile
 - h. Suplente Internacional: Ph.D. Miriam Guerra Balic, España
 - i. Suplente Internacional: Ph.D. Luis Santos Spitalé Cáceres, Argentina
 - j. Suplente Internacional: Ph.D. María Soledad Álvarez Campos, Argentina
 - k. Suplente Nacional: Lic. Ricardo Boza Cordero, Costa Rica
 - l. Suplente Nacional: M.Sc. Francisco Echeverría Batalla, Costa Rica.
- E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1204-2017

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA MAGNA MARÍA
EUGENIA VARGAS SOLERA UNIVERSIDAD DE SANTA PAULA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,
Secretaria, SINAES Comunicador Institucional, SINAES

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, de la Universidad Santa Paula.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, Universidad Santa Paula.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, Universidad Santa Paula

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Terapia Respiratoria, Universidad de Santa Paula, siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1205-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL
SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1205. 2. Informes. 3. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 25. 4. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30. 5. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80. 6. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47. 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 44. 8. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 46. 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 129. 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 123. 11. Solicitud de Prórroga del Proceso 97. 12. Solicitud de la Universidad CENFOTEC. 13. Situación de las carreras de Ingenierías acreditadas CEAB-UCR. 14. Informe de participación del Mag. Julio César Oviedo Aguilar, en el XXII Segundo Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1205.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1205 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Presidencia

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Participación en el Simposio Siglo XXI,

Informa que fue invitado a participar como expositor en un Seminario sobre Educación Superior Siglo XXI, organizado por The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), CINDA, Riaces, a realizarse en Santiago de Chile, del 8 al 10 de enero, el tema asignado para exponer está relacionado con la autonomía universitaria en el sector público y privado, en relación con los procesos de acreditación. Los costos del viaje serán cubiertos por las instituciones organizadoras del evento.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Nombramiento del Ph. D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Informa que se recibió el oficio CNR-524-2017, con fecha del 6 de diciembre de 2017, suscrito por Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del Consejo Nacional de Rectores, en el que informa la ratificación del nombramiento del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, por un periodo de cinco años, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se toma nota.

Proceso de Entrevista para los concursos de las plazas en propiedad en SINAES.

Informa que se llevará a cabo el proceso de entrevistas para los concursos en propiedad de las plazas 125 correspondiente a un profesional D, 130 a un Profesional A, 131 Especializado D, esto con el fin de llevar a cabo el proceso de nombramiento de los respectivos puestos. Dado que la unidad de Talento Humano ha indicado que estos nombramientos deben hacerse en los próximos días, la presidencia, vicepresidencia y dirección ejecutiva, en conjunto con el director de la unidad de Talento Humano, procederán a realizar las entrevistas y valorarán a los o las candidatas a los respectivos puestos, en lo que se refiere solo a la ponderación de la entrevista. Se informa al Consejo de esta situación de fuerza mayor que se presenta.

Se toma nota

Artículo 3. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 25.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 25 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017, Acta 1193-2017.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 25 que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 25, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.



- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Continuar y culminar los trabajos de la Reforma Curricular e incluir la flexibilidad de la malla curricular y el banco de rúbricas.
 2. Dotar al personal docente de espacios de atención a estudiantes.
 3. Implementar un plan de desarrollo estratégico de la carrera que enfatice la investigación, la capacitación a los docentes en esta área, en pedagogía y en aprendizaje por competencias.
 4. Implementar un programa de Investigación a partir de los materiales que actualmente tiene la carrera.
 5. Desarrollar un proyecto para contratar personal docente a tiempo completo o medio tiempo con estabilidad contractual, que tengan tiempo asignado para llevar a cabo actividades de investigación.
 6. Implementar un programa de incentivos para el personal académico que lleva a cabo proyectos de investigación y extensión.
 7. Establecer una estrategia para un eficiente seguimiento de egresados.
 8. Llevar a cabo acciones concretas para activar los convenios existentes en beneficio de los estudiantes.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis de la Revisión del 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.



- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 30.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 30 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 30 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 7 de agosto del 2018.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 30.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 80.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 80 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 80 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 3 de julio del 2018.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 80.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 47.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 47 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera la especial importancia de tomar nota de las observaciones del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en torno a la necesidad de evidenciar -de cara a la presentación del segundo ACCM- el cumplimiento de los compromisos asumidos en diversas áreas, entre las que destacamos: la publicación de producción académica, la sostenibilidad y continuidad de los proyectos de investigación, la contratación de un profesor

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

adicional a tiempo completo y las mejoras en el espacio físico específico destinado al desarrollo de la investigación.

- F. La carrera debe tomar en cuenta que el sostenimiento de la condición de carrera acreditada exige el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Compromiso de Mejoramiento. El no cumplimiento de dichos compromisos pone en peligro la condición de acreditada de una carrera. Por tanto, es importante que la carrera redoble esfuerzos en la dirección indicada.
- G. Indicar a la carrera del Proceso 47 que la fecha de presentación del 2°ACCM es el 29 de abril del 2018.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 47.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 44.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 44, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 44.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 44.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 44.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 44 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 44 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 7 de agosto del 2018.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 44.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 46.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 46, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 46.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 46.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 46.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 46 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. La carrera debe tomar en cuenta que el sostenimiento de la condición de carrera acreditada exige el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Compromiso de Mejoramiento. El no cumplimiento de dichos compromisos pone en peligro la

condición de acreditada de una carrera. Por tanto, es importante que la carrera redoble esfuerzos en la dirección indicada.

- F. Indicar a la carrera del Proceso 46 que la fecha de presentación del 3°ACCM es el 24 de abril del 2018.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 46.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 129.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 129, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 129.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 129.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 129.
- D. Que la carrera de la carrera del Proceso 129 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Si bien se reconocen los avances realizados por la carrera en el área de investigación, es importante que la carrera se asegure acciones de cara a alcanzar el indicador de al menos una publicación indexada al año, tal como indica el Compromiso de Mejoramiento.
- F. Indicar a la carrera del Proceso 129 que la fecha de presentación del 2°ACCM es el 2 de setiembre del 2018.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 129.

Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 123.

Considerando:

- Los currículos de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 123.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Argenis Antonio Mora Garcés, de Costa Rica como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 123.
- B. Se designa, en caso de que el titular- Dr. Argenis Antonio Mora Garcés-no pueda asumir este nombramiento, al M.Sc. Juan Carlos Vanegas Pissa, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 123.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Solicitud de Prórroga del Proceso 97.

Se conoce el Oficio UNA-VD-OFIC-1348-2017 con fecha del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA), en el cual solicita una prórroga de 3 meses calendario a

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

partir de la fecha de vencimiento de la acreditación, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación del Proceso 97. La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- La solicitud de prórroga se basa en que la carrera necesita contar con un tiempo prudencial para el análisis y aprobación institucional de los resultados del proceso de autoevaluación y la adecuada preparación del Compromiso de Mejoramiento, tiempo que es interrumpido por el periodo de cierre institucional, el cual inicia el 8 de diciembre hasta el 8 de enero, por tanto la prórroga es necesaria para que el proceso se dé de la mejor manera.

SE ACUERDA

- A. Dar curso a la solicitud planteada en el Oficio UNA-VD-OFIC-1348-2017 con fecha del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA).
- B. Conceder la prórroga a la carrera del Proceso 97, para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación.
- C. Indicar a la carrera del Proceso 97, que se concede prórroga hasta el 15 de mayo del 2018, para la entrega del informe de autoevaluación con miras a la Reacreditación.
- D. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 12. Solicitud de acreditación por conglomerados de las carreras Bachillerato en Ingeniería del Software y Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación, Universidad CENFOTEC.

Se conoce el Oficio R 2017.1101 con fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. René Pierre Bondu, Rector y representante legal, Universidad CENFOTEC, en el cual solicita la opción de acreditación por conglomerado para las carreras de: Bachillerato en Ingeniería del Software (BISOFT) y Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación (BITIC).

Considerando:

- Que con base en el análisis de las evidencias presentado por las carreras de Bachillerato en Ingeniería del Software (BISOFT) y Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación (BITIC) de la Universidad CENFOTEC, se constata que las carreras superan el porcentaje mínimo de afinidad solicitado por la Guía para la Autoevaluación de Carreras por Conglomerados de SINAES.

SE ACUERDA

- A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio R 2017.1101 con fecha del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. René Pierre Bondu, Rector y representante legal, Universidad CENFOTEC.
- B. Aprobar la solicitud de realizar el proceso de autoevaluación por conglomerado presentado por la Universidad CENFOTEC para las carreras de: Bachillerato en Ingeniería del Software y Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Situación de las carreras de Ingenierías acreditadas con la Canadian Engineering Accreditation Board de la Universidad de Costa Rica (CEAB-UCR).

En seguimiento a los oficios SINAES 298-2017 y SINAES 429-2017, remitidos por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en los que solicita al Dr. Henning Jensen



Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, documentación que sustenta el estado de las carreras acreditadas ante la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), con el fin de continuar con el proceso de acreditación.

La Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-8325-2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, hace entrega de la documentación solicitada respecto a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, a quienes se les vencía la acreditación en junio del 2017; e informa que estas carreras fueron reconocidas como sustancialmente equivalentes en el nuevo proceso realizado ante el CEAB. La carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial fue reconocida hasta el 30 de junio del 2020, mientras que las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química fueron reconocidas hasta el 20 de junio del 2019.

Considerando:

1. El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.
2. El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
3. La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.
4. La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.

SE ACUERDA

- A. Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de "equivalencia sustancial" dada a las carreras de la Universidad de Costa Rica por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), por los años reconocidos a cada una de estas: Ingeniería Industrial, Sedes Rodrigo Facio Brenes, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela; Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio Brenes; e Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio Brenes; otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 14. Informe de participación del Mag. Julio César Oviedo Aguilar, en el XXII Segundo Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

En la sesión celebrada el 5 de setiembre de 2017, Acta 1175-2017, el Consejo acordó apoyar la participación del Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES, en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Este Congreso se realizó en Madrid, España del 13 al 17 de noviembre de 2017.

Tras la asistencia al Congreso y, de acuerdo a los procedimientos internos del SINAES, el Mag. Oviedo entregó un Informe que fue remitido a los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación.

De acuerdo con el Informe, el Congreso permitió al Mag. Oviedo conocer de temas y experiencias que impactarán positivamente en diversos proyectos que está ejecutando SINAES y en el que Él tiene una participación directa. Se reporta fortalecimiento de capacidades en los siguientes temas: Gobierno Abierto, Agenda 2030, Identificación de

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Riesgos, Presencia de instituciones públicas en redes sociales, Transparencia, Atención de usuarios, Innovación y Manejo de compras con fondos públicos.

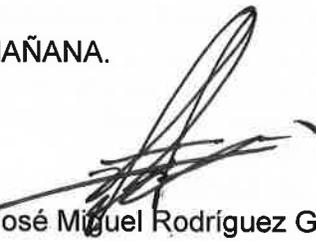
SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el informe de participación de la Mag. Julio César Oviedo Aguilar, sobre su participación en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), realizado en Madrid, España, entre el 14 y el 17 de noviembre de 2017.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.


MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES


Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1206-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

INVITADOS HABITUALES

ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1206. 2.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1206.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1206 y se aprueba.

Artículo 2. Avances en el Plan de Implementación relacionado con la consultoría del Proceso de Acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), presenta la propuesta de Plan de implementación de los acuerdos alcanzados por el Consejo del SINAES respecto a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, algunos de los aspectos analizados son los siguientes: antecedentes de la propuesta en análisis, implementación de las veinticinco acciones recomendadas por el Ing. Valerio y aprobadas por Consejo Nacional de Acreditación, acciones transversales y recomendaciones sobre la propuesta no aprobadas.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)



Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. Rodríguez, se presentan varias observaciones al documento. Dado lo anterior.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido la Propuesta de Plan de implementación de los acuerdos alcanzados por el Consejo del SINAES respecto a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas, presentada por el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo del SINAES.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión, para continuar con el análisis de la Propuesta de Plan de implementación de los acuerdos alcanzados por el Consejo del SINAES respecto a las recomendaciones de la consultoría sobre el proceso de acreditación, elaborada por el Ing. Juan Valerio Vindas.
- C. Se solicita a la Dirección que presente un fluxograma del proceso de acreditación, en el cual se diseñen todas las actividades y el tiempo que implica cada una de ellas, así como los procedimientos y acciones que permitirán que los tiempos se puedan cumplir durante todo el proceso, con el propósito de que el proceso completo de acreditación tenga un tiempo final normal altamente eficiente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.

Finaliza aquí el Libro de Actas número 19 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Consta de 269 folios debidamente numerados y escritos del folio 001 hasta el folio 269.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente
Consejo Nacional de Acreditación



Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.
Sistema Nacional de Acreditación de la
Educación Superior (SINAES)

Asiento N° 01-2019
La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar que aquí ~~inicia~~ ^{termina} el libro de Actas del SINAES y consta de 269 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza. San José, 25 de marzo del año 2021
Auditoría Interna

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El presente documento tiene como objetivo describir el proceso de acreditación de la educación superior en México, el cual se realiza a través del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). El proceso se divide en tres etapas: la primera es la solicitud de acreditación por parte de la institución educativa; la segunda es la evaluación de la institución por parte de un equipo de expertos; y la tercera es la emisión del dictamen de acreditación por parte del SINAES.

El SINAES es un organismo autónomo que depende del Poder Judicial de la Federación. Su función principal es garantizar la calidad de la educación superior en México, a través de la acreditación de las instituciones educativas.

El SINAES está conformado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual es el órgano rector del sistema. El CNA está integrado por representantes de las instituciones educativas, de la sociedad civil y de los organismos de gobierno.

El SINAES tiene la capacidad de emitir dictámenes de acreditación de tres tipos: acreditación plena, acreditación condicional y no acreditación. La acreditación plena es la más alta y se otorga a las instituciones que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Acreditación de la Educación Superior.

